

Ponencias presentadas en los

**XIV COLOQUIOS
HISTÓRICO-CULTURALES
DEL CAMPO ARAÑUELO**

**«Homenaje a los documentalistas
del Campo Arañuelo,
Víctor Gutierrez Salmador y
Marcelino Santos Sánchez»**

Celebrados en la Biblioteca Municipal
«CASA DE COMILLAS»
de Navalmoral de la Mata
del 13 al 29 de Noviembre de 2007

Título:

XIV Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo
«Homenaje a los documentalistas del Campo Arañuelo,
Víctor Gutiérrez Salmador y Marcelino Santos Sánchez»

Edita:

Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata
(Cáceres)

Corrección y Dirección de la obra:

Domingo Quijada González

Diseño y Maquetación:

PubliSher
C/ Veteranos, 3 - Tel. 927 53 35 86
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

I.S.B.N.:978-84-96139-04-6

Depósito Legal: CC-94-2008

**Glosando a Marcelino Santos Sánchez
y Víctor Gutiérrez Salmador**

por **Antonio González Cordero y
Domingo Quijada**

(Fuera de Concurso)

1.- BIOGRAFÍA DEL DOCUMENTALISTA MARCELINO SANTOS SÁNCHEZ

De padre jaraiceño y madre belviseña (Belvís de la Jara, Toledo, comarca emparentada geográfica e históricamente con su homónima cacereña), Marcelino Santos nació en el citado municipio de Belvís de la Jara en 1942, donde más tarde veremos que felizmente coincidiría con el ilustre cronista toledano, D. Fernando Jiménez de Gregorio. En 1951 su familia se traslada a Berrocalejo, donde permanece hasta 1960. Con 17 años de edad y por motivo de estudios marcha a Madrid donde se diplomaría en electrotecnia, profesión que desarrollaría toda su vida, alternándola con sus aficiones a la historia.

Todos quienes le conocieron coinciden en señalar que era una persona excepcional, con un talento natural, con un deseo de saber, de conocer el pasado y de descubrir los hechos históricos. Dotado de una predisposición casi obsesiva hacia todo lo que fuera historiar e investigar, su obra principal ha quedado plasmada en dos gruesos volúmenes escritos: la Historia de Berrocalejo y la Historia de Talavera la Vieja. Dejó un tercer volumen sin publicar, acerca de la historia de La Puebla de Naciados; y preparaba con el director del archivo municipal de Toledo, D. Rafael Gómez, un exhaustivo estudio sobre las piezas zoomorfas de la región de Talavera de la Reina, así como algunos trabajos referidos a la Virgen y al Monasterio de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Marcelino nos la legado también una importante colección de artículos publicados en diarios, que abarcan desde la prensa nacional a la local, con colaboraciones en el diario YA de Madrid, HOY de Badajoz, EXTREMADURA de Cáceres, LA VOZ DEL TAJO de Talavera de la Reina, EL DÍA de Tenerife, y modestas intervenciones en programas y revistas de feria de los pueblos rayanos con Castilla la Mancha y Extremadura, Rosalejo, Berrocalejo; Belvís de la Jara, localidad última donde fundó y dirigió el ANUARIO DE BELVÍS DE LA JARA, publicación excelente, dispuesta con habilidad, rigor y objetividad.

La persona que mejor le conoció intelectualmente fue el Cronista Toledano, D. Fernando Jiménez de Gregorio, que prologó su segundo libro. La profunda admiración que siente por Marcelino queda plasmada en las palabras que le dedica tras su fallecimiento en el periódico LA TRIBUNA donde, entre otra cosas, confiesa su admiración por la gran persona que fue pero, sobre todo, por su inteligencia, su afán de conocer, su gran lealtad a los valores intelectuales que a golpe de trabajo forjaron la personalidad del historiador vocacional y documentalista.

Independientemente de la arqueología, por la que sentía especial devoción, en su obra quedaron plasmados relatos sobre el costumbrismo local en sus más variadas

facetas, un acertado retrato del medio rural que, en su vertiente antropológica, constituye uno de los rasgos de su obra que habrán de ser mejor valorados.

En los últimos años de su vida se vio atenazado por una grave enfermedad que le acarreó una ceguera progresiva, pese a lo cual siguió trabajando con optimismo, entereza y resignación hasta su fallecimiento el 9 de abril de 1998.

De su obra hay que rescatar dos libros, el primero referido a la **Historia de Talavera La Vieja**, de la cual y parafraseando a D. Adolfo Reguera Arroyo, autor del prólogo, uno de los méritos de los que se percata inmediatamente el lector es el titánico esfuerzo que lleva a cabo este fervoroso historiador para reunir la documentación de este sitio, habida cuenta la dispersión de los datos referidos a la dilatada historia de aquella ciudad.

Es un libro –dice más adelante– que a cualquier «talaverino» le hubiera gustado poder escribir, que requería la férrea voluntad y el espíritu de servicio y sacrificio de los que muy pocos están dotados. Pero es que el Sr. Santos, además de esas virtudes en alto grado demostradas abordando la empresa, ha tenido que alternar el ímprobo trabajo que ello significa, con las obligadas tareas que en el ejercicio de su profesión le ocupan de la mañana a la noche. ¿Cómo ha podido pues, culminar su obra dado el escaso tiempo de que dispone para el descanso? El milagro tiene una sola explicación, pero convincente: el «patológico amor» que por todo lo relativo a Talavera la Vieja siente este sencillísimo y admirable autodidacta, que desde su niñez y al quedar extasiado y atónito cuando por vez primera contempló las célebres ruinas romanas que allí denominaban «Los Mármoles», supo captar el misterioso encanto de las milenarias piedras y comenzó a interesarse por la historia y significado de las mismas.

Aunque no había nacido en «Talaverilla» ni vivía en este pueblo, como sus padres residían en otro cercano, el pequeño futuro aprendiz de arqueólogo-historiador aprovechaba cualquier ocasión para desplazarse y volver a contemplar, cuantas veces pudo, aquella magnífica y pétrea columnata que le cautivó, y cuyo origen y demás circunstancias no había podido todavía desentrañar.

Andando el tiempo, y cuando por los avatares de su vida siempre afanosa se hallaba alejado de aquellas tierras y del pueblo que por sus históricas vicisitudes tanto le atraía, al enterarse de que Talavera la Vieja –la Augustóbriga de los romanos– iba a ser destruida e inmersa en las aguas de un pantano, sintió en lo más íntimo el mismo angustioso desasosiego, la comezón hiriente, que los nativos experimentaban.

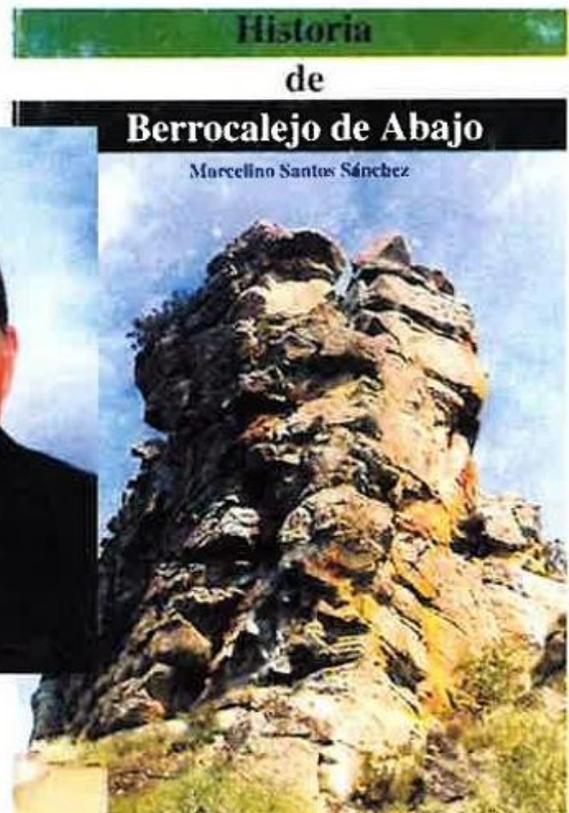
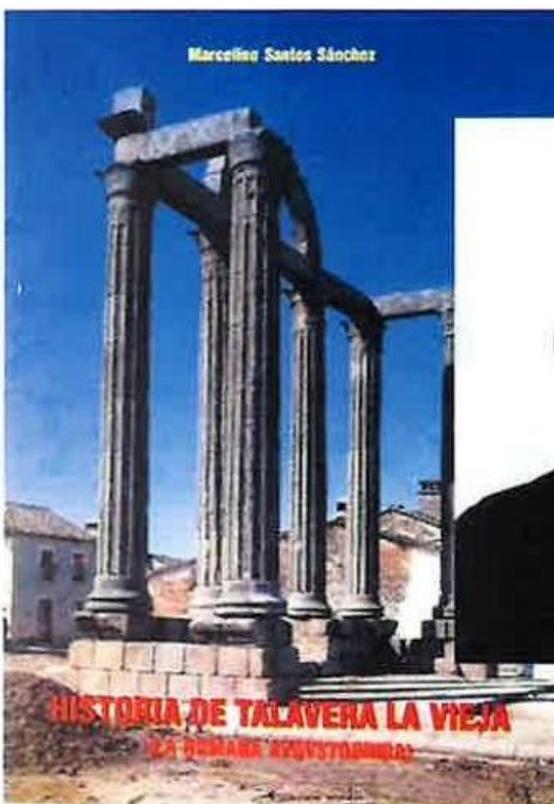
Transcurridos más de veinte años de aquel hecho, que Marcelino lamenta asegurando seriamente convencido que «Talaverilla» volverá a resurgir una vez más, todo lo concerniente a ella es evocado con entrañable unción por este hombre cuya obsesión es hablar del desaparecido pueblo y conocer a fondo los más mínimos detalles del mismo. Por eso, dedicó no pocos años escudriñando en su historia y, gracias a una tenacísima labor investigadora en bibliotecas, museos y ayuntamientos de distintas provincias españolas, así como la colaboración informativa de particulares, en atención a sus requerimientos, ha podido ofrecernos este compendio de datos.

Es por ello que la lectura de este libro, cuyo objetivo no es precisamente lograr premios literarios, significa asomarse al más privilegiado balcón de la palpitante historia de un pueblo, que en verdad la tiene y muy dilatada e interesante.

La segunda obra a la que referirse se titula **Historia de Berrocalejo de Abajo**. En ella, y como buen historiador, enmarca en primer lugar el acontecer en su escenario natural, para así hacer más fácil y racional la comprensión histórica. La segunda parte se inicia con los brumosos tiempos primitivos, para alcanzar los contemporáneos. Y una tercera parte se refiere a la Iglesia, como hecho religioso y sociológico. Sin olvidarse, de la faceta folclórica y costumbrista en sus más variadas facetas. Todo sin ahorrar esfuerzo para adquirir la noticia, con documentación de primera mano, dentro de las reglas del moderno quehacer historiográfico.

Deseable sería que en todos nuestros pueblos hubiera personas que trabajaran como lo ha hecho el autor de esta obra. Si éstos merecen el agradecimiento de todo un pueblo, gratitud eterna merece también este jareño por nacimiento, berrocaliego por vivencia y talaverino por devoción, al haber sabido conducirnos como de la mano por el intrincado laberinto que constituye el acervo de variadísimas cuestiones ignoradas hasta por los más conspicuos aborígenes, que en sus libros se desvelan.

Vaya asimismo nuestro particular agradecimiento a los cronistas –porque con su aportación, como ya dije una vez cuando prologué una obra de José Bueno Rocha–, que de manera humilde se atreven a despertar de la tierra los espíritus dormidos del pasado y hacerlos vivir de manera ordenada, humilde y crítica; hay que agradecerles la revitalización del género de la crónica, pues si bien la construcción de las historias locales entraña muchas veces el riesgo de perder de vista lo general, al menos proporciona algo tan importante como son las señas de identidad, la idea de pertenencia a un lugar concreto de la tierra, las razones de los que uno es y los argumentos necesarios para la supervivencia de nuestra cultura.



2.- RECORDANDO A VÍCTOR GUTIÉRREZ SALMADOR

Víctor Gutiérrez Salmador nació en Santibáñez de Béjar (Salamanca), próximo a la *ciudad de los paños*, en los «felices años veinte». Hijo de Basilio Gutiérrez y de Raimunda Salmador.

Llega a Navalmoral en 1943 o inicios de 1944 –según nos han informado algunos compañeros de trabajo de entonces–, destinado como funcionario de Correos a esta localidad.

Y con él vinieron gran parte de su familia más directa: la madre, que era maestra nacional y que ejercerá en el pueblo de Robledollano durante dos o tres años, en la comarca de los Ibores-Villuercas (también me dicen que después desempeñó el magisterio en el propio Navalmoral de la Mata, cuando consigue plaza aquí; aunque este segundo destino no lo tengo aún muy claro, pues no he hallado las pruebas todavía); su padre, que trabajará como empleado en dos destacados comercios de Navalmoral, «Pavón» y «El Madrileño», donde dejó un grato recuerdo como «buena persona y un excelente comerciante» (un hijo del *Madrileño*, Manuel Trujillo Obregón, me asevera que «le enseñó casi todo lo que sabe en temas comerciales»); una hermana de Víctor, Carmen; y una tía carnal (hermana de la señora Salmador, su madre). Por cierto, durante su estancia en Robledollano, la madre vivía en una pensión de aquella localidad; y, los otros cuatro, en Navalmoral, donde se incorporaba Raimunda Salmador los fines de semana y en vacaciones (la acercaban en caballería desde aquel pueblo hasta Deleitosa, donde cogía el autobús que venía a Navalmoral; y viceversa).

Nada más llegar a la capital del Arañuelo comienza a escribir artículos sobre nuestra localidad en prensa de Madrid («ABC», «Arriba» y «El Alcázar», sobre todo) y regional («Extremadura» y «HOY»), siempre con el nombre de «Víctor G.-Salmador».

Y aquí nos surge una duda pues, en esa época, comienza don Justo Corchón a recopilar datos para editar una obra histórico-geográfica sobre Navalmoral y comarca: su conocida tesis doctoral, «El Campo de Arañuelo».

Por lo que, enterada de las investigaciones de Víctor –concretamente, el 30 de diciembre de 1944– la Corporación que presidía Agustín Carreño le distingue con el título de «**Cronista Oficial**» de Navalmoral (siendo el primero, por delante del que esto les cuenta, aunque entonces no existía la Asociación Española de Cronistas Oficiales como tal).

El 24 de junio de 1945, precisamente, divulga un interesante artículo en el diario «Arriba» sobre la «Historia Moderna de Navalmoral». Esos artículos sueltos comienzan a tomar volumen y, en agosto de ese mismo año, Salmador publica «*Navalmoral de la Mata, guía oficial*», editado en la imprenta *Ébora* de Talavera de la Reina. Solicita 4.000 pesetas al Ayuntamiento para su edición, a cambio de ofrecer la propiedad intelectual del mismo al municipio. Se las conceden, por lo que consta como «Edición Oficial patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata».

Aunque –como es evidente– dicha obra está hoy muy desfasada en algunos aspectos, además de ser bastante incompleta (tengamos en cuenta, igualmente, la

ideología de la época), hay que reconocer no obstante que es muy interesante, ya que abarca numerosos hechos y etapas del pasado de Navalmoral a través de 17 capítulos: «aspectos geográficos, orígenes, el Concejo de la Campana de la Mata, historia de la Virgen de las Angustias, antiguas Cofradías y bienes parroquiales, la familia Gómez Samaniego, costumbres morales, la francesada, el escudo, monumentos, la lucha antipalúdica, hombres célebres de Navalmoral y comarca, la obra de don Antonio Concha, historia política y social, Miguel Alfonso, el Centro de Fermentación de Tabaco y situación actual» (además de numerosas e ilustrativas reseñas publicitarias).

Esa primera, notable y poco voluminosa obra, que Salmador dedica al entonces Gobernador Civil de Cáceres, Luis Julve Ceperuelo, consta –según decíamos– de 17 apartados (la mayoría originales de Víctor G.-Salmador, como él los firma, pero cediendo otros a diversas personalidades del pueblo, incluso poesías) y un epílogo (que rubrica el alcalde de Navalmoral, Agustín Carreño Camacho), más la «*guía oficial*» del municipio (organismos públicos y entidades privadas locales), una serie de anuncios que él presenta como «*guía industrial y comercial de la población*» (muy curiosos, pues nos ayudan a reconstruir la realidad socioeconómica de esa época) y 35 fotografías de la localidad y comarca (interesantes también).

Por cierto, en el estudio que estamos analizando hace grandes elogios del alcalde de Navalmoral y del gobernador civil, ambos muy destacados dentro de la Falange local y provincial. Expongo ese dato porque me comunican que Víctor tuvo un antes (en el que se relacionaba bastante con los grupos falangistas locales) y un después (en el que renuncia a la doctrina falangista, defendiendo la monarquía de don Juan de Borbón).

De esa etapa –como nos informan– destacan sus amores por una morala (B. T., miembro de una de las familias más acaudalada de Navalmoral, que además se significaba por sus tendencias monárquicas), a la que plasmará en la portada y en el interior de ese librito.

En ese mismo año 1945 le dedicará a dicha joven una *novelita*, «**Reina Morala**» (desconocida por casi todos los morales, hasta que la hallé entre las pertenencias de don Justo Corchón García, cuando logré que su hijo, D. Luis Corchón Díaz, donara su biblioteca a la «Fundación Concha» de Navalmoral y a la Biblioteca de la Universidad de Extremadura). Pero no fue correspondido por la joven en cuestión, que prefirió (o lo hizo su familia) a otro rico moralo (T. M., con el que contraerá matrimonio).

Después marcha al servicio militar (hay quien me dice que lo hizo *voluntario*), que lo cumple en el cuerpo de Transmisiones y Radio. Lo que marcará gran parte de su futuro.

En 1947, una vez que regresa de la «mili», vuelve a Navalmoral y, en abril de ese año, edita Víctor Gutiérrez Salmador su tercera obra: «**Tierras Morales, apuntes para su historia**» (1947, *Gráficas Voluntad* de Madrid). De nuevo vuelve a concederle el municipio moralo 500 pesetas con ese fin, aunque la pequeña publicación (sólo consta de 32 páginas) estaba subvencionada por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres. Esta obrita hace un repaso por los orígenes de Navalmoral y comarca,

hasta el siglo XIX (algo habitual entonces, cuando apenas se ponía exponer la época contemporánea con objetividad).

En el período que residió en Navalmoral, destacó por su gran inteligencia; aunque también me confirman que era «algo vanidoso o presuntuoso», que «presumía de sus conocimientos» (lo que le granjeó el rechazo de cierto sector, especialmente de algunos jóvenes morales). Pero, muy pronto da la espalda al entorno falangista local (con el que había mantenido buenas relaciones al principio, quizás para poder editar sus obras), y se vuelca en la monarquía de don Juan: tal vez influye en ese cambio su etapa militar, sus intenciones hacia la reseñada joven B. T., o el fin de la Segunda Guerra Mundial (o todo ello).

Y digo lo de residió porque, uno o dos años después (pues mis informadores dudan de la fecha exacta: si fue en 1948 ó 1949), Salmador pide la excedencia en Correos y se marcha a Córdoba (tras pasar una breve estancia en Béjar), donde instala una emisora de Radio (por eso matizaba antes que el servicio militar condicionará su vida posterior) y se vuelca en el periodismo, a la vez que incrementa su actividad y contactos con miembros del entorno monárquico de don Juan de Borbón (me hablan de su amistad con el conde de Motrico, don José María de Areilza; con el conde de los Gaitanes, y con otros que no recuerdan).

Cuando se fue a Córdoba se marchó él solo al principio, pero unos años después (1952 ó 1953) se reúnen con Víctor sus familiares (incluyendo su tía). Y allí morirá su madre (según le comunicó después a una funcionaria de Correos de Navalmoral cuando se vieron). Y allí reside aún su hermana (creen algunos).

Después se traslada a Madrid y, posteriormente, desempeñará tareas de gestión y redacción en periódicos de Londres (El Día), Montevideo (El Diario Español) y Nueva York (ABC de las Américas).

Entre otras intervenciones, estuvo como periodista en la «Guerra de los Seis Días»

◀LA FAVORITA▶

Didal Toboso

FABRICA DE HARINAS SISTEMA DAVERIO
PANADERIA

Avenida
General
Franco, 1.

Teléfono
31.



Basta poner un poco de harina con el trigo negro para hacer
cabeza como una chuchilla. Sólamente el trigo pánico con los granos sencillos.



TIERRAS MORALES

APUNTES PARA SU HISTORIA

POR

VICTOR GUTIERREZ-SALMADOR

(Obra subvencionada por
la Excelentísima Diputación
Provincial de Cáceres)

MADRID
Gráficas Valentes
1967

(5-10 de junio de 1967) y, cuando regresaba ese verano, pasó por Naval Moral visitando a sus antiguos compañeros de Correos, a los que regaló algunos libros y contó ciertos hechos (que a su vez me han relatado a mí).

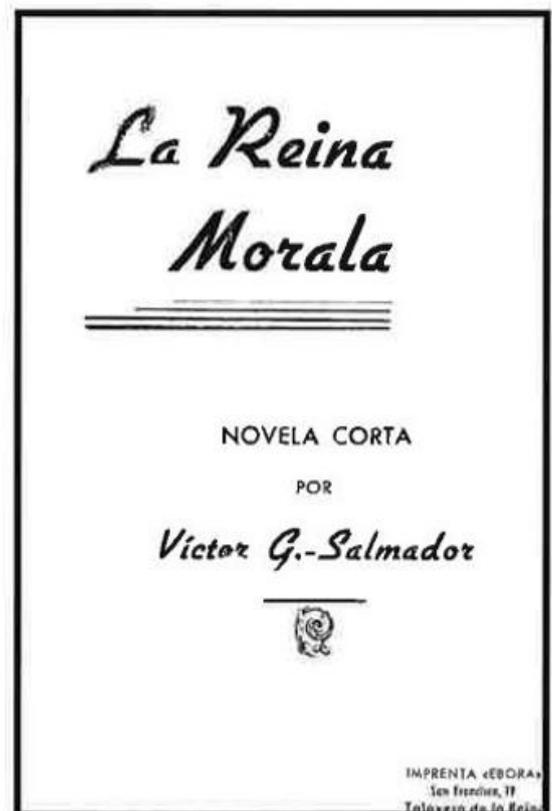
De tendencia claramente monárquica, después de ciertas afinidades con la Falange, abandona España hasta 1975, y escribe obras siguiendo dichas convicciones. Dedicado al periodismo, es autor de varios libros sobre tema diferente (biografía, ensayo, etc.).

Escribió libros contra Franco o apoyando a don Juan, uno de los cuales fue presentado por don Manuel Fraga Iribarne: es posible que fuera el titulado «Don Juan de Borbón: grandeza y servidumbre del deber» (Barcelona, Editorial Planeta, 1976); o bien «Las dos Españas y el Rey» (Equilibrio, 1981; donde hace un estudio sobre la relación de la Monarquía con la

derecha e izquierda española).

Una de sus obras más conocidas es «El Caudillo y el otro», novela sobre un doble del general Franco, publicada en Argentina en 1967 bajo el seudónimo de 'Coronel Calvo'; prohibida en España durante nueve años, circuló clandestinamente hasta la llegada de la democracia. Más títulos suyos: «El caballero de la lealtad» (Biografía de Juan Antonio Ansaldo), «Los delfines del presidente» (1978), «El españetazo: crónica puntual de un golpe de estado» (Exedra, 1988, novela), «¡Toro..., mátalolo!» (Madrid, 1981); así como una biografía sobre un dominicano, «José Francisco Peña Gómez» (1990); «La raya en el agua»; «General Kindelán»; «Pictórica Plenitud»; «La Coronela de Salamanca»; «Felipe, Fraga y la otra»...

En 1991, como director de la revista Madrid –sucesora del diario del mismo nombre– Gutiérrez Salmador la presentaba con un escrito bajo el lema: «Caminante, no hay camino». Así puede comprobarse en la bienvenida con que Béjar en Madrid acoge a la publicación, y en la cual aparecía un reportaje dedicado al tallista bejarano Mateo Hernández. Y en ese mismo semanario,



Gutiérrez Salmador se pronunciaba sobre la supresión de la línea férrea Plasencia-Salamanca: «*Quitar el tren de Béjar es dar a la ciudad, psicológica y materialmente, un golpe de muerte. Es, cuando estamos llegando al siglo XXI, poner los horizontes bejaranos en el siglo XIX*». Repetidamente aludida por los conocidos es la intensa amistad que unió a Salmador con otro relevante escritor de adopción bejarana, Ceferino García Martínez.

Pero la citada actividad monárquica y su pertenencia al entorno más íntimo de don Juan (llegó a desempeñar cargos o misiones importantes) le mueve (o le obligan, pues los que me narran esto no lo tienen claro) a exiliarse: concretamente a Uruguay, donde seguirá con las mencionadas actividades periodísticas y políticas. Allí contrae matrimonio y tiene al menos un hijo (incluso nietos, que residen allí), pero después se divorcia (o separa).

Con el restablecimiento de la democracia se instaló en Madrid, aunque viajaba constantemente.

Arsenio Muñoz, incluyéndolo en la «*Generación del 46*», decía de él: «*Periodista también, comprometido con sus principios y escritor de proyección nacional e internacional, es un llegado a Béjar desde tierras extremeñas (ignoraba sus auténticos orígenes...)... Prometía muchísimo, cuando empezó. Escribía como los ángeles. Hace muchos años que no sabemos nada de él*».

Se ignora por el momento si ha fallecido, o su paradero actual: aunque la bejarana Pepita Báez cree que vivía en Venezuela hasta hace poco.

**Aproximación al rito de la quema del Judas
en algunos pueblos de La Vera**

por **Francisco Vicente Calle Calle**

El descubrimiento, traducción y publicación del manuscrito encontrado en Egipto que data del año 300 d. C., conocido como *El Evangelio de Judas*¹, en el que Judas Iscariote aparece como un apóstol que cumple su misión siguiendo las órdenes de Cristo, ha supuesto que la figura del hasta ahora conocido como el *apóstol traidor* haya cobrado una cierta notoriedad. Este hecho nos ha llevado a pensar de nuevo en su figura, que ya estudiamos desde el punto de vista etnográfico e iconográfico en dos artículos titulados: «Dos manuscritos medievales y la quema del «Judas» en Cabezuela del Valle» y «En torno a Judas Iscariote: vida, muertes, leyendas, iconografía»².

La finalidad de la presente ponencia es completar el primero de estos trabajos ampliando el campo de estudio a otras localidades como son Garganta la Olla, Jarandilla y Torremenga, todas ellas enclavadas en la comarca de La Vera.

En un primer momento habíamos decidido incluir en este estudio la localidad de Castañar de Ibor, a raíz de unas afirmaciones que encontramos en un artículo de José María Domínguez Moreno titulado «El tiempo de Pasión en la provincia de Cáceres», publicado en 1996 en la *Revista de Folklore*. En dicho artículo podemos leer lo siguiente: «*En este último lugar (Castañar de Ibor) se da cuenta del pelele al concluir la procesión del Encuentro, nunca antes de las siete de la mañana. El vecindario festeja la quema con churros, chocolate, perrunillas, aguardiente y migas*³». Curiosamente, al interesarnos por el tema y preguntar por él a algunos vecinos de Castañar de Ibor, así como a la Sra. alcaldesa, Dña. Ana Irala Vidal, nos comunicaron que en su localidad no se celebra la quema del Judas, aunque sí se realiza la procesión del Encuentro.

También teníamos pensado investigar la quema del Judas en la localidad de Talayuela, donde una cofradía de treinta y tres miembros llamada «Cofradía de Judas» es la encargada de realizar el pelele, así como su juicio, encarcelamiento, paseo y ejecución. El Judas parece víctima de las llamas, colgado de una cuerda en medio de la carretera el Domingo de Resurrección. Sin embargo, como no hemos podido trabajar todo lo a fondo que hubiéramos deseado esta variante, hemos decidido no incluirla en el presente trabajo.

Por último señalar que, según hemos podido leer en algún foro de Internet⁴, también se celebró en su momento la quema del Judas en Jaraíz pero que por culpa de un accidente una persona perdió un ojo y desde entonces no se ha vuelto a celebrar⁵, aunque según nos comentó el sacerdote jaraiceño D. Julio Acosta Pavón, en Jaraíz nunca se ha celebrado la quema del Judas.

1.- JUDAS, SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA R.A.E.

Si buscamos en el diccionario la palabra «judas» hallamos la siguiente definición:

«**Judas.** (Por alus. a *Judas* Iscariote, por quien Jesús fue vendido a los judíos). m. Fig. Hombre alevoso, traidor. || 2. fig. Gusano de seda que se engancha al subir al embojo y muere colgado sin hacer su capullo. || 3. fig. Muñeco de paja que en algunas partes ponen en la calle durante la Semana Santa y que después lo queman. || **estar hecho, o parecer, alguien un Judas.** frs. coloqs. Tener roto y maltratado el vestido. || 2. coloqs. Ser desaseado. V. **alma de Judas, árbol de Judas, beso de Judas, mano de Judas, pelo de Judas**⁶».

De estas acepciones, la que nos interesa aquí es la tercera: «*Muñeco de paja que en algunas partes ponen en la calle durante la Semana Santa y que después lo queman*».

Como ya hemos indicado, vamos a estudiar cómo se lleva a cabo esta tradición en los citados pueblos de la comarca de La Vera.

Sin embargo, antes de entrar a analizar la tradición con sus variantes conviene que sepamos algo más del personaje que está en su origen, Judas Iscariote.

2.- EL PERSONAJE⁷

Si leemos los Evangelios veremos que Judas Iscariote era hijo de un hombre llamado Simón, natural de la ciudad de Kariot o Keriot; *ish Keriyoth* se convierte en '*Iskariotes*. Esta ciudad se ha identificado tradicionalmente con las ruinas de el-Karjetein, al sur de Hebrón. Así pues, si es cierto que Judas o su familia descendían de Keriot, sería por lo tanto el único de los doce apóstoles propiamente judío y no galileo.

Por lo que se refiere a la vida de Judas antes de la llamada al apostolado, hay que decir que los evangelios canónicos no nos dan ninguna información al respecto. Tenemos que ir a los evangelios apócrifos, y más concretamente al *Evangelio árabe de la infancia*, para averiguar que Judas, de niño, estaba poseído por el demonio y que esta posesión acabó en el momento en que el apóstol entró en relación con Cristo⁸.

Judas fue llamado al apostolado al mismo tiempo que el resto de los apóstoles; su nombre aparece en las diferentes listas de apóstoles citadas por los evangelistas, aunque siempre figura al final (Mt., X, 4; Mc., III, 19; Lc., VI, 16; Act., I, 13). También, como los otros apóstoles, recibió el poder de expulsar demonios y de curar a los enfermos (Mt., X, 1; Lc., IX, 1), actividades que realizó con éxito como se ve en Mc., VI, 12-13 y en Lc., IX, 6.

Jesús le nombró administrador del grupo de los Doce, como aparece reflejado en Jn., XII, 6 y en Jn., XIII, 29, donde se dice que Judas «(...) tenía la bolsa (...)». El hecho de que fuera elegido apóstol y de que fuera nombrado ecónomo del grupo muestran que, en un principio, Judas debía de tener ciertas cualidades.

La crisis con el Maestro debió de comenzar en la sinagoga de Cafarnaúm, donde la respuesta de Jesús a Pedro ««(...) uno de vosotros es un diablo»» (Jn., VI, 70-71.), deja entrever que Judas no tenía la misma fe que el jefe de los apóstoles. Esta fe debió de resquebrajarse en el momento en que Judas se dio cuenta de que Jesús, a pesar de la entrada triunfal en Jerusalén, no sería rey y él no obtendría, por consiguiente,

ningún cargo importante. Además, es de suponer que estaba escandalizado con los diversos anuncios de la Pasión realizados por Jesús (Mt., XVI, 21-23; XVII, 22-ss; XX, 18-ss.).

También puede ser que los diferentes hechos que le mostraban que no iba a ganar nada con el Salvador lo convirtieran en un ladrón, que sustraía dinero de la bolsa de los apóstoles: «*[Judas dijo esto], no porque le preocuparan los pobres, sino porque era ladrón y, como tenía la bolsa, sustraía de lo que se metía en ella*» (Jn., XII, 6). Su avaricia queda patente en el episodio de la unción en Betania (Jn. XII, 1-8). Allí, Judas protesta por el derroche hecho por María, quien gastó en ungir los pies de Cristo una libra de perfume de nardo puro valorada en trescientos denarios. La respuesta de Jesús aprobando la acción de María debió de exasperar a Judas, que corrió, en un afán de venganza, a entregar a su Maestro, por treinta monedas de plata (Mt., XXVI, 14-15)⁹.

Durante la cena pascual, Jesús dijo: «*En verdad, en verdad os digo que uno de vosotros me entregará*» (Jn., XIII, 21). Tras el lavatorio de los pies, Jesús vuelve a hacer otra declaración sobre la persona que le va a traicionar: «*En verdad, en verdad os digo que uno de vosotros me entregará*» (Jn., XIII, 21). Juan, a instancias de Pedro, pregunta una vez más al Maestro quién va a ser el traidor y Jesús responde: «*»Aquél a quien yo dé un bocado mojado*». Y mojado el bocado, lo tomó y se lo dio a Judas, el de Simón, el Iscariote. Cuando Judas hubo comido el bocado, continúa el narrador, «*entró Satanás en él y Jesús le dijo: «Lo que vas a hacer, hazlo pronto*». Más ninguno de los comensales supo porqué le dijo esto. Algunos pensaban que, teniendo Judas la bolsa, le decía Jesús que comprase cuanto se necesitaba para la fiesta o, bien, que diese algo a los pobres. Y él, tomando el bocado, salió en seguida. Era de noche» (Jn., XIII, 21-30). Evidentemente, Judas se fue a buscar a los príncipes de los sacerdotes para que procediesen al arresto de Jesús.

Tras la cena Jesús y sus discípulos van a Getsemaní, donde será detenido tras ser señalado por Judas con el famoso beso de la traición: «*Al que yo bese, ese es, prendedlo y conducidlo bien seguro*». (Mc., XIV, 44). Judas se acerca y besa a Jesús, quien le dice: «*Judas, ¿con un beso entregas al hijo del hombre?*» (Lc., XXII, 48). Lo que ocurrió después ya lo sabemos. Judas, por su parte, desaparece de escena, aunque es de suponer que siguiera de lejos o a escondidas los acontecimientos de aquella noche.

Cuando se enteró de la condena a muerte de Jesús, Judas comprendió su crimen y, desesperado, acudió al Templo para gritar su cólera impotente ante sus cómplices: «*Al ver entonces Judas, el que lo había entregado, que Jesús había sido condenado, se arrepintió y devolvió las treinta monedas de plata a los pontífices y ancianos diciendo: «He pecado entregando sangre inocente*». Y ellos dijeron: ¿A nosotros qué? ¡Tú verás!». Arrojó en el templo las monedas, (y) se retiró, alejándose (...).» (Mt., XXVII, 3-5). Tras esta última acción, Mateo dice que se ahorcó (Mt., XXVII, 5).

Sin embargo, según otros autores, la muerte del traidor fue diferente. Lucas en los *Hechos de los Apóstoles*, refiriéndose a un discurso de Pedro, dice así: «(...) Judas el que guió a los que prendieron a Jesús fue contado entre nosotros y tenía parte en nuestro ministerio. Éste adquirió un campo con el salario de su delito, se precipitó de cabeza, se reventó por medio y se desparramaron todas sus entrañas. Esto fue notorio a todos los habitantes de Jerusalén, de modo que el campo se llamó en su propia lengua Hacéldama, es decir, campo de sangre». (Act., I, 17-19)

En la *Patrología Griega* (t. V, col. 1260) encontramos el testimonio de Papías, obispo de Hierápolis, discípulo de san Juan: «Judas no murió por ahorcamiento, sino que vivo todavía después de colgarse, cayó. Esto se colige del texto de los *Hechos de los Apóstoles*: «[se precipitó de cabeza, se reventó por medio y se desparramaron todas sus entrañas], y lo que sigue. Papías lo dice más claro (él, el discípulo de Juan): Judas dejó un gran ejemplo de impiedad en este mundo. Su cuerpo se hinchó tanto que no podía moverse; en cierta ocasión que un carro a toda velocidad pasó cerca de él, le atropello y sus entrañas se desparramaron». Otros autores como Teofilácteo y Eutimio opinan lo mismo¹⁰.

Hasta aquí el relato más o menos «oficial» de la historia de Judas Iscariote, pero este personaje es suficientemente interesante como para no haber producido nuevas historias en torno a su persona, siendo las más conocidas una leyenda medieval que narra toda su vida desde su nacimiento hasta su muerte, y otra que nos cuenta su estancia en los infiernos donde, gracias a una obra de caridad que hizo en vida, tiene unos cuantos días de descanso en su castigo eterno¹¹.

La importancia del personaje se comprueba así mismo en el hecho de que existe una variada iconografía relacionada con su presencia en algunos episodios de la vida de Jesús, que ya hemos mencionado, así como su aparición en numerosas representaciones infernales¹².

Es en este apartado iconográfico donde debemos incluir los muñecos o peleles que se queman durante la Semana Santa en nuestros pueblos.

3.- DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LOS PELELES

A diferencia del *Pero Palo*, que siempre tiene el mismo aspecto físico y lleva la misma indumentaria, los Judas de nuestros pueblos son confeccionados cada año de manera diferente, aunque todos guardan un aspecto más o menos parecido.

3.1. Garganta La Olla

El pelele de la edición del año 2006 estaba elaborado con sacos rellenos de paja y petardos, recreando una figura con forma humana de grandes dimensiones pero sin rasgos definidos. No tiene ropa, ni cara, aunque lleva en la mano derecha una bolsa de plástico que simboliza la bolsa que contenía las treinta monedas de la traición. El de la

edición de 2007 era bastante parecido, aunque en vez de tener los brazos en cruz los tiene pegados al cuerpo. Tiene dos piernas muy cortas, en proporción con el tamaño del cuerpo.

Según nos ha informado D. Luis López Pérez, durante mucho tiempo los muñecos estuvieron hechos con ropas viejas y rellenos de heno y cohetes con las varas recortadas; en la mano llevaban una bolsa en la que se introducían treinta petardos.

3.2. Jarandilla

En las fotos que hemos podido estudiar, que son de tres ediciones diferentes, 2004, 2006 y 2007, se aprecia que el muñeco está vestido con un mono de trabajo. En la edición del año 2004 el mono era de color blanco, en la del año 2006 era un mono de color azul y en la del año 2007, se trataba de un mono rojo con una franja de color gris que ocupa la parte superior del pecho y las mangas. Según José. V. Serradilla Muñoz, el mono de la edición que él estudió era de color azul¹³. También varía de calzado, ya que unas veces lleva zapatos (2004, 2007) y en el año 2006 llevaba zapatillas de deporte de color blanco.

Una particularidad de este pelele es que, al menos en las ediciones de los años 2004, 2006 y 2007, parece llevar el mismo tipo de sombrero de paja adornado con una ramita de un arbusto. No sabemos si lo llevaba en otras ediciones. No porta la bolsa con las treinta monedas. En una página web consagrada a Valverde la Vera, se dice que el muñeco tiene hecha la cabeza de calabaza¹⁴, y así parece ser en la edición de 2004. En esta edición también lleva un cartel de los utilizados por la policía municipal para indicar que está prohibido aparcar, para de este modo aumentar la mofa hacia el pelele. Según podemos leer el artículo de J. M^a Domínguez Moreno, en los años 90 se le ponía *«al cuello un repetitivo letrero: «Judas será quemado por traidor»¹⁵»*.

3.3. Torremenga

El muñeco está construido con ropas viejas (un mono) paja y petardos. El de la edición de 2006 está vestido con un mono de trabajo de color gris; como adorno burlesco lleva una enorme pajarita azul; la cabezota es la de un hombre con barba, bigote, cejas muy pobladas y abundante pelo, todo ello de un color negro intenso. No lleva monedas. En la edición cuya foto aparece publicada en el libro de J. V. Serradilla Muñoz, la cabezota también es caricaturesca, no tiene la cara es barbilampiña y el pelo no está pintado, sino que parece estar hecho con cuerdas; llevaba el cuerpo rodeado de tracas de petardos y un pañuelo alrededor del cuello (p. 133). En la edición del año 2004, según podemos ver en el documental *«La quema del Judas en Torremenga»* del DVD *«Tradiciones y costumbres de la Vera»¹⁶*, viste un mono rojo y un turbante blanco; la cara tiene forma de calavera. También lleva una traca de petardos en forma de cinturón. Quizás por las circunstancias del momento, atentados del 11 de marzo de 2004, su aspecto nos recuerda al de un terrorista islamista suicida.

Como podemos ver, no hay demasiadas diferencias físicas entre los peleles, aunque cada uno tiene sus propias características sin estar del todo tipificadas y codificadas.

Veamos si, por el contrario, hay diferencias en cuanto al resto del rito de la quema del Judas.

4.- EL RITO DE LA QUEMA DEL JUDAS

El orden que vamos a seguir viene determinado por la antigüedad de los ritos.

4.1. Jarandilla

La antigüedad del rito en esta localidad queda confirmada por el hecho de que, al menos desde el siglo XVIII, hay testimonios en los libros de la iglesia de recogida de dinero para comprar los palos en los que se clavaba el pelele. En dichos documentos, el Judas recibe diferentes nombres «Judas, «Juas», «Juilla¹⁷».

Según podemos leer en el ya citado artículo de José María Domínguez Moreno: «En Jarandilla, las peñas son las encargadas de fabricar los distintos peleles, puesto que aquí hay uno por cada barrio. Llevan las entrañas llenas de cohetes y al cuello un repetitivo letrero «Judas será quemado por traidor». La salida de la misa será el momento de las ejecuciones».

Curiosamente, en la descripción del rito que hace José V. Serradilla Muñoz, hay una serie de cambios con respecto a lo señalado por J. M. Domínguez Moreno. El primero afecta a la cronología de la quema. Mientras que en el primer caso se dice que ésta tiene lugar a la salida de la misa del Sábado de Gloria; en el segundo, el acto se lleva a cabo a partir de las doce del mediodía del Domingo de Resurrección. Sin embargo, el cambio más importante concierne al número de Judas quemados. Mientras que en los años 90 se habla de «un judas por barrio», en la actualidad sólo se quema uno, tal y como señala J. V. Serradilla Muñoz, «de una manera más colectiva y oficial».

Esto también supone un cambio en lo que respecta al lugar de la quema, ya que se ha pasado de varias quemas en varios puntos del pueblo a una sola, concentrada en la Plaza Mayor, donde el pelele es quemado suspendido de una cuerda o cable atado entre dos balcones.

Asimismo, hay un cambio en los artífices de los peleles, ya que las peñas de los barrios han dejado su lugar a unos encargados oficiales nombrados por el Ayuntamiento.

4.2. Garganta la Olla

Según podemos leer en el artículo de José María Domínguez Moreno, «Garganta la Olla celebra su Fiesta del Judas a imitación de la de Cabezuela¹⁸».

En el vídeo «La quema del judas en Torremenga», se añade que el rito lo llevó a Garganta la Olla un sacerdote, a imitación del ya mencionado de Cabezuela del Valle, punto éste confirmado por el también sacerdote D. Julio Acosta Pavón, quien nos

indicó que el sacerdote se llamaba D. Francisco Vegazo, natural de Cabezuela. Según D. Luis López Pérez, esto debió ocurrir a principios de los años 50, entre 1950 y 1955, señalando también que los mozos que confeccionaron el primer Judas pertenecían a Acción Católica.

A diferencia del caso de Jarandilla, la quema del pelele tiene lugar en Garganta la Olla durante la noche del Sábado Santo, tras la Vigilia Pascual y la procesión del Encuentro¹⁹.

Según nos informaron los alumnos de 2º de ESO Ismael López Aparicio y Beatriz Peris, ambos de Garganta, el muñeco es confeccionado la misma mañana del Sábado Santo por los jóvenes del pueblo, principalmente de las peñas, que previamente han pedido dinero para ello. La quema tiene lugar en la Plaza Mayor de la localidad. Allí, el muñeco es colgado por los jóvenes en un poste de madera a poca altura del suelo, tres o cuatro metros, mientras a su alrededor se queman y hacen explotar gran cantidad de petardos, cohetes y fulminantes. En la edición del año 2007, más que colgado, el pelele fue ahorcado en un poste con forma de horquilla.

4.3. Torremenga

El Judas de Torremenga es fabricado la misma mañana del Sábado Santo por un grupo de personas, entre las que se incluyen numerosos jóvenes, aunque en las primeras ediciones, según D. Julio Acosta Pavón, era uno de los maestros de la localidad, D. Antonio, el encargado de fabricarlo. Una vez confeccionado el muñeco, éste se guarda hasta la noche. Mientras, los jóvenes se dedican a preparar en la Plaza todos los artefactos pirotécnicos que explotarán por la noche durante la quema del Judas. Desde 1978, en la noche del Sábado Santo, y después de concluir la Vigilia Pascual, se celebra en la iglesia parroquial de Santiago de Torremenga el juicio popular o «auto sacramental» del proceso de Judas.

5.- HISTORIA

El cura párroco D. Julio Acosta Pavón, que durante su infancia y juventud pasó largas temporadas en Cabezuela del Valle, en casa de su tío D. Florencio Sánchez Pavón, párroco de la localidad, fue el artífice de la idea de realizar la quema del Judas en Torremenga, tal y como él había visto hacer en Cabezuela. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurría en el municipio del Valle del Jerte, el Judas tendría un juicio justo; aunque, a la postre, éste no serviría de mucho, ya que el Judas terminaría igualmente siendo pasto de las llamas. La fiesta cuajó y se arraigó entre las gentes de Torremenga. D. Julio Acosta confeccionó una obra teatral en verso, llamada «Proceso al Judas». Los primeros años fue leída de forma rápida antes de comenzar la quema. Un año el párroco pidió colaboración a los niños del colegio público de la localidad, y fueron ellos los encargados de poner en escena la obra, siempre bajo la atenta mirada de sus

profesores, D. Antonio y Dña. Angelines. En los últimos tiempos, ante la falta de niños, son jóvenes y adultos los que protagonizan estos papeles. Algunos papeles apenas han sufrido cambios desde su primera puesta en escena, otros en cambio son modificados espléndidamente, año tras año. Veamos con detalle cómo se desarrolla dicho «Auto sacramental».

Como todo juicio, este del Judas tiene un Juez-Presidente, un fiscal, un abogado y unos testigos. Y, para incluir un toque clásico, el autor quiso que desde un principio hubiera dos coros, como en las antiguas tragedias griegas. En este caso, uno es de Demonios vestidos de negro pidiendo: «¡Que se absuelva al reo!»; y otro de ángeles vestidos de blanco: «¡Que se le condene!».

El proceso está dirigido por el presidente, e intervienen los asistentes que se dividen en fiscales y defensores. Antes de comenzar el juicio, los coros y el público cantan una canción cuya letra dice lo siguiente:

*La justicia de este pueblo
Un juicio ha convocado
Quieren enjuiciar a Judas
Que es el traidor tan taimado
¡Ay! Judas, Judas, traidor taimado
Pues al Señor has traicionado
El Fiscal con gran denuedo
A Iscariote acusó
Y ha conseguido del Juez
Le condene por traidor.*

A continuación, comienza el presidente:

*«¡Señores, me han dicho
que en este lugar
un crimen horrendo
se ha llevado a cabo
y, pues que queremos
que se haga justicia,
yo, voz de este pueblo,
citando de oficio,
pido que de prisa,
se haga tribunal!»*

Una vez acabada la intervención del presidente, responde el coro de demonios.

*Mal, requetemal,
Mi Señor Fiscal,*

*Pues nosotros somos,
Las fuerzas del mal
Decimos que este Santo Oficio
Es del «to» parcial.*

A esto replica el coro de ángeles:

*Bien, requetebién
Pues nosotros somos
Las fuerzas del bien, decimos
Que el Señor Fiscal
Cite al tribunal,
Que este atardecer,
Sin ningún delito
Mataron al Bien.*

El siguiente paso es el desfile de los testigos. Éstos se agrupan en dos categorías, los bíblicos como la Virgen María, San Pedro o Adán y Eva, papeles que no han variado con el paso del tiempo. Por otro lado testifican los personajes de actualidad: políticos, famosos, etc., que se van modificando según las circunstancias. Ante estos testimonios los coros de ángeles y demonios van pidiendo a gritos que se absuelva al reo o que se le condene según sus preferencias.

Tras oír a todos los testigos, el Judas es condenado a ser quemado públicamente, según se desprende de la siguiente sentencia dictada por el Presidente del tribunal:

*Una vez oídas
Todas las razones,
se levante el reo.
Yo dicto sentencia:
Que por malhechor
Aguante el tormento del fuego,
Y que se comience
Por los sus calzones.*

«¡Por los tuyos!» responde al unísono el público asistente en medio de una risotada general con la que acaba el juicio. Acto seguido, el Judas es llevado por los mozos en volandas, como si fuera un paso de procesión, hasta la Plaza Mayor para ser quemado; mientras, un coro popular va cantando la canción con la que se abría el proceso.

*La justicia de este pueblo
Un juicio ha convocado
Quieren enjuiciar a Judas
Que es el traidor tan taimado
¡Ay! Judas, Judas, traidor taimado*

*Pues al Señor has traicionado
El Fiscal con gran denuedo
A Iscariote acusó
Y ha conseguido del Juez
Le condene por traidor*

Al llegar a la Plaza, el Judas es atado a un poste en forma de cruz que se encuentra clavado en el suelo. Antes de que sea quemado se enciende una potente traca acompañada de fuegos de artificio que anuncian al público el inicio de la ejecución. Cuando se termina la traca los encargados de la ejecución avivan los rescoldos de una hoguera que se encuentra justo detrás de la cruz a la que está atado el pelele hasta que las brasas prenden en él. Rápidamente la paja comienza a arder y los cohetes que lleva el muñeco en su interior explotan de manera ensordecedora, haciendo huir a todos los que se encuentra alrededor del muñeco. Tras quedar éste completamente reducido a cenizas los jóvenes del pueblo comienzan su particular fiesta lanzándose entre ellos cohetes y petardos.

En la obra de José Sendín Blázquez, *Tradiciones extremeñas*, se señala que «(los petardos) en segundos deben encenderse todos, pero no a un mismo tiempo. La inesperada salida de los disparos en distintas direcciones, propician la alegría y el jolgorio de los que huyen o se acercan.

La «machada» (de macho) consiste en aguantar cerca de los hechos, sin permitirse la huida. En los arcos, puertas y ventanas están las mujeres que premian a los valientes.

Al terminar la «Misa de Gloria», las madres ya conocen su obligación. Deben retirar a los ancianos y los niños a lugares seguros. Los valientes, formando un corro, eligen el sitio que creen más propicio. En medio de ellos se eleva en alto el condenado. (...).

Los momentos de la quema son pocos, pero vibrantes. En el riesgo está la emoción. (...).

Cuando no quedan más que cenizas, ha llegado la hora de la retirada. Ellas a sus casas. Ellos a organizar la «Ronda Pascual». Y si has tenido suerte de ser valiente, entonces tu ronda es el paseo de los campeones²⁰ⁿ. Éstos son agasajados con bebidas.

6.- CONCLUSIONES

La primera de las conclusiones a las que llegamos tras el análisis de estas tres modalidades veratas de la quema del Judas es que, desde el punto de vista cronológico, la más antigua parece ser la de Jarandilla, por la existencia en los libros de la iglesia de referencias a la compra de los palos para quemar el pelele. La segunda en antigüedad sería la de Garganta la Olla, «importada» de Cabezuela del Valle a principios de los años 50. Finalmente estaría la de Torremenga, creada, como ya señalamos, en 1978.

Curiosamente, tanto este último caso como el de Garganta, surgieron por iniciativa de los respectivos párrocos. En este sentido, nos parece un poco sorprendente el que, ya que ambas quemas se inspiran en la de Cabezuela, no hayan adoptado uno de los momentos más importantes y coloristas de la quema cabezueleña, como es el paseo del pelele a lomos de un burro la mañana del Sábado Santo por todas las calles del pueblo.

Si tenemos en cuenta el aspecto del pelele, los de las ediciones de los años 2006 y 2007 de Garganta son los más «impersonales», ya que estaban hechos con sacos cosidos.

Por otra parte, el ritual más rico es, sin lugar a dudas, el de Torremenga ya que el denominado «auto sacramental del proceso de Judas» con su guión, cánticos, música y puesta en escena puede ser considerado con una auténtica representación teatral paralitúrgica. Esta representación enlaza, por un lado, con el antiguo teatro religioso medieval; y, por otro, con las actuales representaciones que acompañan a la quema del Judas en multitud de países hispanoamericanos en donde, como ya señalamos en una nota, antes de la quema del muñeco, y tras su juicio y condena, también se lee su testamento, un texto cargado de ironía y crítica dirigido a los más variados sujetos como políticos, jefes de empresas, etc. Y, aunque en el caso de Torremenga sean estos personajes públicos quienes defienden o critican a Judas, no cabe duda de que en sus alegatos y discursos se esconden también alusiones, unas dichas de manera velada y sutil, y otras de manera abierta, que hacen referencia a los propios oradores. En cuanto al *significado del rito*, tenemos que hablar, no de uno sino de varios.

En primer lugar, como ya señalamos en el caso de Cabezuela del Valle, para nosotros, al igual que para otros estudiosos como Juan García Atienza o Fulgencio Castañar²¹, al Judas habría que emparentarlo en un principio con los *pharmakoi* del mundo clásico, aquellos individuos que eran culpados y vejados como responsables de los males de un pueblo, que acaban siendo sacrificados para conseguir el remedio a la situación por la que atravesaba la comunidad. Con el paso del tiempo y con el cambio de mentalidad, el ser humano es sustituido por un muñeco que sigue realizando la misma función catártica o purificadora. El siguiente cambio sería la integración del rito dentro de la religión cristiana, al igual que ocurrió con otros muchos ritos y fiestas paganas²². Aquí se produciría lo que el profesor Rodríguez Adrados llama «el proceso de historización»²³. Puesto que el sentido original del rito se ha perdido o se ha ocultado por la nueva religión, se busca uno nuevo, en el que el pelele anónimo se convierte en una personalidad histórica. En este caso la de Judas, el apóstol traidor. De esta manera, el pueblo descarga su odio contra él intentado vengar la muerte de Jesús.

En relación con el calendario, la *quema del Judas*, tal y como señala Demetrio E. Brisset Martín, es acto que sirve de bisagra entre dos momentos del año. Por una parte, con la muerte de Judas la noche del Sábado Santo, tras la resurrección de Cristo, se cierra de una manera simbólica el ciclo de Pascua, en el que el Mal ha sido completamente aniquilado por el Bien mediante el fuego purificador. Por otra parte, la *quema del Judas* simboliza el tránsito entre el triste ciclo cuaresmal y el nuevo y

alegre ciclo primaveral, marcado por la entrada del sol en Aries el 20 de marzo, fecha del inicio del año astrológico y que, desde muy antiguo, fue adoptada por diversas culturas para celebrar el cambio de año²⁴.

El Judas puede tener también una clara función social de *reforzamiento de los vínculos comunitarios*, patente sobre todo en el caso de Jarandilla, donde el hecho de que los Judas fueran confeccionados por los habitantes de los diferentes barrios de la localidad servía para cohesionar al grupo formado por los habitantes de cada barrio, frente a los de los demás. Esta función también puede extrapolarse de los barrios a los diferentes pueblos, sobre todo en el caso de Garganta la Olla y Torremenga. Hemos sido testigos de cómo al preguntar a algunos de nuestros alumnos de ambos pueblos sobre la quema del Judas, rápidamente comenzaban los piques entre los de Torremenga y los de Garganta; por otra parte, al mismo tiempo que arreciaban las críticas hacia el Judas del pueblo contrario aumentaba la unión entre los del mismo pueblo. Fruto de este pique es la transformación del pelele de Garganta, que ha pasado de ser un muñeco del tamaño de un hombre a convertirse en un pelele de dimensiones exageradas, que da lugar a tremendas explosiones, demostrando con ello quiénes son los más «grandes». (Parece ser que el tamaño sí importa en este caso).

Dentro de la *función social* del Judas habría que añadir que, en el caso de Garganta la Olla y, en mayor grado, en el de Torremenga, la quema puede ser vista como una forma más de los *ritos de iniciación masculinos*, ya que gracias a Judas algunos jóvenes, aquellos que consiguen hacer la «machada», demuestran su valentía delante de las mujeres, que les observan desde los balcones y los arcos y que, una vez acabada la quema, les premiarán por su gallardía. En este sentido, queremos reproducir literalmente los comentarios encontrados en un foro de Internet, en el que se comenta la quema del Judas de Torremenga del año 2006 y la falta de habilidad y de valor de los participantes:

«Pero que pedazo de JUDAS, cada año se kema mas gente, lo gracioso es que se queman sus carnes antes y despues de la quema del muñeco, porque durante la quema del susodicho no aparece nadie, lo hacen a traicion y por detrás, MUCHO GAY..., y del teatro pichi pichi cada año me gusta menos²⁵».

También pensamos, aunque ésta no es más que una apreciación personal fruto de nuestra propia experiencia en Cabezuela, que el hecho de realizar la «machada» significá, en cierto modo, un rito de paso de la infancia a la adolescencia, pues el aguantar a cierta distancia el fuego y el estruendo de los cohetes supone el dejar atrás el pánico y el terror que la visión del Judas producía en los niños; o, por lo menos en mi caso, antes y durante la quema. Se puede decir que el que se acerca al Judas, sobre todo durante la quema, es «un hombre».

La cita que hemos hecho más arriba, sacada de un foro de Internet, nos acerca a un nuevo aspecto de la quema del Judas, su proyección como *fiesta turística*. Numerosos son los enlaces que podemos encontrar en la Red referentes a la quema del Judas en los tres pueblos que estamos estudiando. Estos enlaces, en ocasiones con fotos y vídeos, se refieren tanto a la celebración particular de cada localidad como a la

quema del Judas en la Comarca de La Vera, en general. El ritual aparece también citado en libros y en vídeos promocionales de La Vera, como alguno de los que hemos utilizado en nuestro trabajo. Esta promoción turística ha hecho que la quema del Judas se haya convertido en una atracción turística más dentro de los actos y fiestas de la Semana Santa, aunque sin llegar al extremo de la quema del Judas cabezueleña, donde, el cada año mayor número de asistentes, ha ido transformando poco a poco el *espacio* en el que se desarrollaba el ritual: de quemar al pelele en una calle, atado de balcón a balcón, se pasó, en los años 80, a quemarlo en una explanada conocida como «el Parque»; el siguiente sitio, a principios de los años 90, fue la orilla derecha del río Jerte, aguas abajo del puente²⁶; en la actualidad, y debido al gran número de asistentes, se quema aguas arriba del puente, en la orilla izquierda. En el caso de Cabezuela, esta afluencia masiva se puede deber, primero, al hecho de que es el único acto de este tipo en la comarca del Jerte; y, también, porque después de la quema suele haber una verbena popular, lo que hace que la quema del Judas precedida de la «atípica» procesión del Encuentro de Cabezuela, sean en realidad el preludio de una larga noche de fiesta popular.

La multiplicidad de lecturas de este rito hace que algunos estudiosos hayan visto en él incluso una *equiparación entre la Pasión de Jesús y la Quema de Judas*. Hecho que se aprecia, con mayor o menos claridad, en el caso de Torremenga y su representación semilitúrgica de teatro popular. Los elementos que establecen un paralelismo entre la Pasión de Jesús y la de quema de Judas son, principalmente, el juicio a que ambos son sometidos y la cruz. Tanto en el juicio de Jesús como en el de Judas tiene gran importancia la voz del pueblo, ya que, en ambos casos, dejando a un lado la actuación de Poncio Pilatos, es el pueblo el que pide a gritos que se crucifique al uno y que se queme al otro. En cuanto a la cruz, no deja de ser significativo el hecho de que sólo es en Torremenga donde el poste al que se ata el pelele tenga esa forma; ya que en Garganta es un simple poste clavado en la plaza; y en Jarandilla, como ya señalamos, se quema al pelele colgado de dos balcones.

Sobre esta equivalencia entre la Pasión de Jesús y la Pasión de Judas, he aquí lo que dice Demetrio E. Brisset Martín:

«Como conclusión, puede verse a Judas como antagonista de Jesús. Parece ser su supeditada réplica paródica. Así, la *pasión de Jesús*, cuya representación ritual dura una semana, se repetiría burlescamente y resumida en un día con la *pasión de Judas*, el humano traidor. Pero se puede considerar desde la perspectiva inversa: al dios Judas le ha suplantado un nuevo héroe mortal, que le ha arrebatado sus poderes pero sin conseguir eliminarlo: allí permanece, arrinconado en el último eslabón de acciones rituales, convertido en irrisorio. Pero es su destrucción la que realmente hace desaparecer al invierno y traer el buen tiempo.

Finalmente, una última duda: si Judas se ahorca, ¿por qué se le suele destruir con el fuego? Y la respuesta puede estar en el concilio Trulano (año 692), uno de cuyos cánones dice: «Mandamos que en adelante no se enciendan en los novilunios delante de nuestras casas y oficinas maderos para saltar loca y neciamente, como

acostumbraban los antiguos²⁷».

Aquí consta la tradición de encender hogueras a principios de cada mes, y efectuar juegos que a los padres de la Iglesia no les gustaban. Es muy posible que las hogueras acompañasen a todos los ritos estacionales, y no solo a los ya acreditados en los solsticios. Sería lógico, pues, que en las celebraciones del equinoccio primaveral confluyeran los peleles por un lado y las hogueras por otro. Su punto de encuentro: *el holocausto del destronado dios que resucita anualmente*²⁸.

Hasta aquí nuestra aproximación a la quema del Judas en algunos pueblos de la Vera.

¹ Sobre este texto ver, *El Evangelio de Judas*, Barcelona, 2006, RBA Libros, S. A.

² Cf. Francisco Vicente CALLE CALLE, «Dos manuscritos medievales y la quema del «Judas» en Cabezuela del Valle», en *Actas de los XXX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2002, pp. 69-87; «En torno a Judas Iscariote: vida, muertes, leyendas, iconografía.», *Revista Guadalupe*, nº 797, año 2006, pp. 20-35.

³ José María DOMÍNGUEZ MORENO, «El tiempo de Pasión en la provincia de Cáceres», *Revista de Folklore*, nº 184, tomo 16º, año, 1996. Fecha de consulta en Internet, 15/09/07. No podemos citar las páginas de este artículo ya que no aparecen en el formato publicado en Internet.

⁴ www.jaraídelavera.net Fecha de consulta, 28/06/07.

⁵ El hecho de que estudiemos la quema del Judas en las citadas localidades de la comarca cacereña de La Vera, no nos hace olvidar que este rito con sus diferentes variantes está extendido por toda la geografía española y por una buena parte de países hispanoamericanos. En España se celebra, por citar algunas localidades, en Coripe y Almadén de la Plata (Sevilla), en El Campillo (Huelva), en Bornos (Cádiz); en numerosos pueblos de Málaga como Jubrique, Alhaurín y la propia Málaga; en Somontín y Purchena (Almería), en Soportújar (Granada), en Águilas y Albudefuete (Murcia), en Tanganana y Puntallana (Canarias), en Los Arcos (Navarra), en Lagrán (Álava); en Arrendo, Pedroso y Alfaro (La Rioja); en Traspederne y Arbujuelo (Burgos), en Utrilla y Arcos de Jalón (Soria), en Sigüenza (Guadalajara), etc. En Cáceres, además de en Cabezuela del Valle, en Talayuela y en los pueblos que vamos a estudiar, también se celebra en Montehermoso; en Badajoz se celebra en Cabeza la Vaca y en Villanueva de la Serena. En cuanto a Hispanoamérica, decir que el rito de la quema del Judas está mucho más difundido y enraizado: «Desde Chile y Argentina hasta Méjico, pasando por Colombia, Venezuela, Panamá, Brasil, Nicaragua... miles de lugares repiten año tras año esta tradición importada por los conquistadores españoles, aunque de forma más compleja: tras confeccionar «el judas», es juzgado y condenado, pero antes de perecer en la hoguera se procede a la lectura de su testamento, que es una crítica jocosa, con frecuencia en verso, de las autoridades, de los notables y de los vicios de la sociedad. Los barrios, las asociaciones de vecinos, los bares y restaurantes hasta las empresas, celebran su propio judas, siempre con gran abundancia de pólvora. Es tal la difusión de esta costumbre que numerosas manifestaciones políticas y sociales finalizan con «la quema del Judas, pero en este caso el muñeco toma la forma del ministro de turno, el presidente o el empresario odiado». Cf. «La quema del Judas en Felechás». En www.inicia.es/brusenda/judas.htm Fecha de consulta 28/06/07.

⁶ *Diccionario de la Lengua Española de la R. A. E.*, 21 ed., Madrid, 1992.

⁷ A este respecto, ver nuestro artículo «En torno a Judas Iscariote...».

⁸ Cf. *Evangelio árabe de la Infancia*, cap. XXXV, en *Los evangelios apócrifos*, edición crítica y bilingüe de Aurelio de Santos Otero, Madrid, 1996, B.A.C., p. 323. El texto aparece reproducido en nuestro artículo sobre la vida de Judas Iscariote, p. 21.

⁹ Moncho GÓMEZ escribe en el suplemento dominical *El Semanal* de 29 de octubre de 2000, p. 68: «Los historiadores no se ponen de acuerdo a la hora de determinar qué clase de moneda eran las 30 piezas de plata (...). En aquellos tiempos circulaban en Galilea tres divisas diferentes. Los impuestos para sufragar los gastos de los templos se recaudaban en monedas de Tiro. Ahora bien, la pieza de uso más corriente era el tetradragma de Rodas, que era conocido y apreciado en toda el área mediterránea, debido a la gran expansión del comercio griego. La tercera moneda en circulación era el denario de plata, que fue introducido por los romanos. A diferencia de las otras dos divisas, la romana estaba muy depreciada: una jarra de vino costaba alrededor de 0,06 denarios. Al cambio actual, y si hubiera cobrado en denarios de plata habría recibido unas 100.000 pesetas [601 euros]» Sobre los diversos motivos que pudieron empujar a Judas a traicionar a Jesús ver Fco. CALLE, *Judas Iscariote...*, pp. 22-23.

¹⁰ Sobre las muertes de Judas ver *Ibid.*, pp. 25-26.

¹¹ Ambas leyendas también aparecen explicadas en nuestro citado artículo, pp. 27-30.

¹² *Ibid.*, pp. 31-35.

¹³ José V. SERRADILLA MUÑOZ, *Las fiestas en la Vera. Cancionero popular festivo de la Comarca*, Jaraíz de la Vera, 2005, Asociación Cultural Obispo Manzano, p. 91.

¹⁴ Cf. www.valverdevera.com/comarca.htm#fiestas. Fecha de consulta 19-04.07.

¹⁵ Cf. *art. cit.*

¹⁶ Eugenio MONESMA, (dir.), *Tradiciones y costumbres de la Vera, Fiestas y ritos*, DVD producido por Pirene, PV, 2004.

¹⁷ Luis MERCHÁN TORRALVO y Valentín SORIA SÁNCHEZ, *Jarandilla de la Vera. Guía turística*, Jaraíz de la Vera, 1996, p. 65. Ya un siglo antes tenemos testimonios escritos de la quema del Judas en Madrid: «La costumbre de quema del Judas está documentada en España en el siglo XVII cuando visita Madrid el Arzobispo de Embrun en 1664 haciéndose eco de que en todos los barrios colgaban figuras de Judas que se quemaban el Sábado Santo». Cf. *Guía turística de Tielmes*, documento PDF; consulta en Internet el 26 -1-2007

¹⁸ Sobre la quema del Judas en Cabezuela del Valle, ver mi artículo anteriormente citado.

¹⁹ En el libro de J. V. Serradilla Muñoz se puede leer lo siguiente: «Procesión del Encuentro. *Quema del Judas. Sábado de Semana Santa.* «Dentro de la Semana Santa es muy popular en Garganta la procesión del Encuentro, recordando la Resurrección del Señor y el encuentro con su madre. Ya la víspera, Sábado Santo, a las 12 de la noche voltean las campanas que dan comienzo al día de Pascua de Resurrección. Y de madrugada, tiene lugar la procesión (del Encuentro) (...) Al inicio de ese mismo día, tras la misa de Pascua de Resurrección y liturgia del Sábado Santo, pasada la media noche del viernes de Semana Santa (sic), tiene lugar en la misma plaza la quema del Judas (...)». p. 57.

²⁰ José SENDÍN BLÁQUEZ, *Tradiciones extremeñas*, Madrid, Editorial Everest, S.A., p. 115.

²¹ Juan GARCÍA ATIENZA, *Fiestas populares e insólitas. Costumbres y tradiciones sorprendentes de los pueblos de España*, Barcelona, 1997, Martínez Roca, S.A., La Fontana Fantástica, p. 308; Fulgencio CASTAÑAR, *El Peropalo. Un rito de la España mágica*, Salamanca, 1986, Editora Regional de Extremadura, pp. 74-75.

²² Fulgencio CASTAÑAR, *ibid.*, pp. 49-64. Lo mismo opina José SENDÍN, *op. cit.*, p. 111.

²³ F. RODRÍGUEZ ADRADOS, *Fiesta, Comedia, Tragedia*, Barcelona, 1972, Planeta, pp. 573-574. Citado por Fulgencio CASTAÑAR, *op. cit.*, p. 176, n. 7.

²⁴ Demetrio E. BRISSET MARTÍN, «Imagen y símbolo en el personaje ritual del Judas, *Gazeta de Antropología*, nº 16, año, 2000, consulta en Internet 25-11-2006.

²⁵ Foro-Ciudad.com. Asunto: tengamos la fiesta en paz!!! 20-04-06, 23:53. Fecha de consulta, 7-11-07.

²⁶ En el año 1992, debido a una torpe manipulación por parte de las personas que habían confeccionado el muñeco, éste explotó de golpe en vez de hacerlo paulatinamente. Por suerte, al haber cambiado el emplazamiento del Parque a la orilla del río no hubo heridos, aunque sí numerosos daños materiales como cristales rotos o cerraduras que saltaron. Es otro de los aspectos de la fiesta, los desperfectos y las quemaduras que pueden sufrir algunos de los participantes, de las que se hablaban en uno de los foros de Internet. Cf. *supra*.

²⁷ En el canon LXV. Celebrado en Constantinopla, fue un suplemento de los Ecuménicos V y VI (Juan Tejada: *Colección de cánones de la Iglesia Española*, Madrid, 1849, t. I: 796). Citado por Demetrio E. Brisset Martín, *art. cit.*, nota 94.

²⁸ *Ibid.*

**Conflicto territorial en el Campo Arañuelo
a finales del siglo XV.
La propiedad del Centenillo**

por **Jesús Barbero Mateos**

(ACCÉSIT de la FUNDACIÓN CONCHA)

RESUMEN

Siempre resulta interesante adentrarse en las circunstancias históricas de los territorios, con independencia del marco geográfico que pretenda abarcarse en cada caso. Uno de los elementos más llamativos en este sentido, hace referencia a la conformación jurisdiccional de las distintas localidades, considerando sus límites y las propiedades acumuladas a lo largo de la historia.

A continuación se van a tratar de poner de manifiesto determinados aspectos singulares relacionados con una propiedad municipal de Serradilla, emplazada en pleno Campo Arañuelo, cuyo otorgamiento originó un conflicto territorial con distintas localidades que lo circundaban, en concreto participaron hasta el final en el pleito, representantes de la Villa de **Valverde**, del lugar del **Losar**, de **Casatejada**, de la **Peraleda** y de **Valparaíso**, de la Campana de La Mata.

MARCO HISTÓRICO

Antes de acometer el análisis del pleito y su resolución, trataremos de establecer brevemente un marco histórico básico para situarnos en la época y sus antecedentes. Para ello, empezaremos consideraremos los inicios históricos documentados, en relación con la conformación del término municipal y la jurisdicción de Serradilla que, como veremos, siempre estuvo vinculada al Campo Arañuelo. En pleno proceso de Reconquista, cuando mediaba el siglo X y hasta finales del siglo XII, estuvo sujeta la margen derecha del río Tajo, a un alternante sistema de tomas por parte de musulmanes y cristianos. Ninguno de los contendientes lograba rematar un dominio estable sobre el área que comprendía desde Béjar hasta las llanuras del Tajo. Su ribera mantendría durante decenios un carácter fronterizo, de territorio constantemente disputado, pero de difícil posesión.

Los reyes astur-leoneses, aunque lo intentaron en distintas ocasiones, no lograron pasar la natural línea divisoria que suponía el río. Tras la derrota de Alfonso VI en Zalaca, los almorávidas subieron arrasando todo a su paso, hasta llegar al valle del Jerte, huyendo despavoridos hacia el norte los moradores de los territorios invadidos. Al ocuparse el territorio situado entre los ríos Duero y Tajo, trató de imponerse una ordenación basada en el establecimiento de concejos que asumieran el control de las aldeas. Así Plasencia se convirtió en la cabeza visible de un territorio en el que regía la misma norma, la de su fuero.¹

La dotación territorial de este nuevo término, se hizo en detrimento del territorio abulense, cuya ciudad estaba demasiado alejada del escenario del avance reconquistador.² Plasencia se erigió de esta forma en emplazamiento de difusión de

población y urbanización en las nuevas tierras.

En 1196, tras la derrota de Alarcos, subió victorioso el almohade Abú Jacob, sembrando el terror, la muerte y la destrucción de casas y campos por toda Extremadura, logrando tomar distintas plazas fuertes, entre las que se encontraba Plasencia. La ciudad fue rápidamente retomada, al igual que todo su maltratado término, en Agosto del mismo año.³

Sería a finales del siglo XII cuando Alfonso VIII fundase definitivamente la ciudad, como forma de disponer de una avanzadilla que luchase contra los musulmanes y como intento de fijar con toda precisión los límites con el reino leonés, con el que las relaciones eran muy tensas. Serradilla quedó dentro de su demarcación.

Tras pasado el primer tercio del siglo XIII, el monarca Fernando III cedió a la leonesa familia Carvajal, en la persona de Diego González de Carvajal, extensas posesiones en la demarcación de la recién fundada ciudad, como forma de premiar su fidelidad con la corona, debiendo fijar allí su residencia el noble leonés. Entre los bienes cedidos a la familia Carvajal, se hallaba la aldea de Serradilla y los terrenos que le eran propios, desde la sierra de Santa Catalina hasta el río Tajo: Marijuán, Ventosa y Peñafalcón. Mientras tanto, desde la cumbre hacia el norte (Belén y Entrearroyos), seguirían siendo baldíos placentinos, aprovechados por las boyadas de Mirabel y Serradilla. La aldea y su término pertenecerían, en lo eclesiástico, a la Parroquia del Salvador de Plasencia y el lo impositivo al sexmo⁴ del Campo de Arañuelo. Así lo reconocen los documentos transcritos hacia 1630 por el Capellán de la Catedral placentina, Barrio y Rufo, al referirse a la amplitud de los sexmos de la ciudad y al número de poblaciones que contenía cada uno:

"(...) Campo de Arañuelo y aldeas menudas, 10 concejos y 18 lugares. Aunque Mirabel y La Serradilla son villas, pertenecen a este sexmo(...)".⁵

La aldea estaría en poder de la familia Carvajal hasta su emancipación jurisdiccional de la ciudad mediante Carta Real, en 1557, salvo un breve periodo de dominio de los Zúñiga, entre 1442 y 1488, gestionándose como un señorío territorial⁶, a juzgar por los términos de la concesión:

*"(...) la Serradilla y su término(...)"*⁷

De la pronta agregación jurisdiccional de la aldea a la ciudad encontramos constancia escrita en un contrato que se conserva en el archivo episcopal de la Catedral de Plasencia. Recoge una operación comercial dentro del término de la aldea y se convierte en el primer documento escrito en el que aparece la aldea de La Serradilla con propia entidad.

Se trata de una escritura, fechada el día 13 de Octubre, era 1286, que es el año 1248 de nuestra era, mediante la cual el Obispo Don Adán trueca un cañal que posee en el río Tiétar, por otro que posee Domingo Yañez en el Tajo, junto a La Serradilla. Concretamente recoge el consentimiento del Cabildo para realizar la permuta:

"(...) cambié los cañales que están en el Tiétar, por los(...) que había Domingo Ivañes(...) en Tajo, en La Serradilla(...) y otorgó Domingo Ivañes este cambio por sí y por sus herederos, valedero por siempre jamás(...) Esto fue hecho, pridie

kalendas octobris, era 1.286 (30 de Septiembre de 1.248).⁸

Si bien pudiera parecer que el documento sólo refleja una transacción comercial, no es menos cierto que es la corroboración de la existencia de Serradilla como núcleo estable de cierta entidad durante el siglo XIII.

Como decíamos, Alfonso VIII se encontró con unas tierras muy castigadas, que habían servido de escenario a múltiples correrías y a frecuentes encuentros guerreros. La repoblación no se presentaba fácil. Por ello otorgó atribuciones a Plasencia en su fuero fundacional, para emprender el poblamiento de su término. Se concedieron tierras comunales a particulares, se dieron permisos para labrar, se concedieron “(...) *por medio de Cartas- Datas, los terrenos que han llamado de sus Propios y Ejidos; y los habitantes en particular obtenían porciones de terrenos para sí y sus sucesores, mediante un pequeño canon(...)*”⁹

Comenzaría a acudir gente de diferentes puntos de la geografía, al reclamo del ventajoso privilegio.

OTORGAMIENTO TERRITORIAL

Tras la fundación de Plasencia y consolidada la ciudad en poder cristiano, los vecinos de la jurisdicción, por mandato expreso del fuero placentino, acompañaron al rey en su campaña militar y participaron en la célebre batalla de las Navas de Tolosa, acaecida en el municipio jiennense de La Carolina el 16 de Julio de 1212.

En la disputa intervinieron los serradillanos, junto con los chinatos, formando parte de las tropas que el Obispo de Plasencia, D. Domingo Jiménez, reclutó en la ciudad y su tierra. Allí los almohades fueron derrotados por las tropas cristianas.

Según la tradición popular, el rey fundador de Plasencia y los que le sucedieron, pagaron generosamente las ayudas recibidas. Este pago de servicios a los componentes de las mesnadas, se realizó a costa de los territorios arrebatados a los musulmanes. Serradillanos y chinatos destacaron en la campaña militar, actuando como bagajeros de forma fiel y eficaz. Por ello serían premiados por el monarca, que otorgó a los vecinos de ambas aldeas la dehesa Centenillo, para que fuese dedicada a pastos de agostadero. Está situada en la comarca del Campo Arañuelo, a cuya sexmería pertenecía Serradilla, hoy término municipal de Talayuela, titulado monte de utilidad pública nº 81. Esto es lo que cuenta la tradición, aunque no hemos podido encontrar documentos que lo certifiquen.

De lo que sí tenemos constancia documental, es del pleito que determinados lugares de la Vera entablaron para evitar que la propiedad de Centenillo recayera en Serradilla y Malpartida, que debían disfrutar las 2.500 has. de la dehesa en proindivisión.

Pretendían deshacer la concesión y hacer así hacer corresponder su aprovechamiento con las aldeas que circundaban la finca y no privativamente a cada uno de los pueblos propietarios. Los Reyes Católicos fallaron a favor de Serradillanos y chinatos, por considerar que la cesión se había hecho a los vecinos de ambos lugares y no a las aldeas propiamente dichas.

Ello viene corroborado en el documento que contiene la sentencia de confirmación de la propiedad de Centenillo a los concejos de La Serradilla y Malpartida.¹⁰ De su lectura se extraen algunos datos esclarecedores de las causas que llevaron a la concesión inicial.

Así tenemos que aunque la tradición oral insiste en que la dehesa fue concedida con motivo de la batalla de las Navas de Tolosa, algunas aseveraciones del documento contradicen esta versión:

"(...)la ciudad de Plasencia dio y señaló a los lugares de Malpartida y La Serradilla, en el Campo Arañuelo,(...)"

Si fue la ciudad de Plasencia la que otorgó la finca a ambos lugares, nada tuvo que ver en la concesión Alfonso VIII. Ello es así porque este tipo de concesiones comenzó decenas de años después de su muerte.

Por otro lado

(...)gran perjuicio suyo por dar y señalar las dichas dehesas en perjuicio de los dichos lugares del señorío y de los otros lugares de la tierra de Plasencia y de los lugares en la Campaña de la Mata que son tierra en la dicha ciudad y muy cerca de ellos y muy lejos los dichos lugares de La Serradilla y Malpartida y porque los dichos lugares no tenían necesidad de las dichas dehesas ni de tan grandes porque ellos tenían otras dehesas cerca de los dichos lugares de Malpartida y La Serradilla del que se aprovechan para su ganado de labor(...)

Es decir, si cuando la concesión se llevó a cabo, la Serradilla ya disponía de dehesas cercanas a la población, esta no pudo verificarse antes de 1233, momento en el que la aldea fue donada a la familia Carvajal, junto con extensos territorios.

La agregación de Centenillo a Serradilla tiene otra causa. Veamos.

La vida del concejo y su término se desarrollaba supeditada a Plasencia, dada la condición de aldea ubicada en su alfoz. De esta manera, la supuesta autonomía y poder del concejo medieval, no servía para Serradilla, que era un concejo de segunda categoría, aunque ostentaba la formalidad de reunirse los vecinos en concejo abierto, a campana tañida.

El Concejo estaba compuesto de unos mínimos oficios: alcaldes, alguacil, pregonero, mayordomo, escribano..., que eran elegidos por el vecindario, aunque precisaban ser confirmados por las autoridades placentinas. Posteriormente, con la creación de la figura de los regidores, el número de puestos públicos aumentaría.

Disfrutaba de sus Propios: tierras, bosques, edificios... y de tierras comunales, cuyo aprovechamiento era compartido por toda la vecindad: la dehesa boyal.

Este nuevo panorama administrativo y económico, incrementó la población, lo que acarreó un incremento de los Propios del concejo, al acometer la ciudad la ampliación de sus tierras:

*"(...) a medida que aumentaba el vecindario(...) aumentaban también las necesidades de sus habitantes, que pedían terrenos para dehesa boyal. Hoy se observa que los pueblos que han tenido antiguamente mayor número de vecinos, son los que poseen más Propios(...)"*¹¹.

Sin duda, este incremento general de población fue el motivo por el que Centenillo fue concedido a Serradilla y Malpartida.

Por lo tanto, Centenillo fue concedida a ambas aldeas, en el periodo de enfrentamientos armados por la sucesión a la corona de Castilla a finales del siglo XV. Así se explicaría la reclamación interpuesta a la misma, de forma inmediata, por los lugares afectados. No olvidemos que una de las bases que sustentaba la reclamación, era la existencia de posesiones por parte de ambos concejos, más próximas a su población.

Este argumento puede verse reforzado, si tenemos en cuenta que en Plasencia y su tierra se manifestaron durante el siglo XV algunos problemas socioeconómicos, de los que destacamos dos.

Por una parte el relacionado con la propiedad y explotación de la tierra, originado por la demanda de cereales que requirió el notable incremento demográfico producido en la centuria. Ello chocó con los intereses de ganaderos y propietarios, que presionaban al concejo usurpando tierras y jurisdicción. El creciente malestar, llevó a que los titulares de la tierras intentasen transformar la situación originada por las ordenanzas de los Zúñiga, mediante las que se instaba a poner en explotación agrícola determinadas dehesas que, hasta entonces, se habían dedicado a pastos.

Por otro, el enfrentamiento entre el conde de Plasencia y los otros señores jurisdiccionales que vivían en su territorio, bajo cuyo dominio se hallaba un tercio de la población.

EL PLEITO Y SU RESOLUCIÓN

Una vez que Centenillo fue concedido en proindivisión a Serradilla y Malpartida, a pesar de encontrarse lejos de ambos concejos, los lugares circundantes de la propiedad protestaron, entablando un pleito para que Centenillo revertiera en su propio aprovechamiento, al estar lindando con su jurisdicción.

El documento de sentencia, casi dos siglos posterior a la batalla de las Navas de Tolosa, lleva copiadas dos cartas reales, ilustrativas del origen del conflicto.

Su estructura es compleja, ya que en la época, para aportar copias de documentos, éstos se transcribían íntegramente en el que se deseaba aportar. De esta forma, la estructura del que nos ocupa, comienza con la sentencia de confirmación (octubre de 1499), en su interior hay una Carta Real anterior en el tiempo, fechada en agosto de 1499, que incluye otra Carta Real aún más antigua, de mayo de 1499. Tras la sentencia se incorpora el acto de toma de posesión de la dehesa, llevado a cabo en 1501, aunque aquí no se incluye, por encontrarse el documento prácticamente ilegible.

Estos son los principales datos que contiene¹²:

Comienza con un **encabezamiento** en latín, seguido de la fórmula empleada para expresar **la fecha; el lugar**:

"(...)Cerro Centenillo en la comarca de Campo Arañuelo(...) Sepan cuantos este público instrumento de sentencia vieren como en diecisiete del mes de

octubre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil cuatrocientos noventa y nueve años y estando en el cerro Centenillo, que está en el Campo Arañuelo, término u jurisdicción de la noble ciudad de Plasencia, que está en la Dehesa que dicen Los Caños(...)"

Continúa la **presentación del bachiller** Alonso de Pliego, y prosigue con un saludo del bachiller, afirmando que han concedido anteriormente otra carta al mismo:

"(...)A vos Alonso Pérez de Pliego, hubimos mandado dar para vos una nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los de nuestro Consejo(...)". Se copia literalmente esta otra, anterior en el tiempo (Mayo de 1.499), en la que se explica el **motivo del conflicto** que ha provocado la sentencia.

Algunos lugares se habían quejado por la concesión de Centenillo a Serradilla y Malpartida de Plasencia, ya que les había causado perjuicio. Además alegan que dicha dehesa se halla muy lejos de los dos lugares y que ambos tienen otras más cercanas:

"(...)ciertos lugares de la tierra de la ciudad de Plasencia, y de otros lugares de señorío, se hubieron quejado ante nos, de ciertas dehesas que la ciudad de Plasencia dio y señaló a los lugares de Malpartida y La Serradilla, en el Campo Arañuelo, diciendo si en gran perjuicio suyo por dar y señalar las dichas dehesas en perjuicio de los dichos lugares y de los lugares en la Campaña de la Mata que son tierra en la dicha ciudad y muy cerca de ellos y muy lejos los dichos lugares de La Serradilla y Malpartida y porque no tenían necesidad de las dichas dehesas ni de tan grandes porque ellos tenían otras dehesas cerca de Malpartida y La Serradilla del que se aprovechan para su ganado de labor(...)"

Se encomienda al bachiller que **visite** los lugares afectados, **consulte** con sus autoridades y **decida** con total autoridad cuáles deben ser las dehesas que se conceden a Serradilla y Malpartida, con posibilidad de anular la concesión realizada anteriormente:

"(...)os mandamos que vayais al Campo de Arañuelo y a la ciudad de Plasencia y a otras partes donde fuese necesario y veais las dehesas que los dichos lugares tienen y pues tienen necesidad que les sean acrecentadas y así mismo los lugares de señorío que tienen derecho de pacer la tierra de la dicha ciudad de Plasencia, y así mismo el procurador de la dicha ciudad y los sexmeros de la tierra de ella. Y todo visto, acrecentéis sobre las dichas dehesas que los dichos lugares tienen lo que mas fuera menester para sus bueyes y bestias de labor; según que en ellos sea acostumbrado a dar a los bueyes y bestias de labranza en los baldíos de la dicha ciudad, lo más cerca de los dichos lugares de La Serradilla y Malpartida que se pudiere, sin perjuicio de los otros lugares que de ello se quejan (...)"

Las decisiones del bachiller debían ser respetadas, así como sus requerimientos, citaciones y penas, como si fuesen dados por orden real:

"(...)las dehesas que señaleis sean guardadas por dehesas boyales de los dichos lugares, para lo cual os damos poder cumplido por esta nuestra carta. Y mandamos a las partes, a quien atañe que vengan y se presenten ante vos y vuestros llamamientos y emplazamientos en las plazas, bajo la pena que vos les

pusieseis; las cuales, Nos, por la presente, las ponemos(...)".

Para **resolver** el mandato se concede al bachiller **quince días**, con un salario de 230 maravedíes diarios, además de la compañía de un escribano y el cobro de derechos a los Concejos de Serradilla y Malpartida.

El documento está datado en Madrid, que no era aún capital, el 4 de Mayo de 1499. Lleva varias firmas, pero no están las de los reyes:

"(...) Yo, Alonso de Mármol, escribano de cámara del Rey y de la Reina, nuestro señores, la hice escribir por su mandato con acuerdo de los del su Consejo, registrada bachiller Herrera, Francisco Díaz, chanciller(...)"

En este momento el documento vuelve a la carta posterior en el tiempo. En la que **el bachiller solicita más tiempo** para realizar el mandato. En esta segunda carta se prorroga el plazo para realizar el mandato en cinco días más, advertido que no debe actuar de otra manera, bajo la pena de la merced (favor) real y de mil maravedíes. Esta segunda carta está datada en Valladolid el 23 de Agosto de 1499, firmada por los condes de Feria y Cabra.

Para finalizar se vuelve al desarrollo de la sentencia inicial, por la que se **concede, definitivamente, la dehesa Centenillo** (tercio de la dehesa Los Caños), a los Concejos de Malpartida y de Serradilla, ya que no había otro sitio más apropiado para ello:

*"(...) el bachiller Alonso de Pliego, juez comisario susodicho, dio y prometio una sentencia, en la que dijo que en vista de la comision a él hecha por el Rey y la Reina y como por virtud de ella habia dado sus mandamientos citatorios para citar a los procuradores de la dicha ciudad de plasencia y los lugares de su tierra y sexmeros, y asi mismo los procuradores de las villas y lugares de señorío que tenían derecho de pacer en los baldíos de la ciudad. Y como por los procuradores de La Serradilla y Malpartida habían acusado las rebeldias de los que no se habían presentado y con los que allí habían venido se había hablado y comunicado en qué lugar se podían echar las dehesas que sus Altezas mandaban dar a los dichos lugares de La Serradilla y Malpartida. Y visto como todos dijeron como no habia lugar donde con menos perjuicio se pudiesen echar las dichas dehesas, que era en la dehesa que dicen de Los Caños, que está en el Campo de Arañuelo. Y visto el dicho Campo de Arañuelo con muchas personas, y visto sus derechos y disposiciones, y así mismo dijo que un proceso hecho por el dicho juez por mandato de sus Altezas sobre la dicha causa, dijo que **debía fallar y falló, y declaraba y declaró** no haber lugar en todos los baldíos de la dicha ciudad donde con menos perjuicios se pudiesen echar las dichas dehesas que en la dicha dehesa de Los Caños. Así por lo que habia visto de los dichos baldíos como por lo que parecía por los testigos en la dicha causa presentados en el dicho proceso por parte de Alfonso Fernández de Torrecilla como procurador de la Campana de la Mata y de los otros procuradores del sexmo de la Vera y Valle. Y que cumpliendo la carta, comision y mandamiento de sus Altezas, atento al tenor y forma de ella, respetando las dehesas que ahora tienen los*

dichos lugares de Malpartida y La Serradilla, y a la cantidad de los bueyes que tienen y a los que en las dichas dehesas puedan sostener y mantener que allende de aquellos que señalaba y señaló por dehesas boyales para los dichos lugares de La Serradilla y Malpartida el tercio de la dicha dehesa de Los Caños, el que tuvo arrendado Juan Ovejero y Juan Sánchez Cabronero, vecinos de Navalanguilla, por los límites y mojones que ellos la tenían partida con Pedro Delgado, vecino de Navalperal(...)"

Pasan a establecerse los **límites de la concesión**, fijándose el derecho de paso para los vecinos del pueblo de Losar de la Vera y otros de la ciudad de Plasencia:

"(...)los cuales límites y mojones son los siguientes: desde la barca del Losar, todo el camino adelante siguiendo hacia Valparaíso y llegando al abierta de Romeral y allí alinda con la dehesa de San Benito, y allí está un quejigo y una encina en la que están cruces en el dicho camino y de allí la dicha dehesa de San Benito por la linde arriba hasta el llano del Codeso y desde allí rozando el arroyo de Carcaboso y donde atraviesa el arroyo Gemillo a dar a la cimada del arroyo principal y al Lomogordo y de Lomogordo al pozo del rey y del pozo del rey a dar al río Tiétar y el dicho río abajo a dar a la barca sobredicha según y como lo partían los dichos Juan Cabronero y Juan Sánchez Ovejero, la tenían partida con el dicho Pedro Delgado el cual dicho tercio así señalado cuando lo partan por medio los dichos lugares de Malpartida y La Serradilla en tal manera que haya tanto en un lugar como en otro y porque parece que hay necesidad para el lugar del Losar de dejar algún paso al río arriba y para todos los otros vecinos de la ciudad y su tierra y lugares de señorío que tienen derecho de pacer en los dichos baldíos, dijo que lo remitía y lo remitió a la justicia y regimiento de la dicha ciudad de Plasencia para que amojonen el dicho paso para el dicho ganado de los dichos vecinos los que vieren como le es necesario a los unos y a los otros, el cual dicho tercio así amojonado e deslindado por el poder que de sus altezas tiene por la dicha su carta de comisión dijo que desde ahora les dará y dio la tenencia y posesión corporal real de la dicha dehesa y que mandaba y mandó que de aquí en adelante sea habida y tenida por dehesa boyal de los dichos lugares de La Serradilla y Malpartida y ninguno fuese ni sea osado de selo quebrantar so pena de dos mil maravedies para la cámara y oficios de sus altezas y por este su escribano así mismo dijo mandaba y mandó y daba y dio facultad a los dichos de Malpartida y La Serradilla y vecinos de ellos para que usen de las dichas dehesas según suelen y acostumbran usar aquellos a quien son dadas y para que puedan poner guardas para guardarlas pasado el tiempo de la merced que sus altezas tienen hecho a la ciudad para Los Caños porque de ahí en adelante han de gozar de las dichas dehesas los dichos lugares de La Serradilla y Malpartida y no antes(...)"

Sigue citando las **personas que actúan como partes interesadas** en la sentencia, así nos encontramos con vecinos y procuradores de Plasencia, Valverde, Losar, Casatejada, Peraleda, Valparaíso, Malpartida y Serradilla:

“(...)la cual dicha sentencia del dicho bachiller Alonso de Pliego, juez comisario suso dicho, dio y prometió estando presentes Ruiz González y García de Algavilar, escribanos públicos de la dicha ciudad de Plasencia y Pedro Fernández de Malpartida e Iñigo de Vitoria, vecinos de la dicha ciudad y Juan Martín del Portal y Juan Gómez de la Fuente, procuradores de la Villa de Valverde y en contador Fernando de la Rua, vecinos de la dicha villa de Valverde y Diego Sánchez de Losar, vecino del dicho lugar del Losar y como procurador del concejo de dicho lugar con su poder bastante, y Bartolomé Sánchez Moreno y Alfonso Sánchez Calero, vecinos de Casatejada, y Alfonso Fernández de Torrecilla y Andrés Fernández, su hermano, vecino de la Peraleda y Fernando Moreno, vecino de Valparaíso, de la Campana de La Mata y Francisco Martín, procurador del Concejo de la Serradilla y Alfonso Sánchez Mesonero, procurador del concejo de Malpartida(...)”

Los procuradores de **Serradilla y Malpartida** se mostraron **satisfechos** con la sentencia, no así los de **los otros lugares** afectados, que **prometían apelarla**:

“(...)y luego dada y pronunciada la dicha sentencia, los dichos Francisco Martín y Alfonso Sánchez, procuradores de los dichos concejos de la Serradilla y Malpartida dijeron que en tanto cuanto hacía por los dichos sus partes la consentían y lo pedían por testimonio y los dichos Juan Gómez de la Fuente y Juan Martínez del Portal, procuradores de la villa de Valverde dijeron que apelaban y apelaron la sentencia en nombre del concejo de la dicha villa para ante el Rey y la Reina nuestros señores por palabra con protestación de lo dar más largamente por escrito el dicho juez dijo que oía lo que decía(...)”

A continuación se citan los **escribanos que intervienen como testigos** en el caso:

“(...) testigos que fueron presentes Pedro Martínez Triguero y Francisco de Jerez y Juan de Oseda, criado de Ruiz González, escribano de Plasencia, vecinos de la dicha ciudad de Plasencia y Yo Juan Fernández de Oropesa, escribano público, uno de los de número de la villa de Talavera y otrosí notario público dado por la autoridad apostólica y escribano de cámara del Rey y la Reina nuestros señores, y su escribano y notario público en la su corte y en todos sus reinos y señoríos (firma del bachiller Alonso de Pliego), que presente fin a todo lo que dicho es. E oí con los dichos testigos y lo ví e oí todo de lo cual hice registro(...)”

Por último, el **escribano y notario firma y dibuja sus signo como testimonio de verdad** en la copia de la sentencia y cartas anexas, que solicita el concejo de Serradilla:

“(...)Y por mandato del dicho bachiller Alonso de Pliego que esta sentencia como juez comisario suso dicho firmo en su nombre según que ante mí pasó la hizo por otro escribir y de este mío acostumbrado signo la signé para el concejo de La Serradilla, en testimonio de verdad(...)”

El documento del Real Consejo puso fin al pleito, estableciendo fielmente los límites

de la propiedad. Durante casi cuatro siglos estuvieron ambos concejos disfrutando y administrando los beneficios del aprovechamiento de la finca en proindivisión.

Sin embargo, en 1886 Serradilla y Malpartida decidieron segregar la finca y hacer dos partes iguales, una para cada pueblo, que en lo sucesivo gestionarían indistintamente.

De esta forma, las 2.500 has. en proindivisión se convirtieron en 1.250 has. para cada uno de los concejos. La mitad adjudicada a Malpartida se conoce hoy como "*Centenillo del Marqués*", puesto que, poco tiempo después, fue permutada por la finca "El Robledo", más próxima a esa población, que aún hoy posee.

La mitad correspondiente a Serradilla es conocida como "*Centenillo de La Serradilla*" y sigue siendo la villa su propietaria y gestora. Pero la extensión inicial de esta parte, 1.250 has., se redujo demediado este siglo hasta las actuales 750 has.

Ello ocurrió al ponerse en marcha el plan de regadíos de las orillas del río Tiétar. La necesidad de terrenos donde edificar el pueblo de Tiétar del Caudillo, que acogiera a los colonos de las nuevas parcelas, restó la tercera parte de la propiedad al municipio.

En la actualidad, de las 750 has., están dedicadas a regadío 16'5 y plantadas de chopos mediante un antiguo consorcio otras 6'5 has. Se procede a subastar su aprovechamiento por quinquenios, al mejor postor, dedicando su superficie a pastos para el ganado.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La ciudad de Plasencia otorgó a Serradilla y Malpartida, a finales del siglo XV, nuevos terrenos que incrementasen sus propios. La causa fue la necesidad de ambas villas, por su incremento demográfico, de más terrenos para sus correspondientes boyadas.

Sin embargo, como las tierras libres más próximas de la ciudad se encontraban en la Campana de la Mata, allí fue señalada la dehesa Centenillo como nueva propiedad proindivisa de ambos concejos.

Pero esta concesión no satisfizo a las localidades colindantes, la Villa de Valverde, el lugar del Losar, Casatejada, la Peraleda y Valparaíso, de la Campana de La Mata, que plantearon un pleito para tratar de liberar esos terrenos de la propiedad de dos concejos tan alejados.

Los reyes nombraron a Alonso de Pliego para que recabara informes y visitara la zona y, finalmente resolviera el asunto.

El bachiller consideró que los dos concejos necesitaban nuevos terrenos y que la ciudad no disponía de ellos más cerca de su jurisdicción, por lo que procedía mantener la concesión otorgada por la ciudad, como así recogió en su sentencia. No obstante abrió y mandó amojonar pasos para el ganado de los concejos linderos de la finca, que apelarían la sentencia, sin obtener resultados positivos. Así ha permanecido la propiedad hasta nuestros días, con las salvedades apuntadas más arriba.

FUENTES CONSULTADAS

DÍAZ GARCÍA A.L. y BLANCO OLLERO, I. *Transcripción de la Carta Real de Confirmación de Centenillo*. En EL MIGAJÓN, la Revista de Serradilla nº 50 al 53, de febrero a mayo de 1995.

FLORES DEL MANZANO, F. *Historia de una comarca Altoextremeña: el Valle del Jerte*. Cáceres. I.C. "El Brocense". Diputación Provincial. 1985.

MONTAÑA CONCHINA, J.L. DE LA. "La Extremadura Cristiana (1142-1230). El poblamiento" y "Reflexiones en torno a la repoblación y formación de la sociedad feudal extremeña (Siglos XIII-XIV)" en la revista NORBA 11-12 y 14 respectivamente.

PINTO, E. (impresión). *Memoria sobre los bienes pertenecientes al Sexmo de Plasencia*. Plasencia 1888.

PORTELA, E. *Del Duero al Tajo. La Corona de Castilla en los siglos VIII-XV*. Barcelona. Ed. Ariel, 1985. pp. 98-107.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. *De la invasión islámica al Estado continental*. Sevilla 1974.
SÁNCHEZ LORO, D. *Historias placentinas inéditas*. Pgs. 389 a 391, volumen A. Cáceres, I. C. "El Brocense" Diputación Provincial 1985.

Carta Real de Confirmación de la posesión de la dehesa "Centenillo". Archivo Municipal de Serradilla.

¹**PORTELA, E.** *Del Duero al Tajo. La Corona de Castilla en los siglos VIII-XV*. Barcelona. Ed. Ariel, 1985. pp. 98-107.

²**MONTAÑA CONCHINA, J.L. DE LA.** «La Extremadura Cristiana (1142-1230). El poblamiento y «Reflexiones en torno a la repoblación y formación de la sociedad feudal extremeña (S. XIII-XIV)» en la revista NORBA 11-12 y 14 respectivamente.

³**FLORES DEL MANZANO, F.** *Historia de una comarca Altoextremeña: el Valle del Jerte*. Cáceres. I.C. «El Brocense». Diputación Provincial. 1985.

⁴El sexmo era cada uno de los distritos rurales en los que estaba dividido el término de la ciudad. La división se hacía en función de la calidad de la tierra, para que todos ellos tuviesen el mismo valor. Plasencia tenía seis sexmos.

⁵**SÁNCHEZ LORO, D.** *Historias placentinas inéditas. Volumen A*. Cáceres, I.C. «El Brocense» Diputación Provincial 1985.

⁶**SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.** *De la invasión islámica al Estado continental*. Sevilla 1974.

⁷**SÁNCHEZ LORO, D.** Op. Cit.

⁸**SÁNCHEZ LORO, D.** *Historias placentinas inéditas*. Págs. 389 a 391, volumen A. Cáceres, I.C. «El Brocense» Diputación Provincial 1985.

⁹**PINTO, E.** (impresión). *Memoria sobre los bienes pertenecientes al Sexmo de Plasencia*. Plasencia 1888.

¹⁰Archivo Municipal de Serradilla. *Carta Real de Confirmación de la posesión de la dehesa «Centenillo»*.

¹¹**PINTO, E.** (impresión). *Memoria sobre los bienes pertenecientes al Sexmo de Plasencia*. Plasencia 1888.

¹²**DÍAZ GARCÍA A.L. y BLANCO OLLERO, I.** *Transcripción de la Carta Real de Confirmación de Centenillo*. En EL MIAJÓN, la Revista de Serradilla nº 50 al 53, de febrero a mayo de 1995.

**El Campo Arañuelo en el S. XVIII.
Su realidad histórica a través del interrogatorio
de la Real Audiencia de Extremadura**

por **Juan Fernando Gómez Izquierdo y
Jennifer Rol Jiménez**

INTRODUCCIÓN. LA CREACIÓN DE LA REAL AUDIENCIA DE EXTREMADURA

Con la creación de las Chancillerías de Valladolid en 1489 y la de Granada en 1505 por los Reyes Católicos, se dividió judicialmente a los reinos de la Corona de Castilla en dos mitades separadas por el río Tajo. A la creación de las chancillerías siguió a lo largo del siglo XVI la de las audiencias de La Coruña, Sevilla, Canarias y Mallorca, tribunales subordinados sólo en algunas cuestiones a los anteriores que eran de última instancia. Con la creación de la Audiencia de Asturias en Oviedo (1717) y la de Extremadura en Cáceres (1790) siguiendo el modelo de la anterior, se cerraba el mapa de la administración de justicia en toda España, una vez que el modelo castellano se había extendido, a través de los Decretos de Nueva Planta, a la Corona de Aragón.

Se daban de esta forma nuevos pasos en la política de creación de un Estado Moderno en que los poderes señoriales civiles y eclesiásticos, de abadengo y de órdenes militares quedaban sometidos o mermados ante la autoridad real que trataba de gobernar de forma más centralizada a través de los Consejos reales, Secretarías, Intendencias y Capitanías generales, puestas en manos de funcionarios que hacían su carrera administrativa acumulando méritos en los distintos cargos para los que eran designados.

La Real Audiencia viene a establecerse en una provincia de la Corona de Castilla, básicamente configurada como la actual Región Autónoma, donde ya estaba instalada una Intendencia (1785) con sede en la ciudad de Badajoz y una Capitanía General. Había también amplios territorios de la provincia bajo la jurisdicción de las Órdenes de Santiago y Alcántara, un tribunal superior de la Inquisición en Llerena, la continua presencia de jueces visitadores del Honrado Concejo de la Mesta, amén de un alto número de linajes nobiliarios de la importancia de Alba, Alburquerque, Benavente, Feria, Arcos, Béjar, etc y otras tantas ciudades y villas de jurisdicción real. Una provincia en la que confluían muchas jurisdicciones y pesaban muchas cargas, una larga frontera con Portugal que favorecía el contrabando y que obligaba a mantener un amplio ejército que vivía sobre el terreno - lo que equivalía a vivir sobre los extremeños, unas grandes zonas de dehesas con pocos beneficios, sometida a muchos privilegios de uso por parte de organismos e instituciones como la Mesta y el Ramo de Guerra para la cría de caballos. Una región, «generalmente desconocida» a la que Meléndez Valdés veía como:

«un país dividido entre infelices jornaleros y hacendados poderosos, que habían sofocado con su voz imperiosa el genio del pobre y hecho valer, para arruinarlo con mil injustas pretensiones, el dinero y el favor;...(y en la que los)...Delitos graves habrá habido escandalosamente autorizados o disimula-

dos, mientras que otras faltas livianas se hayan acriminado con encono y furor; calumnias y maquinaciones disfrazadas con el velo de un celo santo, o de la común utilidad;...».

EL INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA

El valor de los interrogatorios para el conocimiento de las sociedades del pasado ha sido puesto de manifiesto por numerosos historiadores y otros especialistas de ciencias sociales y humanísticas. La utilización por parte de los historiadores de las «*Relaciones histórico-geográfico-estadísticas...*» de Felipe II para los siglos XVI y XVII, del «*Diccionario Geográfico*» de Tomás López, el «*Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*» y, sobre todo, el comúnmente conocido como «*Catastro de Ensenada*», para los siglos XVIII y XIX, sin olvidar el indispensable *Diccionario de Pascual Madoz* (1845), lugar común y «herramienta» de trabajo de uso habitual entre estudiosos, son de sobra conocidos.

La creación de la Real Audiencia de Extremadura por Pragmática Sanción de 30 de Mayo de 1790 sería la ocasión para promover una vista por parte de los ministros de la misma, regente, oidores y alcaldes del crimen. La visita incluía la aplicación de un cuestionario, único e impreso para todas las ciudades, villas y lugares de partido, y la presencia del ministro correspondiente en cada uno de los lugares del partido asignado. Su objetivo era lograr un conocimiento del medio y de los aspectos socioeconómicos e instituciones culturales de la provincia para promover sus soluciones; sólo el conocimiento de la naturaleza y gentes de Extremadura sentarían las bases de la correcta aplicación de la justicia. En suma, se trataba de reconocer la provincia y conseguir «*una descripción puntual de su situación física y política*».

Se requieren, así pues, remedios y soluciones para cada uno de los problemas y el siglo de las luces los ofrece y plantea después del conocimiento de la realidad. Es el cuidado, desvelo e interés de los gobiernos ilustrados por atender las necesidades de la sociedad, reguladas y formalizadas a partir de disposiciones legislativas y, en otro sentido, para abarcar sus proyectos reformistas y, en definitiva, para una mejor y más eficaz aplicación de esas disposiciones desde la actuación de un Estado que pretende informarse, indagar y conocer la realidad social, económica y cultural de su ámbito territorial.

Como respuesta que pueda justificar tal necesidad suprema, surge la intención de averiguar esa realidad de la manera más amplia y fiable; y es por ello que para lograr tal objetivo, se confeccionan interrogatorios y cuestionarios para satisfacer esos deseos de conocimiento y comprensión.

La creación y el establecimiento de nuevas instituciones, en el conjunto administrativo y político de la monarquía absoluta ilustrada de la época, favorecen algunos intereses públicos, pero además, crea necesidades de gobierno que conllevan a la solicitud de información para atender al bien común. Con tal finalidad se efectúan visitas a todo el territorio jurisdiccional de la Provincia extremeña a cargo de los funcionarios - Re-

gente, Oidores y Alcaldes de la nueva Audiencia- y, además, *«de todos los particulares se formará un interrogatorio impreso, para que por capítulos los conteste la Justicia y ayuntamiento de cada pueblo»*.

En nuestro análisis, valoración e interpretación histórica del contenido informativo del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, para este caso concreto, correspondiente a la realidad del Campo Arañuelo, como para otro cualquier territorio, podemos extraer los siguientes temas:

- Los municipios y su jurisdicción.
- Gobernación y administración municipal.
- La administración de justicia.
- Bienes económicos.
- Estructura socio-profesional.
- Religiosidad y vida eclesiástica.
- Enseñanza, educación y cultura popular.
- Beneficencias.
- Sanidad e higiene.
- Producción y productividad.
- Bienes económicos.

Nosotros, en esta presente edición de los Coloquios del Campo Arañuelo, tanto por límites de espacio, como de tiempo, nos centraremos en esta ocasión en analizar aquellos aspectos que guardan mayor relación tanto con la vida municipal como con aquellas cuestiones vinculadas a su estructura demográfica. No obstante, también aportamos en otra comunicación una interesante visión de la realidad educativa y cultural de los municipios que actualmente componen la Comarca. Resultando interesante relegar otros aspectos para otra ocasión o en futuras ediciones.

EL CAMPO ARAÑUELO EN EL SIGLO XVIII. EL PARTIDO DE PLASENCIA

Hay que advertir, antes de comenzar, que el territorio que actualmente compone el Campo Arañuelo estaría incluido en el Partido de Plasencia. Dicho Partido se corresponde exactamente con la delimitación marcada por los elaboradores del Censo de Floridablanca que equivale, por otro lado, a la empleada en las grandes encuestas del siglo XVIII, como el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Su zona de influencia se extendía sobre un vasto territorio dominado por los valles del Ambroz y Jerte, en el Norte, el río Tajo por el Sur, las tierras del Alagón, por el Oeste y el valle del Tiétar y la provincia de Toledo, por el Este.

A finales del siglo XVIII integraban el Partido de Plasencia algo más de un centenar de núcleos, configurándose así como el primero en importancia de los ocho partidos extremeños. Los pueblos que aquí aparecen y que actualmente forman parte de la comarca son: Almaraz, Belvís de Monroy, Casatejada, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes, Navalmodal de la Mata, Peraleda de la Mata, Saucedilla, Serrejón, Talayuela, Toril,

Valdecañas y Valdehúncar.

EL CAMPO ARAÑUELO EN EL SIGLO XVIII. LOS MUNICIPIOS

En la pregunta primera del Interrogatorio de 1791 se hace hincapié en la denominación, localización y descripción geográfica de las diferentes poblaciones que componen el territorio de cada partido. En este apartado, y siguiendo las indicaciones de la segunda pregunta, se trata de analizar los diferentes núcleos poblacionales que hemos estudiado para el Campo Arañuelo más allá de su distribución jurisdiccional, de esa condición jurídica que distingue entre realengo y señorío, reseñando otras dependencias como por ejemplo de Audiencia, Chancillería y Diócesis a las que pertenecen cada una de ellas.

Localidad	Chancillería	Realengo	Señorío	Partido	Diócesis
<i>Almaraz</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Duque de Alba</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Belvís de Monroy</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Duque de Alba</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Casatejada</i>	<i>Valladolid</i>		<i>D. Gaspar Valle de la Zerda Bardales.</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Majadas</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Ciudad de Plasencia</i>	<i>Plasencia.</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Mesas de Ibor</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Duque de Alba.</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Millanes</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Si. Mesta</i>		<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Navalmoral de la Mata.</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Si. Mesta</i>		<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Peraleda de la Mata</i>	<i>Valladolid</i>	<i>sí</i>		<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Saucedilla</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Marqués de Ureña.</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Serrejón</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Condesa-Duquesa de Venavente</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Talayuela</i>			<i>Ayuntamiento de Plasencia.</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Toril</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Ayuntamiento de Plasencia.</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Valdecañas</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Duque de Alba</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>
<i>Valdehúncar</i>	<i>Valladolid</i>		<i>Duque de Alba</i>	<i>Plasencia</i>	<i>Plasencia</i>

Tabla 1: El Campo Arañuelo en el Siglo XVIII. Los municipios.¹

Como bien se puede apreciar, en la tabla que hemos elaborado, priman más los territorios de Señorío sobre los de Realengo, siendo inexistentes los correspondientes a las Órdenes Militares. Se encuentran dentro de los territorios de señorío a los grandes de la nobleza española, tales como el Duque de Alba, y particulares apenas conocidos fuera de sus demarcaciones territoriales.

No obstante, y al margen de las diferencias jurisdiccionales, tal y como denunciara el oidor Basadre: *«escribanos, curas y nobles y sus administradores, según el lugar o a veces en comandita, procuraban no dejar ningún cabo suelto en cuanto a elección de oficios se refiere, y al manejo de los recursos de propios y arbitrios»*.

A su vez, los territorios de realengo antes mencionados (Millanes, Naval Moral de la Mata, Peralada de la Mata, etc.) formaban parte del llamado Real Concejo de la Mata. Llama por último la atención la presencia de señoríos por parte del Ayuntamiento de Plasencia, lo cual denota la enorme influencia que debió ejercer este centro de poder.

EL CAMPO ARAÑUELO EN EL SIGLO XVIII. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

En la tercera pregunta del Interrogatorio de 1791 que responden los pueblos permite comprobar el número de vecinos existentes en cada núcleo del Partido, en este caso nos detendremos a analizar los correspondientes a la Comarca del Campo Arañuelo; estaba concebida de la siguiente manera:

«Qué vecindario tiene cada pueblo, su aplicación y su oficio y número de cada clase; si forman gremios con ordenanzas aprobadas o no; si hacen exámenes para el ingreso y su costo; qué diversiones suelen ser las más comunes entre los naturales, o si se nota alguna inclinación a algún vicio, si en los oficiales o jornaleros se advierte abuso en el modo o en las horas de trabajo, así como del precio corriente de los jornales».

No obstante, además de las noticias demográficas que proporciona la Real Audiencia para este partido poseemos otras fuentes en la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX: Catastro de Ensenada de 1752, Vecindario de la Provincia de Extremadura de 1759, Censo de Floridablanca de 1787; Censo de Godoy-Larruga de 1797; y el Vecindario para el establecimiento de los Juzgados de 1813.

Casi todos estos vecindarios y recuentos de población nos ofrecen que en los diversos lugares, pueblos y villas integrados en el Partido de Plasencia, y más concretamente los que en aquel tiempo se corresponderían con la actual Comarca del Campo Arañuelo, al igual que sucede para el resto de los partidos extremeños, a finales del siglo XVIII se van a caracterizar por el peculiar carácter de reducido poblamiento, la baja densidad de población y, sobre todo, la ausencia de núcleos que por su tamaño y condiciones socioeconómicas, actúen como verdaderos centros de atracción demográfica. De este modo, comprobamos pues que las densidades poblacionales son débiles y además tienden a reducirse. Consecuentemente, las ciudades cumplen cada vez

con menor intensidad, si es que alguna vez las tuvieron, las funciones urbanas y de forma básica son asentamientos de gentes dedicadas a las actividades agrícolas y ganaderas.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el total de los núcleos, nos encontramos para 1790 con 1.397 vecinos, los cuales vendrían a ser en realidad aproximadamente 9.108 habitantes «de los sexos y edades». La palma, en cuestiones de densidad demográfica se la lleva Casatejada, con 614 vecinos (2.333 habitantes aproximadamente), seguido de Navalmoral, 591 vecinos, 2.245 habitantes, y por último Peraleda, con 394 (1.497 habitantes aproximadamente).

Evolucion de la poblacion de los nucleos del Partido de Plasencia, correspondientes a la actual comarca del Campo Aranelo, visitados por Melchor Basadre en 1971 (expresada en vecinos)²

<i>Localidad</i>	<i>1971</i>	<i>1813</i>	<i>1818</i>	<i>1823</i>
<i>Almaraz</i>	90	93	43	80
<i>Belvís de Monroy.</i>	147	187	110	163
<i>Casatejada.</i>	614	639	225	298
<i>Majadas.</i>	6	78	50	69
<i>Mesas de Ibor.</i>	100	124	42	57
<i>Millanes.</i>	4	51	33	45
<i>Navalmoral de la Mata.</i>	591	578	419	600
<i>Peraleda de la Mata.</i>	394	286	350	545
<i>Saucedilla.</i>	76	73	39	46
<i>Serrejón.</i>	170	187	145	182
<i>Talayuela.</i>	45	48	30	58
<i>Toril.</i>	46	51	25	26
<i>Valdecañas.</i>	42	36	25	33
<i>Valdehúncar.</i>	72	74	41	79
Totales	2397	2505	1577	2281

En la actualidad estos núcleos siguen estando bastante poblados, pero un cambio sustancial experimenta Naval Moral, actual cabeza de comarca que se convierte en la localidad más poblada de su entorno.

Por el contrario, volviendo de nuevo a los datos proporcionados por el Interrogatorio, Millanes y Majadas seran los nucleos más deshabitados con 4 y 6 vecinos respectivamente, situandose el resto de poblaciones con un tope de 150 vecinos como cifra máxima.

Como norma general habría que destacar un descenso progresivo de la población, puesto especialmente de manifiesto en los datos correspondientes a 1813. Nos encontramos pues con una población en retroceso y esquilmada por diferentes factores entre los cuales habría que destacar una actividad agrícola en notable retroceso, actividad esta a la que se dedicaría la mayor parte de ella, y que se vería seriamente perjudicada por un descenso de la superficie cultivable, una escasez de tierras debido a la acaparamiento de estas por parte de los más poderosos, y a una presión cada vez más fuerte e intensa ejercida por la Institución Mesteña.

Como bien se senala en el caso de Serrejón:

«la despoblación, la miseria de este lugar dimana de que los vecinos no tienen propiedad; el señor es dueño de todo el terreno, no les dota como debiera, a lo menos bajo cánones o pensiones concede el disfrute a los estraños y priva de él a sus mismos vasallos; así no pueden criar ni fomentarse un establecimiento (...) Ocho dehesas tiene el dueño y los vecinos no tienen un palmo de tierra».

Consecuencia de dicha despoblación sería la aparición de vacíos o despoblados en terrenos en los cuales anteriormente habitaron comunidades humanas; tal es el caso de Belvís de Monroy, en el cual se señala que:

«por tradición viene de bastante tiempo a esta parte y aún consta de algunos papeles antiguos había un pueblote corto numero de vezinos, aldea de esta villa, nominado Campillo, en esta jurisdicción, que por causa de las ormigas le desampararon sus moradores; el cual pueblo se hallaba en la comprensión de la espresada Dehesa del Campillo. La que oi goza dicho Excelentísimo Señor y de que no se advierte necesidad ni utilidad de volverle a poblar».

Del mismo modo, en numerosas ocasiones se hace mención a los despoblados existentes en el Real Concejo de la Mata.

EL CAMPO ARAÑUELO EN EL SIGLO XVIII. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La creación de las intendencias siguiendo el modelo francés, como unidades territoriales encabezadas por una autoridad con amplios poderes hacendísticos, de justicia, gobierno, guerra y policía, va a suponer la aportación más decisiva de la casa de Borbón en la organización de la España del siglo XVIII. Con los intendentes se hacía presente en las provincias el poder del Estado promoviendo su desarrollo a la vez que avanzaba en la centralización del mismo. Las intendencias fueron subdivididas a su vez en parti-

dos que venían a corresponder grosso modo con los corregimientos. La intendencia de la provincia de Extremadura con sede en Badajoz comprendía los nueve partidos: Cáceres, Coria, Trujillo, Alcántara, Plasencia, Badajoz, La Serena, Mérida y Llerena.

El panorama de la sociedad correspondiente al Campo Arañuelo que dibuja el oidor es desolador, al igual que sucede en el resto de los partidos de la provincia de Extremadura; se trata este de un pueblo sometido a multitud de leyes foráneas y administrado por múltiples autoridades que sólo buscaban su propio beneficio, con la colaboración de escribanos y abogados, con autoridades locales que se perpetúan a sí mismos y explotan los bienes comunales y las rentas concejiles, enfrentando, en notables ocasiones a unos vecinos frente a otros.

Dentro de cada partido, a su vez existirían toda una serie de cargos destinados a la administración y justicia municipal, cargos que van a diferenciarse entre unos casos y otros dependiendo tanto de la importancia del núcleo que se administra, como del tipo de jurisdicción del mismo. De este modo, no van a ser iguales los cargos en los lugares de realengo que por ejemplo en los de señorío.

A pesar de la diversidad y variedad de los modelos municipales, y de la confusión de jurisdicciones y poderes existentes en Extremadura, si atendemos al carácter jurídico de la institución como a las diferentes funciones políticas, judiciales, policiales y administrativas que en ella realiza en un medio social determinado nos encontramos con que la función política y judicial correspondería al Corregidor, Alcaldes Mayores, Alcaldes Ordinarios, Alcaldes Pedáneos y a los Regidores.

La función policial dependería de los Alcaldes y Alguaciles de la Santa Hermandad, y de los Alguaciles Mayores y Ordinarios.

La administrativa, entre las más significativas, era tarea de Procuradores Síndicos, Personero y Diputado del Común, Mayordomo de Propios, Interventor del Pósito y Escribanos.

Dichos cargos serían casi en la totalidad de las ocasiones ejercidos por los hidalgos, los cuales tendrían derecho a la mitad de los oficios concejiles (alcaldes, regidores-concejales, mayordomos, alguaciles, etc.). Ello obligaba a los nobles a ocupar casi perpetuamente cargos y con ello a transgredir las normas de incompatibilidad por parentesco y a ejercer los cargos durante años consecutivos. A ello se unían las prerrogativas que tenían en la elección de los mismos. El desempeño de estos cargos era una clara vía para obtener una serie de ventajas por el manejo de los bienes de propios y arbitrios- base del presupuesto de los pueblos- el repartimiento anual de la tierra, los pastos, la bellota, el control de los pósitos y todo ello con cierta impunidad dadas las dificultades que tenían las intendencias y otras instancias para verificar estas cuentas. Con el ejercicio continuado se creaba una red de relaciones con parientes, amigos y paniaguados que mantenía en obediencia a los pueblos. Los propietarios acomodados, gente común, tendrían tan sólo la mitad de las posibilidades de ocupar estos cargos, y los jornaleros ninguna, pues estaban excluidos.

Los abusos introducidos en la utilización del terrazgo y en el gobierno de los municipios por las oligarquías locales van a ser una constante que se repite en multitud de

situaciones. Así por ejemplo en Casatejada, el abogado Pedro Truxijo era quien disponía libremente acerca de las elecciones de los oficios, dándolos a quién quiere o se los paga, de lo que dimanaba el perjuicio de recaer «la elección muchas veces en hombres indignos que obran a su contemplación».

En Almaraz, jurisdicción del Duque de Alba, es éste el que les nombra y el ayuntamiento está compuesto por dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un procurador del síndico, dos alguaciles, un alcalde de la Hermandad, un padre de menores. No hay abogados ni procuradores, y hay un escribano numerario y de ayuntamiento.

En Belvís de Monroy, los cargos son nombrados por el Ayuntamiento de Plasencia, y se componen de un alcalde ordinario, dos regidores, un procurador de síndico y un juez de letras.

Similares cargos apreciamos en las villas con poblaciones que van de los 50 a 150 vecinos.

En Casatejada, localidad con mayor número de moradores los cargos son también elegidos por Don Gaspar Valle de la Zerda, Señor de la villa. El número de oficios de justicia se reduce a dos alcaldes, dos regidores, procurador del síndico, seis jurados, dos ministros ordinarios, dos alcaldes de la hermandad, dos alguaciles y diputados y personeros del común.

Pasamos por último a analizar el caso de Majadas y Millanes, en donde dada su escasa población con 6 y 4 vecinos respectivamente, no hay nada más que un alcalde ordinario, no hay abogados ni procuradores y sí sólo un escribano numerario y de ayuntamiento.

Los salarios correspondientes al ejercicio de los cargos van a variar de unos casos a otros, en la mayor parte de los casos dependerá de la abundancia o escasez que presenten los fondos públicos de Propios y Arbitrios, y en el caso de la jurisdicción señorial los cargos serán retribuidos como el señor mejor estimara oportuno. Algunos de estos cargos, generalmente los de menor categoría no van a ser recompensados de forma económica, es este un factor explicativo de primera mano para entender el incumplimiento o la dejadez en determinadas funciones.

Las reuniones del Cabildo, Concejo o ayuntamiento, así como la documentación generada de la función legal y administrativa se realizarían en el mejor de los casos en edificios específicos destinados para ello, no obstante esto no se va a producir en todos los casos; así por ejemplo, no nos vamos a encontrar con edificios de ayuntamiento en Millanes o en el caso de Talayuela, donde solamente se advierte y hay en esta villa una casa que habita el escribano y sirve también de ayuntamiento para las juntas que realizan los individuos de justicia.

Para concluir, tenemos que señalar que en otros casos se constata su presencia pero resultan inutilizables debido a sus lamentables condiciones; en Almaraz se señala que su estado es imperfecto y casi inhabitable. En otros casos, pocos los más, estas edificaciones son de nueva planta o de reciente construcción, tal es el caso Belvís de Monroy, o los casos de Casatejada, aunque se advierte que «es necesario repararse uno de los archivos públicos, situados en una habitación baja, en que con moti-

vo de haberse hecho prisiones en ella y tolerandose el abuso de cerrar toros en ella en el tiempo que se ha corrido, no se haya en la forma competente y expuestos los papeles» o, por último, el caso de Majadas, donde la casa del ayuntamiento ha sido rencientemente construida.

BIBLIOGRAFÍA

AHP. Cáceres, Real Audiencia de Extremadura: *Respuestas al Interrogatorio formado de orden del Consejo para la Visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el Regente y Ministros de la Real Audiencia creada en ella, antes de su apertura, legs. 9-14.*

Barrientos Alfageme G. (ed), *La Provincia de Extremadura al final del siglo XVIII (descripciones recogidas por Tomás López)* Asamblea de Extremadura. Mérida, 1991.

Fernandez Albadalejo, P., «Monarquía ilustrada y Haciendas locales en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Estudios de Historia. De Ensenada a Mon.* Ed. de M. Artola y L. M. Bilbao. Madrid, 1984, pag. 166.

Meléndez Valdés, J., *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura, Asamblea de Extremadura*, Mérida, 1991.

Pereira Iglesias, J. L. y Melón Jiménez M. A.: *la Real Audiencia de Extremadura. Fundación y establecimiento material.* Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.

Rodríguez Cancho, M. y Barrientos Alfageme, G., *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Partido de Trujillo. Tomos I y II.* Asamblea de Extremadura. Mérida, 1994.

¹**RODRÍGUEZ CANCHO, M. BARRIENTOS ALFAGEME, G.**: *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos.* Partido de Plasencia. Asamblea de Extremadura, 1995.

²Fuentes. AHP. de Cáceres, Real Audiencia de Extremadura: *Respuestas al Interrogatorio formado de orden del Consejo para la Visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el Regente y Ministros de la Real Audiencia creada en ella, antes de su apertura, legs. 9-14; Distribución de Partidos de la Provincia de Extremadura para el establecimiento de Juzgados (1813), leg. 572, expte. 2; Plan de todos los pueblos que comprende en el día al Provincia de Extremadura y los Partidos en que se divide, Ciudades, Villas, Lugares, Despoblados y Obispados a que corresponden; con expresión de Autoridades, número de vecinos que cada uno tiene, leguas que distan así de la Capital de Provincia como de la Cabeza de Partido: los que son Realengos y de Señorío, formado en virtud de orden del Supremo Concejo, de 14 de julio de 1818, leg. 660; Asignación hecha a los pueblos de esta provincia de Cáceres del número de hombres con que se han de reemplazar los batallones de la Milicia Activa, conforme o por la base establecida en el decreto Orgánico de la misma, y en virtud de decreto de las Cortes de cinco de Enero último (1823), leg. 572, expte. 27.*

**Enseñanza, realidad y cultura.
La realidad educativa en el Campo Arañuelo
a través del interrogatorio de la
Real Audiencia de Extremadura**

por **Juan Fernando Gómez Izquierdo y
Jennifer Rol Jiménez**

INTRODUCCIÓN

A través de las siguientes páginas pretendemos ofrecer un análisis, valoración e interpretación histórica del contenido informativo del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, centrándonos en algunos de los municipios que forman parte del Campo Arañuelo en la actualidad y que aparecen reflejados en uno de los tomos de la Real Audiencia correspondiente al Partido de Plasencia. Al mismo tiempo, la información extraída será puesta en relación con los temas de educación y enseñanza.

SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EXTREMADURA A FINALES DEL SIGLO XVIII

Uno de los factores justificativos de la preocupación del Estado absoluto ilustrado a finales del siglo XVIII, durante el reinado de Carlos IV, va a ser la atención e interés por la educación y la enseñanza. En este sentido, y como acción informativa para el ejercicio útil y eficaz de gobierno, los temas referidos a la enseñanza impartida, distribución del tipo de estudios, quienes desarrollan esa función y práctica docente, cuales son las dotaciones económicas, rentas y salarios, van a constituir algunas de las cuestiones prioritarias y esenciales a plantear por casi todas las encuestas realizadas que van a componer el Interrogatorio de la Real Audiencia. Reflejo de ello van a ser las preguntas XXV, XXVI y XXVII que de forma específica, van a mostrar su interés por las cuestiones educativas en la sociedad extremeña a finales del siglo XVIII.

En este caso, la pregunta XXV será la encargada de resolver si hay seminarios en dichos municipios, de qué clase son, qué tipo de educación se da en ellos, cuántos individuos lo integran, con qué número de maestros cuenta, cuáles son las rentas que reciben estos por realizar su trabajo, y a cargo de qué gobierno va a estar dicho Seminario.

«XXV.

Si hay Seminarios, de qué especie, qué educación se da en ellos, el número de individuos, y de Maestros, sus rentas, en qué consisten, y su gobierno á cargo de quién está».

Por su parte, la pregunta XXVI del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, va a consistir en averiguar si hay alguna biblioteca pública en el municipio al que se le realiza la encuesta, y si se conservan algunos manuscritos recomendables.

«XXVI.

Si hay alguna Biblioteca pública, y si se conservan algunos manuscritos recomendables».

En el caso de la tercera pregunta, que guarda una clara relación con la enseñanza, la pregunta número XXVII, se trata de responder a si dicho municipio cuenta con una Escuela de Niños o una Escuela de Niñas de primeras letras, Estudios de Gramática u otro tipo de estudios. Del mismo modo, también permite comprobar cuál es la dotación que recibe dicha Escuela, en el caso de que exista, y de dónde proceden los fondos económicos para costearla, y quién está encargado de cuidar su mantenimiento. Por otro lado, la pregunta número XXVII, también pretende averiguar si en el caso de que no exista una Escuela, si hay necesidad de crearla y los medios con los que se cuenta para ello.

«XXVII.

Si hay Escuela de Niños, o Niñas de primeras letras, Estudios de Gramática u otros, su dotación, y de qué efectos se saca, quién cuida de su arreglo; y caso de no haber ni uno ni otro, si se experimenta necesidad de establecerlas, y los medios».

En este sentido, podemos afirmar que entre todos los elementos de utilidad que contribuyen al buen gobierno y administración de los pueblos, éstos destacan la necesidad de cambios y transformaciones en el sistema educativo: crear escuelas de primeras letras en todas las localidades del partido; elegir a buenos maestros y competentes, con suficiente dotación y mantenimiento; lograr una educación gratuita para todos los niños y obligatoria hasta cierta edad y, al mismo tiempo, procurar la promoción y estímulo de la felicidad y bienestar de cada individuo a través de la instrucción, lo cual propiciaría la satisfacción general del Reino.

No es, pues, extraño que esta enseñanza e instrucción pública sea considerada en el mismo Interrogatorio como una de las actividades más interesantes para todo el conjunto de Extremadura.

« Es doloroso hablar de la educación y de la juventud de Extremadura, y haber de decir que generalmente está abandonada y que la mayor parte de los naturales de esta Provincia mueren como nacen, sin adquirir casi otras ideas que las que les hacen formar los objetos materiales».

Es el mismo Meléndez Valdés quien escribe también para invitar a sus coetáneos a la toma de conciencia de que Extremadura y, en cada caso, sus numerosos pueblos, se hallan en la necesidad de recibir la instrucción ilustrada propuesta por los Borbones y participar en ese afán reformista y regenerador del dichoso siglo de las luces:

«[...] Pero Extremadura ha sido hasta aquí en el Imperio español una provincia tan ilustre y rica como olvidada, aunque nunca le hayan faltado hijos insignes que pudieron darle su parte en la administración pública, como otras la han tenido. Todo está por crear hoy en ella y se nos confía a nosotros».

Estas palabras de Don Juan Meléndez Valdés reflejan todo un sentimiento, como buen extremeño que es, de preocupación por las cuestiones de educación en la región extremeña.

«[...] No es culpa suya, no, esta escasez de luces. Enclavados, por decirlo así, en lo postrero de España, en un ángulo de ella poco frecuentado; sobrados

en su suelo y sus hogares, sin deseos vivos de satisfacer por medio de la instrucción, y sin colegios ni estudios públicos donde recibirla dignamente, no se les ha dado otra cosa, ni aquella activa impaciencia de la necesidad, superior a los estorbos, que todo lo allana y lo sojuzga».

A través de estas palabras, podemos ver un llamamiento a la preocupación por el cambio de la situación en la región extremeña. La preocupación por la enseñanza va a ocupar un lugar prioritario.

EL CAMPO ARAÑUELO EN EL SIGLO XVIII: ENSEÑANZA, EDUCACIÓN Y CULTURA

Hacia finales del siglo XVIII las formas de vida en el Campo Arañuelo van a obedecer a los mismos planteamientos que rigen la mayoría de la región extremeña, a pesar de las diversas peculiaridades de cada municipio, y esos planteamientos van a ser los que de un modo general se correspondan con ciertas características del Antiguo Régimen.

En lo que atañe a las formas de asimilación de la cultura, la tradición, en sentido propio, ocupa un lugar fundamental. La mayoría de la población extremeña es analfabeta, en parte porque su *modus vivendi* no reclama la lectura o la escritura como elementos imprescindibles para su trabajo cotidiano. En este sentido, podría pensarse que no se presenta necesariamente como una sociedad inculta, sino más bien, como una sociedad que adquiere la cultura por otros medios y de modos diversos. Por tanto, la enseñanza institucionalizada va a constituir una actividad de minorías y para minorías a finales del siglo XIX.

Centrándonos de un modo particular en cada uno de los municipios que actualmente conforman el Campo Arañuelo y cuyos informes del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura se van a encontrar en el tomo correspondiente al Partido de Plasencia, a continuación vamos a desglosar la situación particular de la enseñanza en cada uno de dichos municipios.

Para el caso de la población de Almaraz, podemos señalar que no cuenta con seminario ni con biblioteca ni con ningún tipo de manuscrito. Al mismo tiempo, según señala el Informe *«no hay escuela ni maestro aprobado de niños ni niñas en esta villa, ni fondos destinados para ellos»*. Sin embargo, sabemos por el Informe que el ayuntamiento de Almaraz elige en el pueblo a alguna persona no especializada y le paga 400 reales anuales de los propios de dicha villa. Por otro lado, también se apunta que *«sería conbeniente sobre dichos propios señalar algún salario de consideración para que pueda mantenerse un maestro instruido con aprobación»*. El municipio de Almaraz tampoco va a contar con estudios de gramática ni de otra facultad.

Continuando con Belvís de Monroy hay que decir que no va a contar con seminario ni con biblioteca. En el caso de la escuela, sabemos por el Interrogatorio que existe una escuela de primeras letras y estudio de latinidad con «permiso real». La escuela de primeras letras va estar dotada con 200 ducados anuales para el maestro y en el caso del estudio de latinidad va a ser de 300 reales anuales.

En Casatejada nos vamos a encontrar que no hay seminario ni biblioteca pública, sin embargo, cuenta con una escuela de niños de primeras letras y también de gramática. El pago va a ser de 400 reales para el maestro de la Escuela de Niños y de 1.100 reales, pagados de propios y arbitrios, para el profesor de gramática. Además, cuentan con un premio mensual con el que van a contribuir los discípulos.

Por otro lado, en Casatejada hay una maestra de niñas, cuyo puesto no es de carácter oficial, pero que ante la demanda y la necesidad observada por el Ayuntamiento de dicha población, se considera que se le adjudique el puesto con una asignación de 250 reales al año, además del premio de las discípulas. En este sentido, vemos como a través de la respuesta a la pregunta número XXVII concerniente a educación, se incide en la necesidad de tener una buena maestra *«que sin distraerse se emplee en la enseñanza»*, y para ello dejan patente la conveniencia de destinar 50 ducados de propios y arbitrios para llevar a cabo éste propósito.

Otro de los municipios del Campo Arañuelo que aparecen en el Interrogatorio va a ser Majadas, que no cuenta con seminario ni con biblioteca pública. Sin embargo, hay una escuela de primeras letras para niños y niñas, que están a cargo de un solo maestro al que se le pagan 300 reales de vellón anuales de propios y arbitrios. Nos llama la atención el comentario que aparece en el Interrogatorio respecto a la indiferencia en la actitud docente que muestra el maestro con los escolares:

«Hay mui poco adelantamiento por que el maestro como es corto el salario no tiene la mayor aplicación y aunque se la quiera remover, no hay quien lo apetezca por el corto ynteres».

Para el caso de Mesas de Ibor, municipio en el que tampoco hay seminario alguno ni biblioteca pública, hay que señalar que en este pueblo los niños van a recibir clases para aprender las primeras letras y la doctrina cristiana, aunque dichas clases serán impartidas por un *«sujeto sin aprobación»*, al que se le van a pagar unos años 100 reales y otros años 300 reales dependiendo del maestro que imparta las clases y de su necesidad. Además, cada alumno va a pagar doce reales de media fanega de centeno anual al maestro. La escuela de Mesas de Ibor va a carecer de estudio de gramática.

Respecto a la población de Millanes, poco tenemos que decir, puesto que no cuenta ni con seminario ni con biblioteca pública ni con escuela de niños ni de niñas, dada la escasez de habitantes que se encuentran en este núcleo de población y sus escasos recursos económicos.

Siguiendo con Naval Moral de la Mata, el Interrogatorio de la Real Audiencia señala que no existe ningún seminario y que tampoco cuenta con biblioteca pública. En lo referente a la existencia de una escuela, la respuesta a la pregunta XXVII, señala que hasta el momento del Interrogatorio, sólo ha existido una escuela provisional de niños puesta por la villa. En este sentido, también se aprovecha la ocasión para solicitar al Supremo Consejo la facultad correspondiente para que se produzca el establecimiento de dos escuelas, una de niños y otra de niñas, y se las dote del fondo de unos determinados terrenos concedidos para esta finalidad.

En Saucedilla tampoco existe *«seminario de ninguna clase ni biblioteca públi-*

ca ni manuscritos recomendables». Pero esta villa si va a contar con una escuela de niños para aprender a leer y escribir, sin haber estudios de gramática. El maestro que asiste a dicha escuela no es examinado, puesto que el pago que se realiza a efectos de los propios y arbitrios sólo asciende a 300 reales, con lo que el maestro no se puede mantener sin la realización de otros trabajos u oficios. En este sentido, se achaca este motivo como causa de que los escolares no son enseñados como correspondería y si fuese el maestro *«mayor dicho situado»*, de forma que se pudiera mantener al maestro sin otro trabajo u oficio, los escolares ganarían más horas de enseñanzas y tendrían mejor formación escolar.

En Serrejón no hay seminario ni biblioteca pública, pero si va a contar con una escuela de primeras letras para niños y niñas con una dotación de 412 reales y 29 maravedíes para el maestro que se le pagan de propios. Sin embargo, se advierte la necesidad de obtener una mayor dotación para conseguir un *«buen maestro aprobado»* del que carecen por ofrecer un salario tan bajo, y como consecuencia negativa, los alumnos están experimentando un notable perjuicio en el avance del estudio de las letras y en su formación educativa.

Para el caso de Talayuela el Informe de la Real Audiencia señala que no hay seminarios ni biblioteca pública, y que tampoco cuenta con una escuela de niños de primeras letras ni con estudios de gramática. No obstante, se incide en la gran necesidad de crear una escuela de primeras letras pagando de propios la dotación que se establezca para quien tenga la facultad de hacerlo.

En lo que compete a Toril, es un municipio que no va a contar con seminarios ni con biblioteca pública. Sin embargo, tienen un maestro de primeras letras, encargado de la educación y enseñanza de los niños de la villa, cobrando un salario anual de unos 400 reales de vellón que se pagan de los efectos de propio. No obstante, en el Interrogatorio se señala que:

«El sueldo no es suficiente para poderse mantener y por lo mismo no tiene la mayor asistencia, ni el que hay esta enterado de las reglas necesarias para el desempeño de tan importante ministerio».

Al mismo tiempo vemos como también se deja constancia de la necesidad que existe de contar con un maestro *«suficiente»* o más cualificado para poder llevar a cabo la buena educación y formación de los escolares.

«Para que en lo sucesivo hubiese personas capaces para desempeñar los oficios honoríficos de república, instruidos en el gobierno público y económico de que absolutamente se carece en este pueblo, pues apenas hay un sujeto que sepa leer y escribir, pero como la dotación es tan corta y reducida no se encuentra persona que pretenda este empleo tan ruinoso. Los efectos de propios tienen suficiente caudal para asignar cien ducados anuales y por este medio se lograría sugeto de integridad y avilidad, que con las correspondientes reglas y aprobaciones desempeñe tan importante y recomendado cargo».

En Toril van a mostrar una gran preocupación por la educación de los niños, ya que *«es grande la necesidad que se padece de un maestro suficiente»*, y que apenas

hay una persona de Toril que sepa leer y escribir. Además, como la dotación es «tan corta» y reducida existen dificultades para encontrar a un maestro que se haga cargo de este empleo tan ruinoso.

Para el caso de Valdecañas, tenemos que señalar que no existe seminario ni biblioteca pública, en respuesta a las preguntas XV y XVI. Además, tampoco van a contar con una escuela de primeras letras, haciendo hincapié en la necesidad de su existencia, aunque fuera por medio del sacristán o el cirujano, «como se tiene noticias se ha ejecutado algunos años», al que se le daría de los fondos públicos algún interés o salario, según se pudiera ajustar la cantidad económica, para que les diera clase a los niños y les enseñase «los primeros rudimentos y doctrina cristiana, cosa tan importante a el bien público».

En el municipio de Valdehúncar tampoco van a contar con seminario ni con biblioteca pública. Del mismo modo, en su respuesta al Interrogatorio van a señalar que al igual que ha sucedido otros años, sería de gran utilidad contar con el sacristán o el cirujano para poder enseñar a los niños «los primeros rudimentos y la doctrina cristiana», sueldo que se pagaría de los fondos públicos.

En la mayoría de los municipios señalados, el mantenimiento de las escuelas existentes va a estar a cargo de los órganos encargados de la justicia de cada municipio.

A continuación presentamos una tabla para ilustrar los diferentes núcleos de población pertenecientes al Campo Arañuelo, así como la dotación anual que van a destinar a la educación y los fondos de donde se va a extraer dicho salario.

LOCALIDAD	DOTACIÓN	FONDOS
Almaraz	400 reales anuales	Propios
Belvis de Monroy	200 ducados anuales 300 reales anuales	Propios y Arbitrios
Casatejada	400 reales anuales 1100 reales anuales 250 reales anuales	Propios y Arbitrios
Majadas	300 reales anuales	Propios y Arbitrios
Mesas de Ibor	100 reales o 300 reales (según el año)	Propios y Arbitrios 12 reales de media fanega de centeno anual por cada escolar
Millanes	-	-
Navalmoral de la Mata	Escuela provisional	-
Peraleda de la Mata	998 reales anuales	Propios y Arbitrios
Saucedilla	300 reales anuales	Propios y Arbitrios
Serrejón	412 reales anuales	Propios
Talayuela	-	-
Toril	400 reales anuales	Propios.
Valdecañas	-	
Valdehúncar	-	
TOTAL	4.960 reales aprox.	

Tabla 1. Distribución de la dotación y fondos de las escuelas en algunos municipios del Campo Arañuelo en el año 1791.

A modo de consideraciones generales, podemos apuntar que para el caso de las poblaciones de Almaraz, Belvís de Monroy, Casatejada, Majadas, Mesas de Ibor, Navalnoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Saucedilla, Serrejón y Toril, nos vamos a encontrar con la presencia de Escuelas de Primera Enseñanza, en donde los Propios y Arbitrios se le pagan al maestro en una cantidad determinada de reales. En el caso de Mesas de Ibor, además de recibir la cantidad monetaria establecida por el ayuntamiento, también el maestro va a recibir 12 reales de media fanega de centeno anual de cada uno de los escolares.

Antes de continuar, tenemos que hacer un inciso para señalar que las haciendas locales a finales del siglo XVIII se van a nutrir especialmente de las aportaciones que les proporcionaban los «propios y arbitrios». Éstos constituían los principales fondos económicos de las arcas municipales. Sin embargo, estableceremos brevemente la distinción y aclaración de ambos conceptos, que siempre en la terminología del Antiguo Régimen aparecen englobados. Como «propios» se entendía a aquellos elementos ya inmuebles, ya variables, que formaban parte del patrimonio concejil, en tanto que como «arbitrios» debe entenderse aquellos impuestos indirectos que recaían sobre el tráfico de los géneros comerciales, comestibles, esencialmente, y cuyo origen, por lo general, se encontraba en alguna disposición de carácter transitorio que la monarquía hacía a favor de la población y para un fin determinado. A pesar de esta distinción, los rendimientos de ambos apartados se computaban en conjunto y su utilización era indistinta.

El fin primordial de la existencia de propios y de arbitrios era el de proporcionar rentas a las arcas municipales. En el caso que nos compete, los propios y arbitrios van a ser utilizados para hacer frente a los pagos salariales de los maestros de escuela en cada núcleo poblacional.

No obstante, la presencia de estos núcleos de enseñanza no se va a registrar en todas las localidades por igual. En Millanes, Talayuela, Valdecañas y Valdehúncar no existen escuelas de ningún tipo y se va a incidir en la necesidad de la creación de escuelas de primeras letras.

En otras poblaciones como va a ser el caso de Almaraz donde existe para el maestro una dotación de 400 reales, cuya plaza no se ocupa por la cantidad tan reducida que se ofrece, y en Mesas de Ibor, donde la dotación económica variará en torno a los 100 o 300 reales anuales según el año, se pone de manifiesto una situación de suma necesidad en la que se requiere la presencia de escuelas en estos núcleos de población. En la villa de Peraleda de la Mata a través del Interrogatorio de la Real Audiencia también se señala la necesidad de poder contar con una maestra de niñas.

El mismo panorama se vivirá en Talayuela, donde se advierte de la gran necesidad de tener un maestro de primeras letras.

Para el caso de Saucedilla no se puede hablar de una escuela propiamente dicha, sino más bien de un maestro que imparte las clases a tiempo parcial, debido a su escaso sueldo de 300 reales, «con el que no se puede mantener sin otros oficios»,

demandándose una mayor dotación económica.

Del mismo modo no hay escuela de niñas en Casatejada, dedicándose una mujer por cuenta propia a ello, debido al bajo salario que se ofrece de 250 reales al año. En este sentido, en Casatejada se pone de relieve la necesidad de la creación de una escuela de niñas con mayor preparación y un mayor rendimiento educativo.

Para el caso de Belvís de Monroy, se observa a través del Interrogatorio como se conceden dos becas para las denominadas «enseñanzas mayores», gracias a la cantidad económica recibida mediante las fincas compradas con dinero del doctor Don Buenaventura Pérez, presbítero, originario de Belvís de Monroy.

En Naval Moral de la Mata, se observa la existencia de una escuela provisional de niños creada por iniciativa propia del núcleo poblacional, habiendo solicitado en el Supremo Consejo el permiso correspondiente para la creación de dos escuelas, una escuela de niños y otra de niñas.

Por otro lado, llama la atención el caso de Valdecañas y Valdehúncar que pretenden recurrir a los servicios de un sacristán o un cirujano para cubrir las necesidades educativas del momento, hecho que se ha producido con anterioridad a la realización del Informe de la Real Audiencia.

Como hemos visto anteriormente, ninguno de los municipios del Campo Arañuelo va a contar con seminarios ni bibliotecas públicas, así pues, las denominadas «Enseñanzas Mayores» no se van a registrar en ninguno de los núcleos de población de esta geografía territorial.

CONSIDERACIONES FINALES

No podemos afirmar con rotundidad que durante el Antiguo Régimen se llevasen a cabo manifestaciones culturales que destacasen por su importancia en la provincia de Cáceres y más concretamente en el Campo Arañuelo.

Sin embargo, en lo que atane a las formas de asimilación de la cultura y la tradición, en sentido propio, va a ocupar un lugar fundamental. Hay que tener en cuenta que la mayoría de la población extremeña es analfabeta porque su *modus vivendi* no va a reclamar la lectura o la escritura como elementos imprescindibles. No se presenta necesariamente como una sociedad inculta, sino más bien, adquiere la cultura por otros medios y de modos diversos. En este sentido, la enseñanza institucionalizada va a constituir, por tanto, una actividad de minorías y para minorías elitistas a finales del siglo XVIII, recordemos que la sociedad que se enmarca en este período se corresponde con el Antiguo Régimen.

En torno a los intentos de la política regia de extender la primera instrucción, conviene observar algunos matices que ya venimos apuntando, porque la recomendación de cuidar la instrucción pública, de desterrar la ignorancia y de formar a todos los ciudadanos cada vez va a ir cobrando mayor importancia, como escribía Jovellanos en su Memoria sobre la Educación Pública en el año 1802:

«Abrid a todos sus hijos el derecho de instruirse, multiplicad las escuelas de

primeras letras; no haya pueblo, no haya rincón donde los niños de cualquier clase y sexo que sean, carezcan de este beneficio».

Sin embargo, la realidad será distinta y el logro de la Ilustración no llegará a todos los rincones de la región extremeña, ni a los reducidos núcleos de población que venimos comentando, correspondientes al Campo Arañuelo. Hay que tener en cuenta la situación calamitosa que van a atravesar estas poblaciones, viéndose condicionadas por varios factores que van a influir negativamente en la participación de sus habitantes en cualquier proyecto de educación.

Por un lado, las continuas y sucesivas luchas con Portugal y, con posterioridad, la Guerra de la Independencia, que van a esquilmar los recursos agrícolas y ganaderos, reduciendo la oferta de trabajo y sumiendo a la población en un empobrecimiento que se va a prolongar durante varios años, e incluso décadas.

Por otro lado, el analfabetismo generalizado que sufre la región va a ir actuando como una lacra endémica que se evidenciaba ya en casi todas las clases sociales.

Otro de los factores que podemos apuntar es la ausencia de una política educativa capaz de afrontar el problema de la enseñanza, ya que en su mayoría los órganos gubernativos no tenían conciencia de la rentabilidad económica de los bienes culturales, o no les interesaba contar con un pueblo culto que en cualquier momento podía levantarse contra el sistema instituido.

Por otro lado, la lejanía geográfica de los centros difusores de inquietudes sociales y artísticas debido a las deficientes redes de comunicaciones, también va a afectar en la escasa repercusión y preocupación por la institución de escuelas en el Campo Arañuelo.

Del mismo modo, que la inexistencia de una incipiente burguesía disconforme e innovadora, será otro de los factores a señalar, derivando en la actitud de una nobleza absentista que acaparaba la tierra y no invertirá en la mejora de los bienes de producción ni en la mejora de la población.

A modo de conclusión, podemos señalar que a pesar del interés por las necesidades de la sociedad mostrada por el gobierno con la realización del Interrogatorio de la Real Audiencia, a principios del siglo XIX la política educativa va a seguir mostrando una escasa preocupación por la alfabetización del pueblo, tendencia que paulatinamente irá cambiando a la largo del siglo XIX, destacando como una de las medidas claves la Ley Moyano de Instrucción Pública en el año 1857. Por último, podemos decir que la realidad educativa de los municipios pertenecientes al Campo Arañuelo que hemos analizado, podría servirnos como botón de muestra para acercarnos a la situación educativa a finales del siglo XVIII a nivel nacional.

BIBLIOGRAFÍA

AHP. Cáceres, Real Audiencia de Extremadura: *Respuestas al Interrogatorio formado de orden del Consejo para la Visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el Regente y Ministros de la Real Audiencia creada en ella, antes de su apertura, legs. 9-14.*

Barrientos Alfageme G. (ed), *La Provincia de Extremadura al final del siglo XVIII (des-*

cripciones recogidas por Tomás López) Asamblea de Extremadura. Mérida, 1991.

Fernandez Albadalejo, P., «Monarquía ilustrada y Haciendas locales en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Estudios de Historia. De Ensenada a Mon.* Ed. de M. Artola y L. M. Bilbao. Madrid, 1984, pág. 166.

Meléndez Valdés, J., *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura*, Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.

Pereira Iglesias, J. L. y Melón Jiménez M. A.: *la Real Audiencia de Extremadura. Fundación y establecimiento material*. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.

Rodríguez Cancho, M. y Barrientos Alfageme, G., *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Partido de Trujillo. Tomos I y II*. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1994.

**El orden público en Navalморal de la Mata y
el Campo Arañuelo durante la II República**

por **Fernando Ayala Vicente**

(1º PREMIO)

INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente comunicación busca centralizar en un sólo documento las muy variadas muestras que diferentes investigaciones más globales han hecho referencias sobre la cuestión del orden público en la comarca del Campo Arañuelo durante la Segunda República.

Para ello, conviene aclarar de partida cuáles son las principales fuentes de nuestro trabajo. Tenemos, por un lado, la tesis doctoral del autor de este texto: «**La Segunda República en la provincia de Cáceres. Elecciones y partidos políticos**» leída el día 3 de noviembre de 2000, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura. Con la amplia documentación de este trabajo se ha dado lugar a la publicación de varias monografías.

Con respecto al tema que nos ocupa, va a resultar primordial, por lo que acudiremos regularmente como fuente, la publicación del libro: **La violencia política en la provincia de Cáceres durante la Segunda República (1931-1936)**. Muñoz Moya. Editores Extremeños. Brenes. 2003.

Del mismo modo hemos constatado alusiones precisas al tema citado en la conferencia que impartimos en mayo de 2005 en la Universidad Popular de Plasencia bajo el mismo título y que fue posteriormente editada¹.

Finalmente cabe destacar, como complemento de nuestra tarea, las ponencias que se presentaron en los V Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo: «Evolución del comportamiento electoral en la comarca de Navalmoral durante la II República»² y en los VI: «Los años 30: un vivero de personajes político-sociales en la comarca de Navalmoral de la Mata»³. Ambas ponencias nos han resultado de gran utilidad para la investigación que ahora iniciamos.

Evidentemente, para la construcción y ensamblaje del material que se refleja en las fuentes publicadas mencionadas, hemos tenido que partir de la consulta de un elevado número de fuentes archivísticas (tanto nacionales, como provinciales⁴ y locales⁵) y hemerográficas, así como relacionar la información suministrada con la elaboración de completas Bases de Datos⁶.

Con este punto de salida, vamos a tratar de exponer los avatares relativos al orden público en el Campo Arañuelo; si bien, dada la limitada extensión de la que disponemos, nos vamos a centrar en aquellas localidades que resaltaron más: Casas de Miravete, El Gordo, Navalmoral de la Mata y Peraleda de la Mata.

Es conveniente recordar, en este sentido, la fuerza que tuvieron las organizaciones anarquistas en localidades como Navalmoral o Peraleda de la Mata, al igual que sucedió con el paso del tiempo con la organización de la Agrupación socialista morala, estudiada con detalle por Domingo Quijada González⁷.

Si bien es fundamental que conozcamos el marco en el que se van a producir los distintos acontecimientos, no es menos cierto que ya han sido profusamente referenciados en la amplísima bibliografía existente al respecto. Por esta razón, entendemos que no es necesario que insistamos en algunas cuestiones de obligatorio conocimiento para la comprensión del texto. Es decir, el devenir electoral, el sistema de partidos políticos o los principales acontecimientos vinculados al orden público que se desarrollaron en el periodo: el levantamiento de Sanjurjo de agosto de 1932, las insurrecciones anarquistas, las huelgas generales –como la del *campo* de junio de 1934 o la *revolución de octubre* del mismo año–, las invasiones de fincas, los conflictos locales... A todos ellos nos referiremos a continuación.

Sin embargo, sí nos parece adecuado pergeñar la legislación al efecto en la que se desarrollaron. La base de todas ellas fue la Ley de Defensa de la República del 21 de septiembre de 1931, que supone para algunos autores un recorte de libertades al otorgar facultades especiales al ministro de la Gobernación para suspender reuniones, clausurar centros o incautar armas; y que trajo como consecuencia una multiplicación de las sanciones en forma de multas y deportaciones. Por dicha ley se consideraban, entre otros, actos de agresión la incitación a desobedecer las leyes, el menosprecio de las instituciones, la apología del régimen monárquico, la tenencia ilícita de armas, las huelgas no anunciadas con 8 días de anticipación, la alteración injustificada del precio de las cosas o la falta de celo de los funcionarios. La otra Ley que quisiéramos reseñar es la de Orden Público de 28 de julio de 1933, que en sus capítulos II, III y IV reglamenta los estados de prevención, alarma y guerra⁸, que son considerados estados de excepción (a pesar de que en el primero no se suspenden las garantías constitucionales) pero cuya declaración fue normal durante los últimos años de la República⁹.

ANÁLISIS DE LAS LOCALIDADES SELECCIONADAS

Entramos en materia con **Casas de Miravete**¹⁰. El 5 de junio de 1934 se declaró una huelga general en el campo en toda España. Los motivos alegados por los convocantes fueron debatidos durante los meses antes, fundamentalmente a través de las Casas del Pueblo e iban desde el incumplimiento, a su juicio, de la legislación social y de las bases de trabajo, hasta las malas condiciones de vida en el campo, la competencia de la maquinaria, la falta de jornales y de tierras para labrar... En la provincia de Cáceres, al igual que en el resto del Estado, se saldó con un sonoro fracaso y con un retroceso del auge asociativo, pues fueron clausuradas numerosas Casas del Pueblo. Hubo en la provincia un total de 56 detenidos, según informaba el Gobernador Civil, uno de ellos era de Casas de Miravete¹¹.

En octubre de 1934 tendrá lugar un movimiento insurreccional suficientemente conocido. Una vez sofocado, hemos detectado casos de poblaciones que se dirigen a las autoridades solicitando que se les conceda un puesto fijo de la Guardia Civil, con la intención de poder hacer frente a cualquier movimiento sedicioso. Uno de esos escritos proviene de Casas de Miravete, otro viene de una de las poblaciones selecciona-

das, El Gordo¹².

Tras las elecciones de febrero de 1936, con la victoria del Frente Popular, los ánimos en algunas localidades se caldearon. Hay que señalar que por medio de un acuerdo del Consejo de Ministros, se volvieron a reponer los ayuntamientos de elección popular suprimidos durante el anterior bienio. Así mismo, nos vamos a encontrar con la suspensión de muchos funcionarios municipales, destacando el caso de los Secretarios de los Ayuntamientos, en los que se alegaba la «*probada*» desafección al régimen, a lo que se unían las denuncias por falta de documentación como libros de arqueos o actas de sesiones.

Algunos fueron asaltados, como en Casas de Miravete el 22 de febrero según denunciaba su alcalde, por elementos socialistas que izaron la bandera roja.

El Gordo: en los primeros años de la República, y dada la situación de acuciante paro obrero, se produjeron un elevado número de conflictos sociales con enfrentamientos entre los obreros y la fuerzas de Orden Público. Pongamos como ejemplo lo sucedido el 26 de marzo de 1932, cuando debido a un problema con el contratista de las obras del camino vecinal a Berrocalejo, los obreros estaban en actitud levantisca. La Guardia Civil tomó la plaza del pueblo, mientras el contratista dio a conocer un Bando por el que invitaba al trabajo. Acudieron 8 obreros y, cuando iban a empezar, las mujeres se amotinaron y excitaron a los hombres para que impidieran el comienzo del trabajo. Intervino la Guardia Civil y aparecieron unas 300 mujeres llevando consigo muchos niños, en actitud agresiva y con la intención de linchar a los trabajadores, invitando al encargado a que suspendiera los trabajos. La Guardia Civil protegió el regreso de los trabajadores pero, cuando se encontraron con la gente, las mujeres se lanzaron contra ellos, queriendo arrebatarse el arma a un cabo, lo que impidieron. Después les tiraron piedras, y hubo una cuchillada a un guardia que sólo le alcanzó la guerrera, y 2 tiros de la Guardia Civil al aire¹³.

Ese mismo año, y con motivo de la siega, tuvo lugar un nuevo conflicto en el pueblo, cuando los obreros declararon la huelga bajo el pretexto de que «siegan todos o ninguno», lo que resultaba difícil ya que se calculaba que el paro alcanzaba a unos 200 obreros. El alcalde recibió a una comisión, pero a continuación invadieron el local un grupo de 60 personas que pretendían que el alcalde encabezara una manifestación, amenazándole en caso contrario con lincharle y llevárselo a la fuerza¹⁴.

Ya hemos comentado el enfrentamiento que se tenía con el pueblo limítrofe de Berrocalejo donde las diferencias eran por cuestiones de trabajo, bien en las obras públicas (fundamentalmente en la construcción de caminos vecinales, no se ponían de acuerdo en el porcentaje de obreros de cada pueblo que debían trabajar y en qué tramos) o bien por cuestiones agrarias.

En este caso se van a unir diferentes condicionantes: por un lado, el poco acuerdo existente a la hora de admitir algunos contratos firmados por el alcalde de Berrocalejo con el contratista de las obras, por los que se especificaba que en su término jurisdiccional sólo trabajarían obreros del pueblo; por otra, la animadversión o el deseo de algunas autoridades de enemistar a las Sociedades obreras de ambos pueblos. Por

último, el enfrentamiento armado, con el resultado de varios heridos, como el que se produjo el 6 de julio de 1932 entre obreros de ambos pueblos, animados, según los informes de la Guardia Civil, por fines políticos y que hizo que la tensión entre ambas poblaciones continuase¹⁵.

Después del final de la intentona revolucionaria de octubre de 1934, se entró en una dinámica represiva de todo aquello que representara el asociacionismo obrero de izquierdas. En algunas zonas, como en el Campo Arañuelo de gran arraigo del movimiento anarquista, fueron habituales escenas en los siguientes meses, sobre todo a medida que discurría 1935 y parecía que se iba relajando el estado de tensión, de reivindicación o protesta. Muestras de ellas la vemos reflejada en las comunicaciones al Gobierno Civil, como en el caso de El Gordo, donde las autoridades locales se quejaban de acciones de propaganda contra ellos¹⁶.

Durante la primavera de 1936 se producen acontecimientos de exaltación de grupos políticos, sobre todo juveniles, que en ocasiones buscaban la provocación e incluso el enfrentamiento directo.

En ocasiones eran miembros de grupos políticos extremos de los pueblos de alrededor, los que acudían a las localidades a manifestarse. Ese fue el caso de lo ocurrido el 11 de mayo, cuando unos 30 militantes de las Juventudes Comunistas de La Calzada (Toledo) se presentaron en El Gordo sin autorización con el propósito de manifestarse, vestían camisas rojas y estrellas de 5 puntas y llevaban grabadas las iniciales UHP (Unión de Hermanos Proletarios). Cantaban y hacían alusiones al movimiento revolucionario que se avecinaba. Unas horas después se marcharon¹⁷. Se conseguía de esta forma llamar la atención y evitar o al menos poner más dificultades a las autoridades locales a la hora de proceder a ordenar su detención u otro tipo de sanción.

Navalmoral de la Mata: a principios de enero de 1932 había estallado un movimiento revolucionario en nombre del comunismo libertario, que duró varios días, en el transcurso de los cuales se vivieron los trágicos sucesos de Casas Viejas, que tanto contribuyeron después al desprestigio del Gobierno con la creación de una «leyenda negra» muy utilizada en las elecciones. En la provincia de Cáceres los principales focos anarcosindicalistas se situaban fundamentalmente en la zona de Jaraíz de la Vera, Plasencia y Navalmoral de la Mata. Esta vez el protagonismo lo tomó Navalmoral de la Mata y los pueblos de sus inmediaciones, donde la huelga nacional revolucionaria adquirió cierto relieve, clausurándose sus centros sindicalistas, el Ateneo de Divulgación Social, otro afecto a la FAI e incrementándose considerablemente la presencia de guardias civiles en la zona, con lo que la tensión subía por momentos al encontrarse el pueblo en una situación explosiva.

Y los sucesos violentos no tardaron en llegar. Según la versión de «Nuevo Día»¹⁸, la Guardia Civil, ante la orden de cacheo de unos individuos sospechosos y la negativa de éstos que esgrimieron un arma, efectuó un disparo con la mala fortuna de dar a un niño de 11 años, que murió poco después e hiriendo gravemente a dos más que jugaban en las inmediaciones.

Algo más completo es el informe de la Guardia Civil: los hechos se originaron en

protesta por la salida del vapor «*Buenos Aires*» con deportados, y plantearse sin previo aviso de 24 horas, una huelga general organizada por la CNT. El día 17 las fuerzas del orden realizaron cacheos a la salida de una taberna, 2 individuos de la CNT huyeron, la fuerza hizo fuego y mató a un niño, hiriendo a otro. Seguidamente los obreros anarquistas habían tratado de asaltar la armería pero la presencia de la Guardia Civil les hizo huir. Según señalaba el informe de la Guardia Civil se habían presentado en la población para clausurar los centros sindicalistas, los niños estaban jugando en un carro y no fueron vistos, realizando la fuerza un solo disparo¹⁹.

El Ayuntamiento hizo constar en Acta de Plenos, su profundo sentimiento por la muerte del niño, señalando que estos sucesos habían sido muy lamentados por el vecindario, solicitaba que se depurasen con toda energía las responsabilidades y se castigase a los culpables a la vez que dirigía al Gobierno un escrito, por conducto del Gobernador Civil, interesando el nombramiento de un juez especial,

«no porque dude del actual funcionario de esta capital de partido que tiene demostrado su rectitud e imparcialidad, sino porque abrumado por su enorme trabajo no puede dedicar a este asunto la atención preferente que su importancia merece»²⁰.

Estos hechos condicionaban las relaciones entre los obreros y las fuerzas del orden que en ocasiones como estas se volvían mucho más tensas y propiciaban los preparativos de nuevas acciones o, al menos, contribuían a reforzar viejos resentimientos. Con este suceso se enardecieron los ánimos de los obreros convirtiéndose el entierro en un acto de odio soterrado hacia los causantes de esta infeliz muerte, hasta el extremo que meses después la Guardia Civil denunciaba una inscripción existente en la tumba de este niño, que se consideraban ofensivas para la fuerza del Instituto:

*«Que triste vivir sin ti, siempre lleno de dolor; al perderte hijo querido, nuestro hogar se marchitó, no queremos recordar aquel día tan aciago 19 de ese mes que Febrero le llamamos, olvidarte es imposible, era el día de tu santo, que alegre nos resultó durante tiempos pasados y qué recuerdos nos deja al cumplir tus once años, pues como a un malhechor a tu puerta te mataron, **unos viles asesinos** por todos tan bien pagados, para que salgan al campo a perseguir los bandidos criminales y malvados, no para asesinar niños por el delito tan solo de jugar encima un carro»²¹.*

En julio de 1932 el ministro de la Gobernación envió un telegrama cifrado (fechado el 22 de julio), donde debido a informes sobre una próxima intentona subversiva anarquistas, aconsejaba que se adoptaran medidas enérgicas y urgentes. Ordenaba que se practicaran detenciones y se clausuraran centros. El 23 de julio el Gobernador Civil de Cáceres ordenó la clausura del Ateneo de Divulgación Social de Plasencia y de los Centros afectos a la CNT en Navalmoral de la Mata, deteniendo a los elementos directivos de los mismos, que ingresaron en la cárcel a su disposición. El 25 de julio, el ministro de la Gobernación envió un nuevo telegrama cifrado al Gobernador, para señalarle que,

«las detenciones de elementos anarquistas deben concretarse a los que se consi-

deren peligrosos por sospecha de actividad e incluso en materia de atentados o de cualquier acto de violencia incitando a ella o por su relación con los elementos que la cometen. La clausura de centros está indicada cuando por las informaciones adquiriera o reciba se entienda que en los mismos se organiza, fomentan o estimulan los hechos o propósitos indicados. Los comités provinciales pro-presos carecen de existencia legal y de la información practicada resultan de peligrosidad evidente, resultan igualmente peligrosos los llamados Ateneos libertarios y agrupaciones de tipo análogo y respecto de las organizaciones fascistas así o de tipo análogo procederá tomar medidas ordenando sea cual sea la denominación, color o pretexto que adopten siempre que tenga noticias de que la organiza colectividades con objeto de hacer uso de la fuerza al margen de la Autoridad de VE en dicho caso deben ser detenidos los organizadores y clausurados los centros que participen en tales actividades procediéndose sino están registrados por Asociaciones clandestinas alguna de estas organizaciones toman la denominación de Cruzados por lo que es conveniente adquirir toda la información posible por si obedecen a un plan conjunto.

Igualmente encarezco a VE la vigilancia rigurosa materia tenencia armas. En caso de practicarse registros se procederá en primer término a ocupar toda la documentación posible. Le saludo»²².

El día 30 de julio, el Gobernador ordenó al Jefe de la Guardia Civil de Navalmoral que pusiera en libertad a los detenidos cuando se procedió a la clausura de los centros de la CNT.

A primeros de diciembre de 1933 se estaba preparando un movimiento revolucionario de carácter anarquista. En la provincia de Cáceres hay constancia de una reunión donde acudieron destacados dirigentes de varias localidades de la CNT, entre ellos 9 individuos de Navalmoral de la Mata, junto con 3 de Peraleda de la Mata.

Según un informe enviado al Ayuntamiento de Navalmoral²³, el día 11 de diciembre a las 12.30 de la noche, salieron grupos armados de la sede de la CNT, se presentaron en el Garaje del Oeste y amenazaron con pistolas a los 4 empleados de servicio. Los maniataron y se llevaron una camioneta de la Compañía TAFESA (Transportes Auxiliares de los Ferrocarriles de España S.A.), 274 litros de gasolina, algodones y aceite, llenando botellas y quedando algunos de centinelas. Vinieron a la población e incendiaron la iglesia de San Andrés, cuyo fuego fue sofocado por dos serenos y se enfrentaron con la Guardia Civil, ardiendo también la iglesia de las Angustias y la casa de Manuel Carreño. A continuación llegaron las Fuerzas de Asalto. Hubo interrupción y corte de la línea telegráfica, telefónica y parte del alumbrado público, la casa del juez municipal fue sitiada y también fue incendiada la Casa-Administración del exmarqués de Comillas, colocando una bomba y teniéndose noticias de que estallaron otras 3.

La Guardia Civil de Navalmoral hallaría casi un año después, gracias a la denuncia de un particular, abandonadas en el campo y en perfecto estado, 14 bombas cargadas y 1 vacía, procedentes de esta intentona anarquista. Para que no se confundieran con explosivos, pensados para la de octubre de 1934, éstas se encontraban oxidadas en el exterior debido al paso del tiempo²⁴.

Las fuerzas de Orden Público se van a encontrar con colaboradores, a veces anónimos, quienes a través de escritos van a tratar de identificar a los que consideran revolucionarios peligrosos, confundiendo en ocasiones el matiz político (pues en ocasiones se mezclan, por ejemplo comunistas con anarquistas). Así, tenemos un firmado el 11 de diciembre de 1933 en el que se daba el nombre de sujetos que se consideraban peligrosos y que tomaron parte en los sucesos desarrollados en la madrugada del día 10 en Navalmoral de la Mata: Florentino Álvarez («Sampayo»), Jesús López Vicente («El Chuli»), Ambrosio Marcos, Felipe Nuevo, Getulio Hernández, Alfonso González, etc. Pertenecen a la CNT.

Poco antes de octubre de 1934, y en el fondo de dos pozos particulares en los extramuros de Navalmoral, fueron halladas una pistola y 9 bombas que se sospechaba fueron arrojadas allí por extremistas, cuando las fuerzas del orden registraron sus domicilios en diciembre del año anterior.

Peraleda de la Mata: en esta localidad existía una asociación obrera adscrita a la CNT que ejercía, según denunciaba el Gobernador Civil, una fuerte influencia sobre el Ayuntamiento y el alcalde de tal manera que se permitían arrogarse potestades de autoridad tales como imponer despidos de obreros, llegando en ocasiones a originar serias alteraciones del orden público. Como, por ejemplo, lo sucedido el 25 de septiembre de 1931 cuando un grupo de 80 hombres se dirigieron a una finca, conminando al despido de obreros en menos de 48 horas y acudiendo incluso en menos tiempo del plazo señalado un nuevo grupo de unos 200. Al llegar la Guardia Civil se amotinaron los sindicatos:

«... apedreando e injuriando a la fuerza pública que prudentes y sólo con los toques de atención disolvieron los grupos, pero un vecino desde el portal de su casa apuntó con una escopeta a la fuerza pública y disparó, al mismo tiempo que desvió la puntería el ordenanza de un oficial por lo que no hizo blanco, haciendo al mismo tiempo uso de la pistola el mismo guardia sin dirigir la puntería al agresor por rebote de la bala le causó una lesión que al parecer es de pronóstico grave por advertírsele síntomas de peritonitis. Mientras se desarrollaban estos sucesos y a 1 Km. de distancia del pueblo eran cortadas las comunicaciones telefónicas y telegráficas en diferentes sitios y en una extensión de 300 metros. Al conocer estos sucesos me he personado en Peraleda y reunido el pueblo en el Frontón local, facilitado por la alcaldía les he dirigido la palabra a los efectos de recriminar los hechos y estimular a la conservación del orden y adaptación de la legalidad, escuchando con atención con signos de asentimiento. He ordenado la clausura e incautación de documentos de la sociedad obrera. Se instruyen diligencias por las jurisdicciones ordinarias y militar ²⁵.

Los sucesos de insumisión a las fuerzas de seguridad no eran escasos en los pueblos de la provincia, como cuando en los primeros meses de 1932 se detuvo a un individuo anarcosindicalista en Peraleda y un sector del pueblo pedía que se le liberase, no accediendo la autoridad con lo que se originó un grave tumulto (cortes de teléfonos y telégrafos, disparos...).

Algo más tarde se organizó una manifestación de 250 mujeres que protestaban para impedir que se designase alcalde a Gabriel González Ramos, dirigente de la clausurada Federación local obrera y significado anarquista, que contaba con grandes apoyos entre los integrantes del Ayuntamiento. Se intentó quemar su casa y pedían que se le echase del pueblo, organizando una contramanifestación pero, dado el escaso número de participantes, se retiraron a los pocos momentos.

Tras la intentona de Sanjurjo de agosto de 1932, observamos cómo en algunos pueblos se tiene especial celo hacia aquellos personajes de los que no se tenía plena conciencia de su identificación con el régimen republicano. En Peraleda de la Mata el alcalde denunciaba el 20 de agosto a varios vecinos de ideas monárquicas que «*obstaculizan la marcha de la alcaldía*», dando sus nombres y sitios de reunión (el exalcalde y exjefe de la Dictadura, el médico...) ²⁶.

Por el contrario, fruto de un escrito enviado por el Gobernador Civil y fechado el 29 de diciembre de 1933 se detuvo, entre otros, al destacado dirigente de la CNT de Peraleda de la Mata, Gabriel González Ramos.

Y, aproximándonos a octubre de 1934, nos encontramos con altercados como el que se produjo en Peraleda de la Mata el 31 de agosto cuando según se recogía en el documento en el que las autoridades locales y las fuerzas del orden informaban al Gobernador de disturbios provocados por extremistas:

«... tenían previsto celebrar manifestación los elementos extremistas de la localidad (fascistas y anarco-sindicalistas) para protestar contra el repartimiento general de utilidades de 1932. Han sido detenidos los autores de la misma a pesar de haber publicado un bando como preventivo para que no se celebrara. El único responsable es Lucio García, director y propagador de Falange Española...» ²⁷.

Cuando se procedió a la detención, hubo gran alboroto, teniendo que cargar repetidas veces las fuerzas del orden. La intención además era al parecer apoderarse del alcalde y, aunque de la lectura del informe se añadía que fue una rebelión de tipo fascista, no podemos menospreciar ni olvidar la importancia que tenían los elementos anarquistas en la zona.

Si es cierto que la Revolución de Octubre no tuvo especial significación en la zona, salvo algunas conexiones de revolucionarios con elementos destacados anarquistas o el hallazgo de bombas y armamento que podrían proceder de otros movimientos más específicamente anarquistas, debemos resaltar la coincidencia en el hecho de que el presidente de la Juventud Libertaria de Peraleda de la Mata, que había sido detenido durante estos días, se fugó y a continuación se suicidó lanzándose al abismo desde el puente del Tajo.

CONCLUSIONES

Evidentemente las situaciones de violencia política que tuvieron lugar durante la Segunda República en la comarca del Campo Arañuelo coinciden, en gran medida, con

las que se vivieron en el resto de España en general y en la provincia de Cáceres en particular.

Si tuviéramos que analizar cuáles fueron las que se repitieron con mayor regularidad tendríamos que acudir a los grandes movimientos insurreccionales o revolucionarios del momento, que iban desde el levantamiento de Sanjurjo en agosto de 1932, los anarquistas de 1932 y 1933, que tanta repercusión tuvieron en la zona de Navalmoral, la huelga campesina de 1934 y la general de octubre del mismo año y, sobre todo, los conflictos de índole local, motivados fundamentalmente en los primeros años por razones laborales (falta de trabajo, de tierras para cultivar, no entendimiento entre poblaciones limítrofes o entre asociaciones...), para pasar a encontrarse las relaciones por profundas desavenencias de raíz política, sobre todo a partir de la primavera de 1936 lo que dio lugar al enfrentamiento directo en numerosas ocasiones entre grupos de diferentes ideologías.

Finalmente, el cariz peculiar de la zona fue la extensión y profusión de destacados dirigentes locales anarquistas que consiguieron aglutinar en torno a sus personalidades a un conjunto de individuos que protagonizaron la vida pública durante estos densos años.

¹ Memoria Histórica de Plasencia y comarca. 2005. Excmo. Ayuntamiento de Plasencia. Concejalía de Cultura y Patrimonio, pp. 4-13.

² Publicada en abril de 1999 por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, obtuvo el Primer Premio, pp.5-29.

³ Publicada en el año 2000 por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, pp. 215-238.

⁴ Cabe destacar la documentación procedente del Gobierno Civil, en particular las carpetas y cajas que bajo la denominación «Asuntos de Orden público por pueblos» e «Informes de la Guardia Civil» aportan una sustanciosa información.

⁵ Por ejemplo, las Actas de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y otra documentación variada como instancias, comunicaciones...

⁶ A modo de muestra, sólo con las fichas de individuos que tuvieron alguna representatividad pública, elaboramos una Base de Datos de más de 6.000 registros en los que mucha información tiene que ver con el orden público, pues está extraída de los informes de responsabilidad política o de las fichas de antecedentes político-sociales o de libertad vigilada.

⁷ Quijada González, Domingo: «Los orígenes de la Agrupación socialista moral». Navalmoral de la Mata. 2002.

⁸ Alcubilla: Diccionario de la Administración del Estado. Madrid. Apéndice de 1933, pp.593-607.

⁹ Al igual que el resto de referencias constatadas pueden consultarse con mayor profundidad en: Ayala Vicente, Fernando: La violencia política en la provincia de Cáceres durante la Segunda República (1931-1936). Muñoz Moya. Editores Extremeños. Brenes. Sevilla. 2003.

¹⁰ Hemos preferido individualizar cada localidad seleccionada en lugar de seguir una secuenciación cronológica global o única para todas, con el fin de resaltar lo acontecido en cada una de ellas.

¹¹ Archivo Histórico Nacional de Madrid. Ministerio de la Gobernación. Serie A. Legajo 50. Expediente 7.

¹² Archivo Histórico Provincial. Gobierno Civil. Orden Público. Fondos sin clasificar.

¹³ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Policía de Orden Público y fuerzas de seguridad. Caja 644.

¹⁴ Diario Extremadura, 23-7-1932.

¹⁵ AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Fondos sin clasificar.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Policía de Orden Público y fuerzas de seguridad. Caja 644.

¹⁸ «Nuevo Día»:25-2-1932.

¹⁹ AHN de Madrid. Ministerio de la Gobernación. Serie A. Legajo 18. Expediente 10.

²⁰ Actas de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 21-2-1932.

²¹ AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Fondos sin clasificar, (la negrita es nuestra).

²² *Ibid.*

²³ Archivo Municipal de Navalmoral de la Mata. Instancias enviadas al Ayuntamiento: 11-12-1933.

En esta documentación se apuntaban 23 detenidos el día 13, y 46 procesados con fecha de 19 de diciembre.

²⁴ AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Asuntos Generales de Orden Público por pueblos. Caja 676.

En Peraleda de la Mata, la Guardia Civil informaba en mayo de 1936, que se venían encontrando en el término con frecuencia depósitos de Nitrato Potásico y sustancias explosivas que fueron abandonadas en diciembre de 1933 (Caja 682).

²⁵ AHN de Madrid. Ministerio de la Gobernación. Serie A. Legajo37. Expediente 14.

²⁶ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Fondos sin clasificar.

²⁷ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Manifestaciones, reuniones y huelgas. Caja 770.

**Los mosaicos de la villas romanas del
Campo Arañuelo y La Vera**

por **Antonio González Cordero**

(FUERA DE CONCURSO)

1.- INTRODUCCIÓN

Los mosaicos romanos del norte de la provincia cacereña y especialmente las comarcas del Campo Arañuelo y La Vera, tienen un referente en la villa del Olivar del Centeno en Millanes. Publicados recientemente (García-Hoz, 1999), algunos de sus temas constituyen obras destacables dentro de la amplia panoplia de mosaicos hispanos, sobre todo el que atañe a la representación del cortejo triunfal (thiasos) dionisiaco. El Olivar del Centeno no es sin embargo la única construcción de la zona en la que los unos propietarios hicieron uso de este tipo de fórmula decorativa, diversas obras en la zona han puesto al descubierto fragmentos, restos de mosaicos y en una ocasión, el suelo de una habitación con un pavimento geométrico extraordinariamente bien conservado.

Nuestro propósito es divulgar su existencia, documentando las características de los nuevos registros, para evitar o amortiguar en lo posible una pérdida total de esta información, al mismo tiempo que damos a conocer nuevos yacimientos de época romana, que se vienen a sumar al catálogo que desde 1987 venimos elaborando para las comarcas del cuadrante nororiental de la provincia de Cáceres (González, 1997).

2.- MOSAICOS DEL CAMPO ARAÑUELO

La primera noticia de la existencia de mosaicos en esta comarca, arranca del año 1983, cuando con motivo de la realizaron de unas obras de explanación, para la construcción de un pequeño aeródromo en la dehesa de El Pino, en término de Belvís de Monroy, quedaron expuestas partes de un mosaico. El descubrimiento apenas tuvo repercusión mediática y ante el escaso interés demostrado por los entonces responsables de patrimonio, las obras de explanación continuaron, afectando únicamente a las estructuras que asomaban en superficie. Las únicas notas que harán referencia a su existencia, como parte del poblamiento rural romano local, aparecerán primero en la obra titulada *Historia de Navalmoral de la Mata* (Bueno, 1985: 34) y después, en la síntesis de un trabajo de investigación sobre los asentamientos de esta época en la región (Fernández, 1988, 187).

Cinco años más tarde, los dueños de otro terreno, conocido como el Olivar del Centeno en Millanes, comunican el hallazgo de otro mosaico, donde aparecía la figura de un personaje barbado. Ante la importancia que podía derivarse de su estudio, la Dirección General de Patrimonio decide entonces realizar una intervención, que en 1990 encomienda a la que por aquellas fechas era Directora del Museo de Cáceres. El objetivo será el de salvaguardar los pavimentos más valiosos, para lo cual se prolongará la actuación en el yacimiento a lo largo de dos campañas.

2.1. Villa del Olivar del Centeno (Millanes)

Se encuentra al oeste de la localidad de Millanes, en el límite del batolito granítico de Valdehuncar con la llanura sedimentaria que caracteriza el Campo Arañuelo, una zona en la que son frecuentes los afloramientos subválveos de agua y el contraste de terrenos, ofrece posibilidades muy diversas para la explotación agro-ganadera, además de aportar una multiplicidad de materiales para la construcción y las distintas necesidades que pueden plantear los usos domésticos. Ha sido incorporado al catálogo de asentamientos rurales romanos de la Comarca con el número 49 y se localiza en las siguientes coordenadas (Geográficas: 39° 51' N y 5°35'30'' W; UTM: 702299.7021X y 4376092.3124Y).

1-Habitación del cortejo triunfal báquico:

Los dos trabajos publicados sobre este mosaico describen una de las escenas más popularizadas por arte musivario romano, el *thiasos* dionisiaco, el denominado cortejo triunfal, que recrea el regreso triunfal de Dionisos o Baco después de su periplo por la India.

El mosaico figurativo no abarca el espacio de la habitación al completo, que posee cerca de 98 m², sino que ocupa aproximadamente una cuarta parte de la misma, quedando encajado de forma ligeramente asimétrica en el centro de una habitación, conservando en su mitad inferior, un conjunto de mosaicos geométricos que arrojan el cuadro figurativo.

De los mosaicos geométricos, resalta la secuencia de temas empleados, el primero, para la franja más ancha, compuesta por casetones octogonales rellenos de motivos en los que se alternan sin guardar un ritmo en el diseño del dibujo, nudos salomónicos, discos y círculos concéntricos con coronas de picos, etc. A continuación, se sucede lo que podemos considerar el gran marco del mosaico figurativo, formado por siete bandas con un diseño de dibujo distinto, en las que se alternan, de fuera hacia dentro, rombos y círculos salteados, los primeros con una decoración de hojas de aspecto losángico y los segundos con flores cuatripétalas. Le sigue un cable múltiple, como el que hemos reconocido en la villa del Pino, un ribete estrecho de taqueados, una greca con meandros angulares, un cable sencillo y en la sexta, un tema de gotas, un recurso frecuente en los remates arquitectónicos de edificios romanos de cierto empaque, con las que se pretende ganar profundidad en el marco. El último adorno que cierra la serie de recuadros geométricos, es un cable ancho de centro recto, idéntico al que rodea el mosaico de los Siete Sabios de la calle Holguín de Mérida (Álvarez, 1990: Lam. 32).

Lo conservado, que afecta a tres cuartas partes de la escena, con alguna pérdida lagunar dispersa, representa el cortejo triunfal del dios Dionisos o Baco, sigue los ejes de una composición en la que predomina la simetría y el equilibrio entre los personajes, dispuestos en una perspectiva ligeramente oblicua, muy similar a la del mosaico de Torre Albarragena. Intentando quizá evitar la sensación de verticalidad que se percibe desde el punto en el que se sitúa el espectador. De izquierda a derecha y en un tercer

plano, buscando imprimir algo de profundidad en la composición, se encuentra la única figura completa, que es la de Pan o Sileno. Destaca de su personalidad una calva prominente y barba, mientras que el torso queda semicubierto por la túnica terciada y sobrepuesto a un faldellín de piel que llega a cubrir hasta las pezuñas, detalle por el que principalmente se quiere hacer reconocible a este personaje mitológico. Porta además un *Kantharos* con asas que sostiene entre sus manos.

En segundo plano se encuentra una figura femenina, que podría ser una Ménade ofreciendo el fruto del vino al paso de Dionisos, para ello extiende el brazo y sujeta con la mano las ramas de una parra con un racimo de uvas. No es habitual esta interpretación del cortejo, donde las Ménades suelen estar representadas tañendo algún instrumento musical o danzando, lo que unido a la presencia de una tiara o corona sobre la cabeza, que representa el regalo de bodas de Dionisos a Ariadna, plantea algunas dudas acerca de quién podría esconderse realmente detrás de este personaje. Posee un rico atavío, una túnica con mangas y pliegues que le llega hasta los pies, y una clámide con vuelo que cae a lo largo del vestido y ceñida a la altura del pecho. Reata el adorno una fibula tipo falera, confeccionada con teselas de pasta de vidrio de colores, para resaltar el aspecto de joya. Los ropajes son ampulosos, de gran riqueza, con franjas, tiras y ondulaciones, delatando la intención de movimiento, al inclinar ligeramente el cuerpo hacia delante. Entre los demás adornos lleva un collar, una especie de bulla de gran tamaño, la tiara o corona y zarcillos como pendientes.

En primer plano, se encuentra el carro ligero romano, con el frontal aquillado, donde se levanta en primer término la figura de Dionisos, al que sólo se llega a apreciar por el corte de sus vestiduras. Detrás, flotando por encima de las ruedas del carro, se yergue la Victoria, representada con los pies muy separados, probablemente con la intención de sugerir un movimiento hacia delante y recrear la sensación de avanzar contra el viento. A esta percepción contribuye también la agitación de sus ropajes, un ligero chitón y un manto, que son también las únicas partes apreciables de su imagen.

El carro tiene algunas peculiaridades. Coincide con el de Torre Albarragena y otros de la misma época (González *et al.*, 1990), en el número de radios de sus ruedas, seis en total; pero por la posición que estas ocupan en el dibujo, excesivamente retranqueadas, la impresión que da, es que se trata de una caja apoyada en cuatro ruedas. Esto sería una excepción, cuando en el resto de las representaciones que se conocen, el carro es una simple biga de dos ruedas, por lo que hay que pensar en un arreglo del artista, que sacrifica la perspectiva, para dejar espacio a los dos personajes del carro, del mismo modo que lo hemos visto en el mosaico de Ena (Zaragoza) o el de Itálica (Sevilla) (Blanco, 1952).

Respecto a los tigres, ambos giran la cabeza mirando al espectador; el que marcha en segundo término la lleva erguida y con las fauces abiertas,; el que va detrás la lleva más baja y también girada, con el fin de no romper la diagonal impuesta por la composición, en tanto que sus extremidades delanteras están en tensión, resaltando el esfuerzo; la anatomía de ambos no ha sido reproducida con fidelidad. Guardan, salvando las distancias de la ejecución, ciertas semejanzas con el de Torre Albarragena, dato inte-

resante a la hora de establecer las relaciones e influencias artísticas de unos mosaicos sobre otros.

Flores, círculos y otros detalles anecdóticos subrayan el carácter tardío de la representación, lo que se denomina *horror vacui*, que prospera en las composiciones de finales del s IV en adelante, cuando el naturalismo clásico es sustituido por otra estética, más preocupada por el fondo que por la forma.

Hay por último una inscripción en el mosaico que como sucediera en el de Anniusbonus de Mérida aporta un mayor interés a la composición. De la fórmula -EX OFICINA VALERIANI-, no hay duda, se trata del taller que llevó a cabo la ejecución del mosaico, cuyo origen y propietario son completamente desconocidos; pero en la franja superior, los otros dos nombres son los que plantean dudas. -..RESCI SELENVS-. Sobre estos se han realizado dos interpretaciones, una de Gómez Pallarés (1997) que justifica la frase como una alusión a la vejez Sileno «TABESCIT SELENVS», algo improbable por varias razones, algunas ya aducidas por García-Hoz (1988-89: 135) relacionadas con la posición del personaje, otras atañen a las propias grafías del texto. En primer lugar no hay una B en el tablero, sino una R, aunque sí nos gustaría recordar, que en la reducción del calco original que realicé con un pantógrafo para esta excavación, aún se leía antes de la R una A, que daría lugar al *nomen* de ARESCI, si es que no faltan letras por delante de la palabra, pues una rotura impide la lectura completa. En cualquier caso la interpretación que hace García-Hoz, es que se trata de los nombres del matrimonio propietario, al que quiere ver encarnado en los personajes de la derecha.

No es infrecuente esta identificación, recordamos los nombres del cazador Marianvs o del auriga Narcissus del mosaico de la calle Holguín de Mérida, pero resulta complicado pensar que así sea en este caso. En primer lugar la imagen de la *domina*, no coincide iconográficamente con la que supuestamente se ha identificado como tal en la galería de retratos femeninos, que también se encuentra aquí en otro mosaico. No es habitual tampoco situar en la representación a la dueña en un primer plano por delante del señor del *fundus*, y mucho menos a ella encarnada en una Ménade o en Ariadna y él encarnado en Sileno, con la carga interpretativa tan poco edificante que esto conllevaría.

Del análisis de la obra se desprende un origen pictórico, puesto de manifiesto en otros temas de *pompa triumphalis* hallados en la Península Ibérica (Blanco, 1952: 289-290). El musivario copió un cartón previo sin tomarse libertades en la interpretación, lo que hace que la posición de cada una de las figuras responda a las líneas fundamentales de la composición, a las que están sujetas, con tipos iconográficos que responden a modelos estereotipados y repetidos. Son patentes los problemas propios de la representación pictórica, a los que ya hemos aludido: creación de planos, líneas de fuga para representar la perspectiva, huida de la verticalidad, figuración del movimiento, etc., que el artista supera dejándose vencer por el convencionalismo en boga, más inclinado a sacrificar dicha perspectiva, en aras a la inclusión de los elementos indispensables para el reconocimiento de la escena.

Este nuevo mosaico de asunto báquico en «El Olivar del Centeno», en Millanes de la Mata, viene también a demostrar la difusión del gusto por los temas dionisiacos. Es interesante resaltar la pujanza que el dionisismo conseguiría entre las clases altas de la sociedad, llegando a preocupar, por su semejanza con el cristianismo, a apologistas como Justino o el poeta Nono de Panópolis (s.V), este último en su obra *Las Dionisiacas* subraya precisamente aquellos paralelismos, que no se reducen sólo al nacimiento de un dios a través de una mujer mortal, a la transformación del agua en vino, sino a la conservación de arquetipos comunes en la liturgia cristiana que tiene su eje central en la celebración eucarística, donde simbólicamente se consumen el cuerpo y la sangre de Cristo, como también la concelebraban los célibes órfico-pitagóricos de los misterios dionisiacos.

Sirva de ejemplo a esta popularidad, además de los múltiples elementos iconográficos que podemos contemplar en los mosaicos, aquellos que aparecen en pinturas, esculturas, relieves, lucernas, apliques de calderos, estos últimos con una amplia representación en los asentamientos rurales del Campo Arañuelo (González, 1997, 44). Una dispersión y variedad en las representaciones, que en nuestra opinión, no hace sino respaldar la creencia en la existencia de un dios cosmócrator, dispensador de la abundancia, de la buena suerte y de la supervivencia de las almas, creencias entre otras que pudieron influir en la paulatina aceptación del cristianismo (Foucher 1975: 61), aunque en la época en la que se diseñan estos mosaicos, es indudable que el paganismo aún no ha sido desplazado, al menos en las zonas rurales.

2-Galería de Retratos:

Otro de los mosaicos más interesantes del Olivar del Centeno, es la galería de retratos que se desarrolla en una habitación con salida a la galería o peristilo que rodeaba el patio central. Los muros que la delimitan, son de mampostería, y al igual que los conservados en el resto de la casa, apenas levantan por encima del medio metro. La elevación de dichos muros se lograría a base de tapial o adobes, lucidos posteriormente con argamasa y pintados, al menos por dentro de las habitaciones con una especie de temple almagrino, que da como resultado un rojo denominado de estilo pompeyano.

El paso a la galería, que a su vez da a un patio interior, no se realizaba de forma directa, sino a través de un vano con un escalón de granito. El mosaico mide 16,50 m², es decir el total de la superficie del habitáculo, y presenta en primer lugar, un tema geométrico encerrado entre dos cables simples y en el centro el mosaico figurativo.

De fuera hacia dentro, se suceden por tanto una banda de teselas blancas, el cable simple, un tapiz de cuadros en el que se alternan esvásticas con nudos de guiloché, cuya armonía la rompe la inclusión de un cuadro con un nudo salomónico de variante recta. Cierra el cuadro otro cable simple y se inicia la galería diseñada sobre tres casetones romboidales, en el que se insertan tres imágenes femeninas. Los dos casetones de la derecha, están encerrados por un marco de cable simple y al igual que el tercero, superpone otro casetón con una greca de ángulo recto, al objeto de dibujar en el interior del cuadro un octógono y al exterior una elegante estrella de ocho puntas idéntico

al que encierra otro busto en la villa romana de Santervás del Burgo (Soria) (Blázquez, 2003), sólo que allí la efigie representada es de la diosa Ceres. Los espacios entre rombos se rellenan con un triángulo en el que se incluye un motivo parecido a una flor de lis o quedan en blanco para el caso de las esquinas.

El primer retrato se halla además circunvalado por una corona de laurel, con un lazo rojo en la parte inferior, que enfatiza la importancia de este retrato en concreto. Representa el busto de una mujer vestida con una túnica de pliegues recreados por los cambios en las teselas, que van del color ocre al siena y cian. Dos fibulas a ambos lados del cuello, sujetan la clámide, diferenciada por el color azulado. Otros adornos que porta son, unos pendientes y una diadema o tiara de carácter floral sobre el cabello sujeta por una margarita con dos cintas (García-Hoz, 1998-99: 137).

La mitad superior del rostro se ha perdido, pero son visibles además de la boca y parte de la nariz y orejas, dos bucles del pelo a ambos lados de la cara.

En los otros dos retratos se intuye una familiaridad que trasladan incluso a la forma de posar con el mismo tipo de peinado, con una raya al medio de la cabeza, el cabello trenzado a ambos lados de la cara y recogido en un moño alto. Los rostros acusan ya el convencionalismo de una época que evolucionará hacia las formas bizantinas de representación, en la que los personajes no se distinguen tanto por sus rasgos faciales, dominados por la ley de la frontalidad, sino por diversos detalles de su atuendo.

El retrato central ha perdido la mitad inferior, pero es muy posible que fuera idéntico al de la derecha, igual que el vestido, muy similar al primero pero sin clámide. Ambas llevan pendientes y el más completo, un medallón en forma de ojo con un cristal de color rojo en el centro, sujeto a la altura del pecho.

La alta posición social de las mujeres retratadas es puesta en evidencia por el lujo de los retratos, la incorporación de joyas y vestidos elaborados y la inserción en un habitáculo de la *pars urbana* de una lujosa villa, que García-Hoz cree que harían pareja con las efigies de los varones, que se hallarían en otro habitáculo en la parte que queda aún por excavar.

Retratos de los propietarios de una hacienda son habituales se conocen en gran cantidad, sobre todo a partir del Bajo Imperio. Podemos remitirnos a la galería existente en la villa de Pedrosa de la Vega en Palencia, los que ya hemos nombrado de Mérida y los de la villa de Carranque en Toledo, entre los ejemplos cercanos. No tan abundantes son los retratos que se corresponden con la dueña del *fundus*, aunque estamos de acuerdo en considerar así al retrato encerrado dentro de una estrella de ocho puntas, si bien la identificación de un busto semejante en Santervás del Burgo dedicado a Ceres, incita a especular sobre el intento de establecer algún paralelismo, con objeto de aumentar y diferenciar al personaje retratado, lo que se espera conseguir de unos espectadores que deberían comprender el lenguaje de la liturgia musivaria.

3-La escena de caza:

Dentro de los mosaicos figurativos, las escenas venatorias se encuentran entre las preferidas por los grandes propietarios rurales y urbanos para ilustrar los pavimentos

de sus casas, en muchos casos, protagonizados por ellos mismos, como revelan los nombres incorporados en estos mosaicos. El Olivar del Centeno, sensible a las corrientes más actuales de aquel tiempo en temas musivarios, no fue ajeno a esto, e incluyó entre sus pavimentos una de aquellas escenas.

Formaba parte de la galería del peristilo y estaba situado en la zona central de la misma. El cuadro va enmarcado por un cable simple, e interrumpe el recorrido de un tapiz de mosaicos de temática geométrica, con una secuencia de temas para cuya descripción tenemos que recurrir a la publicación de García-Hoz (1998-99: 139), pues todo el conjunto de geométricos fue abandonado a su suerte y de su lamentable estado no podemos hacernos una idea de la composición original. Tenía por tanto en «..el lado norte la banda de semicírculos entrelazados a la que sigue una composición ortogonal de círculos y cuadrados tangentes por el vértice, que forman bobinas; los cuadrados contiene nudos de guiloché y los círculos, nudos de Salomón y flores cuatripétalas con cenefa de damero o ajedrezado.»

En la escena, dos cazadores montados a caballo alancean un jabalí, ambos visten túnica corta, en el caso del jinete de la izquierda, más visible por su posición, lleva una vestimenta idéntica a la de otro cazador, representado el mosaico de la calle Holguín, donde es patente el parecido en el uso del mismo tipo de capucha con cordones para ajustarla, las hombreras, el *orbiculus* y en bandolera, las tiras de un posible carcaj que llevaría a la espalda. Calzan también las *fasciae crurales*, o unas botas muy altas denominadas *crepides*. Los rostros apenas esbozados, lucen un peinado característico de la época. Los dos jinetes han arrojado una lanza, la *iacula lancea*, que ha atravesado el costado del jabalí y reservan un segundo venablo, terciado sobre la montura. Ambos levantan una mano en señal de acierto, al tiempo que el jabalí herido, intenta huir en desenfrenada carrera, acosado por dos perros. La influencia de la escuela emeritense es notoria en la ejecución de los jinetes, sobre todo el de la izquierda, réplica casi exacta de una de las pinturas de la casa de la calle Suárez Somonte de Mérida, (Hernández, 1996: 461), aunque el original dista mucho de ser identificado, cuando la pose del jinete es idéntica a la de de otros muchos cazadores de ciervos o jabalíes representados en pinturas y mosaicos por todo el orbe romano.

El estudio anatómico sintoniza con el convencionalismo artístico en los inicios de la Tardoantigüedad, aunque el equilibrio de la escena está muy conseguido. Empareja los caballos y los perros alternado los colores de cada uno y el jabalí como objeto principal, aparece en el centro de la escena, magnificado por el tamaño poco común de la fiera. De lo más conseguido es el escorzo del caballo de la derecha, vuelto hacia el espectador, logrando con una economía de colores transmitir cierta sensación volumétrica. En el jabalí se aprecian los rasgos esenciales, ojos fauces, colmillos y pezuñas; las teselas de color brillante han sido aplicadas sobre la cruz de animal y el espinazo para darle mayor realismo. Los perros, lanzados a la carrera y luciendo un collar o carlanca bien visible, pese a lo bien delineados, tienen poco de meritorio, ambos son calcos estereotipados de otros mosaicos en los que se repite la misma acción. Son deudores por tanto de unas fuentes, cuyos ejemplos más cercanos se hallan en los pavimentos

de la calle Benito Toresano de Mérida, donde varios perros persiguen a un jabalí y los que acorralan a varios ciervos en el mosaico de la calle Pedro María Plano (Álvarez, 1990: Lam. 20 y 28). Estos a la vez son un remedo, de otros que se encuentran repartidos por todas las provincias del imperio, cuyo listado omitimos, porque puede encontrarse en una obra relativamente reciente (Álvarez, 1990: 64).

Se prescinde en este caso de la decoración de fondo, árboles o plantas que suelen acompañar y que tanta fuerza expresiva hace ganar a otro mosaico con escena venatoria de jabalí, como es el que procede de la villa del Hinojal en la Dehesa de las Tiendas de Badajoz, aunque lo compensa con el movimiento de todos sus elementos, los cuales aislados dentro del cuadro, componen una escena de auténtica acción, donde el lance definitivo se concreta en la suerte del cazador y la muerte del animal.

Pese a que las composiciones de cacería vienen a ser un trasunto bastante común en la musivaria bajoimperial hispana, es la norteafricana la que ejerce en nuestra opinión, una influencia decisiva, lo que no sólo se demuestra por la iteración temática y compositiva (Álvarez, 1997: 41), sino organizativa, que afecta a la distribución de los mosaicos dentro una casa. El hispanismo, aporta sin embargo el carácter personalista de los mosaicos adaptados al gusto de un propietario, que gusta de verse implicado, encarnando los personajes que forman parte de la composición.

Desde el punto de vista cronológico, existen evidencias materiales que abogan por la existencia de un asentamiento de importancia que pudo desarrollarse entre los siglos I y II d.C. A esta etapa primera etapa, al margen de los materiales referidos (García-Hoz *et al.*, 1992: 390), cabe vincular, quizás, una serie de estructuras localizadas en distintos puntos alrededor del núcleo residencial romano. No obstante, todo el complejo fue objeto de una importante transformación, sino construcción, a mediados del s. III d.C., momento al que pertenece el edificio residencial hoy conocido así como los mosaicos que pavimentaron buena parte de sus dependencias. A esta fase de monumentalización general, se asocian las cerámicas comunes, paredes finas sigillatas hispánicas y fragmentos de lucerna tipo Dressel 30, bastante frecuentes en yacimientos del s. III y IV d.C. El abandono definitivo de la villa se data a partir de mediados del s. V d.C., si seguimos la secuencia del monetario, cuyas últimas acuñaciones datan del reinado de Valentiniano III (425-455). Hay sin embargo numerosas piezas de bronce y materiales que señalan una actividad muy intensa en el sitio en la época de Teodosio el Grande (379-395) y Arcadio (395-408).

Otro referente cronológico, es el que se deriva del análisis estético de los mosaicos, para los que cierto número de características, como son la tendencia a la permanente sobrecarga *-horror vacui-*, una policromía generalizada, la utilización sistemática de los trenzados para aislar los motivos y una economía en los rasgos de los personajes, sin llegar a una descomposición absoluta en el dibujo, nos permiten atribuirles una cronología tardía, la que hemos propuesto para el momento de mayor esplendor del edificio, que iría de la segunda mitad del siglo IV a inicios del siglo V d.C.

2.2. Villa del Pino (Belvís de Monroy)

En el Catálogo de Asentamientos rurales del Campo Arañuelo figura con el número 48, en la siguiente posición Geográfica: 39°50'30" N y 5°36'50" W; UTM: 703351.9326X-4375342.3410Y. Es un punto intermedio entre el Olivar del Centeno y El Charco del Toro, inserto en la planicie aledaña a los cerros graníticos, a escasa distancia de una importante vía de comunicación, tal vez, la calzada que unía *Emerita* con *Caesaraugusta*, como sugerimos en una ocasión a raíz del descubrimiento de un miliario en sus inmediaciones (González, 1991: 5).

Al lugar también se le conoce como el aeródromo de Vizcaíno, pues fue en esta parcela, al final de una pista que se construyó para despegue y aterrizaje de avionetas, donde tuvo lugar el descubrimiento del mosaico. Hay muy pocos restos en superficie que delaten el asentamiento, entre otras cosas porque en esta zona del Campo Arañuelo escasea la piedra para la construcción, lo que ha dado lugar a que se aproveche cualquier tipo de mampuesto en las nuevas construcciones, como ocurrió un establo cercano, donde hallamos en el dintel de una ventana, una inscripción funeraria romana (González, 2001: 118).

En 1980 unos vecinos de Navalморal aficionados a la historia, limpian y fotografian parte del mosaico que las obras en la pista habían puesto al descubierto. De ellos proceden los datos y documentos de los que me he servido, para intentar una restitución del pavimento. Hay que decir a favor de estas personas, que fueron ellas las que los posteriormente cubrieron el mosaico, a la espera de un estudio que lo rescatara definitivamente.

En primer lugar, el pavimento se encontraba sepultado a una profundidad de 60 cm., bajo una capa de arcilla compacta, procedente en su mayor parte del derrumbe del tapial de las paredes, en la que se intercalaban intercalan capas de *tegulae* y fragmentos de estuco de color rojo, con el que debieron de lucir las paredes.

Desconocemos las dimensiones totales del pavimento, pero a partir de las imágenes que hemos recopilado, la adherencia a la cama parece excelente y la superficie uniforme. Emplea teselas de 10 mm. para los cuadrados ornamentales y ligeramente mayores, 13 mm., para la banda del marco. Por dm² se disponen en número de 30 en los cuadrados y de 22 en el marco.

Sus características petrológicas son las habituales; calizas recristalizadas de color gris oscuro; caliza banco marfil; caliza micrítica de color crema; caliza dolomítica férrico cristalina de color rojo. La procedencia no es local, se trata de material importado habitual en la composición de los mosaicos de los talleres emeritenses, por lo que cabe deducir que tanto la oficina (taller) como los cartones, proceden de esta ciudad.

La composición comprende un solo cuadro figurado, en el que se pueden diferenciar dos zonas decorativas; un tapiz central que contiene un dibujo a base de cuadros y un marco.

A-Tapiz central: se halla tejido por una retícula de cable simple que contonea un conjunto de cuadros, donde se repite un motivo de nudo de guiloches o entrelazados

de ocho hebillas.

B-Marco: se halla conformado por un cable múltiple que parece delimitar dos ámbitos distintos dentro de una misma estancia. Una foto conseguida recientemente, muestra incluso el inicio de una cenefa tipo greca, que daría paso a otra representación musivaria cuyas características son aún desconocidas, si bien la temática debe de ser muy distinta de la que ofrece la habitación contigua, pues la única esquina visible ofrece un paño de teselas blancas y una triángulo de color gris azulado.

2.3. Villa del Charco del Toro

Muy cerca del asentamiento precedente, se encuentran los restos de otra villa a la que se conoce como Charco del Toro, catalogada con el número 57 del catálogo de asentamientos rurales romanos que elaboramos del Campo Arañuelo (González, 1997: 75). Sus coordenadas son las siguientes (Geográficas: 39°50'N y 5° 36'30''W; UTM: 726586.6247 X-3386593Y).

La pista acerca de estos mosaicos nos la ofreció el dueño del Bar Toíto en Navalmoral de la Mata, que conserva un pequeño fragmento de un pavimento, construido a partir de motivos geométricos.

Una prospección visual sobre el terreno nos aclara algo más sobre el sitio de procedencia; una suave elevación en la dehesa de los Pinos completamente arrasada por las gradas de los arados, han arrancado, como se puede apreciar por el material con el que se han construido las paredes, bloques de hormigón hidráulico, probablemente restos de la cama de sustentación de los mosaicos, Un fragmento de *opus caementicium*, ofrecía incluso huellas de las teselas en los restos de la lechada de cal que tenía adherida.

Aquí, son también visibles los restos de materiales que emplearon en la cobertura del edificio y cerámicas comunes que junto al monetario recuperado nos remiten a la primera mitad del siglo IV, época en la que hemos situado los otros mosaicos y que en esta zona parece corresponder al momento álgido de la expansión romana en la zona, pues el número de asentamientos se eleva de 20, cifra conocida para los siglos I y II d.C., a un centenar entre los siglos III y IV d.C., con concentraciones especialmente significativa en el entorno de *Avgvstobriga* y una vía de comunicación, como la que cruza los terrenos de los asentamientos descritos.

El Charco del Toro es también la tercera villa decorada con mosaicos, la cual tomando como punto central El Pino, se halla en el extremo de un círculo de 1,5Km.de radio. Esta una inusual concentración la debemos atribuir a la gran calidad y capacidad agrícola del terreno y al papel alcanzado por ricos propietarios, que para jactarse del poder económico y social alcanzado, se hacen construir magníficas villas pavimentadas con mosaicos, muchas veces alusivos a sus gustos e intereses, y como ocurre también con ciertas élites locales norteafricanas o de la Bética, pretenden transmitir una imagen de cultura y refinamiento, al rodearse de imágenes con escenas sacadas de la literatura o la mitología (López, 2002: 268).

3.- MOSAICOS DE LA VERA

Otro de los terrenos más ricos de este rincón cacereño son las márgenes aluviales del río Tiétar, que a lo largo de su orilla derecha, en el tramo cacereño, aparece jalonado de asentamientos romanos. Los más importantes se encuentran en la Vega de Jaraíz y en Valdeñigos. Dos villas de grandes dimensiones a juzgar por los restos que conforman sus ruinas y de gran importancia a tenor de lo recuperado, pese a que nunca han sido excavadas.

3.1. *Villa de la Vega de Jaraíz*

Desde el cruce conocido como cruce de Pedro Chate, antes de iniciar la subida hacia Jaraíz de la Vera, parte a la izquierda una carretera en paralelo a un canal de irrigación. A la altura del kilómetro 54 de esta carretera, a la izquierda, se despliegan unas vegas de fértil tierra aluvial, donde tuvo lugar un asentamiento de las características que vamos a describir a continuación. Sus coordenadas geográficas son las siguientes; 39° 59' 21,12" N y 5° 46' 40,04" W. UTM: 262817.69 X-4430326.59Y).

El lugar conocido como Vega de Jaraíz, queda comprendido dentro de un meandro que dibuja el río Tiétar, en cuyo centro, y junto al borde de los granitos del piedemonte verato, se encuentran los restos de un asentamiento romano de grandes dimensiones, comparable con las grandes villas del Guadiana. En sus proximidades se venían produciendo numerosos hallazgos arqueológicos de entidad, como la presencia de sillares, aras, columnas, etc. No obstante el hallazgo de la mayor parte de estos restos son el de los trabajos de desmonte y explanación de tierras destinadas al cultivo del tabaco.

Los primeros descubrimientos consistieron en dos pulvinos elaborados en granito local, que en su día coronaron los típicos mausoleos romanos en forma de altar. Los dos pertenecía a tumbas distintas y en el campo de la estela tenían inscritos una rosa exapétala y una roseta o disco de radios curvos dextrogiros; uno sirve de asiento al lado de una caseta y el otro que fue embutido en la pared de un secadero, que ha desaparecido al ser derribada esta construcción, aunque conservamos una foto del mismo.

Más tarde aparecieron los restos de otra tumba con un relieve, que según la descripción del guarda de la finca y descubridor, D. Aurelio, presentaba una figura humana apoyada en una especie de cayado. Dicha persona, nos indicó también donde se encontraba una tumba excavada en la roca y donde se vertían los numerosos restos de piedra que todos los años eran recogidas en la finca, la mayoría sillares rectangulares, algunos con molduras junto a molinos circulares, fustes y otros desechos típicos de la arquitectura romana.

Otros trabajadores de este lugar nos mostraron objetos que habían recogido en los campos de labor, consistentes en monedas, casi todas del Bajo Imperio, fragmentos de vasijas cerámicas comunes y algunos especímenes de *terra sigillata* hispánica, con decoraciones muy variadas. Más interesante nos parecieron las cuentas de vidrio re-

dondeadas con un asa en la parte superior, de color azul, negro o blanco, que manifiestan encontrar por docenas y de las cuales un ejemplar nos fue entregado al Museo de la Fundación Antonio Concha, junto a varios fragmentos de pulseras de vidrio.

Entre aquellos materiales había también teselas de piedra, cubos centimétricos de color negro azulado, probablemente trabajadas sobre pizarras locales y teselas de pasta de vidrio azul. Hay también teselas amarillas y rojas, pero escasean las de color blanco, tan frecuentes en otros mosaicos. Todo este material procede de una parte de la finca, donde las gradas de las máquinas han arrancado suelos construidos con el típico hormigón romano. Actualmente en este sitio se siguen encontrando más material de este tipo, por lo que es de suponer que a poca profundidad, se halle parte de un mosaico, que a su vez sea tan sólo una parte de los pavimentos decorados de una villa de gran potencial agropecuario.

Prueba de la capacidad agrícola de estas tierras de aluvión son las villas que jalonan el río, la más cercana a dos kilómetros en línea recta hacia el este, se conoce como La Vega del Castillo por las grandes dimensiones de una conducción hidráulica que conserva, en la terraza más cercana a la desembocadura del río Jaranda en el Tietar. De aquí proceden también columnas e inscripciones, conservadas en una casa cercana junto a un peculiar dintel, con dos medias lunas invertidas en el arranque de las jambas.

3.2. *Villa de Valdeñigos*

Siguiendo la carretera del Canal y pasado 1,5 km. la localidad de Valdeñigos, sobre una loma dedicada alternativamente al cultivo del Tabaco y del maíz, existe otra gran extensión de ruinas reconocible por los importantes cúmulos de *tegulae*. Sus coordenadas geográficas son las siguientes: 39°57'24''N y 5°52'17''W. UTM: 254655.62 X-4426979.26Y).

Entre los restos documentados se encuentran algunas estructuras murarias vinculadas a la *pars urbana* de una villa, famosa entre los expoliadores por la gran cantidad de monedas que en ella se han obtenido, así como restos escultóricos en bronce, aperos agrícolas, armas, cencerros y cerámicas de gran calidad. La única colección de monedas a la que hemos podido acceder, registra acuñaciones de emperadores que van desde el siglo I al s. V d.C., fechas que confirman la larga ocupación del sitio.

No ha sido excavada, aunque nos tememos que gran parte de sus estructuras se encuentren en muy mal estado, debido a la profundidad que alcanzan las vertederas de la maquinaria agrícola, las mismas que han arrastrado hasta la superficie teselas de un mosaico, probablemente figurativo, pues una buena parte de las piezas que hemos podido ver, son de pasta de vidrio de color rojo y azul.

La única estructura que aparenta cierta integridad, es un horno que deja la entrada de su *prefurnium* a la vista en el costado de una loma al norte de las ruinas.

4.- MOSAICOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Los mosaicos de estas dos comarcas cacereñas, el Campo Arañuelo y la Vera, vienen a acrecentar el repertorio de pavimentos musivos que conocemos en la provincia de Cáceres y que aún necesitan de un estudio adecuado. Sólo Las villas romana de los Términos de Monroy con su *pars urbana* excavada por completo (Cerrillo, 1983, 1988, 1992) y Torre Albarragena (González *et al.*, 1990), Santiago de Bencáliz (Cerrillo, 1982: 182-182) o el Olivar del Centeno (García *et al.*, 1991) con una parte de sus pavimentos descubiertos, han podido contribuir a la evaluación del grado de riqueza, las ideas, gustos de los grandes propietarios rurales, e incluso medir el elevado nivel de coincidencia de los mismos; en la mayoría de los casos, influidos por las corrientes decorativas en boga.

Aparte de los mosaicos señalados, hay constancia en la provincia de Cáceres de una serie de pavimentos, ya sea de temática geométrica, o figurativa. Muchos de ellos se conocen sólo parcialmente, y en la mayoría de los casos, han sido destruidos por culpa del progreso inmobiliario, la enérgica mecanización del campo o sencillamente por una inadecuada excavación y prolongada exposición de los mismos a los agentes atmosféricos.

Con temática geométrica:

-Se conservan en el Museo de Cáceres, fragmentos de un pavimento descubierto en los años cuarenta entre la Carretera de Monroy y el Seminario Diocesano, en Cáceres (Martín, 1946: 405).

-En el mismo Museo se conservan otros dos fragmentos de un mismo mosaico de temática geométrica, procedentes de un lugar denominado Garganta Ancha (Abadía). Formaban parte del Legado de Vicente Paredes al Museo de Cáceres.

-En la villa romana de Los Dados en Salvatierra de Santiago. C. Callejo (1962: 306), llegó a documentar la esquina de una habitación pavimentada de mosaico. Hoy se halla completamente destruido, aunque es visible un espeso lecho de hormigón de la cama de sustentación.

-En la inmediaciones de la ermita de Santa Catalina» en Garrovillas, excavaciones antiguas efectuadas por vecinos de esa localidad, pusieron al descubierto una habitación de 16 m. de largo por 3 m. de ancho, pavimentada con teselas blancas, negras y azuladas (Molano, 1984: Lam. XXXIII). Repite una temática geométrica de círculos con flores cuatripétalas, enmarcadas por dos cenefas de peltas y nudos.

-Un mosaico inédito, del cual se conocen fragmentos con decoración geométrica, se encuentra en el paraje de Las Torrecillas, en Alcuéscar.

-En Las Cabrerizas, de Valdefuentes, según comunicación de D. Juan Solano, existe otro mosaico, que en la parte descubierta dejaba ver un dibujo con motivos geométricos.

-En Baños de Montemayor, otro mosaico de temática parecida se conoce a través de un manuscrito firmado por el que fuera farmacéutico de esta localidad, Moisés Regidor (S/F), que narra varios hallazgos que tuvieron lugar en esta localidad, aunque

no especifica claramente su ubicación.

-Teselas de otro mosaico documentamos en las ruinas romanas de Valdencín en Torrejoncillo.

Con temática figurativa:

-Aparte del Olivar del Centeno y Torre Albarragena, hay constancia de mosaicos figurativos en la finca de La Torrecilla de Abajo, en Madrigalejo, donde a principios del siglo XX, una obra casual puso al descubierto dos pavimentos que Mérida describe en su Catálogo Monumental. Una habitación de 6 m por 4,20 m, con un recuadro central ocupado por un animal marino, figuras de peces, caballos marinos en los ángulos y en los intermedios símbolos astrales. En la segunda habitación de 7 m. por 6 m., había representadas sirenas junto a varios motivos que no se especifican (Mérida, 1924: 179).

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a (1977): «Un mosaico con escena de cacería procedente de la villa romana de Las Tiendas (Mérida)». *XIV Congreso Nacional de Arqueología*. Pp. 843-850.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a. (1990): *Mosaicos Romanos de Mérida. Nuevos Hallazgos. Monografías Emeritenses 4. Mérida.*

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a. (1997): «La influencia africana en el mosaico hispanorromano: algunas consideraciones». *Anas*, 10. Mérida. Pp. 39-50.

BLANCO FREIJEIRO, A. (1952): «Mosaicos Antiguos de asunto báquico». *Boletín de la Real Academia de la Historia CXXXI*, Madrid.

BLANCO FREIJEIRO, A (1978): *Mosaicos romanos de Mérida. Corpus de mosaicos romanos de España. Vol 1.*

BLÁZQUEZ, J. M^a. (2003): «Mosaico báquico de Baños de Valdearados (Burgos)». *El Mediterráneo y España en la antigüedad. Historia, religión y arte*, Madrid. Pp. 781-789.

BUENO ROCHA, J (1985): *Navalmoral 600 años de Historia. Navalmoral de la Mata.*

CALLEJO SERRANO, C. (1962): «Un lustro de investigación arqueológica». *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. XVIII, nº 2, Badajoz. Pp. 279-318.

CERRILLO Y MARTIN DE CACERES, E. (1982): «Excavaciones en la villa romana de Santiago de Bencáliz, Cáceres». *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 13, Madrid. Pp. 169-212.

CERRILLO Y MARTIN DE CACERES, E. (1983): *La villa romana de «Los Términos» de Monroy, Cáceres.*

CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E.; ALVARADO GONZALO, M. de. CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, F. J.; HERRERA GARCÍA DE LA SANTA, G.; GONZÁLEZ LUCEÑO, M^a. A. (1988): *Excavaciones en la Villa Romana de Monroy (Cáceres). 1981-1985. Excavaciones Arqueológicas I. Mérida. Pp. 117-186.*

CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E.; HERRERA, G.; MOLANO, J., ALVARADO, M. de; CASTILLO, J.; HERNÁNDEZ, M. (1992): *Excavaciones arqueológicas en la villa romana de Los Términos, Monroy (Cáceres). Actuaciones y propuestas de futuro. Excavaciones Arqueológicas II. Mérida-Cáceres. Pp. 379-386.*

FERNÁNDEZ CORRALES, J. M^a. (1988): *El asentamiento romano en Extremadura y su*

análisis espacial. Cáceres.

FOUCHER, L. (1975): *Le char de Dionisos, La Mosaique gréco-romaine II*. París.

GARCÍA-HOZ ROSALES, M^a. C.; ALVARADO, M. de; CASTILLO, J., HERNÁNDEZ, M.; MOLANO, J. (1992) : *La villa romana del Olivar del Centeno (Millanes de la Mata, Cáceres)*. Extremadura Arqueológica II. Mérida-Cáceres. Pp. 387-402.

GARCÍA HOZ ROSALES, M^a. C. (1998-99): «Los mosaicos de la villa romana del Olivar del Centeno (Millanes de la Mata, Cáceres): un repertorio iconográfico bajoimperial». *Anas*, 11-12. *Actas del Coloquio Internacional (Lyon, 29-30 de abril y 1 de Mayo de 1993)*. Mérida. Pp. 133-144.

GÓMEZ PALLARÉS, J (1997): *Edición y comentario de las inscripciones sobre mosaicos de Hispania. Inscripciones no cristianas*. Roma.

GONZÁLEZ CORDERO, A. (1991): «El trazado de la vía A25 a su paso por la Comarca del Campo Arañuelo». *El Miliario Extravagante*, 34. Cádiz. Pp. 4-7.

GONZÁLEZ CORDERO, A. (1991): «La romanización del Campo Arañuelo. La implantación rural». *III Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Ier. Centenario de la Parroquia de Ntra. Sra. De las Angustias. Navalmoral de la Mata. Pp. 66-85.

GONZÁLEZ CORDERO, A. (1991): «Catálogo de inscripciones romanas del Campo Arañuelo, La Jara y los Ibores». *VII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Homenaje a D, Justo Corchón. Navalmoral de la Mata. Pp. 117-164.

GONZÁLEZ CORDERO, A. (1993): «Les images Dionysiaques des appliques de la Haute-Extremadura (Espagne)». *L'Histoire du Vin. Une histoire de rites*. París. Pp. 43-53.

GONZÁLEZ CORDERO, A.; ALVARADO GONZALO, M. de; CASTILLO CASTILLO, J.; MOLANO BRÍAS, J.; SUAREZ DE VENEGAS SANZ, J. (1990): «El mosaico de la villa romana de Torre Albarragena». *Archivo Español de Arqueología*, 63. Madrid. Pp. 117-330.

HERNÁNDEZ RAMÍREZ, J (1996): «Estudio del repertorio ornamental y análisis iconográfico de las pinturas de la -casa de la calle Sáez. Somonte- (Mérida)». *Revista de Estudios Extremeños*, LII, 2. Badajoz. Pp. 441-461.

LÓPEZ MONTEAGUDO, G (2002): «Mosaicos romanos y élites locales en el norte de África y en Hispania». *Archivo Español de Arqueología*. 75. Madrid. Pp. 251-268.

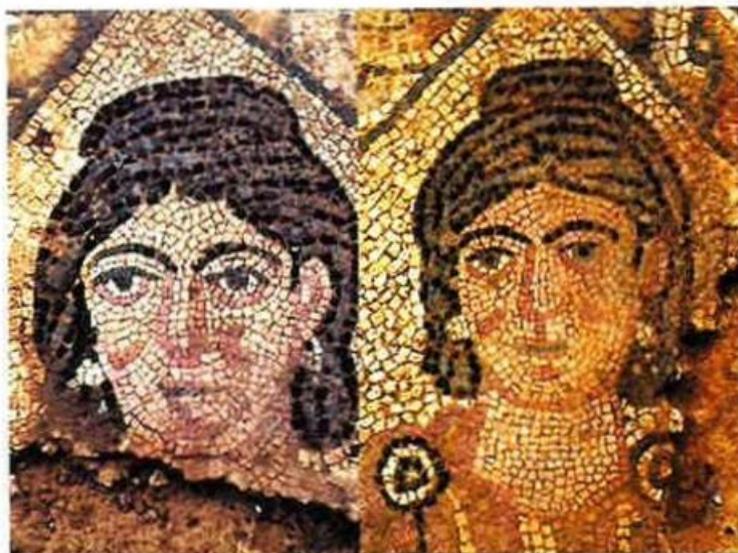
MARTIN GIL, T. (1946): «Últimos descubrimientos arqueológicos en la provincia de Cáceres». *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, Vol. II, tomo IV, Badajoz. Pp. 405-418.

MOLANO CABALLERO, S. (1984): *Apuntes sobre la historia de Garrovillas de Alconétar, 1ª parte, El Garrote, Túrmulus y Alconétar*, Cáceres.

REGIDOR DOMINGUEZ, M. (S/F): *Breves notas del pueblo de Baños, sobre sus aspectos médicos, geográficos e históricos, Contribución a la Historia de Extremadura*. Manuscrito inédito depositado en el Museo de Cáceres.



Dibujo del mosaico del cortejo báquico (Olivar del Centeno, Millanes)



*Mosaico figurativo con los rostros de dos mujeres (Olivar del Centeno, Millanes)
Abajo, escena de caza (Olivar el Centeno, Millanes)*

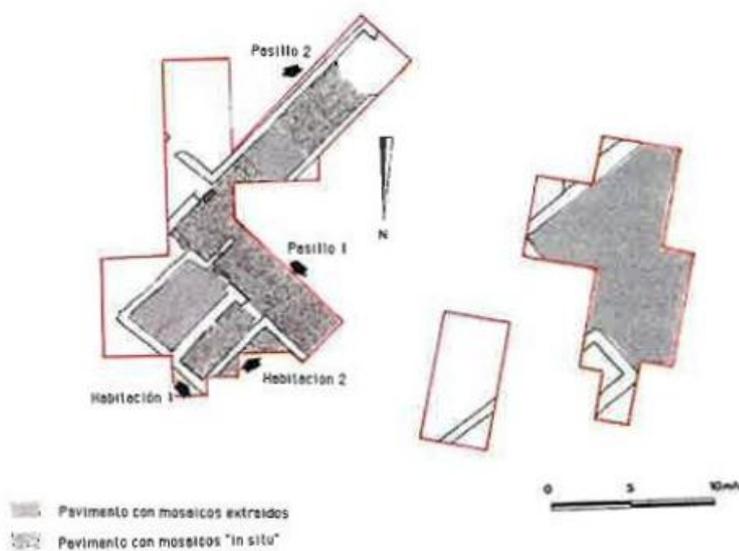




Cuadro comparativo con una escena en el mural de la Calle Suárez Somonte de Mérida y el pavimento del Olivar del Centeno, Millanes



Dos ejemplares de iacula venatoria procedentes del Campo Arañuelo. Museo de la Fundación Antonio Concha de Navalmoral de la Mata



Plano de las excavaciones del Olivar del Centeno con la situación de los pavimentos musivos.



Mosaicos de tema geométrico (Olivar del Centeno, Millanes). Debajo, detalle de la situación de las villas del Pino y el Charco del Toro (proc. Google Earth) y debajo, mosaico geométrico de El Pino (Navalmoral de la Mata)

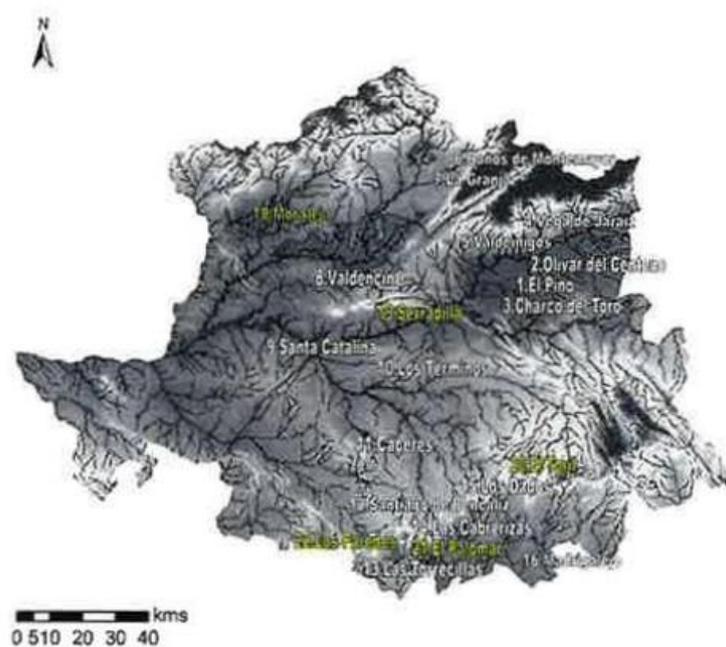
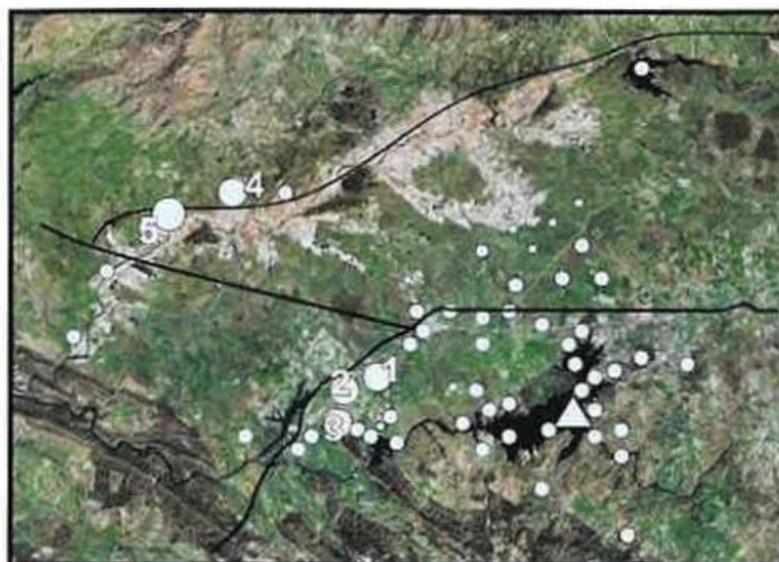




*Elementos arquitectónicos procedentes de la villa romana de Valdeñigos
(Jaraíz de la Vera)*



*Muro de hormigón de una conducción hidráulica en la Villa romana
de la Vega del Castillo (Jaraíz de la Vera)*



La masonería en Navalморal de la Mata

por **Domingo Quijada González**

(FUERA DE CONCURSO)

1.- INTRODUCCIÓN. APROXIMACIÓN A LA MASONERÍA

Según la Real Academia Española (1979), «*la masonería es una asociación secreta de personas que profesan principios de fraternidad mutua, usan emblemas y signos especiales y se agrupan en entidades llamadas logias*».

Sin embargo, de acuerdo con la «Gran Logia de España» (antiguo «Grande Oriente de España»), «*es una sociedad fraternal, que admite a todo hombre libre y de buena reputación, sin distinción de raza, religión, ideario político, posición social, exigiendo únicamente que posea un espíritu filantrópico y el firme propósito de tratar siempre de ir en busca de la perfección. Está basada en la creencia en un Ser Superior, o Dios, al que se denomina Gran Arquitecto del Universo, como principio y causa de todas las cosas. La Masonería es muchas cosas, pero, por encima de todo, es un estilo de vida, trata de hacer de un hombre bueno otro mejor*»¹.

Aunque algunas leyendas le atribuyen sus orígenes –sin fundamento– en la más remota antigüedad (fundación del templo de Jerusalén, las pirámides de Egipto, los templarios, etc.), realmente tiene un **comienzo medieval**, cuando surgió como una necesidad, ligada al gremio de constructores de catedrales: para mantener sus conocimientos, transmitir los mismos y preservarse de la competencia (fue la llamada *masonería operativa*). Por eso, sus **Símbolos** tradicionales son la escuadra, el nivel, el compás, la regla y otros signos lapidarios; y siempre han mantenido el concepto de enseñanza-aprendizaje, el secretismo y la organización interna. Utilizan, además, **Colores** (oro, azul, blanco) y **Números** sagrados (3, 5, 7, 9...). Y en un principio parten del concepto de Dios Padre como Creador, gran Arquitecto del Universo.

La primera Gran Logia se fundó en Londres en el año 1.717, de ella derivaron todas las otras Grandes Logias que forman la Masonería moderna. Las primeras fundadas fuera de Inglaterra son las de Madrid y de Gibraltar, por ello podemos decir que en España, tanto en la época operativa como en la moderna masonería especulativa, la Masonería goza de más antigüedad que en otros muchos países.

Pero evolucionó posteriormente, sobre todo desde el **Siglo XVIII**, cuando surge la *masonería especulativa*, moderna (en 1717, como decíamos), como «*asociación defensora de la dignidad humana, de la solidaridad y fraternidad; siendo su objetivo el conseguir el perfeccionamiento moral y cultural de sus miembros, mediante la construcción de un templo simbólico dedicado a la virtud*»².

Según Ferrer Benimeli³, «*las catedrales a construir son sustituidas por la Humanidad, el hombre. Los signos anteriores son ahora simbólicos: la escuadra, para regular las acciones; el compás, para mantenerse en los límites con todos los hombres, en especial con sus hermanos masones; el delantal, como símbolo*

del trabajo, cuya blancura indica el candor de las costumbres y la igualdad; los guantes blancos, que recuerdan al francmasón –término de origen inglés, con el que también se les conoce– que no debe jamás mancharse las manos con la iniquidad; el triángulo equilátero, que alude a la libertad, igualdad y fraternidad (los derechos humanos fundamentales)»; etc.

El Gran Arquitecto del Universo, expresado habitualmente con el acrónimo GADU, es un símbolo tradicional en masonería cuyo contenido, interpretación y relevancia varían según las diferentes corrientes masónicas (Dios, Ser Supremo o Principio Creador, según las creencias).

En seguida se redactan **constituciones** (pautas a seguir), siendo la primera la de **Anderson** (1723). En un principio, exige la creencia en Dios (para conciliar la verdadera amistad entre sus miembros), la tolerancia, el respeto y la fraternidad; no se admiten distinciones de clases ni de creencias políticas o religiosas, defienden la moral natural y la amistad universal. Es una escuela de formación humana, cosmopolita, templo de amor y fraternidad, defensora de la dignidad humana y de la solidaridad. Con una gran preocupación por la formación, basado en Comenius: *«la enseñanza es el mejor medio para liberar al hombre y hacerlo digno de su estado»*. Es decir, el hombre ilustrado.

Pero, fundamentado en lo anterior, comienzan a surgir grupos diversos, con diferentes **Ramas, Ritos, Grados** (3 en el *rito simbólico*, como en la Edad Media: aprendiz, compañero y maestro; 33 en el *escocés antiguo*, etc.), **Calendarios, Siglas**, etc. A la vez que se extiende entre sus miembros el gusto por lo misterioso y cabalístico. Sin embargo, muy pronto surgen las **Prohibiciones**, tanto de papas (Clemente XII, Benedicto XIV y León XIII) como de reyes (casi todos, incluyendo a los españoles Carlos III y Fernando VI), debido a su secretismo (ya que todas las asambleas estaban prohibidas, y el Despotismo Ilustrado no admitía esas sociedades ocultas).

Veámos cómo en el siglo XVIII se diversifica la Masonería. Lo que se acrecienta en el **Siglo XIX**, especialmente a partir de dos corrientes:

- . La **anglosajona**, reconocida o legalizada, «masculina» y creyente (también llamada «regular», porque se atiene a una serie de reglas tradicionales), que siempre gozó de una situación oficial y de una elevada posición (incluso en algunos países el Gran Maestro es el rey o quien en él delegue: por ejemplo, en Inglaterra es el duque de Kent).

- . La **latina**, propia de los países mediterráneos (incluyendo también a Bélgica). Asociada al liberalismo tras la influencia de Napoleón Bonaparte, al laicismo, y que se divide en muchas otras ramas.

2.- ESPAÑA Y LA MASONERÍA

Centrándonos en **España** y en ese siglo **XIX**, su máxima expansión se desarrolla con la entrada de Napoleón (se fundan muchas Logias en el período 1808-1813, a cargo de militares galos o por «afrancesados» y liberales: entre otras, la de Talavera de la

Reina), durante el Trienio Liberal (1820-1823), el Bienio Progresista (1854-1856), el Sexenio (1868-1874) y con la Restauración borbónica (a partir de 1874, reinado de Alfonso XII y posteriores). Mientras que en las etapas absolutistas o moderadas sufren persecuciones, estancamientos o retrocesos (según los casos).

Al contrario que la anglosajona, en España, la Masonería se alejó de los principios tradicionales de la creencia en un Gran Arquitecto del Universo, o bien dejando de seguir las reglas de no hablar de política ni de religión en las Logias. Por ello, la Masonería española no tuvo nunca el reconocimiento de las demás Grandes Logias regulares del mundo. Es anticlerical (obsesiva en muchos casos), republicana, defensora de la escuela laica y de las libertades democráticas (por eso apoyó la Revolución de 1868 –*La Gloriosa*– y la 1ª República). Se opuso a la Restauración borbónica –a la que asocian con el absolutismo y opuesta a esos principios que ellos defendían. A su vez, se divide en varias corrientes según se centren más o menos en las virtudes sociales y privadas, en la moral universal, la libertad, filantropía, pacifismo, patriotismo, armonía y fraternidad universal, progreso y civilización, estudio de las ciencias y las artes, tolerancia religiosa, antirracismo, etc. Pero en lo que están todos de acuerdo es en combatir la tiranía, la opresión y el oscurantismo que se oponga a la libertad social y política del individuo.

Tras unos arranques vacilantes en los primeros compases de ese siglo XIX, será a partir del **Sexenio** cuando se generalice la expansión y diversificación: en 1868 se funda el Gran Oriente Nacional de España, heredero de aquel primitivo Gran Oriente inicial (que había conseguido sobrevivir a las persecuciones de Fernando VII y otros), con un Supremo Consejo del que había sido Soberano Gran Comendador el infante don Francisco de Paula.

Se formó también el Grande Oriente de España, de carácter más liberal que el anterior del que era Gran Maestro Ruiz Zorrilla, quien al mismo tiempo era presidente del Gobierno. Fue sucedido en la Gran Maestría por don Práxedes Mateo Sagasta (1876-1881), estando formado en aquella época el Grande Oriente de España por 370 logias, número que se incremento durante las Grandes Maestrías de Romero Ortiz y don Manuel Becerra.

Masones destacados del período entre 1868 y la Restauración fueron los Presidentes del Consejo de ministros citados (y antes Prim). Los ministros Romero Ortiz, Segismundo Moret, don Cristino Martos, presidente del Congreso; y José Echegaray. El rápido crecimiento del número de las logias, junto con el carácter dispersivo tan típicamente español y el ingreso de personas que tan sólo buscaban el relieve social produce, con la llegada de la Restauración, una proliferación de Obediencias, encontrándonos hacia 1888 con la existencia de las siguientes: Gran Oriente Nacional de España; Gran Oriente de España, legalidad electiva; Gran Oriente de España, legalidad posesiva escocesa; Gran Logia Simbólica; Confederación Masónica Ibero-Americana; Soberano Gran Consejo del Rito de Memphis Misraim. Es en esta época (1890), y esas circunstancias, cuando se funda la primera Logia de Navalmoral – Justicia nº 11–, de la que hablaremos más adelante.

Resumiendo, que en el siglo XIX «todos se lanzaron contra ella» en base a los principios que defendían: tolerancia, igualdad, universalidad, respeto a los demás, etc.; especialmente los regímenes totalitarios (incluyendo los árabes actuales).

Ya en el **Siglo XX**, hay quien asocia a la Masonería con el judaísmo (tal vez por el «Protocolo de los Sabios de Sión», de 1897), generalizándose entre algunos el concepto judeo-masónico –sobre todo bajo el fascismo, por ejemplo en la España de Franco–, quienes consideran a la Masonería como el medio que los sionistas tienen para dominar el mundo...

Otros –o los mismos que antes– también la relacionan con el comunismo (quizás por el tema español de la Guerra Civil y posguerra, cuando se hizo célebre lo del famoso «contubernio judeo-masónico-comunista»), sin tener en cuenta que la Masonería fue perseguida por los comunistas por su aburguesamiento, por ser contraria a la lucha de clases y por otros muchos postulados. E, incluso, la rodean de un cierto satanismo: por su enfrentamiento a la Iglesia.

Siguen creciendo las Logias: en 1921 instaura la Gran Logia Española (que, junto con el Gran Oriente Nacional de España, serán las más grandes).

Después se crean otras: Grande Oriente Ibérico, Gran Logia Independiente, Gran Logia Catalana-Balear, Masonería Universal, Logias Independientes Galaicas, Gran Logia Regional de Andalucía, etc.

En lo que a España se refiere, hay **momentos claves** para la Masonería en el siglo XX:

- Uno de ellos fue durante la **Dictadura de Primo de Rivera**, cuando muchos políticos se afilian a la Masonería contra el fascismo.

Durante esa fase, con la marcha atrás de las libertades, se produce un nuevo resurgir de la Masonería, aumentando el número de logias hasta las 85 que figuraban en el Anuario Masónico del Grande Oriente Español correspondiente a 1927, y las 105 que se enumeraban en el de 1931. En lo que se refiere a la Gran Logia Española pasó, de 10 en 1922, a 42 en 1927, y a 52 en 1931.

No obstante la prohibición de la Masonería decretada por el directorio militar, no se puede hablar durante estos años de una auténtica persecución, lo que aprovecharon muchos descontentos con la situación política para hacerse iniciar masones, sin necesidad de asumir los riesgos que les hubiera supuesto semejante paso en épocas anteriores. Mucho se ha escrito sobre la influencia de la Masonería en el ejército durante la dictadura, sobre todo en Marruecos, lo que sí se sabe con certeza es que muchos militares ingresaron en la Orden en aquellos años. Se sabe también de la confusión sobre la normativa legal y de la ignorancia de que muchas veces hacían gala, de las ordenes de Primo de Rivera. Así, un congreso masónico prohibido por este general en Madrid, fue autorizado y se celebró en Barcelona, por orden del general Barrera.

Entre los masones que componían el Grande Oriente Español en el primer tercio del siglo se encontraban los catedráticos universitarios: Fernando de los Ríos, Luis Jiménez Asúa, Demófilo de Buen y José Giral; los políticos Daniel Anguiano, Álvaro

de Albornoz, Marcelino Domingo, Eduardo Ortega y Gasset y el general López Ochoa. Será el embrión del posterior desarrollo republicano.

· Sí, porque con la **2ª República** alcanza su máximo esplendor, ya que es apoyada por la Masonería (o se aprovecha de ella...). Así, comienza con seis ministros masones; a los que después se unirán otros, como después veremos. En la Cámara elegida en 1931, 120 diputados eran masones (más de la cuarta parte). Hay que tener en cuenta que muchos de los principios de la República coincidían con los postulados masones que ya hemos expuesto.

Pero enseguida se masoniza la República, que fue acogida con alborozo por la Masonería española, «La República es nuestro patrimonio» titulaba el Boletín Oficial del Supremo Consejo del 33 y último Grado para España y sus dependencias.

Poco después, el total de logias del Grande Oriente Español llegaba a 167, y el número de miembros apenas era superior a los 5.000 (muy escaso, pero con elementos de primer orden), de los que 17 eran ministros (o exministros), 5 subsecretarios, 15 directores generales, 183 diputados a Cortes (de un total de 470), 5 embajadores, 9 generales de división y 12 generales de brigada. De entre ellos se pueden destacar, hasta el año 1934, a Manuel Azaña, ministro de la Guerra, presidente del Consejo de Ministros y más tarde presidente de la República; Alejandro Lerroux, ministro de Estado y presidente del Consejo de Ministros; Diego Martínez Barrio, Gran Maestre, ministro de Comunicaciones, Guerra y Gobernación y presidente del Consejo de Ministros; Fernando de los Ríos, ministro de Justicia, Instrucción Pública y Estado; Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública y Agricultura; José Giral, ministro de Marina (del que hablaremos al final, cuando tratemos su incidencia en Navalmoral); Álvaro de Albornoz, ministro de Fomento y de Justicia y presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales; Emilio Palomo, gobernador de Madrid, subsecretario y ministro de Comunicaciones; Juan Botella Asensi, ministro de Justicia; Rafael Guerra del Río, ministro de Obras Públicas; Juan José Rocha García, embajador en Portugal, presidente del Consejo de Estado, ministro de la Guerra y de Marina; Gerardo Abad Conde, subsecretario de Comunicaciones, presidente del Consejo de Estado y vocal del Tribunal de Garantías; Rodolfo Llopis, director general de Primera Enseñanza; Ramón Franco Bahamonde, director general de Aeronáutica; Augusto Barcia, Soberano Gran Comendador, delegado del Gobierno en el Consejo Superior Bancario; José Domínguez Barbero, ministro del Tribunal de Cuentas; Salvador Albert Pey, embajador en Bélgica; Francisco Maciá, presidente de la Generalidad de Cataluña; Rafael Salazar Alonso, presidente de la Diputación provincial de Madrid y ministro de la Gobernación; Eduardo Ortega Gasset, gobernador civil de Madrid; Pedro Rico López, alcalde de Madrid; Eduardo López Ochoa, capitán general de Cataluña, inspector general de la Tercera Inspección de Ejército y vocal representante del ministerio de la Guerra en el tribunal revisor de los fallos por Tribunales de Honor; Jaime Ayguadé, alcalde de Barcelona; Ramón González Sicilia, director general de Primera Enseñanza y subsecretario de Instrucción Pública; Demófilo de Buen, consejero de Estado, presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo; Luis Jiménez Asúa, vicepresidente primero

del Consejo Superior de Protección de Menores; Ángel Galarza Gago, fiscal de la República, director general de Seguridad y Subsecretario de Comunicaciones. Y un largo etcétera, que podemos ver en cualquier bibliografía o página web sobre este tema.

Otro de los momentos supremos fue la **Guerra Civil** y **posguerra**, por lo ya comentado. De ese modo, y en el sector «nacional», el 15-IX-1936 se publica un Decreto contra la Masonería, declarándola contraria a la ley y decretando la incautación de sus bienes. El profundo odio que el general Franco sentía por la Masonería fue decisivo (al parecer, fue rechazado cuando pretendió entrar en ella; y, además, culpaba a la Masonería de la separación de sus padres: su hermano y su padre eran masones, su madre no). También la Iglesia apoya la decisión de Franco, *vengándose* del anticlericalismo masón español.

Sobre todo durante los primeros meses de la guerra, en el transcurso de los cuales la simple sospecha de la condición de masón conducía inexorablemente al pelotón de fusilamiento. Durante todo este período, se calcula que los masones asesinados llegan a 2.000 (cuando no había en todo el país más de 6.000 masones), tras simulacros de procesos sumarísimos y, muchas veces, sin ni siquiera ese trámite previo.

Eso conlleva que, el 6-VII-1938, la Masonería se adhiera al Gobierno de la República y al Frente Popular. Por el Decreto anterior y por la ideología ya mencionada. El 21-XII-1938 hay un Decreto de Franco ordenando retirar de los cementerios todos los signos y símbolos masónicos. Aunque no hemos hallado todavía ningún documento que lo pruebe, existen signos de su incidencia en Naval Moral.

De nuevo en la España de Franco, el 9-II-1939 se aprueba la Ley de Responsabilidades Políticas, por la que la Masonería queda fuera de la ley. A pesar de los fusilados y los varios cientos que consiguieron exilarse, el tribunal especial instruyó 80.000 sumarios contra supuestos masones; de lo que se extraen dos conclusiones: había pocos afiliados, pero muchos simpatizantes o sospechosos de serlo; fue una oportunidad para *vengarse* de muchos...

Por todo lo anterior, y porque el fin de la guerra ya es una realidad, el 1-III-1939, la Masonería española (Gran Oriente Español y Gran Logia Masónica) sale al exilio. Ya fuera, habrá escisiones en el extranjero, surgiendo varias corrientes.

Y, el 1-III-1940, se publica la famosa Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo.

Tras la Transición y con la restauración de la democracia en nuestro país, el 28-XI-1977 se produce el regreso de la Masonería y su presentación oficial y pública, *«apoyando al estado monárquico como Estado de Derecho»*.

El 21-XI-1979, la Masonería española queda legalizada e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. Aunque hubo problemas, como alegaba la Dirección General de Política Interior: *«los estatutos mantienen ocultas determinadas cláusulas...; hacen referencia a actividades rituales internas desconocidas por los socios en el momento de su afiliación;...»*.

En 1.982, con ayuda de la Gran Logia Nacional Francesa, se fundó la Gran Logia

de España, independiente y, por primera vez, reconocida por la totalidad de las otras Grandes Logias Regulares del mundo, siendo la única obediencia regular en el Estado.

El panorama actual de organizaciones masónicas en España es plural con presencia de diversas corrientes de regularidad masónica. En este sentido, podemos encontrar hoy en nuestro país, dentro de las organizaciones existentes, Logias liberales, conservadoras, tradicionales, laicas, deístas, esotéricas, de ámbito regional, nacional o internacional; así como también masculinas, mixtas y femeninas.

En estos últimos años, uno de los hechos que más sobresale es la proliferación de diferentes masonerías. O ramas de la misma: Gran Logia de España, creada en 1982 (la única reconocida por la Gran Logia Unida de Inglaterra y por la mayor parte de las Grandes Logias del mundo), con más de 100 logias (una en Cáceres, la de los Fratres), presidida por Joseph Corominas; Gran Logia Simbólica Española (61 logias, mixta presidida por una mujer: Ascensión Tejerina); Derecho Humano (mixta, con 7 logias); Gran Logia Femenina Española (se crea en el 2005 en Barcelona, una vez que el 27-VI-1992 la Gran Logia Simbólica Española decide en Asamblea general admitir a las mujeres), otras independientes o pertenecientes a norteamericanos, franceses, etc.; incluso algunos restos de las anteriores: Gran Oriente Español (el que regresó de Méjico), Gran Oriente Español Unido (escindido del anterior), del que a su vez surge la citada Gran Logia Simbólica Española, Grande Oriente Ibérico (separado del anterior en Galicia), Gran Logia Federal Española (que se separaría de la Gran Logia de España, igual que otras), etc.

Pero ha evolucionado mucho a lo largo de la historia, y hoy *«no es un partido político, ni un sindicato; tampoco es una religión, ni una secta; y ni siquiera es, en la actualidad, una sociedad secreta –aunque, naturalmente, tengo sus secretos, como cualquier otra institución»*⁴.

Resumiendo (según la Constitución del Gran Oriente Español, 1934): *«La francmasonería es un movimiento del espíritu, dentro del cual tienen cabida todas las tendencias y convicciones favorables al mejoramiento moral y material del género humano... No se hace órgano de ninguna tendencia política o social determinada. Su misión es la de estudiar desinteresadamente todos los problemas que conciernen a la vida de la humanidad, para hacer su vida más fraternal... No recomienda ni combate ninguna convicción religiosa, pero no admite que disfruten preeminencias y derechos que no se reconocen a las demás. Exige tolerancia con todas las creencias, y acata las instituciones legítimas que existan y puedan existir en un país. Es una tarea primordial el trabajar por la paz de los pueblos, condenando los procedimientos de fuerza encaminados a producir la guerra entre ellos. Tiene, pues, ideales elevados»*...

Así, pues, la **Masonería** defiende el laicismo, la paz, la libertad, la justicia, la fraternidad, la tolerancia social, los derechos humanos, etc. Es anticlerical y racionalista. Cuenta hoy con más de cinco millones de miembros, a la que han pertenecido –y aún pertenecen– grandes personajes:

3.- MASONES CÉLEBRES (además de los citados)

· Políticos: Garibaldi, Churchill, Marshall, Eduardo VII; Jovellanos, López de Ayala, Floridablanca, Espartero, Mendizábal, Martínez de la Rosa, Pi i Margall, Nicolás Salmerón, Castelar, Cea Bermúdez, el general Serrano (Duque de la Torre), Juan de la Cierva, Manuel Becerra, etc. 17 presidentes de USA (Washington, T. y F. Roosevelt, Truman, Jonson y Gerard Ford).

· Músicos: Mozart, Haydn, Cherubini, Liszt, Armstrong, Duke Ellington, ...

· Filósofos: José Ortega y Gasset, Goethe, Krause, Voltaire y otros.

· Científicos: Franklin, Fleming, Ramón y Cajal...

· Artistas: Juan Gris, Chagall, Joaquín Sorolla, etc.

· Literatos: Espronceda, Leandro Fernández de Moratín, Blasco Ibáñez, Rubén Darío, José Echegaray, Meléndez Valdés, Ramón Gómez de la Serna, José María Gabriel y Galán, Antonio Machado; Oscar Wilde, ...

· Cine: Walt Disney, Cecil B. de Mille, Clark Gable, Oliver Hardy, John Wayne, Peter Sellers, ...

· Inventores: Isaac Peral, André Citroën, Henry Ford, Samuel Colt...

· Urbanistas: Arturo Soria.

· Premios Nóbel: 14 (7 de la Paz), como Ramón y Cajal, Fermi, Cuasimodo.

· Astronautas: Aldrin y 9 más.

2ª Parte

La Masonería en Navalmoral de la Mata: de la suposición a los datos comprobados

4.- LOS ANTECEDENTES

Aunque es cierto que la primera logia extremeña –Pax Augusta, de Badajoz– no se funda hasta 1878, en plena Restauración borbónica; proliferando a continuación por toda nuestra región: Regiana, de Llerena en 1887; Amistad, de Fregenal, ese mismo año; Caridad Masónica, de Badajoz, y Emérita Augusta, de Mérida, ambas en 1888; La Ambracense, de Aldeanueva del Camino, y Castra Xulia, de Trujillo, en 1889; más otras siete que surgen en 1890: **Justicia nº 11, en Navalmoral de la Mata**; Estrella Flamígera, de Arroyo de la Luz; Verdad y Firmeza, en Logrosán; Luz y Verdad, en Cáceres; Luz y Firmeza, de Villanueva de la Serena; Caridad Masónica, de San Vicente de Alcántara; y Ambracia, de Plasencia; a las que se unirán otras posteriormente. Lo cierto es que Navalmoral estuvo relacionada con la Masonería con anterioridad a esa fecha, bien directamente desde Madrid, donde ya existían logias mucho antes (ya vimos cómo en 1868 se instaura la primera logia española, el Gran Oriente Nacional de España), bien a través de Talavera de la Reina, o indirectamente. Es decir, si bien

no tenemos pruebas documentales hasta la fecha indicada de la existencia de la masonería moral, sí hubo personajes que se identificaron con las ideas masónicas e influyeron en su gestación y evolución posterior. Veamos a algunos de ellos.

4.1.- *El clan de los Arenas*⁵

. Al primero que he hallado es a **Ángel Arenas**, quien en 1820 desempeña el cargo de *procurador síndico* del Ayuntamiento moralo (uno de los principales cargos de los concejales), y en 1829 consta también como *boticario* titular del municipio. Lo incluimos, más que por él mismo, por la importancia de sus descendientes, como veremos a continuación y más adelante.

. En 1822 aparece **Ángel González Arenas** como secretario del Ayuntamiento. Es posible que fuera hijo del anterior (pues era habitual entonces el alterar el orden de los apellidos, como he observado en numerosos casos). Poco más podemos decir de él.

. **Adriano Arenas**: hijo de Ángel Arenas, de quien heredó la Farmacia (la única que había en la primera mitad del siglo XIX). Juez de Paz en la década de los 50, defensor de la ideología liberal y progresista: miembro (2º teniente) de la *Milicia Nacional* de Navalmoral durante el *Bienio Progresista* (1854-1856). Fue uno de los personajes más influyentes a mediados del siglo XIX.

. **Ramón Arenas**: hermano del anterior. Otro de los protagonistas de la *Revolución de Julio* de 1854, ya que formaba parte destacada de la *Junta de Gobierno* cuando el Manifiesto de Manzanares en julio de 1854, primer teniente de la *Milicia Nacional* de Navalmoral en ese *Bienio Progresista*. Consta como «licenciado», aunque ignoramos en qué especialidad. Contrajo matrimonio con Rufina Páez, hija de José María Páez (cirujano durante gran parte de la primera mitad del siglo XIX, fallecido en 1855), de cuya unión nacen –entre otros– Ángel y Antonio Arenas Páez, de los que hablaremos más adelante.

Ignoramos si tuvo relación con la Masonería, lo mismo que su hermano Adriano, pero sus ideologías y mentalidades se aproximan. O, al menos, pudo influir en la decisión tomada por sus hijos.

4.2.- *Los Protagonistas del Bienio Progresista*⁶

Ya adelantaba que durante esa etapa (1854-1856) hubo un gran interés a favor de los derechos y libertades –entre otras reivindicaciones– por lo que la Masonería apoya esa revolución y se expande notablemente. No tenemos datos concretos sobre afiliaciones masónicas morales (si las hubo tuvo que ser en logias madrileñas o de otros lugares, caso de Talavera de la Reina; ya que en nuestra localidad, y en Extremadura, aún no las había), pero sí conocemos el nombre de sus principales protagonistas. Además de los presentados antes –Adriano y Ramón Arenas–, tenemos los siguientes:

. **Nicasio Gelabert**: se encuentra en Navalmoral a mediados del siglo XIX, donde casa con M^a Dolores Vallecillas, con la que tiene al menos tres hijos bautizados en Navalmoral. Fue presidente de la *Junta de Gobierno* cuando se produce la tantas veces mencionada ya «Revolución de Julio de 1854», que dará origen al no menos citado *Bienio Progresista* (1854-1856).

. **Don Anastasio Bernardo García López**⁷: famoso médico, homeópata, hidrólogo, filósofo, etc. Había nacido en Ledaña (Cuenca), el 27 de abril de 1823, y pasó su adolescencia en Murcia. Licenciado en Medicina por la Universidad de San Carlos de Madrid, Doctor en Medicina por la Universidad de Salamanca y Licenciado en Filosofía y Letras.

El 26 de enero de 1850 toma posesión como *Subdelegado titular de Medicina y Cirugía* de Navalmoral de la Mata (donde nacen tres de sus cinco hijos), donde permanecerá hasta 1856.

Profesionalmente, en nuestra localidad comienza a aplicar la **Homeopatía** en el paludismo endémico y en la trágica epidemia de *cólera morbo asiático de 1855*: método que consiste en aplicar dosis mínimas de lo mismo que en cantidades mayores produce una enfermedad (según Paracelso: «lo semejante cura a lo semejante»). Su obra culminará en 1878 con la fundación del Hospital Homeopático San José de Madrid, ahora en reparación. Y después el de Barcelona.

También fue en nuestra localidad y comarca donde inicia sus investigaciones y aplicaciones con la **Hidrología** (aguas medicinales): concretamente en la fuente Casasola y en la Fuente Santa (Castañar de Ibor), que posteriormente desarrollará en diversos balnearios de España). Más adelante se convertiría en una figura mundial en ambos temas.

Políticamente, como hombre preocupado de esa época, con el «*Bienio Progresista*» fue nombrado 2^o teniente de la 3^a Compañía (cuyo capitán era el propio alcalde) de la «*Milicia Nacional Voluntaria*» de Navalmoral (que se creó para defender el sistema constitucional contra el absolutismo...).

En la primavera de 1856 se traslada a Medinaceli, y después a Soria.

Pero, centrándonos en el tema –en la Masonería–, sabemos que **don Anastasio fue masón**: obtuvo el grado de *teniente gran comendador* del Grande Oriente Nacional de España. Además, fue fundador del periódico «El Criterio Espiritista» y presidente de la Sociedad, también espiritista, «La Fraternidad Universal»⁸.

Desconocemos si se afilió antes, durante o después de su estancia en Navalmoral; y si ya hubo logia o grupo «simpatizante» en nuestra localidad. Aunque el grado mencionado lo alcanzó después de 1868, ya que en ese año fue cuando se fundó el Grande Oriente...

Por cierto, en los archivos de la Gran Logia de España⁹ consta un tal Francisco García López que era masón (y abogado). Pudiera ser su hermano.

. **La saga de los Calleja**¹⁰: Su origen en Navalmoral se remonta al matrimonio

formado por **Pedro Calleja** Pelayo y **Ángela Calleja** Ruiz, que procedían de Vega de Pas, Cantabria. Instalan un comercio en la 'Plaza Mayor' de Navalmoral, donde también vivían. En 1805 ya consta residiendo aquí, pues el 29 de diciembre nace su primer hijo (Manuel, por lo que suponemos que llegó poco antes, ya que no se casó en Navalmoral. En 1820 aparece como regidor (concejal) del Ayuntamiento moralo, y ya ha muerto en 1840. Tienen 14 hijos, entre los que destacan varios de ellos/as (o sus cónyuges):

- **Gumersindo Calleja Calleja**: notario, escribano de Romangordo y la «Campana de Albalat», secretario del Ayuntamiento de Navalmoral y miembro destacado de la Milicia Nacional (primer teniente)...

- Tomasa: hermana del anterior. Casó con Eusebio María Marcos Lozano: figura clave de los movimientos revolucionarios del siglo XIX en Navalmoral, ya que formaba parte destacada de la Junta de Gobierno cuando el Manifiesto de Manzanares en julio de 1854, capitán de la Milicia Nacional de Navalmoral en ese mismo proceso del Bienio Progresista (1854-1856), fiscal del Juzgado de 1ª Instancia de Navalmoral, presidente de la Junta Provisional de Gobierno tras la Revolución de Septiembre de 1868 («La Gloriosa»). Elegido alcalde en ese mismo proceso, a cuyo cargo (también al de concejal) tuvo que renunciar por ser elegido diputado provincial en esa misma fecha.

Eusebio, por su mentalidad y comportamiento, si no fue masón –adscrito o no– coincidía mucho con sus ideas.

Hijo de Tomasa y Eusebio fue Eladio Gonzalo Marcos Calleja, del que hablaremos luego dado el protagonismo político y social que tendría.

- **Francisca**: esposa de **Rufino Delgado y Delgado**, natural de Peraleda de la Mata (aunque sus padres, Francisco y Juana, procedían de La Cumbre, Cáceres). Médico titular de Navalmoral que intervino activamente en la Revolución de Septiembre de 1868 («La Gloriosa»), formando parte de la Junta Provisional de Gobierno, que presidía su cuñado Eusebio María Marcos Lozano. Contrajo primer matrimonio con una nieta de Pedro Calleja (Teresa Ramos Calleja, hija de José Ramos Moreno y M^a Antonia Calleja Calleja), el 2 de agosto de 1851; y, al morir la anterior, casó en segundas nupcias con la citada Francisca Calleja y Calleja (que, por lo tanto, era su tía...), hija de Pedro y tía de Teresa. Rufino murió el 7 de agosto de 1871, a los 44 años.

- **María Quiteria**: 2ª esposa del maestro D. **Agustín Mendo Sáez**, natural de Cáceres, que fue uno de los maestros que más tiempo ejerció en la localidad (casi 47 años, desde 1855 hasta que se jubila en mayo de 1902), con gran protagonismo también en temas políticos y sociales: en el servicio militar alcanzó la graduación de cabo 1º, intervino activamente en el Bienio Progresista que se inicia ese año, formó parte de la primera Milicia Nacional que se crea en Navalmoral entonces (con la graduación de primer teniente), y de la Junta Provisional de Gobierno que surge con el movimiento revolucionario que tuvo lugar con la «Gloriosa» (septiembre de 1868). Agustín casó

primero con María Laso Montoya en 1855 y, al morir su esposa, en 1861 contrae segundas nupcias con María Quiteria (cuando ésta tenía ya 40 años).

- **María Antonia Calleja Calleja:** casó con **José Ramos Moreno** el 2-IX-1827. José Ramos era exmilitar e hijo de Fulgencio y María; y tuvo un gran protagonismo cuando la «Revolución de Julio de 1854» («Manifiesto de Manzanares»), formando parte de la «Junta de Gobierno», teniente de alcalde en la nueva Corporación que surge y capitán-comandante de la «Milicia Nacional de Naval Moral» en ese mismo proceso del Bienio Progresista (1854-1856).

Su hijo, **Serafín Ramos Calleja**, nacido el 14-VI-1838, fue vocal de la mencionada Junta Provisional de Gobierno que surge con el movimiento revolucionario de 1868.

Como adelantaba, casi todos los miembros de esta familia (ellos mismos o sus cónyuges) tienen muchos puntos en común con los francmasones; aunque no he hallado aún pruebas.

4.3.- Y los de la Revolución de 1868¹¹

Decíamos al principio que «*La Gloriosa*» recibió el apoyo de numerosos masones, al estar de acuerdo con los principios revolucionarios: sufragio universal, derechos ciudadanos, libertad absoluta de imprenta, abolición de la pena de muerte, abolición de las *quintas*, supresión del impuesto de *consumo*, elección de Cortes que hicieran una Constitución, etc.

La *Constitución de 1869*, la primera constitución española verdaderamente democrática pues, además de reflejar la *soberanía popular* (era el pueblo quien elegía al monarca y limitaba sus poderes), reconocía *derechos fundamentales* como el de reunión, asociación e inviolabilidad de correspondencia. Se establecía también la *libertad religiosa*, reconociendo la práctica de otras religiones. Así mismo, contemplaba la *descentralización* estatal; establecía la *monarquía constitucional*, con *soberanía popular* y «*división de poderes*»: legislativo (*bicameral*, con Congreso y Senado elegidos mediante sufragio *universal*, masculino y *directo*), judicial (con total independencia, incorporando los *Jurados* para delitos políticos, para garantizar las libertades y derechos) y ejecutivo (lo ejercía el Rey, que era el *jefe* del Estado: pues los ministros gobernaban en su nombre).

El gobierno local quedaba en manos de los Ayuntamientos democráticos, encargados –además– de la instrucción pública primaria, obligatoria desde 1857 (según la *Ley Moyano*).

No nos extrañe, pues, que en el *Gobierno Provisional* aparezcan masones como Prim, Ruiz Zorrilla y Sagasta (Grandes Maestros estos dos últimos).

· La incidencia de *La Gloriosa* en Naval Moral¹²

Tras ese somero análisis de la situación nacional, veamos a continuación sus repercusiones en Naval Moral donde, tras proclamarse *La Gloriosa*, un destacado

grupo de moralos se adhiere al movimiento revolucionario unos días después, formando una *Junta Provisional de Gobierno* que presidía **Eusebio María Marcos Lozano** (fiscal del Juzgado que, como vimos, desempeñó un destacado papel en la *Revolución de 1854*), con Rufino Delgado y Delgado (médico, cuñado del anterior) como vicepresidente, Juan González y Remigio Martín (farmacéutico) como vocales; eligen secretario a Eladio Marcos Calleja (hijo de Eusebio María Marcos); y después nombran a otros cuatro vocales: Serafin Ramos Calleja (primo de Eladio), Agustín Mendo Sáez (maestro, cuñado de Eusebio María y de don Rufino), Ángel Custodio Oliva López (republicano) y Juan Casas Ramos.

De acuerdo con lo que ya adelantábamos cuando el *Bienio*, apreciamos cómo numerosos miembros de la citada *Junta Provisional de Gobierno* también formaron parte de la «*Junta de Gobierno de 1854*» (caso del presidente y vocales), ya que este proceso revolucionario –como decíamos– se gestó entonces. También observamos la presencia del «*clan de los Calleja*», de los que ya hablé antes.

Además de los citados, debemos recordar a los siguientes¹³:

. **Remigio Saturio Martín**: bachiller de Farmacia, que llega a Navalmoral en junio de 1851. Fue el tercer farmacéutico del siglo XIX en nuestro municipio. Y también intervino en política (algo habitual en ese siglo): fue miembro destacado (vocal) de la *Junta Provisional de Gobierno* que surge con el movimiento revolucionario que tuvo lugar con la «*Gloriosa*» (septiembre de 1868). Esa botica tendría continuidad con su hijo Feliciano Martín Lozano, que ejercerá entre ambos siglos. Y otro hijo, Julián Martín Lozano, fue médico de Navalmoral en esos años.

No tengo datos sobre su pertenencia a la Masonería.

. **Eladio Gonzalo Marcos Calleja** nació en Navalmoral de la Mata, el 15 de febrero de 1843, bautizándose al día siguiente en la iglesia de San Andrés (con el párroco don Manuel Eusebio Fernández, carlista por cierto). Era hijo de Eusebio María Marcos Lozano y de Tomasa Calleja Calleja. Fue secretario de la *Junta Provisional de Gobierno* cuando «*La Gloriosa*»; y miembro de la Junta Revolucionaria de Cáceres (como consta en el Acta de la Sesión del 30 de septiembre de 1868). Elegido diputado a Cortes por el Distrito de Plasencia (en la legislatura nº 27, que sólo contemplaba dos distritos provinciales: Cáceres y Plasencia) el 15-01-1869; tomando posesión el 22-02-1870 y causando baja el 02-01-1871 (con la llegada de Amadeo I).

En 1903 se funda el partido Unión Republicana (de Salmerón, el amigo de Urbano González Serrano), que preside en Cáceres Eladio Gonzalo Marcos Calleja, en un intento de fusión de las fuerzas republicanas con el fin de obtener representación parlamentaria. Fundan sociedades culturales, escuelas y el semanario «*La Asamblea*» (después «*Era Nueva*»).

Por todo eso –y algo más–, es posible que fuera masón, adscrito o no, o al menos simpatizante.

. **Ángel Custodio Oliva López**¹⁴ (republicano): modesto industrial de Navalmoral,

pero que alcanzará un gran protagonismo político-social en el último cuarto del siglo XIX y principios del XX. Vocal de la citada *Junta Provisional de Gobierno* en 1868, volverá a aparecer en escena después: tanto en la 1ª República (cuando será elegido alcalde en 1873, siendo el primer alcalde republicano de nuestra localidad), como a finales del XIX (cuando ya es el líder y vuelve a la política local, volviendo a ser alcalde en 1895, tras las Elecciones Municipales de ese año; y concejal hasta 1899) y principios del XX (en la creación del «*Partido Republicano de Navalmoral*» en 1904, en el que llega a ocupar el cargo de vicepresidente, volviendo a ser edil un año después). Además, fue Depositario de Fondos Municipales en 1892.

Tampoco hemos hallados referencias suyas respecto a la Masonería, pero es un personaje destacado cuando se funda la primera logia de Navalmoral: Justicia, en 1890.

La Restauración borbónica

Ya hemos dicho que en esa fase histórica hubo una gran expansión de la Masonería, tanto a nivel nacional como extremeño (exponía páginas atrás que fue en estas fechas cuando se crean las primeras logias en nuestra región, incluyendo la de Navalmoral), en defensa de libertades logradas en las etapas anteriores (Sexenio).

Conectando con ambas (Revolución de 1868 y Restauración) nos encontramos con un personaje singular:

. Don Antonio Concha y Cano

No consta como masón en los archivos de esta institución, pero por sus ideas, actuaciones y relaciones de amistad o colaboración estamos casi seguros que fue simpatizante o masón no adscrito. Además, así se le ha considerado siempre en Navalmoral, sobre todo en el pasado. E, incluso, en congresos y exposiciones sobre la Masonería celebradas en diversos lugares lo incluyen entre sus miembros (como sucedió en las Jornadas sobre «Masonería y Extremadura», celebradas en abril de 2007 en el Ateneo de Cáceres).

El 4 de octubre de 1854 –en pleno Bienio Progresista– se celebran *Elecciones Generales*, saliendo elegido por el Distrito de Navalmoral. Apoya el proyecto de laicismo propuesto en la *nonata* Constitución de 1856.

El año 1873 don Antonio Concha se establece en Navalmoral (hasta que muere el 21-X-1882), tras su etapa empresarial en la ciudad de Cáceres y después de adquirir numerosas propiedades en el proceso desamortizador, en Navalmoral y Peraleda de la Mata; hasta que muere el 21-X-1882, siendo enterrado en la capital del Arañuelo. Bienes que luego donará al municipio, dando lugar a la benéfica y cultural «*Fundación Concha*», donde ejercerá una notable influencia. Por cierto, en las Escuelas de dicha institución se aplicaba el sistema Fröebel, el mismo de la Institución Libre de Enseñanza...

. Íntimamente relacionado con él está doña **María Florenciano Jaría**¹⁵ que, aunque

nació en Zaragoza en 1840, nada más llegar don Antonio a Navalmoral se incorpora a su casa como «ama de gobierno» (en la calle Talavera nº 25: actual calle Antonio Concha).

Permaneció soltera toda su vida (como don Antonio). Y aquí vivía con su hermana Victoria, que era viuda (por cierto, sería interesante conocer los antecedentes familiares de estas dos mujeres, «amparadas» por Antonio Concha, pues cuadran perfectamente en la filosofía masónica de protección a los miembros de las logias o *hermanos...*). Siempre ligada a los bienes –sobre todo a la casa– y persona de A. Concha (de acuerdo con la relación profesional señalada antes). Por lo que sería muy bien considerada y recompensada por éste en su testamento (que celebró ante don Urbano González Corisco el 24 de junio de 1882, unos meses antes de morir): recibió la finca Casasolilla (un sector de Casasola, de 317 fanegas, con casa y jardín incluido), la citada vivienda principal de don Antonio en la calle Talavera nº 25, un corral en las traseras de esa casa y calle, cinco pesetas diarias (cifra respetable entonces) y diversos utensilios y ropas.

Con don Antonio apadrinó y se responsabilizó de dos chicas huérfanas: sobre todo de una, que luego sería su heredera, M^a Consuelo Miguel García.

Pero, el mayor honor concedido por Antonio Concha a su «ama» fue el hecho de nombrarla testamentaria de su obra –en una época dominada por los hombres–: en unión del político madrileño D. Santiago Angulo (arquitecto, terrateniente –dueño del Ejido Grande, entre otras propiedades– político liberal –diputado, senador, alcalde de Madrid y ministro de Hacienda en 1871 y 1872) y de los hermanos don Urbano y D. Francisco González Serrano), gracias a cuyas donaciones (tres dehesas en término de Navalmoral y Peraleda de la Mata) se hizo realidad la «Fundación Concha» de Navalmoral (don Antonio donó gran parte de sus bienes para el mantenimiento de esa gran obra).

Para finalizar con esta enigmática e importante dama, en el Libro de Defunción –tanto Civil como Religioso– consta como M^a Florenciano Arenas, aunque lo rectifican en un anexo. Ignoramos si ese apellido estaba relacionado con los Arenas ya estudiados.

Pero, ya en plena **Restauración**, nos encontramos con otras figuras a tener cuenta por su posible relación con la Masonería:

. **Los hermanos González Serrano**¹⁶

A pesar de que –por el momento– tampoco tenemos pruebas directas de su afiliación directa a la Masonería, por medios indirectos podemos intuir que estuvieron más o menos relacionados con ella; o, al menos, le dedicaron cierta simpatía y/o colaboración. Veamos algunos aspectos de cada uno de ellos:

- Por un lado, **don Urbano**, quien consigue en el año 1873 la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto San Isidro de Madrid; y a partir de entonces inicia su carrera política como discípulo de Salmerón (en casi todos los sentidos), siendo elegido

diputado a Cortes por este distrito en 1881, representando a los republicanos; defensor de la democracia (y del *sufragio universal*) y que, incluso, fue propuesto para Ministro (cargo que rechaza para no traicionar sus ideas republicanas dentro de una Monarquía). En 1883 consigue que el tradicional juramento religioso fuese sustituido por el «*prometo*»..., en los cargos y actividades políticas y sociales. Defiende la libertad religiosa; sin embargo, Urbano no niega que el sentimiento religioso sea un factor importante de la vida. Colabora asiduamente en el periódico republicano «*La Justicia*» (curiosamente, nombre de la Logia de Navalmoral), fundado en 1888 por su maestro y amigo Nicolás Salmerón.

Con sus hermanos Francisco y Vicente administra el Patronato de la obra de Antonio Concha, desde donde se irradia una gran labor pedagógica en adelante, pero también una gran influencia política.

- **Francisco González Serrano**, farmacéutico de Navalmoral. Intervino menos en política y en la vida social moral —si exceptuamos su labor como patrono de la Fundación Concha citada—; pero indirectamente lo hará bastante a través sus hijas y yernos (sobre todo de José Giral, acreditado político y masón, de quien era suegro).

- **Vicente González Serrano**, famoso abogado y que fue alcalde de Navalmoral entre 1883 y 1885, donde desarrolló una gran y valiosa actividad municipal. Como sus hermanos, también fue patrono de la Fundación Concha (incluso a él se debe, en parte, la construcción de las Escuelas del Rollo de dicha institución).

. **Don León Moyano Cobiella**¹⁷: Nació en Cantalapiedra (Salamanca), pero llega a Navalmoral en 1856, estableciéndose en la calle *Cuna* (actual calle León Moyano). En 1862 es nombrado Registrador de la Propiedad de este Partido Judicial. Muere en 1886 y dona al municipio todos sus bienes y capital, con el que sus testamentarios —entre los que estaban los hermanos González Serrano— edifican el Hospital que llevaba su nombre (posterior Antipalúdico, hoy sede de los Juzgados).

Tampoco hemos hallado documentación alguna sobre su pertenencia a la Masonería, pero de su vida y su obra vislumbramos cierta afinidad o simpatía por ella.

5.- LOS PRIMEROS DATOS OFICIALES: LA LOGIA «JUSTICIA N° 11 DE NAVALMORAL

Los primeros informes escritos sobre la presencia de la Masonería en nuestra localidad datan del año 1890, en plena Restauración (aunque ya había fallecido Alfonso XII y estaba su viuda M^a Cristina al frente de la Regencia). Fecha en que se funda la primera logia de Navalmoral de la Mata, como veremos después.

Ignoramos los **antecedentes** de la misma, pues hasta ahora no aparecen en lugar alguno. Bien pudieran estar en los hechos y personajes que hemos visto hasta ahora; y también en uno muy singular que veremos a continuación:

. **Isidro Villarino del Villar**¹⁸: militar gallego que, el 8 de agosto de 1878 y estando

en Navalmoral de guarnición con una veintena de soldados, se alza contra la monarquía de Alfonso XII, proclamando la República. Pero fue una mera anécdota, pues dicha *sublevación* fue anulada por un contratista de obras públicas (en julio de ese año 1878 llega el ferrocarril a Navalmoral, aunque la línea Madrid-Lisboa no se inaugura hasta el 8-X-1881) que disparó al aire dos tiros (hecho criticado por Pérez Galdós en sus *«Episodios Nacionales»*), provocando la huida de Villarino.

Dos años después está en Portugal, donde pertenece a tres *Logias* masónicas diferentes. Funda un periódico para emigrantes gallegos (él lo era, como decíamos), y solicita ayuda al Gobierno español con ese fin. Allí permanece al menos hasta 1890.

Ese militar aparece después (1893) en Cuba presidiendo la Gran Logia Simbólica Española del Rito Antiguo Oriental de Memphis y Mizraim¹⁹, una obediencia peculiar por varias cuestiones: logias de adaptación para obreros, presencia de la mujer en los talleres, etc. Nacida en 1887, se consolida a comienzos de 1889, y su forma de trabajar oscilaba entre la extravagancia del Rito (llamado después Rito Nacional Español) y la preocupación socio-política de tendencia republicana y anticlerical, vinculada a la corriente librepensadora española. Me llama poderosamente la atención el que la primera –y única– logia conocida de Navalmoral se centrara en el mencionado rito de Memphis y Mizraim, según veremos después.

Isidro, a pesar del pacifismo que imperaba entre los masones, justifica la necesidad de que España entrara en guerra con USA (lo que después sucedería). Por lo que se refieren a él como *«un personaje singular»*.

Desconocemos si ya era masón cuando residió en Navalmoral, y si estuvo relacionado con los citados antes –o con los que veremos después–, o si se adhirió en el país vecino.

Pero, como antes decía, la primera logia –y tal vez única, pues no he hallado ninguna más hasta ahora– se instaura en 1890: se trataba de la logia *«Justicia nº II»* (según consta en los Archivos oficiales de la Masonería). Me llama la atención el nombre con que la bautizan, pero debió tener fines reivindicativos (desamortizaciones, caciquismo de esa época, etc.). Conocemos los nombres de varios miembros de la misma, así como los de otros posibles o relacionados con la misma:

. **Ángel Arenas Páez**: abogado por Madrid, pero que nació y murió en Navalmoral (esto último en noviembre de 1893, a los 46 años, de una «manía aguda», estando viudo cuando falleció), donde está enterrado. Hijo del citado Ramón Arenas. Escasean los datos sobre él, pero Esteban Cortijo ha encontrado recientemente una referencia a Ángel Arenas –y de su hermano Antonio, así como de otros– como **masón** fundador de la Gran Logia Simbólica Española.

. **Antonio Arenas Páez**: hermano del anterior, licenciado en Medicina y que ejerció en nuestra localidad desde que terminó la carrera hasta su muerte, primero como «interino» y después en calidad de «médico titular y subdelegado de Medicina del Partido». Con similares referencias sobre natalidad y muerte a las de su hermano. **Miembro de la masonería** y de la Logia Justicia de Navalmoral, como su hermano

Ángel, según consta en los Archivos de la Masonería. Según decíamos, junto con su hermano Ángel, su paisano Higinio Millanes y otros fue uno de los fundadores de la Gran Logia Simbólica Española.

Falleció a causa del tifus, también en 1893 (14 de marzo), a los 43 años (44 en la lápida y 42 en Libro de Defunciones parroquial).

Según se deriva de lo expuesto hasta ahora, era nieto de los citados Ángel Arenas y José María Páez, e hijo de Ramón Arenas y Rufina Páez.

Según la partida de defunción, estaba casado con Manuela Alonso Ramos, con la que tuvo un hijo: Juan Arenas Alonso; aunque en la lápida sólo consta su madre y hermanos...

En su muerte «recibió la Penitencia, pero no pudo recibir el Viático por su enfermedad; aunque no se le aplicó la Extremaunción, al no avisar» (como consta en el Libro de Defunciones de la parroquia de San Andrés)... De la frase textual se intuye que no deseó recibirla, tal vez por sus ideas antirreligiosas.

Ángel y Antonio tenían otra hermana llamada Josefa, que casó con el comerciante **Vicente Mora Román**, oriundo de Don Benito, que murió también joven (43 años, en 1892, cuando se inaugura el Cementerio actual de Navalморal) y que comparte panteón con sus cuñados anteriores. Es posible que también estuviera relacionado con la Masonería, pero no hemos hallado pruebas aún. Podría serlo dado que su profesión era muy propensa a buscar contactos en todas las ciudades y porque comparten panteón. Tras esas muertes desaparece la familia. El panteón –el más antiguo y uno de los mejores del Camposanto de Navalморal, en el que constan las letras R y P, posiblemente aludiendo a las iniciales de los apellidos de las madres de los tres anteriores, Román y Páez– donde se intuyen símbolos francmasones, aunque la mayoría desaparecieron por vandalismo o por saña en la Guerra Civil, está abandonado desde hace muchos años –tal vez desde el citado Decreto del 21-XII-1938: en él guardan las herramientas los funcionarios municipales del cementerio...

. **Higinio Millanes Blázquez**, que en los archivos de la Masonería consta con el apelativo de «Garibaldi» (en memoria del político revolucionario italiano, cuyo nombre fue muy imitado por los masones, unificador del rito de Memphis y Mizraim, seguido por la Logia de Navalморal).

En 1890 consta con ese nombre, miembro de la Logia «Justicia, nº 11» de Navalморal de la Mata (fundada ese año 1890, según decíamos), que se centraba en el rito de Memphis y Mizraim. Pero, además, ese mismo año fue elegido secretario de la Gran Logia Provincial de Cáceres.

También fue uno de los fundadores de la Gran Logia Simbólica Española.

Sin embargo, he revisado los Archivos Parroquiales y Municipales (Libros de Nacimientos, Matrimonios, Defunciones, Amillaramientos, Correspondencia, Libros de Actas de Ayuntamiento, etc.) y no aparece nadie en Navalморal con ese nombre y apellidos. Aunque sí constan otros: Mateo (concejal entre 1881 y 1885, que contrajo matrimonio con María Sánchez), Sebastián (que casó con Felipa Serrano), Vicente

(casado con Valentina Marcos, padres de Higinio Millanes Marcos: concejal a finales del XIX e interino en 1905) y Felipa Millanes Blázquez. Todos ellos eran hijos de Manuel Millanes y Francisca Blázquez. Puede que fuera uno de ellos (Mateo, Vicente, etc.), y que usara otro nombre (algo muy usual entonces... La mayoría de ellos eran herreros de profesión.

Un dato de gran interés que justifica la existencia de la logia moralá es la posible pertenencia a ella de tres masones que a pesar de su nacimiento o vinculación con Navalmoral sólo aparecen oficial y documentalmente en el cuadro lógico de la *Castra Xulia* de Trujillo.

Son el moralá **Gonzalo Cabello Pulido** de quien no he hallado dato alguno en los archivos municipales por el momento.

Aurelio Baltar Bravo, de nombre simbólico *Montesinos*, que no era natural de esta zona sino de origen gallego, pero ejerció como maestro en Millanes de la Mata, de donde marcha a Miajadas. Tenía una hermana también masona, de las pocas que hubo entonces: **Cándida**.

Hermenegildo Diéguez fue un famoso fotógrafo trujillano de larga memoria en todo el este de la provincia de Cáceres, que se ocupó del mismo oficio en Navalmoral, donde mantuvo un estudio en la calle Prim, cerca del actual Parque Municipal, desde 1870 hasta comienzos del siglo XX, cuando le sustituye su hijo Serafín. Sabemos que perteneció a la logia trujillana *Castra Xulia* como los dos anteriores y con seguridad debió estar relacionado con la de Navalmoral donde él trabajaba cuando fue fundada en 1890.

Después, no volvemos a obtener noticias de la logia moralá. Tal vez desaparezca para siempre tras las presiones sufridas por el caciquismo de Navalmoral y región: no olvidemos que nuestra localidad y comarca estaban dominadas por la familia Comillas, con gran poder civil y religioso: Claudio Güell fue el fundador de Acción Católica y de los Sindicatos Católicos, así como propietario de la mitad de estas tierras.

6.- EL SIGLO XX

Tras la muerte prematura de Alfonso XII en 1885, los conservadores de Cánovas y los liberales de Sagasta –el mencionado Gran Maestro de la Masonería– se comprometen en el «Pacto del Pardo» con el sistema de «Turnos» para salvar a la monarquía, imitando así la manera inglesa de alternancia en el poder. Muere Cánovas en 1897, pero sus sucesores (Romero Robledo y Silvela) continúan dichos pactos, con Sagasta en declive (de su vida y como político, a partir del «Desastre de 1898» en Cuba y Filipinas).

En Navalmoral, la situación era similar: el gobierno municipal era un calco del nacional, con el sistema de alternancia; en el que el «Caciquismo» eran la normal general.

Son años en que los marqueses de Comillas –primero, Claudio López Bru; y después su cuñado, Eusebio Güell– controlan desde la distancia –a través de sus encargados o administradores, y mediante los Sindicatos Católicos Agrarios– la vida local y comarcal. Recordemos que adquieren grandes y numerosas propiedades en esta zona con las desamortizaciones: en el caso de Navalmoral, la mitad del término municipal.

Así pues, los primeros años marcan una continuación de cómo terminó el anterior. Y, en el tema que hoy nos preocupa, como es el de la Masonería en Navalmoral, el siglo XX comienza mientras en nuestra localidad con la aparición enseguida de otro partido político que compite –y les llegará a ganar– con los liberales y conservadores. Nos estamos refiriendo al Partido Republicano, que surge en torno a dos personajes que debemos presentar por su supuesta relación con la masonería:

. Agustín Marcos Nieto («*Amarnie*»)²¹, con sólo 35 años, consta ya como el «*mayor contribuyente*» de la localidad como industrial; autodidacta en los diversos aspectos de la vida (formativos y empresariales), gran seguidor de las teorías de Urbano González y defensor de la obra de Antonio Concha, muy pronto se rodeará de un activo colectivo que serán los que crean el primer Partido Republicano de Navalmoral en 1904. Funda el «*Partido Republicano de Navalmoral*», siendo elegido alcalde en 1905; tomando posesión en 1906, hasta que los cesan en marzo de 1907. Inicia la construcción del «*Complejo Amarnie*».

Ignoramos si perteneció a la Masonería, pero se relacionó con ellos –según veremos después (Paulino Martínez y Cuesta).

. Y su primo Francisco Marcos Sánchez²¹, otro gran industrial y cofundador con su primo del citado Partido Republicano (llegó a ser vicepresidente). Tuvo un protagonismo menor que el anterior, pero algunas de sus actuaciones me llaman la atención: llamó a una hija Libertad y a otro Demófilo (sus descendientes llevan, desde entonces, el apodo de «los demófilos»; e, incluso, aún los hay que lo usan como nombre...), nombres muy utilizados por los masones.

. Además de los citados, todavía prosiguen algunos «históricos», como Custodio Oliva López y otros. Recordando que los antecedentes de ese republicanismo hay que buscarlos en la segunda mitad del XIX, sobre todo en el último tercio, como hemos ido mostrando a lo largo de este trabajo.

En 1905, la Junta Republicana local instala en una de sus dependencias una **Escuela Laica**, no oficial (siguiendo las teorías de Urbano González Serrano y Antonio Concha). En 1913 instalan en ella una escuela estatal de niñas, ante la falta de aulas en la localidad; lo que vuelven a repetir en 1920, y por las mismas causas.

El 31 de Mayo de 1906, coincidiendo con la boda de los Reyes (quizás para restarle protagonismo), organizan un sonado homenaje a dos insignes morales ya analizados: D. León Moyano y don Urbano González Serrano (al que citan como «Maestro de la Libertad»).

Como es lógico, llevan a cabo una gran oposición contra la monarquía con una

ejemplar organización: fundación de un periódico propio –con imprenta particular– como órgano de expresión y difusión («*El Popular*» primero, y «*El Pueblo*» después), sección de «*Juventudes Republicanas*» (en las que depositan el futuro de la agrupación), etc. La prueba está la rotunda victoria que obtienen en las Elecciones Municipales de 1905 (logran las nueve vacantes), y que a partir de entonces siempre habrá algún miembro del Partido Republicano en la política municipal, bien como alcalde o como concejal. Como es lógico, también tienen lógicos retrocesos a veces: fuera por imposiciones estatales (como sucedió en 1907, cuando cesan a «*Amarnie*») o por problemas personales (como la retirada de «*Amarnie*»). Pero volverá a resurgir y, como es natural, sólo la Dictadura de Primo de Rivera lo frenó temporalmente; para renacer con bríos con la 2ª República, hasta que la Guerra Civil acaba con él. Por cierto, en ese Partido predominaban los comerciantes e industriales.

Estando preparando este trabajo me pregunta Esteban Cortijo por Paulino Martínez y Cuesta que el 9 de septiembre de 1906 le escribe a Roso de Luna desde Navalmoral de la Mata (donde vivía) confensándose masón espiritista, lector de prensa teosófica como la barcelonesa *Lumen* y la madrileña *Sophia* y amigo de Roso, a quien consideraba maestro. Este nombre abre una línea de investigación según la cual documento que era natural de Torrejoncillo del Rey (Cuenca) y hermano de Anacleto Martínez y Cuesta²², Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Navalmoral a finales del siglo XIX y primeros años del XX, que fue el padre del que será ministro de la Vivienda en 1962 a 1969, José María Martínez Sánchez-Arjona. José María no solía utilizar el apellido paterno y fue juez en Sevilla durante la Guerra Civil, había nacido en Navalmoral en 1905 y, al contrario que su tío, era muy católico llegando en 1968 a construir la iglesia de las Angustias en Navalmoral, corriendo personalmente con casi todos los gastos.

Así mismo, encuentro en el Archivo de Navalmoral que el 1 de julio de 1910 Paulino firmó una solicitud –en unión de Agustín Marcos Nieto, «*Amarnie*», del que he hablado más atrás– para celebrar el día 3 un mitin en el Salón-Recreo del Frontón-Cine de «*Amarnie*», continuando después con una manifestación por las calles principales, «con el único objeto de emitir su opinión contraria al clericalismo, y de adhesión y simpatía a las iniciativas del actual Gobierno». Recordemos que en aquellas fechas continuaba la postura intransigente del Vaticano, que manifiesta que «no prosperarán las negociaciones del Concordato mientras el Gobierno no derogue la Real Orden sobre libertad de cultos». Pero los socialistas y republicanos apoyaban la decisión del Gobierno de aprobar la libertad de cultos. A tal extremo llegó la situación -muy similar a la que hemos vivido en estos días que escribo, Navidades de 2008-, que el embajador de España ante la Santa Sede, Sr. Ojeda, regresó a España sin despedirse del Papa.

Desconocemos la profesión de Paulino, posiblemente abogado, que ejerció durante esa época en Navalmoral. En 1915 aún residía aquí: lo encuentro dos veces, solicitando sendas «partidas de nacimiento» de su sobrino José M^a Martínez Sánchez-Arjona en el Juzgado de Navalmoral. Pero después perdemos la pista.

También es muy probable que tuviera relación con otro corresponsal de Roso de

Luna, José Cordero Collado, antes maestro de Guadalupe y administrador del Marqués de la Romana el 17 de mayo de 1918 quien, como expone Esteban Cortijo en su libro *Cartas desde la memoria*²³ le escribe a Roso de Luna tuteándole como viejo amigo, desde el palacio que el Marqués tenía en Almaraz (El Torreón).

La evolución posterior gira en torno a dos fases históricas fundamentales: la **Dictadura de Primo de Rivera** y la **Segunda República**, con destacados personajes también (de algunos tenemos datos como masones, pero de otros sólo suposiciones):

. **Sadí de Buen Lozano**^{24 y 25}: era hijo de don Odón de Buen, Director General de Pesca durante la Dictadura de Primo de Rivera. Amén de su actividad política (fue el primer presidente de la mencionada Agrupación Socialista Morala), fue un eminente y bienhechor médico que destacaría por su meritoria labor para erradicar el paludismo de Navalmoral y comarca. Fue discípulo y colaborador de don Gustavo Pittaluga Faterin (padre de la lucha antipalúdica), primer director del «Centro Experimental» que se instaló en Talayuela en 1920, que dos años después descubre la «*Fiebre Recurrente*» (en Berrocalejo) que, aunque guardaba ciertas semejanzas con el paludismo (como las recaídas periódicas), tenía distinto origen y transmisión (garrapatas y piojos), primer director del «Dispensario Antipalúdico» de Navalmoral (1922) y del «Hospital Antipalúdico» (que se crea en nuestra localidad en 1925, en el antiguo «Hospital Moyano»), que se haría mundialmente famoso por sus trabajos antipalúdicos con el apoyo de la Sociedad de Naciones, ya que aquí se formaron médicos de todo el mundo. En reconocimiento a su labor, en 1925 la Corporación morala decide dar el nombre de Sadí de Buen a la antigua calle Bailén (desde el Ayuntamiento hasta la calle del Hospital, cruce con Cid). Pero, el 16 de enero de 1937, la Gestora del Ayuntamiento moralo sustituyó el nombre de esta calle por el de Calvo Sotelo, que aún mantiene.

Sería fusilado en Córdoba, donde ejercía, al estallar la Guerra Civil: algunos opinan que fue ejecutado por ser socialista, otros dicen que influyeron los cargos de su hermano Demófilo (incluyendo los de la Masonería), y yo creo que fue por ambas cosas (incluso intuyo que estaba desarrollando una actividad secreta en esos momentos, o que fuera masón él mismo...).

. **Eliseo de Buen Lozano Lozano**^{24 y 25}: hermano del anterior, también socialista y miembro del equipo de don Sadí. Director del Hospital cada vez que se ausentaba su hermano, como sucedió cuando estalló el conflicto bélico. Debido a su ideología, fue detenido y encarcelado en Cáceres por sus ideas políticas. Después fue exiliado a Casas del Castañar donde, por cierto, entabló amistad con la familia del masón Nicolás Sánchez García, hasta que se lo prohíben... Después se exilió a Méjico, con el resto de la familia.

. **Demófilo de Buen**, hermano de ambos, era Masón. Estudió Derecho, fue profesor de la Universidad de Sevilla y Magistrado del Tribunal Supremo de Madrid durante la 2ª República (consejero de Estado, presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo). Ostentaba cargos directivos en el Gran Oriente Español (Gran Maestro entre 1926 y

1929). Exiliado en Méjico –como gran parte de la familia de Buen, incluyendo la de don Sadí–, en 1943 formó parte del «Supremo Consejo del grado 33» (con Martínez Barrios y otros).

No tuvo relación directa con Navalmoral, pero lo presentamos para justificar fundadas influencias en sus hermanos Sadí y Eliseo que vivieron en Navalmoral prácticamente hasta la Guerra Civil. Todos ellos eran hijos de don Odón de Buen, Director General de Pesca durante la Dictadura de Primo de Rivera

. **Odón de Buen** y del Cos (Zuera, Zaragoza, 1863 - México D. F., 1945), padre de los anteriores. Fundó el Instituto Español de Oceanografía y a su ingente obra científica hay que añadir una enorme capacidad de gestión. También tuvo una breve carrera política. Fue concejal en Barcelona y, posteriormente, senador en las legislaturas de 1907 a 1910, militando en las filas republicanas de Nicolás Salmerón.

El 18 de noviembre de 1943 escribió su testamento, encabezado con un *A mis hijos, cuando yo muera*²⁶, en el que constan estos emocionantes párrafos (que cada uno extraiga sus propias conclusiones):

«Escribo estas líneas al cumplir los ochenta años. Persisto en mis ideas librepensadoras de siempre. Desde muy joven he vivido fuera de toda comunión religiosa y en un feliz hogar librepensador os habéis educado. Enterradme civilmente. Si a última hora la pérdida de la razón o cualquier acto de fuerza me arrancara declaraciones contrarias no las respetéis; no representará mi voluntad consciente y libre. Que mis restos reposen, si es posible, al lado de los de vuestra santa madre. Murió fuera de toda religión positiva y se enterró civilmente. Nuestra religión se cifraba en una gran rectitud de conciencia, en el culto del bien, de la familia, de la ciencia, de la libertad, de la justicia y del trabajo. Hicimos todo el bien que nos fue posible; no hicimos a sabiendas mal a nadie».

. **José Giral Pereira**²⁷: que nació en Santiago de Cuba, aunque será en España donde desarrolle una gran actividad política y profesional. Estudia Química (Ciencias Físico-Químicas) y Farmacia en Madrid, a la vez que dirigía la *Unión Escolar* (asociación política estudiantil); consiguiendo la cátedra de Química Orgánica de la Universidad de Salamanca en 1905, y la de Química Biológica (en Farmacia) de la Universidad Central de Madrid en 1928. Entre ambas, en 1921 dirigió la sección de Química del Instituto Español de Oceanografía.

Patrono de la Fundación Concha y de otros organismos, casó con la morala María Luisa González de la Calle, hija de D. Francisco González Serrano y sobrina de D. Urbano, en la iglesia de San Andrés de Navalmoral (el 1 de septiembre de 1910, siendo madrina su tía abuela Ruperta). Y, aunque oficialmente residía en Madrid, aquí contrajo matrimonio y en Navalmoral pasaba largas temporadas (y en la finca del «Lugar Nuevo», término de Peraleda de la Mata, junto a la Autovía; o la «Jarilla», junto a Casas de Belvís).

Ferviente republicano, seguidor y amigo íntimo de Manuel Azaña: con el que fundó Acción Republicana en 1925, Alianza Republicana en 1926 (que aglutinaba a los partidos

republicanos contra la Dictadura) e Izquierda Republicana (1934); que tendrán gran aceptación entre los intelectuales y en los estamentos medios y pequeño-burgueses). Encarcelado varias veces por sus ideas políticas antimonárquicas: en 1917, durante la Dictadura de Primo de Rivera (dos veces, sobre todo cuando apoya a la Federación Universitaria Escolar) y con el gobierno Berenguer (diciembre de 1930). Al proclamarse la República en abril de 1931, fue nombrado Consejero de Estado y Rector de la Universidad de Madrid.

En las Elecciones a Cortes celebradas en junio de ese año es elegido diputado por Cáceres (fue el más votado en Navalmoral y otros pueblos del Arañuelo: Almaraz, Castañar, Fresnedoso, Millanes, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Robledollano, Romangordo, Saucedilla, Serrejón, Talayuela, Toril y Valdehúncar; igualado con otros en el resto de municipios, y su Partido gana en 25 de los 33 pueblos de esta comarca).

Ministro de Marina en los gobiernos de Azaña (desde octubre de 1931 a junio de 1933). A la vez, era vicepresidente de Acción Republicana, así como jefe de ese Grupo Parlamentario.

Sin embargo, en las Elecciones Generales de Noviembre de 1933, Coalición Republicana –a pesar del atractivo político de Giral– sólo obtiene cierto apoyo en contadas localidades (Almaraz, Casatejada, Fresnedoso, Millanes, Navalmoral -donde vence por escaso margen-, Navalvillar de Ibor, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Robledollano, Talavera la Vieja y Torviscoso). El giro hacia el centro-derecha fue manifiesto: triunfó la coalición formada por el Partido Republicano Radical (de Larroux) y la Derecha Regional Agraria (con la CEDA), fruto del desencanto que dominaba a unos (por lo poco conseguido con la República) y otros (dado el caos reinante, la inseguridad, la inestabilidad política, social y económica). Giral pierde su escaño de diputado y comienza a gestar un nuevo Partido: Izquierda Republicana, con su amigo Azaña, su primo Francisco Barnés y otros.

Vuelve a obtener el cargo de diputado tras las Elecciones Generales de Febrero de 1936, siendo el más votado en la provincia de Cáceres (también recupera algo en esta comarca). Con el triunfo del Frente Popular vuelve a ser nombrado ministro de Marina, ratificado tras los cambios de mayo de 1936 (Azaña fue nombrado presidente de la República y Casares Quiroga presidente del Gobierno).

Al estallar la Guerra Civil desempeñó un papel fundamental, ya que evitó que gran parte de la Armada se pasara al bando rebelde. Además, Azaña le encarga que forme Gobierno; lo que hace, a la vez que incapacita al ejército sublevado y permite entregar armas a las asociaciones obreras (alegando que lo hacía para salvar a la República), solicita ayuda de Francia e intenta moderar la anárquica situación reinante. Pero dimite en septiembre de 1936, aunque continúa como ministro sin Cartera con el Gobierno de Largo Caballero (otoño de 1936): realizó una gran labor desde su nuevo cargo, ya que se encargó de acciones y negociaciones humanitarias (intercambio de prisioneros, exilio de personas en peligro, etc.) hasta finales de 1938.

Vuelve a formar parte del Gobierno con Negrín: en el primero (mayo de 1937) fue ministro de Estado (intentando reorganizar la caótica situación republicana) y miembro del Consejo de Guerra, en el segundo gobierno Negrín (mayo de 1938) vuelve a ser ministro sin Cartera (hasta que finaliza el conflicto).

Cuando estaba todo perdido, en 1939 marcha a Francia en compañía de Azaña (su amigo y compañero inseparable), y después a Méjico. En este último país imparte clases en el Colegio de Méjico («La Casa de España»), en el Instituto Politécnico y en la Universidad Nacional Autónoma de Méjico (donde fue Catedrático de Bioquímica). Incluso llega a presidir el teórico gobierno de la República en el exilio (entre 1945 y 1947). Falleciendo en Méjico en diciembre de 1962.

En los tratados referentes a la **Masonería**, consta **Giral** como **miembro** de dicha sociedad (del Grande Oriente Español, como Demófilo de Buen). También se narra que solía reunirse con miembros y simpatizantes de la logia en la finca mencionada de La Jarilla (Casas de Belvís); mientras que reservaba la del Lugar Nuevo para la familia.

También sabemos que José Giral recurrió frecuentemente a la fórmula política del llamado *clientelismo*, rodeándose de compañeros de profesión (farmacéuticos o similares) o de ideas para tejer una tupida malla de influencia política, actuando activamente y con provecho en las consultas electorales. Conocemos los nombres y funciones de muchos de ellos en los pueblos de la comarca, a través de la amplia correspondencia que se conserva en los Archivos.

Sin embargo, a pesar de lo dicho antes, en los expedientes del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo que actuó durante o tras la Guerra Civil –cuyas Actas se encuentran en el Archivo Histórico Nacional (de la Guerra Civil) de Salamanca– no aparece ni un solo atestado contra vecinos de Naval Moral; de lo que deducimos lo siguiente: o los que se reunían en la Jarilla sólo eran *admiradores*, o hubo afiliados pero no fueron delatado y los posibles *papeles* fueron eliminados... Lo hemos comprobado, y no hay datos...

Recordamos lo dicho antes: su número era muy escaso (por múltiples motivos), aunque su influencia era muy grande.

Sea como fuere, lo cierto es que a partir de la contienda bélica no vuelven a aparecer datos sobre la masonería en Naval Moral de la Mata.

Actualmente existe una Logia en la ciudad de Cáceres, «Los Fratres». Pero no hay ningún moralo/a inscrito en la misma.

¹WWW.gle.org/historia

²WWW.gle.org/historia

³Ferrer Benimeli, J.A. (2005): «La Masonería». Alianza Editorial. Madrid.

⁴Ferrer Benimeli, J.A.: ob. cit. 3.

⁵Quijada González, Domingo: «*Navalmoral de la Mata, tierra de inmigración secular*». X Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 2004.

⁶Quijada G. D.: «*La política del siglo XIX en Navalmoral de la Mata*». XXIII Coloquios Históricos de Extremadura. CIT Trujillo. 2005.

⁷Quijada G. D.: «*Don Anastasio García López, médico, homeópata, hidrólogo...*». IX Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 2003.

⁸Martínez Reguera, L. (1897): «*Bibliografía Hidrológico-Médica Española*»; en su número de Mayo de 1 897 de «*El Propagador Homeopático*».

⁹ WWW.gle.org/historia

¹⁰Quijada, D.: «*Navalmoral de la Mata, tierra de inmigración secular*»...

¹¹Quijada, D.: ob. cit. 6

¹²Quijada, D.: ob. cit. 6

¹³Quijada, D.: ob. cit. 5 y 6

¹⁴Quijada, D.: «*Los antecedentes republicanos morales*». XXXII Coloquios Históricos de Extremadura, 2004. CIT Trujillo.

¹⁵Quijada G. D.: «*Simplemente María*». Relatos Breves Día de la Mujer. 2006

¹⁶Quijada, D.: «*La aportación al municipio de los hermanos González Serrano*», VI Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 2000.

¹⁷Quijada, D.: «*Vida y obra de D. León Moyano Cobiella*». IV Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 1999.

¹⁸Quijada, D.: ob. cit. 6

¹⁹ El Rito Antigo y Primitivo de Memphis y Mizraim es un rito masónico formado por la unión de dos antiguos ritos masónicos de inspiración Rosacruz²⁰: el Rito de Memphis y el Rito de Mizraim. El promotor de la fusión de ambos ritos fue el famoso Giuseppe Garibaldi, quien en 1881 se convirtió en el primer Gran Maestro del Rito. El 26 de Octubre de 1876, el Gran Oriente Nacional de Egipto (Rito de Memphis) confiere al muy Ilustre Hermano Garibaldi el título de Gran Maestro Ad Vitam. Es bajo su Gran Magisterio, que en 1881 y después de arduas discusiones, que los Ritos de Memphis y de Misraim, los cuales tenían en la mayor parte de países los mismos Altos dignatarios, fusionaron. Esta fusión fue oficializada en Nápoles en 1899 y tomó el nombre de «Rito Oriental Antigo y Primitivo de Memphis-Misraim».

²⁰Rosacruz: legendaria orden secreta que data del siglo XV o del XVII, generalmente asociada al símbolo de la Rosa Cruz. Diversas organizaciones esotéricas modernas, normalmente denominadas fraternidades u órdenes, que usan rituales relacionados con la francmasonería, se reivindican herederas de la legendaria Orden Rosacruz del siglo XVII. La Orden Rosacruz fue fundada, según ciertas leyendas, por Christian Rosenkreuz, caballero del siglo XV.

²¹Quijada, D.: «*Los antecedentes republicanos morales*»... y «*Los orígenes del republicanismo en Navalmoral de la Mata*». XXIII Coloquios Históricos de Extremadura», 1996. CIT Trujillo, Obra Pía de los Pizarro.

²²No tenemos constancia de la adscripción de Anacleto Martínez y Cuesta a la Masonería. Pero es muy posible que lo fuera, dada la pertenencia a la misma de sus hermanos Paulino y Constancio. Además, ya indicaba que su hijo José María era muy católico y no solía emplear el apellido paterno...

²³Ver pp: 99, 161, 215 y 374. La carta de Paulino Martínez y Cuesta en p. 165 dice: «Mi hermano Constancio ha permutado con Luis G^a Barroso, el cual va a Miajadas, y Constancio a Aldeanueva del Camino». Eran notarios y lo hacemos constar –siguiendo indicaciones de Esteban Cortijo– porque el triángulo o supuesta logia de Aldeanueva del Camino, *La Ambracense*, si alguna vez existió, pudiera haber tenido en Constancio algún apoyo.

²⁴Quijada, D.: «*La aportación de Navalmoral a la erradicación del Paludismo*». IX Coloquios Históricos..., Excmo. Ayto. de Navalmoral. 2003.

²⁵Quijada, D.: «*Los orígenes de la Agrupación Socialista Morala*». VIII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, Excmo. Ayto. de Navalmoral, 2002.

²⁶Figura en las memorias de Odón de Buen, publicadas por la Institución Fernando El Católico (Zaragoza, 2003).

²⁷Quijada, D.: «*La aportación al municipio de los hermanos González Serrano*»...

Otros aspectos Bibliográficos

· Archivo Histórico Nacional (de la Guerra Civil) de Salamanca

· Archivo Municipal de Navalmoral de la Mata: Libro de Actas de Sesiones y Legajo de Correspondencia, referentes a esos años.

· Archivo Parroquial de la iglesia de San Andrés, de Navalmoral de la Mata: Libros de Bautismos, Matrimonios y Defunciones.

· Archivo del Registro Civil de Navalmoral: Libros de Bautismos, Matrimonios y Defunciones.

· Datos de las Logias extremeñas y españolas.

Quijada, D.: «*Navalmoral de la Mata, Pueblos en blanco y negro... del Arañuelo*», División Editorial *Publisher*. Navalmoral, 1997.



Don Anastasio



Don Antonio Concha



Anagrama masón



Don Urbano Glez. Serrano

**La enseñanza primaria en Navalmoral:
la escuela antigua**

por **M^a Pilar Fraile Simón**

(ACCÉSIT)

*Cambiarán los Planes de Enseñanza,
se modificarán los Métodos Educativos,
surgirán nuevos sistemas y herramientas que facilitarán el proceso de aprendizaje,
se irán unos maestros y llegarán otros...
Pero la Escuela no desaparecerá,
porque la Educación es fundamental
para la felicidad social,
es la base sobre la que descansan la libertad y el progreso de los pueblos;
ayer, hoy y siempre.
(Pilar Fraile y Domingo Quijada)*

1.- EL SIGLO XVIII

No hemos encontrado datos de la existencia de escuelas en Navalморal hasta el siglo XVIII. Aunque, a pesar de ser un ‘siglo educador’ gracias al pensamiento de los ilustrados (como Feijoo y Jovellanos), apenas si se deja sentir en Navalморal. La sociedad estamental y la estructura educativa permanecían casi intactas.

A finales de esa centuria, según los conocidos *Interrogatorios* de esas fechas – como los de la Real Audiencia de Extremadura y de Tomás López– «*sólo hay una escuela de primeras letras para niños, aunque han solicitado y le han concedido dos (niños y niñas), que intentan dotar con los productos obtenidos de los propios, para lo que acaban de obtener el correspondiente permiso*». Pero iremos viendo como esa evolución fue muy lenta.

2.- EL SIGLO XIX

2.1.- Los primeros pasos

En la **Constitución de 1812**, en su Discurso Preliminar, se encontraba un apartado que explicaba cada uno de los principios en los que se inspiraban los artículos dedicados a la instrucción pública. También se afirmaba que se crearía un Plan General de Enseñanza «*uniforme en todo el Reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía*».

Pero, como sabemos, ‘La Pepa’ no se aplicaría –al igual que sucedería con el **Informe Quintana** de 1813: «Proyecto sobre la Reforma General de la Instrucción», pues el absolutismo no permitiría su aplicación con la vuelta a España de Fernando VII en 1814.

En 1820, tras el pronunciamiento de Riego, comienza el **Trienio Liberal**. Etapa que es muy importante en educación porque se publicó el que al parecer fue el primer texto legal en enseñanza: el **Reglamento General de Instrucción Pública de 1821**. Sus **bases** fueron las siguientes: distinción de la enseñanza en pública y privada. La enseñanza pública debía ser uniforme y gratuita, y la privada sería extensiva a todos los estudios y profesiones.

Dividía la enseñanza en tres grados: primera, segunda y tercera enseñanza. La Primera Enseñanza era la general e indispensable que debe darse a la infancia, y se daba en las Escuelas Públicas de primeras letras. Es decir, saber leer y escribir. En esa época sabemos que seguía habiendo sólo una escuela en Navalnoral porque, según el Libro de Sesiones, el Ayuntamiento 'avisa' al maestro porque no va con los niños a Misa y Rosario los domingos y días festivos. Él se defiende diciendo que no es obligatorio (se fundamentaba en las nuevas normas emanadas del Bienio Progresista implantado el año anterior, con una vuelta a las libertades de la Constitución de 1812).

2.2.- El Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino (1825)

Pero con la vuelta en 1823 de los absolutistas al poder, en el cual se mantendrían diez años, la Inquisición aumentó su fuerza y se cerraron las universidades. Se derogó el Reglamento de 1821 y se promulgó en 1824 el llamado **Plan Calomarde**. Tres palabras podrían definir este plan: uniformidad, centralización y religiosidad.

Más adelante llegarían nuevas leyes, entre las que destacaba la **Legislación de 1825** (siendo ministro D. Francisco Tadeo de **Calomarde**), que regulaba el **Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino (1825)**, que ya expuse en los V Coloquios (1998). De ese **PLAN** podríamos destacar (curiosamente, sus contenidos son similares a los del Reglamento de 1821, a pesar de proceder de ideologías políticas tan dispares):

1º.- Divide las **Escuelas** en categorías o clases (cuatro) según su localización, número de vecinos de la localidad, etc. Según esto, la de Navalnoral queda incluida en las de 3ª categoría (de 500 a 1000 vecinos).

En este mismo apartado, señalan quiénes podrán desempeñar la Educación en las Escuelas de Primeras Letras.

2º.- Materias: en este Plan se fijan las que son obligatorias en todas las Escuelas del Reino: Doctrina Cristiana, Lectura y Escritura, Ortografía, las *cuatro reglas* (sumar, restar, multiplicar y dividir).

Además, especifica qué otras materias se impartirán en las Escuelas de mayor categoría, los conocimientos exigidos a los Maestros, cómo se impartirán, qué libros han de utilizarse (según las asignaturas), etc.

3º.- Método de Enseñanza: en este apartado, como enseñanza dirigida que es, muestra («*para que el método de enseñanza sea uniforme y de más fácil ejecución*») la forma de dividir las clases. Igualmente, la metodología era clara y de

obligatorio seguimiento (en algunos temas, hoy es difícil comprender alguno de esos métodos; como, por ejemplo, el separar la lectura de la escritura...). También menciona los procesos a seguir los «Ayudantes» del Maestro, los niveles de conocimiento, las correcciones oportunas y otras consideraciones.

4º.- Admisión de los niños en las Escuelas. O sea, calendario y horario:

- Los **días de enseñanza**: todos los días, menos el jueves por las tardes, las vacaciones de Navidad, Carnavales (que ya se celebraban con solemnidad, a juzgar por este apartado), Semana Santa, días de ferias locales, día del Rey y de la Reina, tardes de verano y los patronos escolares (Santos Justo y Pastor, niños españoles mártires; San Casiano, maestro martirizado por sus alumnos; y San José de Calasanz, patrón del Magisterio).

- **Horario** general: 3 horas por la mañana y 3 por la tarde. Forma de entrada, ejercicios, horario de materias y tiempo empleado en cada una de ellas.

5º.- En este párrafo mencionan cómo se realizarán los **exámenes** para pasar de unos niveles a otros, en acto público en el Ayuntamiento, ante la Junta Local de Enseñanza.

6º.- También relacionan los **premios y castigos** de que se valdrán para «*estimular la emulación, contener a los niños y corregirlos*». Citan algunos ejemplos de posibles premios, otros de animación o competición, castigos con «*cordura y justicia*», castigos más corrientes (muchos de ellos vigentes hasta hace poco, como el castigo de tenerles *de rodillas*) o castigo físico («*siempre que no haya lesión alguna*»).

7º.- En este apartado se indican las **oposiciones**, exámenes, títulos y calidades de los Maestros de Escuela. Según la categoría de los Colegios, así se exigirían títulos, oposición rigurosa o un examen ante las Juntas; requisitos que han de presentar los aspirantes: edad, fe religiosa, buena conducta, «*limpieza de sangre*» (algo propio en esa *década ominosa* pues, recordemos, la Inquisición no se abolió hasta el 15 de julio de 1834), opiniones políticas y adhesión al Rey, grado de conocimientos (según la Escuela a desempeñar) y otros requisitos.

En aquella época no existían Escuelas de Magisterio, sino que esos exámenes son los que le capacitaban para poder desempeñar su labor (para las de 3ª y 4ª categoría).

8º.- En este epígrafe se especifica sobre el gobierno, **inspección** y dirección de las Escuelas, según los apartados correspondientes.

9º.- En este título quedan indicadas las condiciones que deben tener los «**Pasantes**» y «*Auxiliares*» de los Maestros, los conocimientos y cometidos de los mismos.

10º.- Este título hace referencia a la **Junta de Pueblo**, que estaba formada por el Alcalde, el Párroco y el Procurador Síndico Personero (Concejal que representaba al municipio en temas de interés para la localidad). Se encargaba de todo lo referente a la enseñanza: visitas a las Escuelas e inspección del **proceso educativo**, información a la Junta Provincial, temas **económicos**, **conducta de educadores y niños** (incluyendo la religiosa), material, etc.

11º.- En este punto se establecen las formas de dotar con los **fondos** necesarios a las Escuelas de cada localidad: donaciones, obras pías, asignaciones sobre *Propios*

(bienes del municipio) o Arbitrios, aportaciones de los padres (con las distintas excepciones). Dentro de este apartado, señalaban las cantidades u **honorarios** que correspondían al Maestro de una Escuela de 3ª clase (que es el caso de Navalmoral): 3.000 *reales* anuales. Igualmente, se indican las cantidades que recibirán los Pasantes y resto del personal.

12º.- Aquí se trata el tema de las **Jubilaciones**, preeminencias y exenciones de los Maestros. Respecto a la jubilación y en el caso que se refiere Navalmoral (3ª categoría), el Maestro recibiría la subvención del Municipio donde más años hubiera ejercido (mínimo 10 años) de acuerdo con el siguiente baremo: 1/3 del sueldo por 10 años de servicio, 1/2 por 20 años y 2/3 por más de 30 años.

13º.- En este capítulo se aclara quién tiene que poner el **local** para la Escuela (el Ayuntamiento), condiciones del mismo, material escolar, registro de matrícula y otros temas administrativos, material religioso y rezos obligatorios, actividades religiosas mínimas y de obligado cumplimiento.

14º.- Este título es exclusivo de las **Escuelas de Niñas**, con sus escasos elementos comunes y sus muchas diferencias con las de niños: como las materias, que serían las *«propias de su sexo»*. Hoy es difícil comprender las materias que entonces daban o las que no impartían, así como las retribuciones de las Maestras: 1.000 *reales*, es decir, la tercera parte del sueldo que percibían los Maestros (en el caso de las de 3ª categoría). Forma de acceder a las Escuelas, similar a la de los Maestros. Pero en Navalmoral no había aún escuela de niñas.

2.3.- El Plan del Duque de Rivas

En 1833 fallece Fernando VII y se establece el período de la Regencia de su viuda M^a Cristina, realizándose un número considerable de leyes en los siguientes diez años, entre las que destaca el **Plan General de Instrucción Pública del Duque de Rivas** (Real Decreto de 4-VIII-1836).

Tampoco es original (gran parte de su contenido procede de los planes anteriores ya explicados), pero lo exponemos porque repercutió en Navalmoral de la Mata (según vimos en los V Coloquios, 1998; y veremos después). De sus diferentes Capítulos y Artículos destaca:

- La instrucción primaria es pública y privada.
- La instrucción primaria pública se dividirá en elemental y superior.
- La instrucción primaria pública elemental ha de comprender necesariamente:
 - 1º. Principios de religión y de moral.
 - 2º. Lectura y Escritura.
 - 4º. Principios de aritmética: o sea, las cuatro reglas.
 - 5º. Gramática castellana.
- En todos los pueblos que lleguen a cien vecinos se procurará establecer a lo menos una escuela primaria elemental completa.

- En las poblaciones donde no fuese posible sostener escuela elemental completa, se procurará establecer una incompleta, donde se enseñen las partes más indispensables –como leer, escribir y doctrina cristiana– por la persona que, mediante la posible retribución, se preste a hacer este servicio, tenga o no título de maestro, si no desmerece por sus costumbres. Luego ampliaremos este apartado.

- En las escuelas de aldeas y poblaciones rurales se cuidará de instruir a los niños en algún trabajo manual, cultivo de árboles u otras labores del campo, según las producciones de cada país.

- Cada provincia podrá sostener, por sí sola o con otras, una Escuela Normal primaria para la correspondiente provisión de maestros. Este punto influirá en la creación de las Escuelas de Magisterio, o *Escuelas Normales*. La primera comenzó a funcionar en Madrid el año 1839, siendo su primer director D. Pablo Montesino, diputado en Cortes por las provincias extremeñas. La primera *Escuela Normal* de Cáceres se aprobó el 13-XII-1840, inaugurándose en septiembre de 1842. Pero era únicamente para hombres: la primera *Escuela Normal* femenina cacereña no se inauguró hasta 1856, y sólo asistieron 14 maestras en la primera promoción.

- Ningún individuo podrá ser nombrado maestro de escuela primaria pública, elemental, completa o superior, sin acreditar: 1º, tener cumplidos veinte años de edad; 2º, haber obtenido el correspondiente título, previo examen; 3º, ser de buena conducta, presentando certificación de la autoridad municipal de su domicilio.

- Los gobernadores civiles y comisiones de que se hablará después cuidarán de que los Ayuntamientos de los pueblos proporcionen a todo maestro de escuela pública primaria: 1º, casa o habitación suficiente para sí y su familia; 2º, sala o pieza a propósito para escuela, y menaje preciso para la enseñanza; 3º, un sueldo fijo que (pudiendo ser) no baje en ningún lugar de ochocientos reales anuales para una escuela primaria elemental, y dos mil quinientos reales para una escuela superior, además de las retribuciones de los niños que puedan pagar (cuyos padres tengan medios).

- Como no es posible atender las jubilaciones ni viudedades con los fondos públicos de propios y arbitrios de los pueblos, se establecerá en cada provincia, o en dos o más reunidas, una caja de socorros mutuos en favor de los maestros, viudas y huérfanos.

- Se establecerán escuelas separadas para las niñas donde los recursos lo permitan, acomodando la enseñanza en estas escuelas a las correspondientes elementales y superiores de niños, pero con las modificaciones y en la forma conveniente al sexo.

2.4.- La situación de la comarca en 1838

Hemos hallado en el Archivo municipal un legajo con una encuesta de ese año **1838**, en el que aparece la estadística educativa del Partido Judicial de Navalmoral, a la que responden los diversos municipios de la zona. Según la misma, en la comarca sólo tenían **Escuelas** (y sólo una) los siguientes pueblos (aunque matizan que en otros «*la había antes, pero que en esos momentos está cerrada*»):

	<u>Maestros¹</u>	<u>Libros²</u>	<u>Dotación³</u>
Almaraz	Pedro Rodríguez	no	1.300 reales (con complementos)
Casas de Miravete	Santiago Alfara	no	192 reales (ídem)
Casatejada	Juan Centeno	sí	1.300 reales
Fresnedoso	el secretario...	sí	130 reales (más complementos)
Navalmoral	Luis Rebate	no	3.300 reales (de padres y Ayto.)
Peraleda de la Mata	Andrés Morgado	sí	1.464 reales (con complementos)
Romangordo	Don Francisco...	no	192 reales (ídem)

Notas:

⁽¹⁾Santiago Alfara era «fiel de hechos», Juan Centeno estaba encargado de la escuela, Andrés Morgado era interino y Luis Rebate era *sangrador* (sin título).

⁽²⁾Los libros, donde existían, eran éstos: Silabario de la Academia de primera educación, Catón de Naharro («Método práctico para enseñar a leer»), Catecismo histórico de Fleuri, Arte de escribir por reglas y con muestras de don Torcuato Torío, Fábulas de Samaniego, Amigo de los Niños y Ripalda (el famoso Catecismo del siglo XVI).

⁽³⁾La dotación del Ayuntamiento (obtenida de Propios y Arbitrios) se completaba con:

- Almaraz: una cuartilla de trigo los que leen y media fanega los que escriben.
- Casas de Miravete: 6 celemines de trigo cada niño.
- Fresnedoso: 12 fanegas de trigo aportadas por los padres.
- Navalmoral: de los 3.300 reales, 2.860 eran dados por los padres que podían.
- Peraleda: un *cuarto* los sábados cada niño, un *real* al mes los que leen, dos los que escriben y tres los que cuentan...
- Romangordo: 4, 6 y 9 celemines de trigo, según las clases.

2.5.- Las repercusiones en Navalmoral: el proyecto de D. Lorenzo Estévez

A nivel local nuestro sí es digno de mención este período (como expuse en los V Coloquios, 1998). En 1838 todo seguía como hasta entonces: sólo había una Escuela de niños (cuando debería haber dos pues, según el censo de 1829, Navalmoral tenía 669 vecinos y 2.634 habitantes), que tenía la categoría de Primaria Elemental, dotada con la cantidad de 3.300 reales anuales; que, según la convocatoria, se pagarían por trimestres (algo habitual en el siglo XIX y primera mitad del XX en los empleos municipales) según lo establecido en esta localidad (440 reales de los *Fondos de Propios* y el resto abonado por los padres). Que en esos momentos regentaba el citado Luis Rebate interinamente. A la que opta D. Lorenzo Estévez y Morán para cubrirla en propiedad, según la convocatoria. En el Proyecto que presenta don Lorenzo sigue el método indicado en el Plan de 1825 (adaptándolo a sus necesidades y a las de esta localidad), así como el del Duque de Rivas.

Además del horario, incluye el repaso del sábado, los castigos sólo en casos excepcionales («*tras agotar todos los métodos*») y una serie de *avales* (incluyendo

del Obispo de Coria y del Profesor de Latín) para convencer a la Junta Local de Naval moral.

Nos llama la atención que, cuando se refiere al tema de los castigos, propone métodos más suaves que en el Plan de 1825. Posiblemente, esto es debido a que ese Plan se aprobó en la «*Década Ominosa*», absolutista (según vimos), y la Programación de don Lorenzo Estévez se presenta en un periodo liberal.

Respecto al **horario**, sabemos que no presenta calendario anual, tal vez porque esa misión es de la Junta Local. Además, ya estaba reflejado en el Plan de 1825 (que, como decíamos, seguía vigente en gran parte). Tampoco incorpora las horas de entrada y salida, ya que también queda especificado en el citado Plan. Y, aunque en el anterior Reglamento se indicaba que habría asueto los jueves por la tarde, él programa para ese período exámenes particulares. Igualmente, de acuerdo con ese Plan, señala actividades para el sábado y el domingo, aunque predominaban las de carácter religioso (sobretudo en la jornada dominical).

En cuanto a las **materias**, en general coinciden con las señaladas en el Plan de 1825.

Finaliza su programación presentando una serie de «*muestras*» que apoyarán su método de enseñanza:

1.- Un lema o máxima moral alusiva a la **Constitución** (alude a la liberal de 1837), de acuerdo con el art. 55 del título III del Plan de 1825.

2.- Otra, también de su puño y letra (ya que la firma y rubrica), en la que hace referencia al método memorístico de aprender la **Aritmética**.

3.- Uno más en el que hace alusión a una **máxima moral**. Igual que en los dos casos anteriores está escrito con «letra clara, inteligible, airosa y gallarda», según el art. 56 del Reglamento de 1825.

4.- Un **cuadernillo** (prediseñado en la Imprenta de Santaren de Valladolid) que está firmado por un tal Tiburcio González Ocampo (tal vez, con el que Lorenzo Estévez estuvo de *Pasante*). En este cuadernillo aparecen una serie de **muestras**: en las que aparecen todas las vocales y consonantes, mayúsculas y minúsculas, formando palabras. También hay distintos modelos con el abecedario y con estas letras agrupadas y sin sentido, ejercicios de repaso con esas letras y muestras de frases con significado. Estas muestras tienen una inclinación, altura y anchura determinada (el llamado *método caligráfico*). Esto también estaba reflejado en el Título III de 1825.

Después, tras presentar varios prototipos en las que las letras disminuyen de tamaño y grosor, pasa al método de *2 rayas* y sin cuadrícula; y, a continuación, al de *una raya* sola; siguiendo las directrices de dificultad y progresión.

Incluso se añaden operaciones **matemáticas** con las cuatro reglas y con ejercicios de los llamados entonces «*denominados*» (*complejos*); es decir, el que se compone de varios números concretos de diferente especie, pero del mismo género: arrobas, libras, onzas; ducado, reales, maravedíes; o sea, ejercicios de la vida práctica, de la vida diaria y real.

En la siguiente década casi todo sigue igual. La enseñanza siguió estando al servicio del Estado y de la Iglesia, ya que el artículo 11 de la Constitución de 1845 ya declaraba

que España era católica, apostólica y romana, sin olvidar la gran relevancia del Concordato de 1851, que venía a reafirmar que la enseñanza sería en todo conforme al dogma católico.

Volviendo a Navalmoral, a **mediados de ese siglo XIX** (con datos de 1849), según los datos de **D. Pascual Madoz**, contaba con tres escuelas: una de niños, a la que asisten 120 alumnos; y dos de niñas, a las que acuden 70. En total no estaba escolarizado ni el 30% de los niños/as de Navalmoral. En esa época, el Ayuntamiento paga la enseñanza de los niños, pero no la de las 70 niñas (pues esas escuelas eran «privadas»). Todavía no se había abierto la primera escuela pública de niñas de Navalmoral (de la que hablaremos a continuación).

2.6.- La primera escuela pública de niñas de Navalmoral

Esos planes anteriores explicados influyeron también –además del interés de los padres en que se hiciera realidad esa imperiosa necesidad– en que poco a poco se hiciera realidad la educación para las niñas. Tema que ya vimos en los IX Coloquios (2002), donde puede verse con más detalles, pero que resumimos para completar la ponencia. En 1850 se empiezan a dar los primeros pasos para la creación de la primera Escuela Pública de Niñas de Navalmoral, pues fue un proceso lento y muy conflictivo, con frecuentes aprobaciones y desaprobaciones, con rectificaciones y órdenes de diferentes autoridades, con actuaciones que ahora nos parecen a nosotros que son propias de culturas muy atrasadas, pero que entonces eran muy normales, por la mentalidad de la época y otras circunstancias: como la pobreza de los propios Ayuntamientos, que eran los que financiaban la educación en su totalidad (ya que el Estado aún no se responsabilizaba de ella).

El 10 de febrero de ese año 1850, según una orden del Presidente de la Comisión Provincial de Instrucción Pública, se crea la primera Escuela de Niñas de Navalmoral, con una dotación de 2.000'66 reales. Sin embargo, esa escuela no se hará realidad por el momento (por motivos económicos, sobre todo).

Pero algo consiguen pues, el 5 de julio de 1852, aumenta la plantilla del magisterio en Navalmoral. Además, acuerdan que a los niños pobres les pagará el Ayuntamiento, mientras que los padres pudientes lo harán en el resto de los casos.

Ese mismo año interviene el Gobernador de la provincia, con fecha 22 de octubre de 1852, ordenando «*se provea, inmediatamente, la Escuela de Niñas interinamente por una persona que reúna buenas cualidades, hasta que se provea por oposición con arreglo al Reglamento*».

Y eso fue lo que hizo la Corporación de Navalmoral, pero un año después (1853): cuando doña Martina Marcos es nombrada maestra «interina» de la escuela de niñas, hasta que se provea la vacante en propiedad, por oposición, con el sueldo anual de 1.000 reales (el de una maestra propietaria ascendía a 2.000...). Pero tampoco se resuelve el problema.

El 7 de julio de 1854 se publica el «Manifiesto de Manzanares» (o «Revolución de Julio», como escribían los concejales de Navalmoral), con el que acaba la «Década Moderada» y comienza el «Bienio Progresista» (con Espartero en el poder).

Ese hecho fue capital, y las consecuencias no se hicieron esperar en Navalmoral: el 27 de julio de 1854 forman nuevo Ayuntamiento. Pero, a pesar del interés de los progresistas por la educación, hubo que esperar un tiempo para que la Escuela de Niñas fuera una realidad.

Pero el 26 de marzo de 1855 se reúne la Corporación de Navalmoral en Sesión Extraordinaria, pues tienen que elegir maestra entre una de la terna propuesta por el Gobernador de la provincia (de acuerdo con la Ley del 1-I-1839). *«Enterados por la Comisión de Escuelas, en Sesión de este día, nombran maestra para esta Escuela de Niñas a doña Brígida López Charlier, acordando que tendrá un salario de 2.200 reales anuales, abonados del fondo municipal por semestres»* (según la Ley de Instrucción del 28 de noviembre de 1851). Por cierto, en Casatejada –por ejemplo– ya había escuela de niñas en 1844...

Pero había otro problema: que no disponían de local para establecer dicha escuela. Por lo que habrá que esperar hasta que habiliten con se fin el Matadero y la Carnicería pública que estaban instalados en las traseras del Ayuntamiento».

Mientras se adjudican y efectúan las obras, se resuelven las condiciones económicas de esa Escuela: el 2 de mayo de 1855, la Junta Local de Escuelas acuerda que, por retribución, se pague a la maestra (doña Brígida López), además de los 2.000 reales ya nombrados de su dotación, el alquiler de la casa habitación que ocupe y la forma de completar sus honorarios a cargo de las niñas no pobres: dos cuartos semanales las que no sabían escribir, y tres cuartos las que sí sabían hacerlo (para estimular a la maestra...).

Y así se gestó, y de ese modo se hizo realidad la primera Escuela Pública de Niñas de Navalmoral de la Mata.

Sobre las materias enseñadas, y al contrario de lo que expusimos en el Proyecto que presentó en 1838 don Lorenzo Estévez, en esta ocasión no podemos mostrar el proyecto o método educativo que aplicaba doña Brígida López (porque no lo presenta), pero suponemos que difería poco del que entonces presentábamos, ya que la enseñanza y educación evolucionó muy poco en ese siglo (incluso en gran parte del siguiente): Lo básico era leer, escribir, las cuatro reglas (sumar, restar, multiplicar y dividir) y problemas de la vida diaria (a los que daban mucha importancia, por su utilidad práctica). Como los niños estaban pocos años en la escuela (pues tenían que ayudar a sus padres en las tareas del campo, tan pronto se hacían adolescentes o antes), apenas daba tiempo a aprender más; y dependía también de los conocimientos que tuviese el maestro, muy bajos a veces.

El método más usual de aprender era «cantar» la lección. Se utilizaba sobre todo el método memorístico ayudado de rimas. También se usaba mucho el método de «error-castigo»: mantener al alumno contra la pared, quedarle de rodillas con los brazos en cruz, etc.

El porcentaje de asistentes era muy bajo, pues, como hemos dicho al principio, no alcanzaba el 30 % del total. Y, hasta este año de 1855, sólo acudían los niños (con las excepciones de pago también señaladas, con la aportación económica de los padres).

2.7.- *La Ley Moyano*

Poco después de que se creara la escuela de niñas, llegamos a un hito que los docentes consideran fundamental: la **Ley Moyano** (Ley de Bases de 17-VII-1857 y Ley de Instrucción Pública de 9-IX-1857), realizada por el Ministro de Fomento del gobierno conservador (ya ha terminado el Bienio Progresista) de la época Claudio Moyano. Positiva, aunque tardía.

Aclarando que esa ley, que se presentaba como novedosa, en realidad recopila gran parte de lo que hemos visto ya en otros planes o proyectos anteriores: el Reglamento de 1821, el Plan de Escuelas de Primeras Letras del Reino (1825) y el Plan del Duque de Rivas de 1836.

Entre sus **bases** primordiales destacamos las siguientes:

- La enseñanza puede ser pública o privada. El Gobierno dirigirá la enseñanza pública y tendrá en la privada la intervención que determine la ley.
- La enseñanza se divide en tres períodos, denominándose, en el primero, primera: en el segundo, segunda, y en el tercero, superior. La primera enseñanza comprende las nociones básicas para los usos de la vida, y se divide en elemental y superior.
- La primera enseñanza elemental comprende las siguientes materias:
 - . Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada, acomodadas a los niños.
 - . Lectura y Escritura.
 - . Principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.
 - . Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.
 - . Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades.
- La primera enseñanza superior abraza, además de una ampliación de las materias anteriores, principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura; rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España; nociones generales de Física y de Historia Natural acomodadas a las necesidades de la vida.
- Las enseñanzas elemental y superior de las niñas se omitirán algunos estudios de niños (Gramática, Agricultura, Industria, Comercio...), reemplazándose con:
 - . Labores propias del sexo.
 - . Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores.
 - . Ligeras nociones de Higiene doméstica.
- La primera enseñanza podrá adquirirse en las escuelas públicas y privadas de primeras letras y en el hogar doméstico.
- Unos mismos libros de texto, señalados por el Real Consejo de Instrucción Pública regirán en todas las escuelas.
- Los establecimientos de Instrucción Pública se costearán, entre otros modos, de los presupuestos municipales, provinciales o del Estado.

- La enseñanza pública primera será gratuita para los que no puedan pagarla, y obligatoria. Los padres o tutores enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en establecimiento particular.

- Los que no cumplieren con este deber, habiendo escuela en el pueblo ó a distancia tal que puedan los niños ir a ella cómodamente, serán amonestados y compelidos por la Autoridad y castigados en su caso con la multa de 2 hasta 20 reales.

- Los estudios de la primera enseñanza no están sujetos a determinado número de cursos: las lecciones durarán todo el año, disminuyéndose en la canícula el número de horas de clase.

- En el presupuesto del Estado se consignará anualmente la cantidad necesaria para auxiliar a los pueblos que no puedan costear por sí propios la instrucción primaria.

- Para ejercer el profesorado es indispensable haber obtenido el título correspondiente.

- El profesorado público constituye una carrera facultativa en la que se ingresará por oposición, salvo los casos que determine la ley, y se asciende por antigüedad y méritos contraídos en la enseñanza.

- Se organizará la inspección de la Instrucción Pública en todos sus grados.

- El Gobierno procurará que los respectivos Curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristiana para los niños de las Escuelas elementales, al menos una vez cada semana.

O sea, que con la Ley Moyano se implantan definitivamente los grandes principios del moderantismo histórico: gratuidad relativa para enseñanza primaria, obligatoria, centralizada, uniformidad, secularización y libertad de enseñanza limitada (controlada por la Iglesia, tras el acuerdo del Concordato de 1851).

Por cierto, según esta Ley, Magisterio era la única titulación a la que en la práctica podían acceder las mujeres.

La década de los años **sesenta** se ven marcados por el gobierno de los conservadores. Por lo que no nos extrañe si, en enero de 1866, el Estado prohibía al profesorado pertenecer a partidos políticos; o que en 1867 se ordene separar a los catedráticos que en explicaciones, libros u otras publicaciones expresaran doctrinas contrarias al sistema religioso, moral y político.

De la revuelta de **1868**, determinante del final del reinado de Isabel II, al restablecimiento de la monarquía en la persona de su hijo Alfonso XII a finales de 1874, se suceden diversos sistemas políticos: un gobierno provisional, una monarquía parlamentaria (constitución de 1869) encarnada en Amadeo I de Saboya (enero de 1871-enero de 1873), una República, la primera, que coincide prácticamente con el año 1873 (con cuatro presidentes y dos modelos distintos: el federal y el unitario) y una dictadura encabezada por el general Serrano. La situación de la enseñanza hasta ahora sí resulta quizás más clara: reservada para la clase privilegiada, con un 75% de analfabetismo en 1868, aunque con abundantes leyes.

La **Restauración** de la monarquía en la persona de Alfonso XII siguió a la República, con gran influencia del político Cánovas del Castillo, que entregó el ministerio de fomento al Marqués de Orovio, que propugnaba una enseñanza acorde con el dogma católico, el sistema político establecido y los dictámenes del monarca. El decreto de este ministro (26 de febrero de 1875) que regulaba los textos y programas de estudios fue lo que provocó renunciadas de catedráticos y encarcelamientos de algunos de ellos como ‘delincuentes políticos». Estos sucesos producen que los krausistas (movimiento filosófico que nació en 1860, en torno a Sanz del Río y el pensamiento de Friedrich Krause) se dirijan a la enseñanza privada, naciendo así la Institución Libre de Enseñanza, tan venerada por muchos docentes: surgiría en 1876, gracias a personajes como Giner de los Ríos, que lograría formar junto con otras personas una institución privada de carácter netamente reformista.

La realidad de la enseñanza durante la Restauración borbónica viene caracterizada por un elevadísimo índice de analfabetismo, enseñanza primaria poco desarrollada y escasamente generalizada, una enseñanza secundaria destinada a un sector reducido y una formación universitaria reservada al elitismo.

2.8.-Navalmoral en el último tramo del siglo XIX

Volviendo a la década de los sesenta y a partir de entonces, hasta finales del siglo, Navalmoral contaba sin interrupción con dos escuelas municipales de niños y otras dos de niñas, al frente de las cuales estuvieron varios docentes: los que más tiempo permanecieron fueron don Agustín Mendo (el que más, y que compatibilizó también el magisterio con diversas actividades políticas y municipales), don José Zambrano, doña Ildelfonsa Bermejo, doña Alejandra Bermejo y doña M^a Felipa Guerra.

Respecto a los locales donde estaban instaladas, sabemos que se repartían por diversos lugares del municipio: el Pósito, Ayuntamiento y casas alquiladas. En general, no reunían las condiciones adecuadas. Por ejemplo, en 1873 (durante la Primera República) solicitan la antigua «Bodega de los Diezmos» (esquina de las actuales calle La Paz y Victoria) para ubicar una de las escuelas de niñas, *«porque la casa donde antes estuvo ha sido vendida y, además, es inadecuada»*.

En esa época, también en 1873, la Corporación decide crear dos **Escuelas de Adultos** en los cuatro meses que menos trabajo había: de noviembre a febrero. Responsabilizan de las mismas a los dos maestros de niños mencionados antes (don Agustín Mendo y don José Zambrano), con el complemento diario de una peseta. Y adjudican otras 250 pesetas para material (ya usan la peseta, que nació en 1869).

También nos llama la atención que, en esa época, eran frecuentes los ‘avisos’ de las autoridades competentes a la Corporación, por *«censurable abandono de la instrucción primaria»* (abonaban los gastos de la enseñanza con retraso).

Hemos mencionado al krausismo, que tendrá cierta influencia en nuestra localidad a través de D. Urbano González Serrano.

Desde 1885, Navalmoral disponía de las «**Escuelas Conchas**», fundadas gracias al legado de D. Antonio M^a Concha y Cano, bajo la dirección de D. Víctor Merino Sánchez (desde 1889). Y en 1898 se inauguró la Biblioteca de su nombre. El 5 de abril de 1900, por Real Decreto del Ministerio de la Gobernación, se declara a esta Institución «Fundación de Beneficencia Particular». En ella se utilizaba el método Fröebel (el mismo que se usaba en la Institución Libre de Enseñanza); «*basado en el ejercicio libre y gradual de todas las actividades, tomando como base las facultades del niño*»; lo que suponía un gran avance para aquellos años de *tiniebla educativa*.

A principios del siglo XX ya beneficiaba a 120 niños de ambos sexos, con un maestro que cobraba 1.500 pesetas anuales y una maestra que percibía 500 (para ocupar las plazas tenían preferencia los matrimonios, con ello se intentaba aminorar la discriminación).

Obra de gran trascendencia para Navalmoral, pero que ahora no podemos ampliar ya que el tema se desbordaría (ya lo analizaremos en otra ocasión).

A finales del siglo XIX, el interés de los regeneracionistas por el tema de la educación llevó a la creación del **Ministerio de Instrucción Pública** en el año **1900**, encargándose el Estado de pagar el salario de los maestros (pero no de las jubilaciones...).

3.- EL SIGLO XX

3.1.- *Los primeros años*

A principios de del **siglo XX**, Navalmoral contaba con 2 Escuelas municipales de niños y otras dos de niñas (además de las «Conchas»). También funcionaba a veces un aula de adultos, que regía uno de los maestros a cambio de una gratificación extra (825 pesetas anuales en 1901), pero que estaba sujeta a las posibilidades económicas del municipio.

Las dos escuelas de niñas estaban ubicadas en el Hospital de don León Moyano (posterior Hospital Antipalúdico). Una la regentaba doña Antonia Redondo; y a la otra se incorpora a primeros de siglo doña Aquilina García Marcos, que permanecerá aquí hasta que muere (pues se casa con un industrial moralo, Juan de Dios Rocha). Pero en el año 1902 se jubilan los dos maestros de niños mencionados, D. Agustín Mendo y don José Zambrano, quedando las escuelas cerradas o desatendidas: «*ya que no hay ninguna persona en Navalmoral que tenga el Título de Maestro, y los que no tienen título no quieren ejercer de forma provisional porque no se les paga*».

Además, la Enseñanza sufre los efectos de la crisis económica de esos años, como sabemos por una Circular que el Ayuntamiento envía al Ministro de Instrucción Pública el 28 de Septiembre de 1902, en la que solicitan:

- Que se elimine la Escuela de Adultos (para ahorrar las 825 ptas. que importaba el sueldo anual del maestro).

- Que las Escuelas de niños, que tenían una categoría de 1ª Enseñanza (1.100 ptas. anuales de salario), sean rebajadas a la categoría de Elemental (825 ptas.).
- Que en su caso, la Escuela de Adultos sea atendida por los maestros de las Escuelas Públicas (sin sueldo).

Hasta 1904 no se solucionan los problemas de la Enseñanza Pública, al cubrirse las vacantes que se habían producido con las últimas jubilaciones, nombrando a diferentes maestros de niños (interinos o titulares).

En los próximos años continuará el 'baile' de altas y bajas. Hasta que llega don Julián Marcos Mirón (al que dedicarán una calle años después), que alcanzará gran reconocimiento tras casarse con la ahijada de don Antonio Concha (M^a Consuelo Miguel García).

Entonces, y para conocer el tema de las jubilaciones, es interesante ver el proceso seguido por el maestro ya citado D. Agustín Mendo. Llevaba ejerciendo desde 1855 y no había edad límite (dependía del informe de incapacidad que emitiera el médico). Se le concedería en 1902 con el 50 % del sueldo que le correspondía en activo (550 ptas. anuales). Pues la enseñanza dependía bastante aún de los Ayuntamientos. En marzo de 1906 los maestros de la comarca se organizan: crean la Asociación de Magisterio de 1ª Enseñanza.

Entre 1906 y 1907 se aprueban las primeras **normas del Ministerio de Instrucción Pública sobre Escuelas**: ya se encarga el estado de la Enseñanza, aunque no en su totalidad. Ordena que todas las localidades deban tener Escuela de Adultos, cuyas clases serán impartidas por los maestros titulares. El Ayuntamiento pondría los edificios, las lámparas y el petróleo o electricidad, reparación y blanqueo las aulas en el verano, obligación de dotarlas de escupideras, dotar de casa o pagar el alquiler a los maestros, abonar la quinta parte del sueldo y prohibición de los 'alquilones' (persona contratada por el maestro titular para sustituirle). Continuará funcionando la Junta Local de 1ª Enseñanza, que controlará la misma a nivel municipal. A partir de entonces se populariza el famoso método de lectura «**Rayas**», del maestro Ángel Rodríguez, que perduró hasta los años 70.

Las cantidades asignadas a educación eran muy variables: la máxima cifra, según hemos comprobado, representaba el 18'8 % del Presupuesto municipal. Que obtenían de los bienes de *proprios* (como el arriendo de pastos, labor y montanera de la Dehesa Boyal) y arbitrios.

En 1908 ya existen 5 Escuelas Públicas: 2 maestras y 3 maestros.

3.2.- La Enseñanza Privada a principios de siglo

También había **Enseñanza Privada**, con dos Colegios: al Virgen de las Angustias, de 1ª y 2ª Enseñanza, que impartía sus clases en el Hospital desde abril de 1902 bajo la dirección de D. Ramón Aquiles, se le une otro equivalente que con el nombre de Purísima Concepción crea el teniente en la reserva D. Gonzalo Ares de Parga en la calle Numancia (en el que comienza a ejercer un maestro que más adelante pasará a

la pública durante bastante tiempo, D. Feliciano Abad). Este segundo colegio amplía, además, los estudios a Bachillerato, Maestro Elemental y Superior y Peritaje Mercantil. Ambos tenían plazas gratuitas para alumnos pobres.

Además, la Junta Republicana había fundado en Navalmoral, en 1906, una **Escuela Laica**, no oficial (siguiendo las teorías de Urbano González Serrano y Antonio Concha), dirigida por Ernesto M. Rodríguez, en los locales de Agustín Marcos Nieto de la calle don Gonzalo (Gabriel y Galán en la actualidad). Pero durará poco tiempo debido a la presión de la Iglesia y de los políticos conservadores.

3.3.- *Fin del Pósito*

En abril de 1911, la escuela de niños de Julián Marcos Mirón, ubicada en el edificio del Pósito, se había cerrado por encontrarse en muy mal estado. Desde diciembre impartía sus clases en un local que poseía «Amarnie» en la calle Correos (Queipo de Llano), alquilado por una peseta diaria. Al año siguiente acuerdan trasladar esta aula al Hospital, *«donde existen locales suficientes y con bastante amplitud»*.

El edificio del Pósito desaparece a los pocos días: el día 25 de febrero de 1912, a las 12 horas, se derrumba la pared del saliente de la escuela del Pósito, *«debido al persistente temporal de lluvias y viento que venimos padeciendo hace más de 4 meses»*. Atrás quedaron años de dedicación a la enseñanza (los niños sustituyeron al trigo...).

3.4.- *Los primeros proyectos de Escuela Graduada*

Continuaban los 5 docentes públicos, dos maestras (Aquilina García y Elisa San Agustín) y tres maestros (Jesús Porto, Lucio Gómez y Julián Marcos).

Pero en mayo de 1913 el alcalde se dirige al Ministro de Instrucción Pública solicitando la creación de una nueva escuela de niñas subvencionada por el Estado, *«para atender a una infinidad de niñas que carecen de ella actualmente, en virtud de la necesidad apremiante que se viene sintiendo en esta población; ofreciendo, en nombre del Ayuntamiento, local adecuado y completamente gratis para su instalación»*. Interviene el Diputado a Cortes por Navalmoral, José Rosado Gil. Pero no lo consiguen por el momento (tal vez por la crisis de la 1^a Guerra Mundial). En esos años acuerdan celebraban exámenes públicos a mediados de julio (que era cuando finalizaba el Curso Escolar), *«con el fin de estudiar la marcha de la enseñanza de las Escuelas Públicas de esta localidad, y para que sirva de estímulo tanto a los profesores como a los alumnos»*. Adquieren libros para premiar a los discípulos más destacados.

En noviembre de 1914, solicitan al Gobierno el establecimiento de cuatro Escuelas Graduas, 2 de niños y 2 de niñas, que abarquen los tres grados (párvulo, elemental y superior), con subvención del 50 %.

Cuatro años después se repetirá el asunto de las Graduadas, pero en esta ocasión pedirá dos: una de niñas y otra de niños, con seis secciones cada una de ellas. La Corporación apoya la petición, *«aunque origine sacrificios al municipio (dinero), por las grandes ventajas que reportará para la cultura de este vecindario (...); y el Ayuntamiento pondrá edificios en condiciones, casas para los maestros y el material necesario»*.

Tampoco se consiguen por el momento. Pero, un año después, acuerdan crear una tercera escuela de niñas (recordemos que hasta ahora contábamos con 3 de niños y 2 de niñas), *«que corresponde a Navalморal, según el arreglo escolar vigente que se está llevando a cabo»*. Destinan para ella una sala del Hospital pero, después, acuerdan alquilar un local de «Amarnie», en el Frontón, con un trozo de terreno contiguo y con entrada independiente, por 400 pesetas anuales. Más tarde la dotan de 21 mesas bipersonales.

3.5.- La Fiesta del Árbol

El 2 de Febrero de 1916 (día de las «Candelas») se celebra por primera vez en Navalморal la **Fiesta del Árbol**, *«con gran solemnidad y satisfacción»*, como manifiesta públicamente la Corporación, a la vez que agradece a las personas que contribuyeron a la brillantez de este acontecimiento: a los profesores de 1ª Enseñanza de los colegios públicos y privados (Fundación Concha), a los tres sacerdotes de la Villa y a la Comisión encargada de los actos. Plantaron 480 árboles, protegidos con «jaulas» (protectores de madera); repartieron merienda y obsequios a los niños; engalanaron los actos con lazos, banderas y bandas; y se hicieron una foto para recordar el acontecimiento (desconocemos dónde se halla). Lamentablemente, la fiesta fue eliminada en 1920: *«por la crisis»*.

3.6.- Las Escuelas Concha del Cerro

El 20 de enero de 1922 llega D. Genaro Cajal de Gorbea a las Escuelas Concha, para sustituir a Víctor Merino Sánchez. La obra de don Genaro en Navalморal será muy fructífera y valiosa, dada la difícil época que le tocó desempeñar su misión (Monarquía de Alfonso XIII, Dictadura de Primo de Rivera, 2ª República, Guerra Civil y Posguerra). También se incorpora su esposa, doña Mª Cruz Matías, que regentaba una de las escuelas de párvulos.

En este mismo año, ya bajo la dirección de don Genaro y siendo patronos de la Fundación Concha Pedro Urbano González de la Calle (hijo de Urbano González Serrano) y José Giral Pereira (familia del anterior, pues estaba casado con su prima Mª Luisa González de la Calle, hija de D. Francisco González Serrano), compran un solar (una «era») en la zona del «Rollo» con la finalidad de edificar un nuevo Grupo Escolar de párvulos, lo que se hará realidad en los años siguientes, según permitía la economía de dicha institución.

Bajo el proyecto y dirección del arquitecto don Fernando Madrazo, se edifican en 1925 (quien, por cierto, no cobró gran parte de sus honorarios).

Después consiguen la exención permanente de la contribución territorial para dichas escuelas. Adquieren el material, convocan el concurso para cubrir las dos primeras plazas de maestros (para las que son nombrados el matrimonio formado por don Hilario Rodríguez Sánchez y doña Adela Peromingo Cortés). Se calcula que el coste total de la operación ascendió a unas 100.000 pesetas (con el material incluido). Y se destina a párvulos y adultos.

El día 17 de octubre de 1926 se inauguran las nuevas Escuelas.

3.7.- La etapa de Primo de Rivera

En esos años veinte el Sindicato Agrícola Católico tenía un edificio con un salón de sesiones, que habían cedido al Ayuntamiento para uso escolar (como escuela).

La política educativa de la Dictadura de Primo de Rivera incidió en la construcción de nuevas escuelas: como las Escuelas Graduadas ya mencionadas (el colegio «Urbano González Serrano», del que luego hablaremos), cuyas obras se inician en 1928 (aunque no se inauguró hasta 1931). Luego hablaremos de él.

En estos momentos, y mientras se edificaba el nuevo Colegio público, funcionaban 6 escuelas unitarias: 3 de chicas y 3 de niños. La Corporación solicita que la nueva Graduada conste de 14 unidades (las 6 anteriores más otras 8 nuevas), y no como pretende el Estado: 8 aulas (las 6 actuales, incrementadas con dos nuevas).

En 1928 funcionaban 6 aulas. Los docentes en esos momentos eran: Josefa Clemente, Aquilina García, Valentina Núñez, Feliciano Abad, Ildefonso Francisco Dorado y Jorge Moro. Después se amplió la dotación con una maestra más, al aumentar el número de niñas.

• El colegio de la Inmaculada

En el mes de septiembre de 1927, la Corporación moralista concede 500 pesetas para el Colegio que va a crear (el próximo año) la Comunidad de las Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos (Inmaculada Concepción), con una condición: *«a cambio de que acojan a niños pobres cuyo número se establecerá de acuerdo con la superiora, con preferencia para los huérfanos totales o de padre, cuya designación se hará con intervención del Ayuntamiento»*.

En dicha fundación pudieron influir, entre otras, varias personas: las hermanas Georgina y Josefina Arnús y Gallón (de Barcelona), familia del Conde de Gamazo (una de ellas era cuñada), que aportaron la vivienda de su propiedad para instalar el colegio; Leandra Gómez-Rodulfo Rodríguez (esposa de don Casto Lozano), ya que las primeras monjas vinieron desde su Béjar natal (posiblemente con su recomendación); y el Marqués de Mirabel, dueño de la dehesa de San Benito y que fue el que primero las trajo a Plasencia, mediante una hermosa y edificante historia, cuando fundó el

Colegio de San José, de Plasencia (a las que donó una parte de su finca, próxima a Navalmoral).

Las señoritas Arnús poseían propiedades en Calzada de Oropesa y en nuestra localidad (como la casa donde se instalaría el colegio), de cuya administración se encargaba el abogado moralo D. Julián del Mazo Satrústegui.

Pero, al fallecer éste, dichas damas dejaron a su viuda, Carmen López-Oliva Marcos, la casa en cuestión: pero sólo mientras viviera (en usufructo vitalicio).

Así que fue D^a Carmen López-Oliva (en nombre de las hermanas Arnús o con el beneplácito de ellas) la que cedió el edificio a la Congregación, para instalar el Colegio en dicho lugar. Ella se quedó a vivir con las monjas hasta que falleció, en 1945. Entonces fue cuando Georgina y Josefina Arnús firmaron las Escrituras a favor del Colegio.

El 20 de enero de 1928 llegan las primeras monjas, de las «Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos», al Colegio de la Inmaculada: M^a de Jesús Sagasti, Concepción Castrillo y Ana M^a García (que procedían de Béjar); Magdalena Calleja y Joaquina Campos (que venían de Plasencia). Son recibidas por Carmen Oliva, y dos días después se les unen las superiores de los dos colegios que tenían Plasencia: la madre Victoria (del de la Concepción) y la madre Germana (del de San José), acompañadas cada una de ellas por cuatro monjas.

El día 23 se lleva a cabo la inauguración oficial, en presencia de las autoridades locales y del arcipreste de la diócesis (no pudo asistir el obispo). Y, el 1 de febrero, se inician las clases en tan digno centro educativo, comenzando con 42 alumnas; cuyos méritos sería imposible resumir en estas páginas, tanto en enseñanza primaria como secundaria, en preescolar o en Magisterio (según las épocas). Seguiremos el próximo año.

· El primer colegio público de Navalmoral (*Graduada*)

Aunque ya hubo intenciones en 1914 y 1918 (según hemos dicho), el primer proyecto *serio* para dotar a Navalmoral de Grupo Escolar data del 13 de abril de 1923, cuando nuestro Ayuntamiento decide construir unas escuelas públicas de las que carecía pues, desde que se derrumbaron las Escuelas del Pósito en 1912, las aulas se encontraban ubicadas en el Hospital: que desempeñaba unas funciones distintas de las legadas por su fundador, D. León Moyano. Por eso, proponen acogerse a unas disposiciones publicadas en esas fechas, por las que se permite construir Escuelas con fondos del Estado en los municipios que tengan dificultades económicas, como era el caso de éste.

Pero el Ayuntamiento carecía de un solar adecuado, y por eso se demoró la obra. Después se piensa en el gran cercado que tenía el Marqués de Comillas frente a su casa, pero se destinó a viviendas tras ser comprado y revendido por el Ayuntamiento. Más tarde, deciden que se edifique en el antiguo Cementerio, aunque no se ponían de acuerdo con el Obispado, que reclamaba el solar como suyo. Hasta que por fin se soluciona el contencioso y, el 30 de enero de 1928, se celebra la subasta del Grupo Escolar, que se adjudica a Miguel Alfonso Gómez: recordado constructor y empresario moralo, que nos legó un interesante muestrario de obras y edificios singulares.

Se inician las obras, aunque no se inauguró hasta 1931 (el 25 de septiembre de ese año). Curiosamente, ése ha sido el centro educativo moralo que más nombres ha tenido: primero le asignaron el de «Urbano González Serrano», después lo permutaron por el de colegio «Primo de Rivera», más conocido por los moralos como «Colegio de la Vía» (dada su proximidad), posterior «Escuela Hogar» (desde que abrió el 24 de noviembre de 1976, con 162 alumnos/as, ya que era mixta y en régimen de internado), y actual «Residencia de Educación Secundaria».

3.8.- *La Segunda República*

Decíamos que se inaugura la Graduada en **1931**. Los primeros Directores del Grupo Escolar «González Serrano» fueron don Fernando Flores Muñoz (para los niños) y doña María González Méndez (sección de niñas). Poco después, como ya se quedaba pequeño, se crea una nueva Graduada, la n^o 2, que dirigían doña Valentina Núñez y D. Feliciano Abad.

Al proclamarse la Segunda República en 1931, suspenden la subvención municipal que aportaban al colegio de la Inmaculada Concepción, donde ya impartían clase 8 religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos, siendo la directora M^a Jesús Sagasti. De acuerdo con las nuevas normas, la religión comienza a sufrir las consecuencias en materia educativa y de práctica. En 1933, el colegio de la Inmaculada deja de impartir clases de Primaria a las niñas: pues prohibían dar clases a las monjas (sólo permiten vivir a las religiosas de la «Sagrada Familia de Burdeos»). Pero éstas, utilizando un recurso jurídico legal (e ingenioso...), ceden el local y el material a Engracia Muñoz de la Peña, que dará algunas clases.

En cambio, se potencia la enseñanza pública pues, nada más proclamarse la República, Marcelino Domingo inicia una serie de reformas a través del Ministerio de Instrucción, que «acercan» la República a muchos maestros y funcionarios de educación:

- . Se crean 7.000 plazas de maestros, para lo que se habilitan cursos intensivos.
- . Aprueban la creación de 6.570 nuevas escuelas, a construir entre 1932 y 1933.
- . Incrementan los sueldos de los docentes entre un 20 y un 50 %, según las escalas.

Es decir, que con la proclamación de la Segunda República, en 1931, se hace una apuesta clara por la escuela pública y laica.

En 1932, el Ayuntamiento gestiona la creación de nuevo Grupo Escolar (recordemos el Decreto de Septiembre de 1931, de Marcelino Domingo, sobre la creación de 6.570 nuevas escuelas, a construir entre 1932 y 1933). Proponen que tenga 6 unidades (3 de cada sexo) «*en base a los dos unitarias que existen, poniendo el municipio el mobiliario y material preciso*». Para apoyar esta petición, envían a la Inspección la Estadística Escolar comparativa:

	<u>Antes del 14-IV-1931</u>	<u>1932</u>
Escuelas	6	11 *
Maestros	6	11
Presupuesto	5.350 ptas.	22.600 pts
Casa-habitación maestros	3.500	5.500 "
Alumnos	338	602
Párvulos (F. Concha)	235	230

(*) De ese número, 8 estaban ubicadas en el nuevo Grupo Escolar. Las otras tres «se pretenden crear», para las que alquilan el 30 de marzo 3 locales en el «Perchel» (creo que se referían al edificio de La Redentora), por 1.500 pesetas anuales entre los tres.

El 7 de abril publican en la «Gaceta de Madrid» la creación de un nuevo Grupo Escolar, de 3 y 3 unidades, «en base a las unitarias anteriores», poniendo el municipio locales y material. Pensaban construirlo en el cercado de Casto Lozano, actual Parque Municipal.

Conocemos a los educadores del momento, aunque de algunos sólo el nombre: Feliciano Abad Alonso, Valentina Núñez Sánchez, Josefa Clemente Calvo, Francisco Dorado Ruiz, Benita Durán, don Benjamín, don Ángel, don Fausto García Gómez, doña Concha y doña Felisa Martín. A los que habría que añadir los interinos que contrataba el municipio. En 1934, la situación estaba así:

. Docentes de la «Fundación Concha», que se subdividían en dos grupos: Sección Biblioteca = Jenaro Cajal de Gorbea, Elvira Orensanz Moliné, Emilia Ramos y Ladislao Mirón (conserje); Sección «El Cerro» = Victoria Illera y Pilar Vega. También estaba la esposa de don Jenaro, doña María Cruz Mathías, de baja por alumbramiento en esos momentos.

. Enseñanza Pública en el colegio «Urbano González Serrano», donde funcionaban dos secciones, cada una de ellas divididas en sus correspondiente grupos masculinos y femeninos: la Escuela Graduada nº 1, a la que pertenecían Fernando Flores Muñoz (director), Fausto García Gómez, Francisco Dorado Marjaliza, Faustino Fernández Méndez, Juan Mena Avila, Bienvenido de Antonio y Sérbulo de la Calle, todos ellos en el apartado de varones; y María González Méndez (directora de las niñas), Teresa Prieto Labrador, Felisa Martín Luengo y Emilia Caldera, que eran las responsables de la sección femenina de esa Graduada; y la Graduada nº 2, donde ejercían Manuel Juárez Arias, Vicente Terrón Picazo y Feliciano Abad Alonso, que se encargaban de los chicos; con Purificación Sánchez Calvo y Sinforosa Palomero Martín, que eran las maestras de las niñas de esa sección.

• La «cantina escolar»

Con ese término nos vamos a referir a una interesante institución que se creó a nivel nacional durante la etapa republicana (aunque la gestión quedaba en manos de los

municipios), con varios y valiosos objetivos: proporcionar una alimentación adecuada a los niños en edad escolar, especialmente a los más necesitados; a la vez que se favorecía la convivencia entre ellos, el ahorro, compañerismo, ayuda a los demás, valores sociales, etc.

Dadas las carencias evidentes que existían en esa época, cuando la mayoría de las familias no podían proporcionar a sus hijos los más elementales recursos nutritivos, se llevó a la práctica la creación de una especie de comedores escolares, que cumplieran con esos fines. Dado que la situación a nivel local y nacional era muy crítica, para poder sufragar los elevados gastos originados se utilizaron los más variados medios: entre los que se incluía la venta de diversos productos, de donde derivó el citado nombre de «cantina escolar».

Su sede se estableció en el colegio «Urbano González Serrano». Y la administración local de la misma era ejercida por los estamentos principales que intervenían en la actividad escolar (y digo local, pues existía un Patronato que coordinaba esta actividad a escala nacional): maestros (con su director, don Fernando Flores Muñoz, a la cabeza), padres (había una asociación parecida a las actuales APA, que elegía a unos representantes en esta tarea), alumnos (que también nominaban a una especie de «delegados»), Ayuntamiento (a través de un concejal nombrado a ese fin) y otras 'fuerzas vivas' del municipio. Contrataban al personal imprescindible necesario (caso de la cocinera, por poner un ejemplo significativo), y colaborando ellos mismos en esa noble tarea. Allí comían los niños que así lo deseaban (sus padres), siendo su aportación diferente en cada caso:

- . Aquellos que pertenecían al sector de los más favorecidos, que eran minoría entonces, abonaban el importe de su comida «a precio de coste» (o con un ligero «recargo», ya que este sistema se planteaba como un valioso corrector de diferencias sociales...).

- . Los más necesitados no pagaban. Y, para financiar el importe de su comida o del personal y material que intervenían en el proceso, se usaron diversas e inteligentes fórmulas: aportaciones del Estado (una especie de «becas», concedidas por el propio Patronato o por las instituciones relacionadas con él: como el Estado), de los padres (de acuerdo con las disponibilidades de cada uno), de los propios niños (procedente de sus 'pagas' o donaciones de familiares, caso de abuelos, padrinos, tíos, etc.), actuaciones de éstos en diversas obras o actividades (teatro, concursos, casetas, festivales...) o de otros colectivos (como el «Moralo F.C.», que celebró varios partidos con el fin de recaudar fondos con destino a esta bienhechora obra) y un largo etcétera.

Cuando finalizaba la República, el estado de la Fundación Concha era el siguiente:

- . Posee dos edificios, donde se ubican 5 escuelas de párvulo (a las que asisten 230 niños/as, de 3 a 6 años), otra de adultos (con 35 alumnos, de 13 años en adelante) y una biblioteca (abierta 5 horas diarias, con más de 4.000 volúmenes de todo tipo, sin contar las revistas científicas, literarias, agrícolas y pedagógicas). Todos los servicios son públicos y gratuitos.

. El director/maestro es D. Jenaro Cajal de Gorbea, al que ayudan cuatro maestras tituladas: M^a Cruz Mathías González (esposa de don Jenaro), las hermanas Sara y Elvira Orensanz Moliné y Victoria Illera Picado (salmantina, que tenía oposiciones para las públicas pero que prefirió ejercer en la Fundación para no separarse de su marido: Eusebio Marcos González, 2^o jefe de Correos en Navalmoral). Además, cuenta con un conserje y dos mujeres auxiliares (para los asuntos de limpieza y otros menesteres propios de un lugar con tantos asistentes, sobre todo niños).

. Son sus Patrones: José Giral Pereira (Ministro de Marina), Pedro Urbano González de la Calle (Catedrático de Universidad, hijo de Urbano González Serrano y primo de la esposa del anterior), Lorenzo Gallardo González (Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, primo de los anteriores) y Francisco Barnés Salinas (cuñado de Pedro Urbano, Catedrático de la Universidad de Salamanca, entonces; y que más adelante será Ministro de Instrucción y Presidente del Consejo de Estado).

3.9.- La Guerra Civil y Posguerra

Cuando estalla el conflicto, la plantilla del Magisterio en Navalmoral era ya de catorce miembros, siendo la siguiente:

. Grupo n^o 2: María González Méndez (directora), Emilia Caldera Cabezón, Felisa Martín Luengo, Sinforosa Palomero Martín, Teresa Prieto Labrador, Purificación Sánchez Calvo y Carmen Serreta.

. Grupo n^o 1: Fernando Flores Muñoz (director), Feliciano Abad Alonso, Francisco Dorado Marjaliza, Faustino Fernández Méndez, Fausto García Gómez, Manuel Juárez Arias y Vicente Terrón Picazo.

Don Fernando Flores sufrió un proceso en ese conflicto, debido al protagonismo político que desempeñó durante la Segunda República: desempeñó el cargo de vicepresidente del ‘Jurado Mixto del Trabajo Rural’, por lo que fue acusado de «agitador de masas contra los patronos» (aparte de ser socialista y contrario a la religión católica). Encarcelado en Plasencia y expulsado del Cuerpo. Sería repuesto a finales de la década de los años 40, regresando a Navalmoral y siendo uno de los pioneros de las Enseñanzas Medias en la localidad a través de las clases privadas (o ‘particulares’, en su domicilio de la Avenida de las Angustias), junto con don Paco Lozano, don Manuel Marcos (estos dos las impartían en las traseras de las oficinas de Telégrafos, que entonces ocupaban la planta baja del Ayuntamiento) y don Genaro Cajal (que las daba, como es lógico, en la Fundación Concha).

Precisamente, relacionado con el tema anterior, el Gobernador ordena «depurar a los maestros (caso de don Fernando y don Genaro); sustituyéndolos, si no los hay suficiente de ‘derecha’, por sacerdotes y ‘gente de bien’, a la vez que ordena restablecer los crucifijos en las aulas» (prohibidos durante la República).

Durante la Guerra Civil, el «Colegio Urbano González» sufrió numerosos daños, ya que fue bombardeado por la aviación republicana en la primera quincena de agosto de 1936, debido a que fue convertido en cuartel durante esos días (en él estuvo acuartelado

una sección del Regimiento Argel, de Cáceres). Dada la situación en que se hallaba, por los desperfectos y ocupación de las mismas, habilitan dos aulas masculinas y otras dos de niñas en locales alquilados provisionalmente.

Pero en el otoño de ese mismo año fue reparado y vuelto a su actividad escolar habitual. Como es lógico, le cambiaron el nombre por «Primo de Rivera; aunque la gente de Navalmoral lo llamaba colegio «de la Vía».

En 1952 funcionaba como colegio de 1^a Enseñanza de 16 unidades.

En esos años, la figura más destacada fue la del maestro don Jorge Moro Briz, muy recordado por sus alumnos: hace unos años le erigieron un monumento en la Avenida del Magisterio.

Respecto a las Escuelas Concha, el 20 de agosto de 1937 reciben en el municipio una orden que afectará directamente a la Fundación Concha: de acuerdo con ese decreto, *«los bienes que pertenezcan o administren personas del otro bando pasarán a quien diga el juez»*; y en el caso de esta benemérita obra, *«tres de sus patronos (Fernando Madrazo Tones, Lorenzo Gallardo González y Pedro Urbano González de la Calle) viven en zona roja y fuera de la ley»*; por lo que le afectará directamente dicha ley. Basado en lo anterior, la cosa no quedará así, redactándose nuevos decretos más adelante que condicionarán el futuro del legado de don Antonio durante muchos años: en el BOE del 26 de enero de 1938 se publicará la disolución del Patronato, que a partir de 1948 (cuando se crea otro nuevo) será controlado por el Ayuntamiento, la Iglesia y el estamento judicial (que permaneció vigente hasta hace pocos años).

En noviembre de 1938 el ejército abandona las Escuelas Concha (las situadas frente al «Rollo»), ante la evolución favorable de la guerra para el bando nacionalista. Por eso, tras las reparaciones oportunas, el Ayuntamiento las destina al fin para el que fueron creadas: vuelven a la actividad escolar, cesando como cárcel (en los primeros meses de la guerra) y cuartel.

Sobre la Biblioteca, el 26 de septiembre de 1937 se publica el decreto sobre depuración de bibliotecas públicas, con el fin de eliminar aquellas obras literarias que se prohíben con el nuevo régimen, a la vez que se hacen obligatorias otras nuevas. Esa orden afectará también a las privadas, como era el caso de la Biblioteca Concha, que sufrirá sus negativos efectos: muchos libros fueron destruidos.

Después de la Guerra, y bajo el Patronato ya señalado, las escuelas continuaron su labor. Además de don Genaro, que se encargaba también de la **Biblioteca**, ejercieron varias maestras contratadas por el Patronato: M^a Cruz Mathías, su hija Mari Cruz Cajal, Victoria Illera, Conchi Cerezal, Ida Abad, Carmen Montero, Charito Madrigal, las hermanas Nina y Dolores Arias, Felisa Mohedano, Teresa Martín, Petri Casas, etc.

En 1962-1963 se firma un convenio entre el Estado y la Fundación, mediante el cual aquél abonaba la nómina de tres maestras nacionales de párvulos pagadas por el Ministerio, que ejercían en el edificio del Cerro (las primeras fueron Andrea Ambrosio y las hermanas Manola y Marili Luengo). Además, sostenía una **Mutualidad Escolar** (una de las primeras de España, ya que tenía en el Instituto Nacional de Previsión un

capital constituido en Dotes Infantiles que sumaban 1.300.000 pesetas; y que era atendida por el director).

Pero enseguida comenzará a sufrir una grave crisis económica, con unos ingresos inferiores a los gastos (debido a la crisis agraria de esos años, que repercute en los bajos alquileres de las dehesas con las que se mantenía).

Pero siguió adelante, como veremos el próximo año.

3.10.- La etapa del franquismo en la escuela pública

El modelo educativo que surge de la guerra fratricida es opuesto al republicano, ya que frente a la secularización de la República se alza ahora la confesionalidad total de la enseñanza; a la política descentralizadora se opone ahora una centralización de la educación máxima; al deseo republicano de unificar el sistema educativo mediante un plan articulado de niveles y modalidades le sucede ahora una concepción compartimentada y estanca de los diferentes tramos educativos. Por otra parte, el sistema seguirá conservando muchas de las características diseñadas por la Ley Moyano: obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria, uniformidad de los planes de estudio, libertad para la iglesia católica en el ámbito de la enseñanza básica y de la secundaria, monopolio estatal en el ámbito universitario, etc. Pero lo que más caracteriza el sistema educativo de este período es la fuerte impregnación totalitaria que recibe en los primeros años del nuevo régimen y la orientación autoritaria que se produce después. Dentro del contexto político en que el sistema educativo se desarrolla, cabe distinguir varias fases significativas:

1. La **primera**, de corta duración, abraza los años de la guerra civil y de la guerra mundial, en la que Falange Española controla la situación debido a su victoria y al éxito inicial de las potencias del Eje. El monopolio estatal sobre la educación, inspirado en los principios y valores del fascismo español, era total. Pero la derrota militar de los fascismos europeos aleja para siempre toda pretensión totalitaria.

2. La **segunda fase**, que abarca desde 1945 hasta 1953, se caracteriza como de predominio eclesiástico en la enseñanza y el repliegue casi absoluto del Estado en la educación. Como ni el individuo ni la familia pueden de hecho ejercer la libertad de enseñanza, la Iglesia aparece como la única agencia social legitimada para facilitar la educación. La escuela pública sufre un gran retroceso respecto de etapas anteriores. En esta fase será determinante la **Ley de Instrucción Primaria de 1945**, que resumimos:

- Sólo afectaba a la Enseñanza Primaria y fue complementada por un Decreto en 1967.

- Recoge la ideología del régimen vigente: la Educación Primaria tenía un carácter social, confesional, patriótico, intelectual, físico y profesional.

- Se daban normas para la unificación lingüística de todo el Estado.

- Se declaraba la Educación Primaria obligatoria y gratuita con separación de sexos. Comprendía desde los 6 a los 12 años (ampliada hasta los 14 en 1964).

- Se impartía en diversos tipos de escuelas: Nacionales, de la Iglesia, de Patronato y privadas.

- El currículo estaba centralizado y organizado de forma cíclica.

- Los resultados académicos se consignaban en el Libro de Escolaridad de cada alumno (la famosa «cartilla»).

- Establece los derechos y deberes de los Maestros, determina su formación y el sistema de ingreso mediante oposición en el Cuerpo de Magisterio Nacional Primario.

3. La **tercera fase** es de cambios y reformas parciales. Los años cincuenta inician una etapa de transformación de la sociedad española. Es el fin de la autarquía y el comienzo del liberalismo económico. Son también años de cambio en la política educativa: comienza la etapa de intervención del Estado y el lento camino hacia la secularización, hacia la afirmación de la educación como asunto público y la consideración del Estado como agencia responsable de la educación. En este sentido, podemos decir que la fecha de **1953**, año en que se promulga el primer **Plan de Construcciones Escolares**, marca el punto de no retorno. Algunas medidas de estos años son sumamente significativas: acceso popular al bachillerato elemental, promoción de la formación profesional industrial, reforma de las enseñanzas técnicas, etc. En ese año 1953 se promulgó también la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Medias.

A partir de entonces se popularizan la famosas Enciclopedia de «Álvarez», que tantos de nosotros utilizamos. Perduraron hasta los 70, cuando llega la E.G.B.

Ese primer Plan de Construcciones Escolares afectaría a Navalmoral de la Mata:

- En la antigua plaza de las Minas hubo dos escuelas, levantadas en esos años 50 y cerradas cuando se construyen los nuevos Colegios (finales de los 70).

- El «Colegio de la Vía» cerró al comenzar la década de los años sesenta porque surge otro nuevo colegio, el de «**El Pozón**» –el antiguo–, que comenzó con 12 unidades, edificado en el bienio 1961-1962 (tras rellenar con escombros la palúdica y peligrosa charca allí existente), una vez que se aprueba la construcción de la barriada de «La Paz» (en memoria de los XXV años del final de la Guerra, aunque muchos la llamaban popularmente como el «Vietnam»). Sería bautizado oficialmente con el nombre de «General Franco».

A destacar en esta etapa a Don Francisco Bermejo Mirón pues, aunque no había nacido en Navalmoral (lo hizo en El Gordo, donde su padre ejercía como maestro), pasó aquí más de la mitad de su larga y fructífera vida: llegó a nuestra localidad en 1959, ejerciendo como maestro en varios centros del municipio: colegio de La Vía, escuelas de Las Minas; colegio viejo del Pozón, donde también sería director; colegio Campo Arañuelo, donde se jubilaría y en cuya creación intervino, aulas de Adultos, etc.

• La Escuela Hogar de Navalmoral

Durante el verano de 1964 se inicia una gran reparación del colegio «Primo de Rivera», obras que duran más de un año pues, a la vez que se reconstruye, crean un Comedor Escolar para ese centro y para el Generalísimo Franco («Pozón»), donde pueden

comer niños/as en situación económica deficiente (70 plazas en total). La influencia de los nuevos Planes de Enseñanza era evidente. Después evolucionará, como veremos en el trabajo que estamos elaborando para el próximo año, con el que pretendemos completar el tema de la enseñanza primaria en Navalmoral.

4.- BIBLIOGRAFÍA

- Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Navalmoral.
- Correspondencia del Archivo Municipal.
- Archivo del periódico local «Quince Días». Crónicas de Domingo Quijada.
- FRAILE SIMÓN, M^a del Pilar: «*El Primer Proyecto Educativo de Navalmoral*», V Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo» (1998).
- FRAILE SIMÓN, M^a del Pilar: «*La primera escuela pública de niñas de Navalmoral*», IX Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral, 2003.
- FRAILE SIMÓN M^a del P. y QUIJADA FRAILE F. (1999): «Sanidad y Educación en el Campo Arañuelo en los siglos XVIII y XIX», en IV Coloquios Históricos del Campo Arañuelo. Navalmoral
- FRAILE SIMÓN M^a del P. y QUIJADA FRAILE F.: «La evolución de la Enseñanza en el Campo Arañuelo, desde el siglo XVIII hasta la asunción pública». I Encuentro sobre la Educación en Extremadura. Mérida, 1997.
- SÁNCHEZ MARCOS Á (1991): «Antonio Concha y su época». Navalmoral de la Mata.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1979): Historia de la Educación en España. Varios Tomos. Madrid, Servicio de Publicaciones del MEC.



Colegio de la vía



Colegio de la Inmaculada



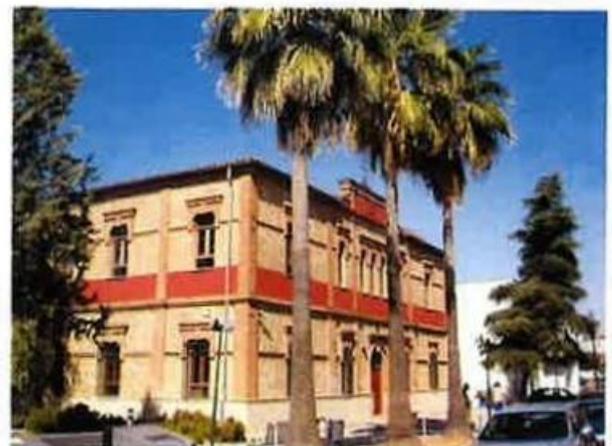
El Pósito



Escuelas Concha del Rollo



Escuelas y biblioteca Concha



Hospital y escuelas de D. León Moyano



La Redentora



El Pozón viejo



D. Jorge Moro



D. Genaro Cajal



Escuelas Concha, años 30



Maestras con D. Genaro



Mestros de Navalmoral y el entorno



Nieves y Pili

*La mesa y el asiento se-
rán de una altura ac-
omodada a la de quien
escriba; de manera que
la parte inferior del pe-
dise llegue al igual de
la tabla. 1234567.*

Muestra del proyecto
de 1938



Pilar



Método Rayas

PLAN
Y REGLAMENTO GENERAL

DE
ESCUÉLAS DE FARMACIAS LETRAS.

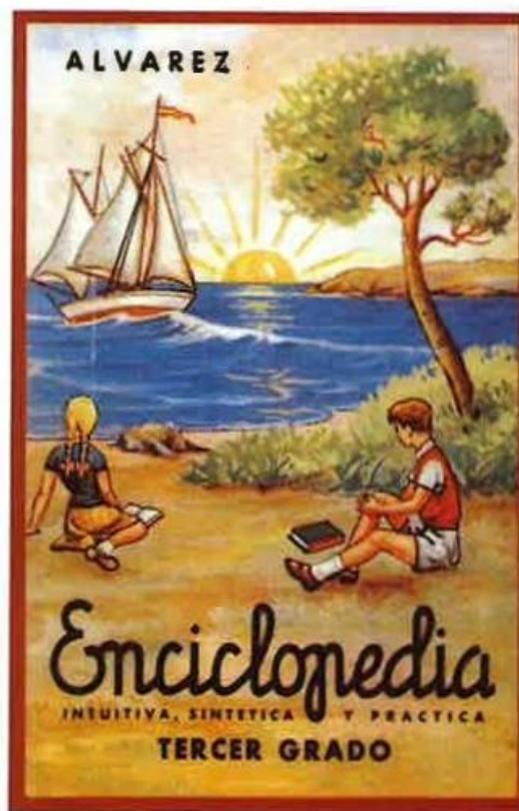
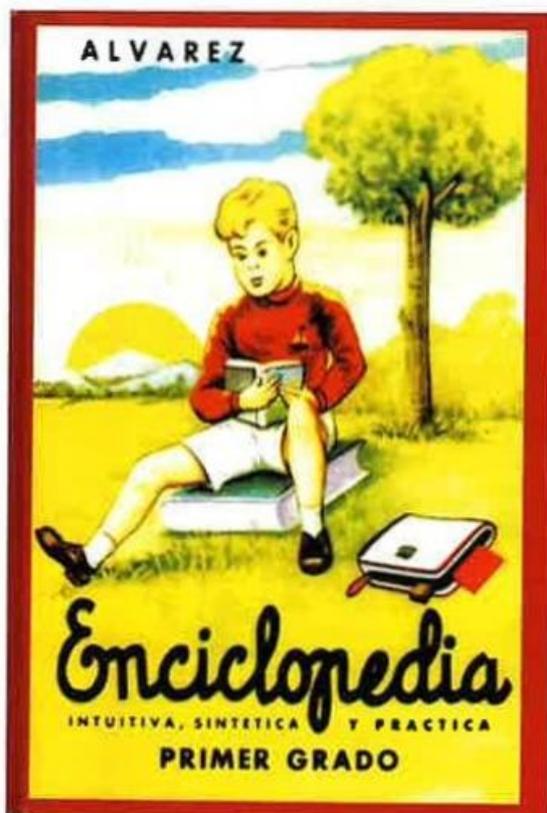
APROBADO POR S. M.

EN EL 10 DE FEBRERO DE 1825.



IMPRESA DE LA IMPRENTA REAL
de 1825.

Plan de 1825



**Las comunidades de villa en la Campana
de Albalat durante el Antiguo Régimen**

por **Ismael López García**

A José Manuel Portal Tocino, que admira y siente; luego ufana.

RESUMEN

Los pequeños núcleos de población nómada acérrimos a la margen izquierda del río Tajo serán consolidados entorno al siglo XV con ayuda de la Iglesia y de los Reyes Católicos. De este modo, los pastores transeúntes procedentes de diversas zonas geográficas de Castilla encontrarán en la Campana de Albalat un lugar donde empezar a crear sus propias estructuras de mercado, gobierno y estructuras sociales e interpersonales. De este modo, se crean las primeras formas de gobierno en las cuales todos los convecinos tienen voz y voto. Son los llamados *concilium*, que serán eliminados del panorama político tras la designación del territorio de la Campana de Albalat como Villa de Señorío con tres núcleos urbanos competentes y con intereses comunes entre sí: Romangordo, Higuera y Casas de Miravete. Tres localidades que experimentarán un cambio repentino en las formas de gobernar y que estará regido por la figura del señor propietario de las tierras.

A partir de este punto se pone en marcha un sistema de gobierno por el cual todo y cuanto se gestione en estos núcleos de población tendrá que ser aprobado por el señor de las tierras y su concejiles de confianza nombrados, casi, a su complacencia.

Analizaremos, pues, desde nuestra perspectiva político-social las principales directrices que dieron pie a crear estructuras complejas de poder, así como qué hechos propiciaron la aparición de diversas formas de gobierno en el Antiguo Régimen.

INTRODUCCIÓN

Hasta casi pasado el siglo XIV, la Campana de Albalat no había sido constituida como un núcleo de población definido jurídicamente. La misma empezaba a conglomerar a disímiles gentes que por circunstancias ganaderas y agrícolas semejantes encauzaron sus esfuerzos en conformar lo que posteriormente sería la verdadera Campana, reconocida ésta como Jurisdicción.

Podemos hablar de que a mediados del siglo XIV y hasta bien entrado ya el siglo XVI se produce lo que con el paso del tiempo se denominaría Campana de Albalat, y que estaría formada por los núcleos urbanos de Romangordo, Higuera, Casas de Miravete, La Piñuela y la ciudadela árabe junto al Río Tajo de Albalat. En un principio, las sombrías zonas de Lugar Nuevo, muy próximas a la citada ciudadela, servirían

como lugares de recogida de pastores que pernoctaban en el devenir de sus actividades por nuestra comarca. Muchos de estos pastores llevaron a cabo las labores de trashumancia en nuestra región, procedentes ellos de Ávila y Salamanca principalmente. Con todo esto y dadas las características edafológicas de la tierra, así como el clima y la posición estratégica de lo que posteriormente se convertirá en un Concejo de con más de 1500 vecinos, se empieza a poner en marcha un sistema gobierno que regulará las actividades propias de la Campana y que estará a merced de la Corona de Castilla.

Así en el siglo XVI la zona geográfica de la Campana experimenta un auge de población importante tras la creación del Puente de Albalat, afianzándose el Real Camino de Extremadura e intensificando el poder de la comunicación comercial, agrícola y ganadera. *«Tras la finalización de la construcción del Puente de Albalat en 1552, se refuerza el Camino Real de Extremadura, por lo que se potencia el paso de ganaderos por Albalat y Lugar Nuevo. Muchos de ellos optan por asentar a sus familias en la margen izquierda del río Tajo [...]»* (LÓPEZ GARCÍA, 2006 *Perspectiva socioeconómica de la Campana de Abalat durante los siglos XIX y XX*)

Hasta entonces, el mencionado Concejo se había autogestionado sin ningún tipo de Gobierno ni forma jurídica aparente, excepto aquellas que los vecinos entendían por formas de gobiernos propias y que no iban más allá de los intereses más básicos y fundamentales de los diferentes núcleos urbanos. Hablamos, pues, de una estructura primitiva de gerencia que permitía a las gentes de la Campana interrelacionarse correctamente entre ellos y no dar pie a malentendidos.

Con la ayuda de la Iglesia se da un nuevo paso fundamental para la construcción de nuestra Campana. La casa religiosa de Plasencia centra sus intereses en crear una Institución cívico-religiosa que permita por un lado, aunar los asentamientos nómadas de ganaderos de los que hablábamos más arriba, y por el otro, potenciar su cobertura mística a nuevos territorios con el fin de evangelizar a la población y recoger los impuestos de la misma.

Conforme avanzamos en la línea del tiempo las estructuras financieras y gubernamentales se empiezan a hacer más complejas y éstas adquieren más importancia para la correcta gestión del Concejo. El cenit de este régimen jurídico se produce en el siglo XIX cuando los núcleos urbanos de la Campana de Albalat adquieren su independencia económica y jurisdiccional. Pasamos pues, de una estructura de Gobierno fundamentada de la figura del Señor a un órgano de gobierno en el que los Alcaldes alcanzan su máxima autoridad para los asuntos internos de sus localidades.

LOS PRIMEROS POBLADORES DE LA CAMPANA DE ALBALAT

Hasta hace muy escaso tiempo, la zona geográfica que circunscribe al antiguo término de la Campana de Albalat ha sido considerada como una unidad arqueológica pobre en cuanto a su contenido prehistórico. El emplazamiento al que nos referimos, situado entre las estribaciones de las Sierras de Miravete, las Villuercas y las llanuras del Campo Arañuelo, ha estado a lo largo de la historia e incluso en los tiempos actuales,

sometido a una gran presión geográfica traducida en términos de inaccesibilidad. Por otro lado, las características edafológicas de la tierra se han presentado como uno de los mayores impedimentos a la hora de asentar una sociedad rural estable como la registrada en los siglos XVIII y XIX. Esta discriminación geográfica ha llevado a algunos historiadores a calificar a Romangordo (y en general el término de la antigua Campana) como una localidad no incluida en la actual división comarcal cacereña, al menos en términos geográficos.

Los condicionantes climáticos de nuestra localidad han jugado un papel determinante a la hora de tomar decisiones como el asentamiento del hombre en un emplazamiento concreto del Campo Arañuelo. Sin embargo, son los suelos y las cuestiones edafológicas de la tierra quienes han modelado con mayor vigorosidad el asentamiento de distintas sociedades en nuestra comarca.

Escasos estudiosos han dedicado sus esfuerzos a determinar las características edafológicas de la Campana de Albalat, por lo que son pocas las referencias que se tienen hasta hoy. En la mayor parte de las Sierras que rodean a Romangordo y sus alrededores existe un predominio acusado de tierra parda de carácter meridional sobre un fondo de pizarra. Así, gran parte del suelo desarrollado en Romangordo ostenta un color pardo que en ocasiones oscila a pardo-amarillento en función del nivel de óxido de hierro existente en la tierra. Prácticamente el 90% de la tierra va a estar formada por cuarcita en las zonas cuya altura es muy débil, o por pizarra en las zonas cercanas a la localidad o a los valles de pequeños arroyuelos como el de la Canaleja o el Arroyo Corrinches, donde la profundidad del suelo es mucho más pronunciada. La presencia de suelos pardoarenosos ha hecho de la tierra un dominio de escasa riqueza en lo referente a las propiedades minerales de la misma.

Consecuente a ello, se consideró a la Campana de Albalat como un término cuya habitabilidad no se vería cumplida hasta bien finalizada la prehistoria. En contraposición a esta hipótesis las excavaciones arqueológicas de la Cueva Canaleja en 2004 y de la Cueva Canaleja II y Tío Republicano en 2005 nos ofrecieron la posibilidad de establecer la conjetura de que en época Neolítica (ca. 5000 a. C.) ya existía presencia humana en la Campana de Albalat. Las muestras obtenidas en ambas excavaciones nos permitían hacer alusión a una forma de vida que quedó registrada en forma de ajuares y pequeños tesoros fúnebres típicos de enterramientos neolíticos. La peculiaridad, sin duda, vino marcada por algo no muy convencional de este tipo de enterramientos: cuevas sepulcrales, que nos permitieron conocer cómo una forma de vida arcaica se desarrolló en el Valle de la Canaleja.

Probablemente éste sea el punto de partida principal que nos evoque la posibilidad de una forma de gobierno muy vetusta que reguló las actividades entre los distintos pobladores del Valle de la Canaleja y que nos sirve como conjetura e inicio para la realización de una hipótesis que nos permita comprender qué formas de gobierno se desarrollaron en aquel entonces. El arqueólogo Enrique Cerrillo nos habla de la interpretación de los datos obtenidos de la muestra como fundamentales para entender que una forma determinada de gobierno se puede también desprender de las

excavaciones de 2004 y 2005 en Romangordo. «[...]Para el arqueólogo, los enterramientos revelan comportamientos humanos que difícilmente pueden conocerse de otro modo. La presencia de determinados objetos en los enterramientos indica que existían «bienes de prestigio». Es decir objetos de cierto valor simbólico y cultural, que indican la existencia de una jerarquización social [...]» (CERRILLO CUENCA, Ocupaciones prehistóricas de la Cueva Canaleja, 2004).

Podemos hablar, pues, de que en época Neolítica existía ya una estructura jerárquica socializada en la que diferentes miembros de una sociedad tenían distintos niveles de prestigio y poder. En general, las sociedades prehistóricas estaban claramente divididas en diferentes estratos sociales que nos permitían entender a partir de los datos obtenidos qué roles sociales de poder y autarquía y oligarquía se ponían en juego en cada momento.

LA CONFORMACIÓN DE LA CAMPANA DE ALBALAT

Tras las ocupaciones prehistóricas y con la premisa de las invasiones romanas en la Península, se potencian las comunicaciones entre las principales ciudades y son muchos los caminos de trashumancia que se llevaron a cabo en época romana. En el 25 a. C. se construye la ciudad romana de *Eméríta Augusta*, cuyas vías principales van a parar hasta ciudades como Salamanca o Zaragoza. El arqueólogo Antonio González escribió en los años 80 un artículo para la revista especializada en vías romanas *El Miliario Extravagante*, en el que ponía de manifiesto la posibilidad de que la ruta A-25 del Itinerario de Antonino tomase un ligero desvío hacia el Este de su rumbo principal. Según Antonio González, la A-25 tomaría un nuevo curso a la altura de la Sierra de Miravete para pasar por Lugar Nuevo (emplazamiento en el que se halla la ciudadela árabe de Albalat), continuar su trayecto por Navalnoral de la Mata hacia los conocidos «mármoles de Talaverilla» y de ahí reincorporarse de nuevo a la vía principal.

La evidencia empírica de años posteriores corroboraron las hipótesis del historiador y arqueólogo no sólo en Navalnoral y alrededores sino también en el término de la Campana. Así quedaron registrados diferentes núcleos urbanos en puntos dispares de nuestro Concejo que hacen referencia a la vida romana y tardorromana en la Campana de Albalat. Muestra de ello son los yacimientos vírgenes de villas romanas en el término de Romangordo.

Sin embargo, durante esta época no se registra ninguna forma de gobierno como tal y parece como si un ligero receso en la historia se produjese para volver a comenzar sus andanzas en el siglo XIV. Es en esta centuria en la que ya se evidencia la Campana de Albalat como Concejo jurisdiccional con una forma de gobierno propia tras ser mentada en 1395 como Concejo obligado a pagar la *moneda forera* a las arcas del Estado. Según anteriores trabajos «*la campana empieza a dar sus primeros pasos con 94 vecinos*» y «*estaba conformada por un solo Consejo administrador*» (LÓPEZ GARCÍA, 2006 Perspectiva socioeconómica de la Campana de Albalat durante los siglos XIX y XX).

En 1552, con la construcción del Puente de Albalat y con la anterior ayuda de los Reyes Católicos a través de la Iglesia para impulsar el futuro de la Campana, se potencia el Real Camino de Extremadura, muy vinculado éste al itinerario alternativo que nos plantea Antonio González. Se establecen mejores vías de comunicación y mejores formas de comercio que culminarán su auge en el siglo XVIII, convirtiéndose las localidades de Romangordo, Higuera y Casas de Miravete en Villas de Señorío. En ese punto se establecen nuevas prioridades e intereses jurídicos que llevarán sin duda a la quiebra económica de las poblaciones, agravadas por las epidemias y demás enfermedades de las que Pedro Antonio Martín, párroco de Romangordo entre 1756 y 1795, nos habla en sus respuestas al Catastro de Ensenada.

El factor demográfico, un punto clave para la Organización Jurídico-social

Tras la creación del puente de Albalat en el siglo XVI y el afianzamiento de las vías de comunicación se produce un auge demográfico en la Campana que ayudará, sin duda, a la creación de un sistema de gobierno que se fundamentará en las Comunidades de Villa y Tierra. Conforme avanzamos en el tiempo, el factor demográfico va aumentando lenta y costosamente tratando de saltar las adversidades que se presentan y cobrando cada vez más fuerza. Alcanza, pues, su máxima demográfica entorno al siglo XVIII en el que la sociedad de la Campana de Albalat está correctamente conformada y pautada según las normas del Señorío. En la figura 1 podemos observar cómo ese aumento demográfico es positivo a medida que pasan los años.

El punto clave que más confluencia le dará nuestros futuros municipios será la mencionada obra arquitectónica sobre el Río Tajo. Gracias a ella las poblaciones de carácter más nómadas se reestructurarán de nuevo como núcleos sedentarios medianamente estables. Comprendemos pues, que el papel demográfico juega un rol muy importante para lo que posteriormente describiremos como forma de Gobierno típica de la Campana y estructura social.

Pasamos pues de una sociedad cazadora-recolectora sin una forma de gobierno aparentemente concreta y que no va más allá de la diferenciación social y el poder, a una estructura compleja basada en las tierras de señorío y que tiene como fin delimitar los intereses particulares no sólo de los trabajadores sino también de los propios señores. En la figura 2 explicamos a modo de esquema qué formas de gobierno se han establecido hasta el Antiguo Régimen y cuál es el punto de partida de nuestra comunicación. Así pues, hacemos mención a la prehistoria y a la romanización como claves y antecedentes que no servirán para entender cómo las primitivas formas de gobierno de la Campana de Albalat desembocaron en estructuras más complejas.

EL SEÑORÍO Y VILLAZGO EN LA CAMPANA DE ALBALAT

A partir de mediados del siglo XIII se empezarán a producir en Extremadura cambios de gobierno que afectarán a la política gubernamental de los núcleos urbanos y cuyas

principales directrices serán dirigidas por la Corona de Castilla. En la Campana de Albalat estos cambios empezarán a afectar en el momento posterior inmediato al auge demográfico de la misma que representábamos en el esquema anterior y que responde a la fecha de Ca. 1552.¹ A partir de ahí podemos hablar de una Campana de Albalat constituida con ayuda de los Reyes Católicos por medio de la Iglesia.

Estas reformas políticas afectarán a la forma de tratar a las gentes y los terrazgos de la Campana. En ella, se lleva a cabo la instauración de un señorío jurisdiccional y se le conceden diversos beneficios y privilegios, entre los que destaca el aprovechamiento común de las tierras de los tres núcleos urbanos (Romangordo, Higuera y Casas de Miravete) con el fin de obtener beneficios colaterales.

Hasta entonces la gestión tributaria había dependido exclusivamente de los secretarios reales, pero con la instauración de estos señoríos la gestión económica y gubernamental dependerá del Señor villano, en el término más explícito de la palabra.

Durante el siglo XVIII el señorío de la Campana de Albalat pertenecerá a Don Francisco Fernández Munilla, Oydor de la Real Chancillería de Valladolid y máximo responsable de la gestión y conservación de sus tierras. Esta primera figura y quizás la más importante, estará muy ligada a la Realeza y tendrá unos privilegios grandes en cuanto a los de los habitantes de la Campana. Las tierras, insistimos, están en manos del Señor y es él quien pone el precio a las mismas en función del panorama económico nacional.

Un dato importante a tener en cuenta en la comprensión de la figura del Señor en la Comunidad de tierra y Villa de la Campana de Albalat se basa en las percepciones tributarias y beneficios que éste obtiene de nuestro Concejo. En el siglo XVIII, el señorío de Albalat ofrecía en materia de producto retributivo cantidades en metálico como 555 reales, o bienes en especie como 12 jamones, 12 pares de perdices y media fanega de hijos por la razón del nombramiento de elecciones de Justicia. Por las Alcabalas percibía la cantidad de 10.000 reales y un 2,5% que iría destinado al fondo Real de la ciudad de Trujillo, es decir, 8282 reales destinados a dichas cuentas. El mismo recibía una cantidad de 1395 reales por el servicio Real Ordinario y que depositaba en las mencionadas cuentas de Trujillo, 40 reales que percibía por el derecho de cámaras y mostrencos, otros 400 reales más por el derecho de Alcabalas y un 2,5% del beneficio obtenido en el paso del Puente de Albalat, cuyo arrendador era la ciudad de Plasencia.

Con estas retribuciones económicas el Señor podía gestionar correctamente sus tierras. Sin embargo, no todos son beneficios, sobretudo para los agricultores y ganaderos, quienes están a expensas de las decisiones de su Señor. Fruto de esta mala interacción entre el *Dominus* y el pueblo menos estamental se empiezan a generar las primeras crisis a nivel nacional que afectarán al plano rural de la Campana de Albalat, pero que tienen su origen en zonas geográficas como la nuestra.

Sin embargo, la Campana de Albalat pondrá en marcha rudimentarias técnicas de labranza que les permitirá tener una mejor economía agropecuaria y una mejor garantía de vida. La figura del Alcalde será fundamental para establecer relaciones entre Don

Francisco Fernández Munilla, propietario de las tierras, y los campesinos y ganaderos del Concejo de Albalat. En la figura 3 observamos cómo tras la instauración de nuevos consejeros denominados alcaldes, la política de negocio entre propietarios y campesinos tendrá mejor cauce.

Con esta nueva figura las necesidades más básicas del pueblo son atendidas por el alcalde con el fin de dar cuentas al señor de las tierras. De este modo se pone en juego una relación medianamente directa entre el mencionado y el pueblo con el fin de poder establecer una mejor gestión de los intereses, muchos de los cuales no deberán ir más allá de los establecidos por la Iglesia y la ciudad de Plasencia. Además los alcaldes son elegidos a gusto del señor propietario de las tierras que circundan la Campana de Albalat, con lo cual la figura del mismo se desacentúa y éste sólo lleva a cabo una aplicación de las normas establecidas por su señor.

LA FORMA DE GOBIERNO DE LA CAMPANA DE ALBALAT

En los primeros pasos de la Campana de Albalat como Jurisdicción², existía lo que en legua latina hemos denominado como *Concilium*, o lo que es lo mismo una reunión general de todos los vecinos o asamblea con capacidad decisoria de todos aquellos que tuviesen el *status* social de denominarse vecino como tal. Sin embargo, ésta forma de gobierno que se había convertido en el único modo de poder se disolverá con la llegada de la asamblea municipal o *Concejo*. Gracias al fuero de Plasencia, se pone en marcha un nuevo sistema de Gobierno mediante el cual todo aquel que fuese considerado como vecino de derecho tuviese la posibilidad de acceder no sólo al consistorio de cada uno de los municipios de la Campana sino también a las magistraturas gubernativas y judiciales.

En la Campana de Albalat existían dos tipos fundamentales de vecino, los vecinos de derecho y los vecinos, propiamente dichos. Éstos últimos eran los agricultores, ganaderos, artesanos y manufactureros de la Campana de Albalat. Gracias a ellos se generaba casi el 90% de la producción y bienes, cuyos diezmos y primicias eran donados a Don Francisco Fernández Munilla. El primer grupo, vecinos con derecho pleno, estaba conformado por aquellos que eran inscritos en el padrón municipal por el escribano Juan Felipe de Morales, quien cumplía sus oficios en las tres localidades conformadoras de la Campana. SÁNCHEZ LORO, en su libro *Historia Placentinas inéditas*, nos narra cuáles eran los criterios de inclusión de un ciudadano como vecino de pleno derecho. Así la concesión o compra de una propiedad en la villa era el requisito primero y fundamental para la aprobación de dicho privilegio. Haber nacido en dicha villa, ser hijo o vecino de un pariente que viva en casa del mismo sin arrendamiento o vivir al menos 6 meses al año en la misma eran otros requisitos que se sumaban a los criterios de selección para que, una vez cumplidos, el concejo admitiera en sus listas al nuevo vecino de derecho según el poder local.

Este nuevo órgano de gobierno tendrá repercusiones importantes para el bienestar de la Campana de Albalat. Cada localidad tendrá su propio órgano de gobierno gestor

pero los intereses terrenales y generales de la Campana se mantendrán hasta la llegada del siglo XX con la autodeterminación de los pueblos. Así, esta política responde principalmente a los intereses generales de la Campana con la capacidad automática de sus tres núcleos urbanos. Además, en algunas materias como la religión, los poderes estarán centralizados en Romangordo, que funcionará como centro gestor de toda la religión que concierne al Concejo de Albalat.

Las funciones del nuevo órgano de gobierno estarán centradas en cuatro grandes áreas a debatir: el plano normativo, el gubernamental, el judicial y el económico-fiscal, cada uno de los cuales estará liderado por el vecino de derecho correspondiente.

Esta estructura de gobierno tendrá quizás, menos representatividad que los mencionados *concilium*, pero sin duda será más inteligente que éstos en el aspecto de que ahora son personajes cualificados de la localidad quienes toman las decisiones más importantes. Son pues, ediles que gracias a su poder adquisitivo y sus méritos, así como compromisos sociales con la villa, han conseguido subir un estatus social y convertirse en gestores de la vida pública a merced de las ordenanzas del alcalde, quien a su vez responderá a las exigencias del señor de la tierra.

Las oficialías concejiles y las oficialías menores de la Campana de Albalat

En la Campana de Albalat, y basándonos en estructuras de gobierno típicas de grandes ciudades, se daban dos tipos principales de oficialías cuyos cargos tenían un representatividad política. Por un lado estaban las oficialías concejiles, cuyas funciones estaban más bien ligadas al plano jurídico-administrativo y económico, y por otro lado, las oficialías menores, en cuyo seno incluimos a los funcionarios auxiliares, a los corredores, mayordomos, Montañeros-deheseros y demás cargos.

El máximo representante del poder Judicial (incluido en las oficialías concejiles) era el *Juez* Don Vicente Gutiérrez, subdelegado de la Realeza en la Campana de Albalat. Al ser la máxima autoridad concejil, está obligado a presidir todas las asambleas locales. Es elegido anualmente por el propio concejo y por turno entre aquellos vecinos que dispusiesen al menos de un caballo, armas y una casa habitable en la villa con una determinada antigüedad, o lo que es lo mismo, con antecesores nacidos en la villa. Este juez deberá impartir su juramento ante el pueblo y deberá ser en su cargo «*iuez sabidor, et anviso, et entendedor, que sepa compatir el derecho del tuerto, et la verdat de la falsedar*» (MARTÍNEZ LLORENTE, F. J., *Comunidades de Villa y tierra de Extremadura*).

Los *alcaldes*, sin embargo, son el órgano judicial por excelencia. Son también elegidos anualmente por la asamblea concejil de la Campana de Albalat (cada asamblea elegirá a los alcaldes de su villa). Para ser alcalde se deberá ser caballero y vecino de la villa con caballo, armas y una casa habitable al igual que sus colegas los jueces, con el único matiz de vivir más de un año en la misma. El alcalde de los diferentes núcleos de la Campana adquiere distintas competencias y todo lo que concierna a la Villa que regenta. Además es el principal medio de comunicación entre el pueblo y el señor de

las tierras, con lo cual su figura es especialmente valiosa por sus vecinos. En Romangordo, Andrés de Salas fue uno de los primeros alcaldes tras la reforma de gobierno por medio del Fuero de Plasencia. Del mismo modo Luis Montero y Juan González de Alonso fueron los alcaldes de las localidades de Casas del Puerto e Higuera.

Tanto estos alcaldes como los Jueces anteriormente nombrados, son normalmente auxiliados en sus tareas cotidianas como componentes de la oficialía concejil por la figura del *Sayón*, cuya única función es la de auxiliar en las gestiones administrativas, jurídicas, normativas y económicas. Estos auxiliares denominados sayones, cuyo sueldo es fijo y es elegido por el pueblo, serán sustituidos en el siglo XX con la nueva reestructuración provincial de España por los *Alguaciles*.

Una figura muy importante y que tuvo gran trascendencia para la Campana de Albalat fue la del *escribano*. Los escribanos son elegidos junto con los demás miembros del consejo concejil anualmente y están obligados a poner por escrito todo cuanto se hable en las Juntas concejiles celebradas los viernes en la Campana. Así, Pedro Montero Mayor fue el único escribano que llevó a cabo sus gestiones para las localidades de Romangordo, Higuera y Casas de Miravete o del Puerto, tras la instauración de la nueva forma de gobierno en las villas de señorío y tierra.

Diversos personajes de la vida pública actuarán, también en el plano social con funciones tanpreciadas como corregidores, monteros-deheseros, mayordomos y demás oficios que, dadas las circunstancias de los documentos consultados, no podemos conocer sus nombres ni sus cargos. En la figura 4 hacemos un esquema general de la forma de gobierno en la Campana de Albalat, tras la reestructuración de sus núcleos urbanos como villas de señorío.

CONCLUSIÓN

Como en cualquiera de las civilizaciones, todas las poblaciones o núcleos urbanos muy pequeños han tenido su propia forma de gobierno que les ha ayudado a conseguir una estructura política que se adapte a las necesidades reales y competentes de todos los vecinos. En el caso de la Campana de Albalat hemos querido acercar una forma de gobierno que aparece como consecuencia de la reestructuración de los pequeños núcleos urbanos disueltos de pastores transeúntes en núcleos de poblaciones con unos intereses comunes. Sin duda, las villas de señorío potenciaron el nivel económico y su reconocimiento judicial, pero sin embargo y, en algunas ocasiones, se llevó a la quiebra el potencial agropecuario de esta Jurisdicción.

Desde las sociedades más primitivas e intrigantes como las deducidas de estudios arqueológicos en el Valle de la Canaleja, hasta las más complejas, como las actualmente en marcha, se produce un riguroso y sustancioso cambio que no ha ido sino en favor de los intereses comunes de todos los vecinos. Las primeras formas de gobierno como la participación activa de todos los vecinos en el *concilium*, han sido de nuevo

instauradas con la aparición de la democracia en España, derrocando antiguas estructuras gubernamentales como las villas de señorío.

Sin duda alguna, pues, justificamos nuestro trabajo de análisis señorial y de órganos de gobierno como fundamental para la comprensión de situaciones tan paupérrimas como las crisis agrarias de principios de siglo XIX y del XX con las Leyes de Desamortización, o las crisis de subsistencias tan importantes como la registrada en 1789 y en la cual Romangordo fue uno de los núcleos de población más castigado no sólo de la Campana de Albalat sino también en la provincia.

¹Entiéndase que hasta mediados del siglo XVI la Campana de Albalat no es aún reconocida como Jurisdicción, con lo que la política llevada a cabo por la Corona de Castilla de reestructuración señorial de los territorios no puede ser aplicada a nuestro Concejo. Prueba de ello está en los documentos redactados por Enrique III en los que obliga a pagar la moneda forera a la Campana de Albalat en 1395. La Campana estaría compuesta por 94 vecinos y ésta no pertenecerá a ningún señor hasta el siglo XV.

²Nos referimos aquí al periodo anteriormente descrito y que va desde la aparición de los primeros transeúntes hasta la constitución de los núcleos urbanos dispersos como Villas de Señorío.

Anexo. Gráficas de desarrollo demográfico, pirámides de población y cuadros explicativos en cuanto a la Campana de Albalat

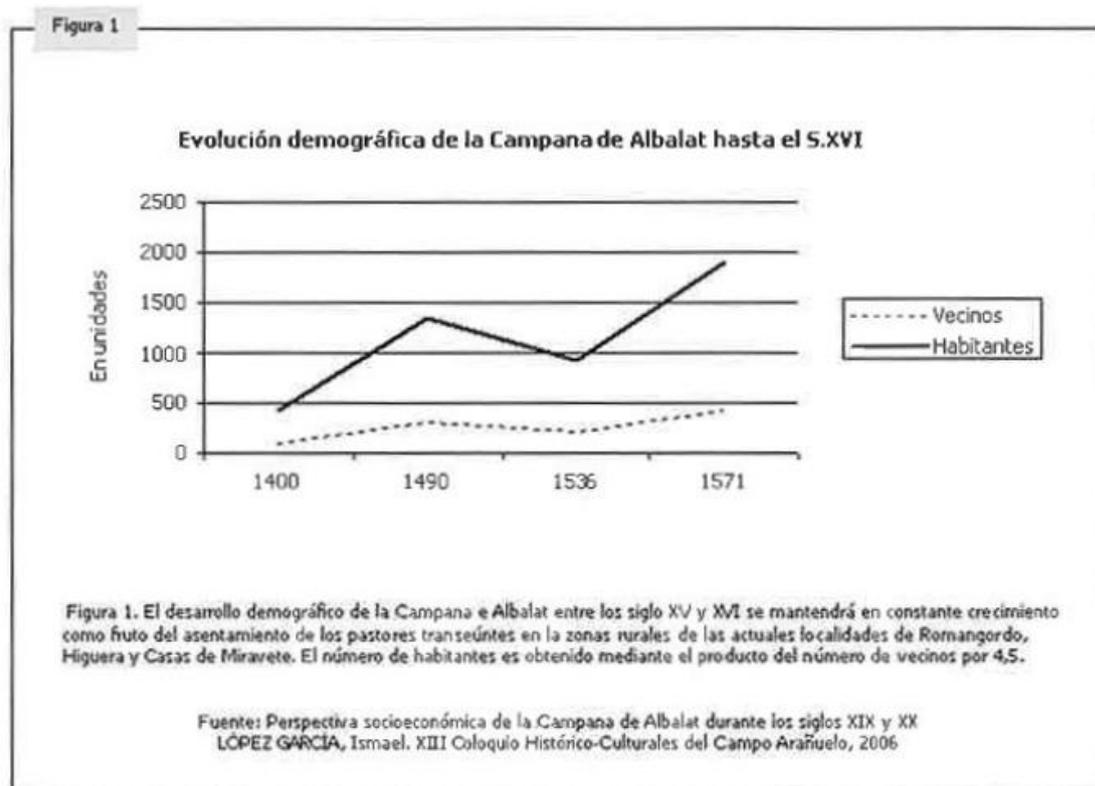


Figura 2

Puntos clave para la organización demográfica y gubernamental de la Campana de Albalat



Figura 2. En esta representación sobre una línea del tiempo hacemos alusión a lo que hemos denominado puntos clave con el fin de comprender cómo ya en época neolítica había presencia humana en la Campana de Albalat (término municipal de Romangordo) y cómo la romanización potenció el paso de transeúntes por el Vado de Lugar Nuevo, junto al río Tajo. También la trashumancia tuvo especial relevancia en el auge demográfico de mediados del siglo XVI, principal característica de la formación de las comunidades de tierra y villa en el Concejo de Albalat.

Figura 3

Relaciones entre el Consejo Concejil y el Señor y dueño de la Campana de Albalat



Figura 3. La figura del alcalde como mediador entre los agricultores y ganaderos de los distintos núcleos de población de la Campana de Albalat tendrá una especial relevancia para afianzar los acuerdos y comunicación entre el señor de las tierras y éstos, que velan por una mejor economía de subsistencia.



BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL CONSULTADA

- MERCHÁN FERNÁNDEZ, C. *El gobierno municipal de Extremadura durante la baja Edad Media*, Cáceres 1984
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á. *Gobernar en Extremadura (Un proyecto de Gobierno en el Siglo XVIII)*, Tesis doctoral Universidad de Extremadura, 1986
- MARTÍNEZ LLORENTE, F.J. *Las comunidades de villa y tierra en Extremadura*, Valladolid, 1990.
- ARAGÓN MATEOS, S. *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1991
- Tesis Doctoral Inédita. Melón Jiménez, Miguel Ángel. *Población, economía y sociedad en Extremadura*.
- ENSENADA. *Interrogatorios para la realza de su secretario el Marqués de la Ensenada*, 1753.
- TOMÁS LÓPEZ. *Extremadura por López. Año 1978*.
 Archivo Parroquial de Romangordo.
 Archivo Histórico Nacional
 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
 Archivo diocesano de Plasencia
- LÓPEZ GARCÍA, I. *Recursos económicos de la Campana de Albalat en el Siglo XVIII*, 2005.

LÓPEZ GARCÍA, I. *Perspectiva socioeconómica de la Campana de Albalat durante los siglos XIX y XX*, 2006.

QUIJADA GONZÁLEZ D. *Historia de Romangordo*.

CERRILLO CUENCA, E. *Ocupaciones prehistóricas en la Cueva de la Canaleja*, Romangordo, 2004

GÓNZÁLEZ CORDERO, A. *La cueva Canaleja*, Romangordo, 2004